



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

**INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

PLAN MÉDICO FUNCIONAL



**Centro de Atención Ambulatoria 213
Sur Valdivia**

Agosto 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Versión 1.1

Elaborado por:

Ing. Fernando Gavilánez Ramos
Dirección Administrativa

Revisado y Aprobado por:

Md. Raúl Astudillo Brocel
Dirección Médica

Reservados todos los derechos.
Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción parcial o total este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento Informático, y la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo públicos.

19 Agosto 2014



Bibliografía

1. Normativa para la Tipología para homologar establecimiento de salud por niveles de atención del Sistema Nacional de Salud, 14.Junio.2012, Ministra de Salud Pública Encargada, Carina Vance Mafla.
2. Reglamento de licenciamiento primer nivel de atención Acuerdo Ministerial 1484, Registro Oficial 765 de 13-Agosto-2012, Ministra de Salud Pública Encargada, Carina Vance Mafla.
3. Reglamento General Sustitutivo para la aplicación del proceso de licenciamiento en los establecimientos de Servicios de Salud, 311011 Acuerdo 1032, Ministro de Salud Pública, Dr. David Chiriboga Allnutt, 31.Octubre.2011.
4. Reglamento de licenciamientos establecimientos de 2do nivel de atención Sistema de Salud, Acuerdo Ministerial 2716, Registró Oficial 874 de 18.Enero.2013.
5. Norma del Subsistema de Referencia, Derivación, Contrareferencia, Referencia Inversa y Transferencia del Sistema Nacional de Salud. Ministra de Salud Pública Encargada, Carina Vance Mafla.
6. Acuerdo 159 Implementación de una estrategia de mejora de acceso, Oportunidad, y calidad de la atención a primer nivel de atención, Ministra de Salud Pública Encargada, Carina Vance Mafla. 07.Febrero.2012
7. Reforma el Acuerdo Ministerial N° 00001162 de 08.Diciembre.2011, Ministra de Salud Pública Encargada, Carina Vance Mafla.
8. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Acuerdo: 557-2012 Confórmense 140 distritos administrativos de planificación, así como 1134 circuitos administrativos de planificación, a nivel nacional, para la gestión de las entidades y organismos que conforman la Función Ejecutiva, de acuerdo al nivel de desconcentración establecido en su respectiva matriz de competencias, modelo de gestión y estatuto orgánico.
9. Acuerdo Ministerial 1203: Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por Niveles de Atención del Sistema Nacional de Salud.
10. Acuerdo Ministerial 1032: Reglamento General Sustitutivo para la Aplicación de los Procesos de Licenciamiento en los Establecimientos de Servicio de Salud.



Contenido

Bibliografía	3
Capítulo 1	8
INTRODUCCIÓN	8
<i>RESUMEN</i>	9
MARCO LEGAL:	10
HISTORIA Y ANTECEDENTE	13
APALANCAMIENTO EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	15
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IESS	17
QUIENES SOMOS.....	17
MISIÓN	17
VISIÓN.....	17
ORGANIGRAMA.....	17
Capítulo 2.....	20
ENTORNO Y ANALISIS POBLACIONAL.....	20
Situación geográfica	21
INFRAESTRUCTURA FISICA Y VIAL.....	21
Rutas de Acceso.....	22
DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL.....	23
Nivel de Ocupación	23
Pirámide Poblacional en la Provincia del Guayas y ciudad de Guayaquil	29
División Distritos y Circuitos Zona 8	31
CODIGO DISTRITAL	31
CODIGO DEL CIRCUITO	32
Cantidad de Personas Aseguradas en la Provincia del Guayas.....	33



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Número de Afiliados, Jubilados y Empleadores Activos Histórico	33
NIVEL DE POBREZA	36
SERVICIOS BASICOS	36
LICENCIAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA	50
PERMISO FUNCIONAMIENTO MSP 2013	52
FACTURACIÓN DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	60
Facturación Mensual	65
PUNTO DE EQUILIBRIO ULTIMOS 3 AÑOS	66
RED DE SERVICIOS DE SALUD	67
Mapas de Ubicación de la Red de Servicios en Guayaquil	69
Capítulo 3	75
MODELO DE ATENCIÓN	75
Capítulo 4	93
PLAN DE ESPACIOS ACTUAL	93
SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	94
SERVICIO DE PEDIATRIA	94
SERVICIO DE GINECOLOGIA	95
SERVICIO DE NEUMOLOGIA Y ESPIROMETRIAS	95
SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD OCUPACIONAL	96
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	97
SERVICIO DE UROLOGIA	97
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	98
MEDICOS DE PERSONAL	98
SERVICIO DE MEDICINA GENERAL	98
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA	99



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

SERVICIO DE DERMATOLOGÍA	99
SERVICIO DE NEUROLOGIA Y ELECTROENCEFALOGRAMAS	100
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA.....	100
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y SERVICIO DE OPTOMETRÍA.....	100
SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA	101
SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA	101
SERVICIO DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA	101
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA Y MECÁNICA DENTAL	102
SERVICIO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS PERITINEAL.....	102
PRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA DEL DÍA Y CON 2 QUIRÓFANOS EN ACTIVIDAD.	103
MEDICINA A DOMICILIO.....	104
SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	104
SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MENORES	104
SERVICIO DE IMAGENOLOGIA	105
SERVICIO DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO.....	106
FARMACIA Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	106
SERVICIO DE ENFERMERIA.....	106
DIRECCIÓN MÉDICA	107
PLANOS Y GRÁFICOS DE LA UNIDAD ACTUAL	108
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS ACTUALES EN LA UNIDAD	110
Estudio de suelos y bases estructurales.....	117
Conclusiones del estudio de suelos y bases estructurales	123



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Capítulo 5.....	124
PLAN DE ESPACIOS PROYECTADO.....	124
MATRIZ DE AUTOLICENCIAMIENTO COMO HOSPITAL DEL DIA	125
Anexos	157
DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	157
ANEXOS SITUACIONAL.....	158
ANEXO PROYECTOS 2014 CON FINANCIAMIENTO	166
Anexo: Balances Generales 2012 y 2013.....	170
Anexo: Registro Único de Contribuyente.....	173



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

Plan Médico Funcional
Página 8 de 282



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

RESUMEN

La Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección Médica tienen por objetivo elaborar este Plan Médico Funcional de este Centro Médico de Atención Ambulatoria 213 Sur Valdivia para fijar las bases e identificar los determinantes que configuran y concretan las necesidades y demandas previsibles por lo asegurados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), garantizando unos niveles adecuados de servicios y de calidad. El plan funcional permite, por tanto, establecer la cartera de servicios y el dimensionamiento de las estructuras precisas para llevar adelante la actividad sanitaria previamente planificada por el IESS.

Se ha realizado un análisis del entorno externo e interno, los objetivos y líneas de actuación previstas por el Ministerio de Salud Pública (MSP), la definición del tamaño de la población y la accesibilidad geográfica al recurso propuesto, la identificación de la oferta y demanda asistencial previa, así como la demanda insatisfecha, los escenarios previsibles a corto, medio y largo plazo, la coordinación con otros recursos ya existentes, etc., constituyen la base de este trabajo y de la propuesta final.

No obstante, cabe mencionar que tenemos un presupuesto ya aprobado el cual no permitirá cumplir al 100% con el licenciamiento del plan funcional, por lo que no se interpreta aquí como un escenario definitivo y estable. Es por ello que se está incluyendo los proyectos aprobados en el Presupuesto y Plan Anual de Compras Públicas (PAC) 2014 para luego tener que realizar una planificación prospectiva para el 2015 de los recursos que se necesitara para el correcto funcionamiento respetando el nivel de complejidad. Por estas razones, el plan debe adquirir más la condición de guía para orientar la toma de decisiones en un marco de cambio continuo en las necesidades funcionales.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

MARCO LEGAL:

El país cuenta con un amplio marco legal y normativo relacionado con la garantía del derecho a la salud, entre ellos está la Constitución de la República del Ecuador 2008 en los siguientes artículos:

Que el Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Que el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Que el Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

Que el Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.

Que el Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Que el Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Que el Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; República del Ecuador aprobada según registro oficial N^o 449 el 20 de octubre de 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente, El Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y Los Objetivos del Milenio, hace referencia en mayor fortaleza el acceso a la Salud según los siguientes artículos de la Constitución. y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

Que la red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Que el Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Que el Art. 368.- El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.

Que el Art. 370.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. La policía nacional y las fuerzas armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social.

Que la Ley Orgánica de Salud artículos: 1, 6 (3), 7 (a) (e) (k), 8 (d), 9 (e) (g) (h). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud artículo 4. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud artículo 15. Ley de Amparo y Protección del Paciente. Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Reglamento del Seguro de Salud del ISSFA, para cubrir las Prestaciones de Enfermedad y Maternidad. Ley de la Seguridad Social. Ley de la Seguridad Social de la Policía Nacional. Reglamento del Seguro de Enfermedad y Maternidad ISSPOL. Acuerdo Ministerial MIES.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017

Ley Orgánica de la Salud

La Agenda Social

Objetivos del Milenio



HISTORIA Y ANTECEDENTE

El Centro de Atención Ambulatoria 213 Sur Valdivia se fundó el 24 de julio de 1990 durante el gobierno del Dr. Rodrigo Borja como parte de las obras del Estado por las fiestas Julianas de Guayaquil y fue creado para solventar la necesidad de una atención médica primaria. En la actualidad esta Unidad Médica en la Provincia del Guayas se encuentra en una etapa de transformación, brindando día a día, una mejor atención a sus afiliados y jubilados.

Esta Unidad Médica viene cumpliendo un enfoque integral, individual y familiar, basado en la atención primaria, la cual establece el primer nivel de atención como una puerta de entrada obligatoria al sistema de servicios de salud. En la actualidad esta Unidad Médica tiene atenciones en consulta externa promedio de 28.000 pacientes y una facturación de 1'400.000 al mes. Tiene 23 especialidades y más de 70 profesionales médicos que con unos indicadores de mayor producción y facturación en la Provincia del Guayas.

Los horarios de atención se ampliaron de 06h00 – 22h00 16 horas continuas de lunes a viernes, optimizando los espacios utilizándolos al 99% de su capacidad instalada, redistribuyendo consultorios y poniendo en funcionamiento áreas que estaban subutilizadas.

Para inauguración y presentación, las casas comerciales le pusieron equipos de última tecnología en calidad de préstamo hasta que se adquirieran para las áreas de rayos X y laboratorio, para el área de Fisiatría el equipamiento llegó de la ciudad de Quito, y estuvieron presentes el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Raúl Vaca Carbo, altas autoridades del IESS y toda la plana de empleados que éramos alrededor de cien personas.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Cabe mencionar que todavía el Seguro Social estaba en su mejor época como la llamamos “Época de Oro”. Las áreas con las que se inauguró fueron trece: Dirección y Secretaría, Archivo y Estadística, Medicina General, Fisiatría, Ginecología, Pediatría, Odontología, Farmacia, Laboratorio Clínico, Rayos X, Enfermería, Servicio Social, Bodega y Consejería.

Hoy gracias a las gestiones de todos los ex directores se tiene 23 especialidades médicas, se atiende en promedio 28.000 consultas médicas mensuales, se realizan más de 250 cirugías ambulatorias en el quirófano del día. En el área administrativa tenemos: Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Coordinación Financiera, Talento Humano, Servicios al Asegurado, Mora Patronal y Bioestadística e Informática.

Además hay que destacar que en un comienzo la atención médica era solo matutina y en la actualidad se tiene vespertina y nocturna en todas las especialidades. Los Doctores ex Directores, Cesar Rivadeneira, José Campuzano, nuestros compañeros Octavio Anchundia, Gonzalo Zabala, Alfredo Salazar, Pedro Palacios, Jorge Camba y hoy el Ing. Fernando Gavilánez, siempre han demostrado estabilidad, compañerismo, comprensión, capacidad de administración, dirigiendo sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los planes y el logro de los objetivos planeados.

El Sistema de Salud en el Ecuador atraviesa un proceso de derecho que es garantizado por primera vez en la historia, por el estado ecuatoriano desde el año 2008 para todos los ciudadanos y ciudadanas. Las prestaciones de salud ahora tienen un enfoque de equidad y universalidad como lo resalta el Art. 32 de la Constitución del Ecuador.

Esta Investigación consiste en determinar un diagnóstico situacional del Centro de Atención Ambulatoria 213 Sur Valdivia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y dar un criterio sobre la Planificación Estratégica que debería



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

tener para estar preparado con lo establecido en la Constitución Política de la República del Ecuador para mantener una Seguridad Social Universal y Solidaria.

Como Unidad Médica de Primer nivel se debe cumplir con la atención integral y familiar de los asegurados ofreciendo prestaciones y servicios de forma ágil y oportuna y tratando en lo mínimo posible de derivar a hospitales de alta complejidad solo los casos que ameriten, resolviendo en su mayoría los casos en el primer nivel de atención el cual pueda resolver más del 70% de los casos del sistema de Salud.

Es el caso de las cirugías programadas de corta estancia la cual tiene una duración de máximo 12 horas incluido la recuperación para ser trasladado a los domicilios y posterior seguimiento y control de la evolución de cada caso por las diferentes especialidades médicas quirúrgicas.

APALANCAMIENTO EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

OBJETIVO 3 “Mejorar la calidad de vida de la población”

1. Garantizar la universalidad de los servicios de atención de salud.
Fortalecer la salud intercultural.
2. Garantizar el acceso a vivienda adecuada, segura y digna.
3. Garantizar el acceso universal, permanente y sostenible a agua segura y de calidad.
4. Promover hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con la edad y condiciones físicas.



Metas del Objetivo 3:

- radicar la desnutrición crónica en niños/as menores de 2 años.
- Erradicar la pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas.
- Reducir la razón de mortalidad materna en 29,0%
- Reducir la tasa de mortalidad infantil en 41,0%
- Erradicar la desnutrición crónica en niños/as menores de 2 años
- Revertir la tendencia de la incidencia de obesidad y sobrepeso en niños/as de 5 a 11 años y alcanzar el 26,0%
- Reducir la mortalidad por dengue grave al 2,0%
- Aumentar al 64,0% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida
- Eliminar las infecciones por VIH en recién nacidos

Objetivos del Milenio

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IESS

QUIENES SOMOS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS es una entidad cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema General Obligatorio que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social.

MISIÓN

El Sur Valdivia tiene la misión de proteger al asegurado y su familia en las contingencias de enfermedad y maternidad, cumpliendo con las normativas y leyes vigentes en la entrega de prestaciones de salud con calidad, oportunidad, solidaridad, eficiencia, eficacia, transparencia y participación.

VISIÓN

Ser el Centro Ambulatorio líder en el pilotaje de procesos de mejora continua dinamizando la calidad con servicios médicos completos y gran captación de afiliados a efectos de convertirnos en un Hospital 2 de alta Resolución Técnica.

ORGANIGRAMA

Siendo una organización administrativa gerencial jerárquicamente dependemos de la Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar y se tiene la siguiente estructura de organización. Está compuesto básicamente por la Dirección Médica que maneja todos los procesos de atención médica y procedimientos y la Dirección Administrativa que lleva la parte financiera y de adquisiciones para el buen funcionamiento de la Unidad Médica.



Matriz FODA con Estrategias de Planificación Centro Médico Ambulatorio Sur Valdivia

		(+) FORTALEZAS	(-) DEBILIDADES
AMBIENTE INTERNO	F1	Personal médico especializado	D1 Personal no capacitado y desmotivado
	F2	Facturación de acuerdo a la producción	D2 Falta de Planificación Estratégica
	F3	Posicionamiento de la Imagen Institucional	D3 Falta de espacio físico para crecimiento
	F4	Quirofano Equipado para operaciones del día	D4 Falta de mantenimiento adecuado
AMBIENTE EXTERNO	(+) OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS DO o CONSERVADORAS: <i>Superar las debilidades aprovechando las oportunidades.</i>
	O1	Fortalecimiento de la Red Pública Integral de Salud	1.- Implementar un Plan de capacitación Integral
	O2	Presupuesto asignado de acuerdo a la Facturación	2.- Proponer una matriz de planificación para el área de salud
	O3	Aumento del Número de Afiliados al IESS	3.- Aumentar el espacio físico de forma vertical e integral
O4	Aumento de tecnología en medicamentos e insumos	4.- Mejorar las adecuaciones de acuerdo a la normativa MSP	
(-) AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA o COMPETITIVAS: <i>Utilizar las Fuerzas para evitar las amenazas.</i>	ESTRATEGIAS DA o DEFENSIVAS: <i>Reducir las debilidades y evitar las amenazas.</i>
A1	Cambios de mograficos crecimiento enfermedades crónicas	1.- Capacitar al personal y realizar investigación científica	1.- Levantar información epidemiológica para análisis y control
A2	Falta de médicos especialistas en el Ecuador	2.- Contratar a médicos con modalidad por factura	2.- Enviar necesidades de emedicos especialistas a nivel central
A3	Baja remuneración a los médicos y personal de apoyo	3.- Proponer mejoras a nivel central en las remuneraciones	3.- Residenciar los espacios para mejorar el clima laboral
A4	Centralización de los procesos en general	4.- Seguir las compras de equipos a nivel central	4.- Seguir los diseños para aprobación de nivel central

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL IESS

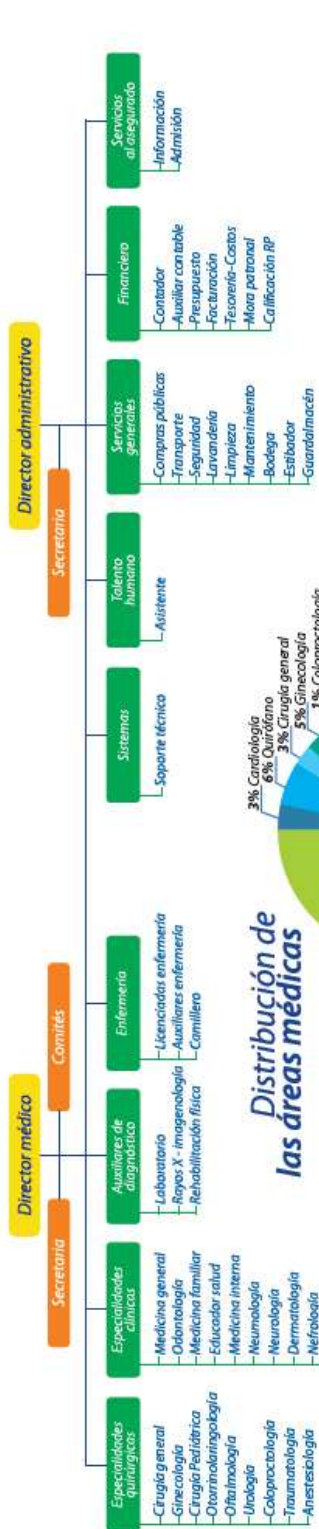
OE1	Contar con un nuevo marco normativo de ley y reglamento de seguridad social, acorde a la Constitución de la República del Ecuador, así como a la consolidación del rol del IESS como organismo ejecutor de las políticas de seguridad social del Gobierno Nacional
OE2	Ampliar la cobertura progresiva de la afiliación a la seguridad social, por grupo de actividad, en todo el territorio nacional y a nivel internacional, hasta lograr la seguridad social universal, contando con el financiamiento técnico
OE3	Extender la cobertura del seguro de salud de manera progresiva a la población ecuatoriana, contando con una adecuada capacidad instalada de atención de prestadores internos como externos, manteniendo la sostenibilidad financiera de los servicios otorgados
OE4	Mejorar la calidad en el acceso a los servicios brindados a los asegurados y su adecuada difusión y comunicación al afiliado
OE5	Conducir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta la mejora de su desempeño a través de una adecuada estructura organizacional orientada al asegurado



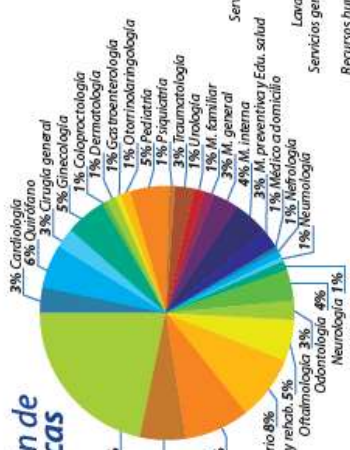
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

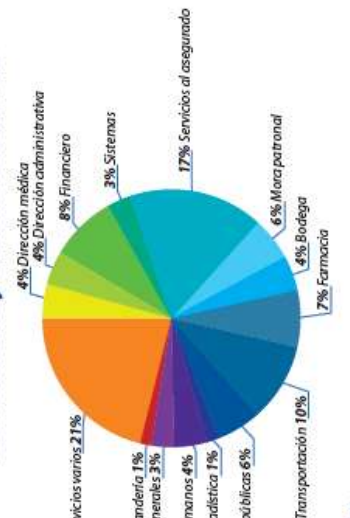
Organigrama institucional



Distribución de las áreas médicas

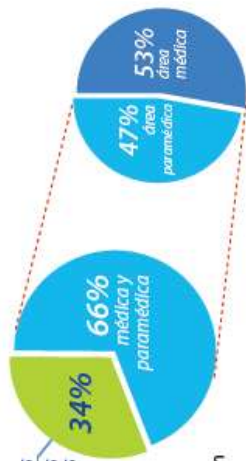


Distribución de las áreas no médicas y administrativas



Distribución del Talento humano

En el centro médico trabajan **228** personas, de las cuales **66%** corresponden al área médica - paramédica y el **34%** restante a áreas no médicas y administrativas.



En este gráfico no se consideran las áreas de limpieza y guardiana, ya que estas corresponden a empresas privadas contratadas.

Médicos y paramédicos

Contamos con **83** médicos y **74** paramédicos, dándonos un total de **157** profesionales médicos, incluyendo los nuevos médicos residentes con los que ahora cuenta el centro médico.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Capítulo 2

ENTORNO Y ANALISIS POBLACIONAL

Plan Médico Funcional
Página 20 de 282



ANALISIS DEL ENTORNO FISICO

Situación geográfica

El Centro de Atención Ambulatorio 213 Sur Valdivia, parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) cuenta con instalaciones propias, fueron construidas hace más o menos 24 años cuando inició sus actividades. Ubicada en el sur de la ciudad de Guayaquil. La geografía de Guayaquil está caracterizada por su posición costera en la región litoral de Ecuador y su ubicación entre el río Guayas y el estero Salado. La geografía de la ciudad, con su cercanía al océano y su condición de puerto, ha contribuido como un importante factor para hacer de Guayaquil la ciudad con más de 2.350.915 personas con mayor densidad poblacional de la República de Ecuador.

El cantón y la ciudad de Guayaquil, en semejanza al resto de la provincia del Guayas, tiene un clima tropical. Al igual que la mayoría de las ciudades de la costa del Pacífico y debido a su ubicación en plena zona ecuatorial, la ciudad tiene una temperatura cálida durante casi todo el año. Las corrientes de Humboldt y de El Niño marcan dos períodos climáticos: el primero de tipo lluvioso y el otro de tipo seco, conocidos como "invierno" y "verano" respectivamente.

INFRAESTRUCTURA FISICA Y VIAL

Dispone de un área útil de aproximadamente 3.562,52m². Actualmente cuenta con 235 empleados y el 69% corresponde al área médica y paramédica; y el 31 % restante corresponde al área administrativa, quienes laboran en un horario de 06H00 a 22h00 de lunes a viernes. Se estima que diariamente se atiende a un promedio de 28.000 afiliados.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

ÁREAS	
Área Terreno:	3.309,55m ²
Construcción:	3,562,52m ²
Nro. Plantas	2 plantas

Tipología Asignada	Costo m ²	Área de Construcción m ²	Valor de Reposición
Hospital Tipo "B" Región Costa	US\$ 781,54	3.562,52	US\$ 2.784.251,88

Las instalaciones se hallan localizadas en la Provincia del Guayas, Urbanización Valdivia, en la Av. 25 de Julio y calle Napo, sector sur de la ciudad de Guayaquil, a solamente 10 minutos del Hospital Nivel III Regional Dr. Teodoro Maldonado Carbo.

La vía de comunicación para llegar al CAA 213 Sur Valdivia IESS es terrestre. Contamos con la avenida 25 de Julio, vía de 12 carriles que facilita el acceso a la Unidad Médica. Se puede llegar a la Unidad Médica por transporte público mediante las líneas 57, 87, 62, 76, 118, 16, 9, 3, 42 desde diferentes puntos de la ciudad de Guayaquil, adicional existe líneas de la Metrovía desarrollado por el Municipio de Guayaquil.

El Centro de Atención Ambulatorio (CAA) No. 213 Sur Valdivia IESS es parte de la Red de prestadores Internos de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Rutas de Acceso

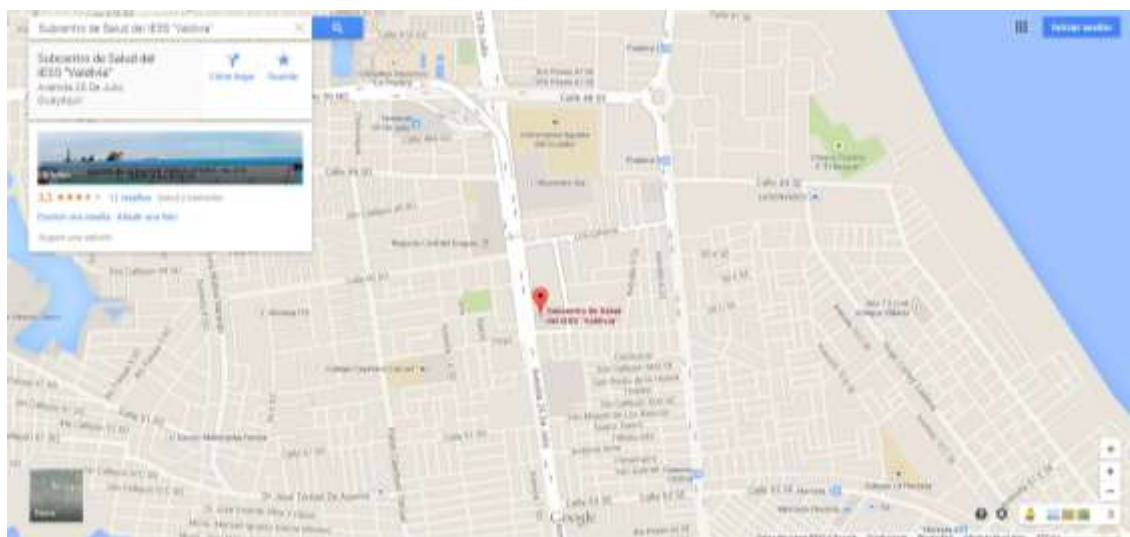
El Centro de Atención Sur Valdivia 213 tiene como acceso principal la Avenida 25 de Julio de Norte a Sur.



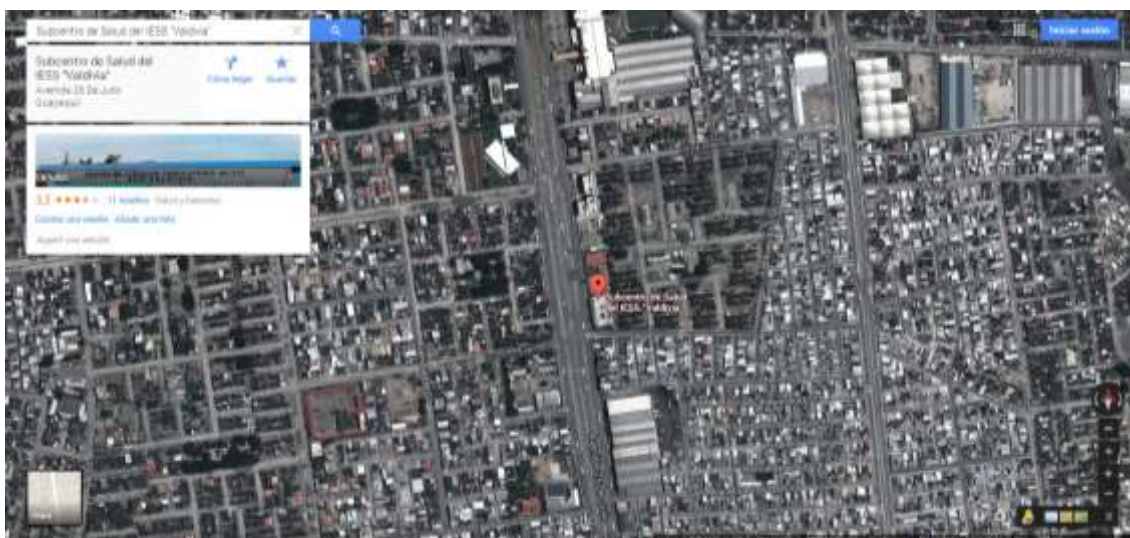
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Mapa plano



Mapa 3D



DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Nivel de Ocupación

La ciudad de Guayaquil a través del El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) presentó la Encuesta de Estratificación del Nivel



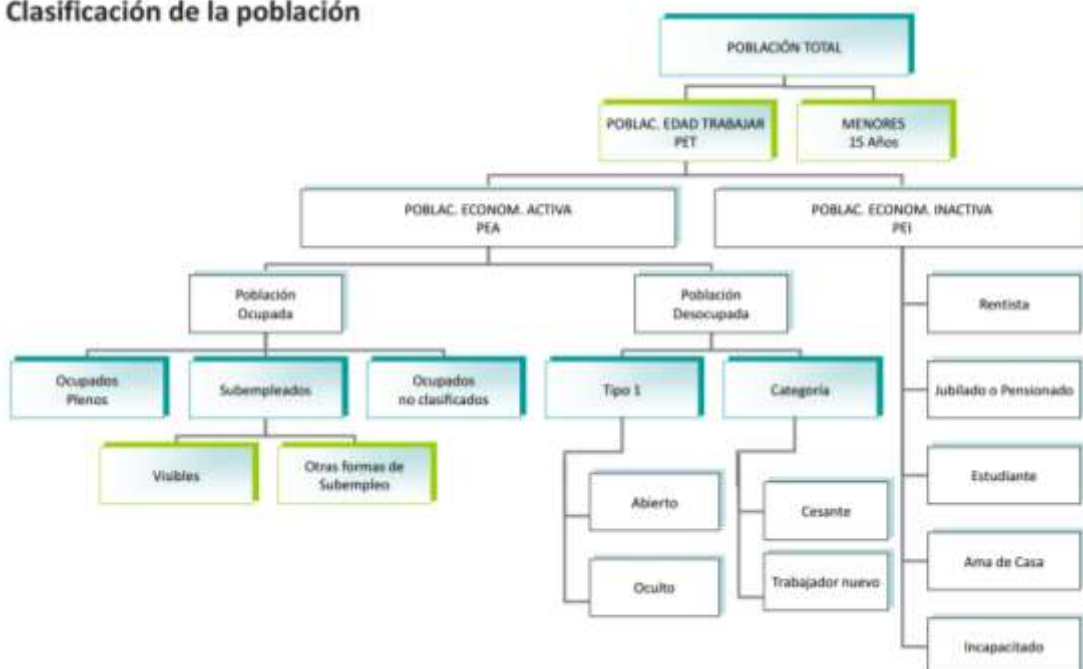
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Socioeconómico, la misma que servirá para homologar las herramientas de estratificación, así como para una adecuada segmentación del mercado de consumo. Este estudio se realizó a 9.744 viviendas del área urbana de Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato.

Se tiene que analizar la Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de Guayaquil y la evolución de sus cifras en la Población Ocupada y Desocupada para determinar el grado de bienestar social.

Clasificación de la población





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

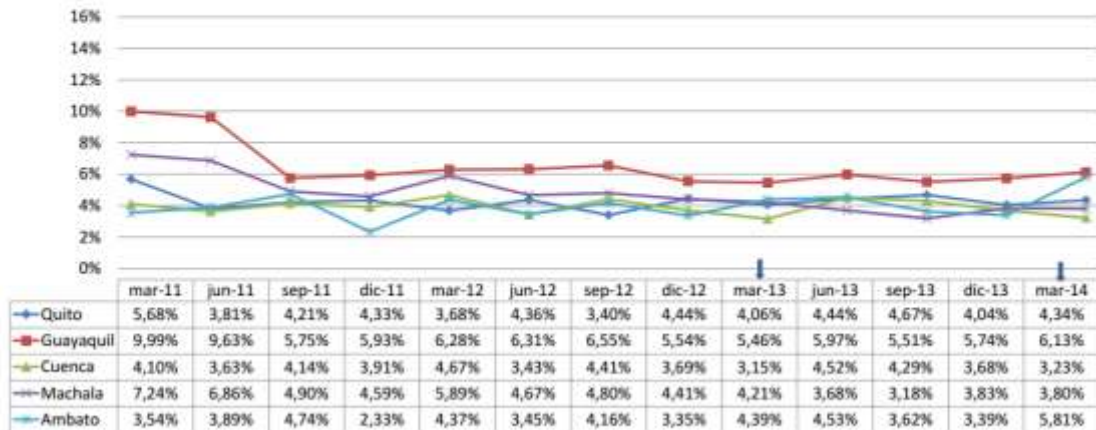
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Tasa de Desempleo en las 5 ciudades

Urbano
(Encuesta trimestral)

No existen diferencias
significativas respecto a
Marzo 2013

Tasa de Desempleo en las 5 Ciudades

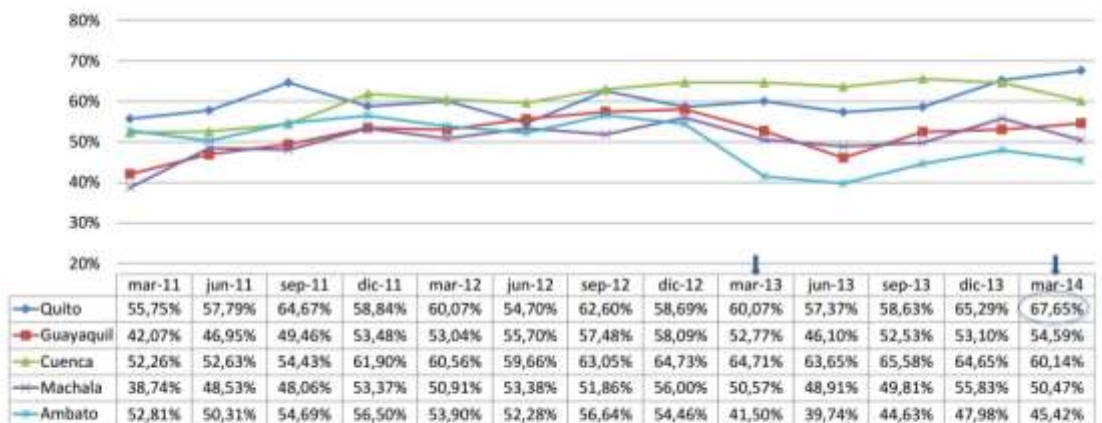


Tasa de Ocupación Plena en las 5 ciudades

Urbano
(Encuesta trimestral)

Existen en círculo las
variaciones estadísticamente
significativas respecto a
Marzo 2013

Tasa de Ocupación Plena en las 5 Ciudades





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

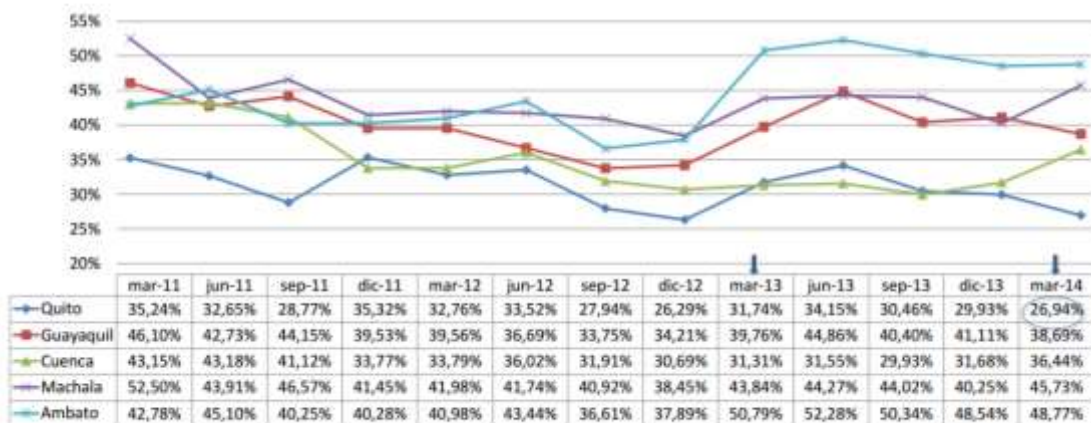
Tasa de Subempleo Bruto en las 5 ciudades

Urbano

(Encuesta trimestral)

Enormes en crece las variaciones estadísticamente significativas respecto a Marzo 2012

Tasa de Subempleo en las 5 ciudades



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES LABORALES EN GUAYAQUIL

	2007 (Diciembre)	2008 (Junio)	2008 (Diciembre)	2009 (Diciembre)	2010 (Junio)	2010 (Diciembre)	2011 (Junio)	2011 (Diciembre)	2012 (Junio)	2012 (Diciembre)	2013 (Junio)	2013 (Diciembre)	2014 (Marzo)
TASA DE DESEMPLEO	7,04%	8,70%	9,48%	11,71%	8,99%	7,61%	9,63%	5,93%	6,31%	5,54%	5,97%	5,74%	6,13%
TASA DE SUBEMPLEO BRUTA	48,31%	46,78%	45,26%	46,57%	47,68%	44,16%	42,93%	39,53%	36,69%	34,21%	44,86%	41,11%	38,69%
TASA DE OCUPADOS PLENOS	43,48%	44,01%	45,20%	40,97%	40,20%	47,68%	46,95%	53,48%	55,70%	58,09%	46,10%	53,10%	54,59%
TASA DE PARTICIPACIÓN BRUTA	46,87%	50,13%	50,08%	48,83%	47,21%	45,77%	47,78%	50,00%	50,76%	49,80%	49,97%	45,20%	45,68%

* Jun-09 Encuesta Urbana.

* Representatividad Nacional: Encuestas Semestrales, a partir de Mar-14 Trimestrales.

Dentro de la gráfica se puede concluir que en la ciudad de Guayaquil la Tasa de Desempleo ha bajado en los últimos 5 años siendo a marzo de 2014 el 6.13%, así mismo la tasa de subempleo y ocupados plenos ha subido de forma significativa llegando a 38.69% y 54.59% respectivamente.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Datos Socioeconómicos

En la ciudad de Guayaquil se presentaron datos de Educación, Tecnología, Vivienda y Equidad, del último censo poblacional del INEC, los cual están relacionados con los avances socioeconómicos que tiene la población y se muestran a continuación como parte de nuestro análisis.

Población		Educación		Tecnologías	
Edad media de la población	29,1	Analfabetismo >= 15 años	3,1	% Analfabetismo digital >= 10 años	24,8
% personas con cédula ciudadanía	76,6	Promedio de años de escolaridad >= 10 años	10,5	% personas utilizaron celular	64,8
% ocupados con seguro general ⁽¹⁾	36,0	Cobertura del sistema de educación pública	60,7	% personas utilizaron computadora	33,0
% personas con seguro de salud privado	11,4	% hogares con niños/as que ⁽²⁾ no asisten a un establecimiento	5,3	% personas utilizaron internet	28,8

(1) Con respecto al total de personas ocupadas (2) Niños/as de 5 a 14 años

Vivienda		Equidad	
% hogares en viviendas propias y totalmente pagadas	51,7	% discapacitados que asisten a un establecimiento educación especial	10,2
% hogares que tratan el agua antes de beberla	86,5	% niños/as < de 5 años en programas del gobierno	0,0
Promedio de focos ahorradores en la vivienda	4,7	% discapacitados que trabajan en el sector público	0,4
% viviendas con servicios básicos públicos ⁽³⁾	58,7	% adultos/as mayores jubilados	15,7

(3) Incluye: luz eléctrica, agua, escusado y eliminación de basura por carro recolector





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CRECIMIENTO POBLACIONAL

La ciudad de Guayaquil desde los últimos censos de población y vivienda en 1990 hasta el 2010 ha tenido significantes incrementos en los porcentajes de crecimientos, los cuales se muestran a continuación:

Nombre de parroquia		Crecimiento Poblacional Anual			Tasa de Crecimiento Anual	
		2010	2001	1990	2001-2010	1990 - 2001
Nacional	Hombre	7.177.683	6.018.353	4.796.412	1,96%	2,06%
	Mujer	7.305.816	6.138.255	4.851.777	1,93%	2,14%
	Total	14.483.499	12.156.608	9.648.189	1,95%	2,10%
GUAYAQUIL	Hombre	1.127.137	975.548	738.275	1,60%	2,53%
	Mujer	1.164.021	1.018.970	775.162	1,48%	2,49%
	Total	2.291.158	1.994.518	1.513.437	1,54%	2,51%

Año	Guyaquil	Guayas
2010	2.440.553	3.778.720
2011	2.471.180	3.840.319
2012	2.501.423	3.901.981
2013	2.531.223	3.963.541
2014	2.560.505	4.024.929
2015	2.589.229	4.086.089
2016	2.617.349	4.146.996
2017	2.644.891	4.207.610
2018	2.671.801	4.267.893
2019	2.698.077	4.327.845
2020	2.723.665	4.387.434

Como proyección y análisis prospectivo hasta el 2020 se estima que exista un crecimiento en la población de la ciudad de Guayaquil de 2'723.665 habitantes los cuales demandaran servicios de Salud. Cabe mencionar que esta Unidad Médica está utilizando su capacidad máxima de atención, por lo cual este Plan Medico Funcional proyecta un aumento en su infraestructura para ofrecer una mayor cartera de servicios dentro de 10 años.



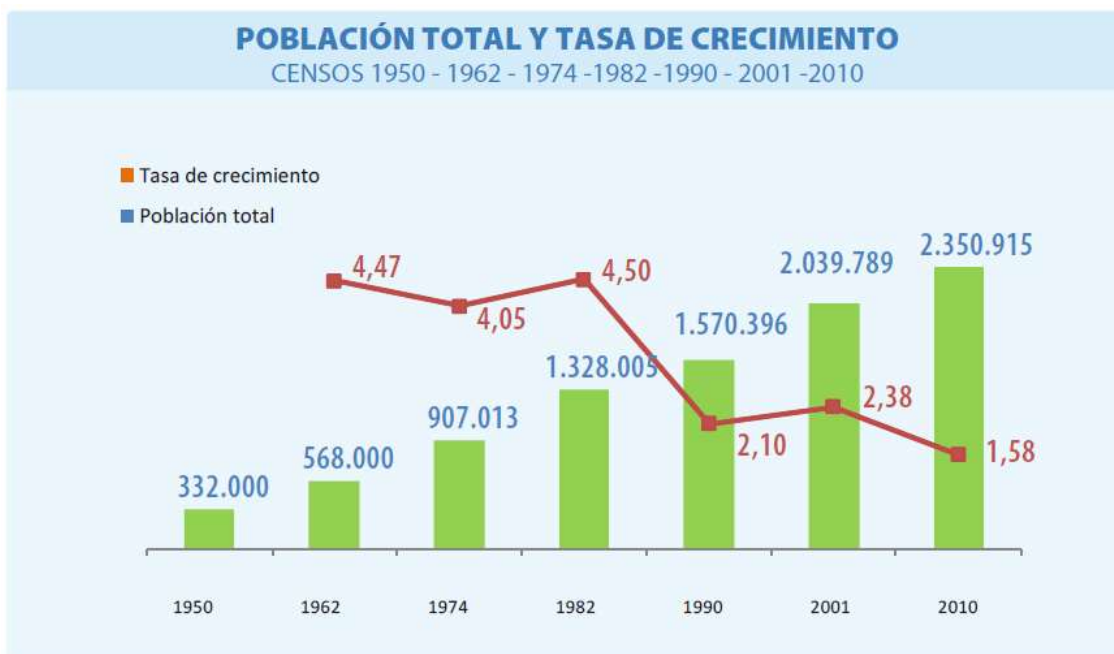
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Pirámide Poblacional en la Provincia del Guayas y ciudad de Guayaquil

De acuerdo al VI Censo de Población y V de Vivienda, realizado el 25 de noviembre del 2001, la población de la Ciudad de Guayaquil (Ecuador) era con 1.985.379 habitantes. La tasa anual media de crecimiento poblacional fue de 2,50%, Su población estimada en el 2008 es de 2.366.902 habitantes en su área metropolitana. Ahora el 2010 según el censo son 2.350.915

Tasa de Crecimiento de la Población en Guayaquil



Rango de edad	2001	%	2010	%
De 95 y más años	9.743	0,3%	2.281	0,1%
De 90 a 94 años	11.995	0,4%	5.712	0,2%
De 85 a 89 años	17.350	0,5%	13.655	0,4%
De 80 a 84 años	25.477	0,8%	25.924	0,7%
De 75 a 79 años	37.182	1,1%	37.219	1,0%
De 70 a 74 años	51.412	1,6%	53.901	1,5%
De 65 a 69 años	45.703	1,4%	56.752	1,6%
De 60 a 64 años	94.293	2,8%	118.685	3,3%
De 55 a 59 años	91.984	2,8%	138.010	3,8%
De 50 a 54 años	130.270	3,9%	166.684	4,5%
De 45 a 49 años	158.124	4,8%	204.345	5,6%
De 40 a 44 años	200.728	6,1%	220.145	6,0%
De 35 a 39 años	229.555	6,9%	249.779	6,9%
De 30 a 34 años	255.593	7,7%	289.594	7,9%
De 25 a 29 años	276.926	8,4%	307.034	8,4%
De 20 a 24 años	336.609	10,2%	321.308	8,8%
De 15 a 19 años	321.456	9,7%	338.370	9,3%
De 10 a 14 años	332.561	10,1%	373.511	10,2%
De 5 a 9 años	341.476	10,3%	362.896	10,0%
De 0 a 4 años	340.587	10,3%	359.678	9,9%
Total	3.306.034	100,0%	3.640.443	100,0%



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

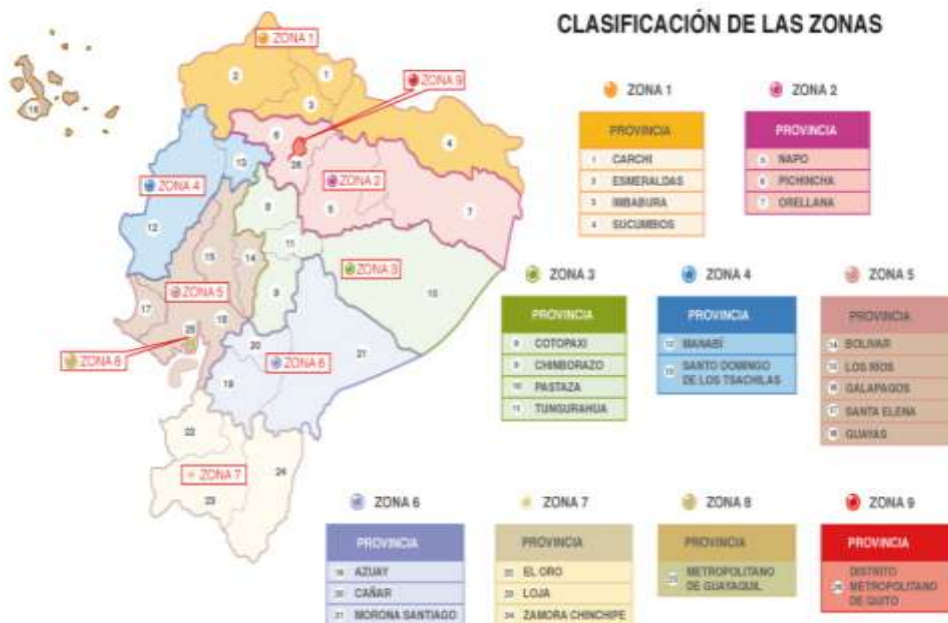
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

COBERTURA ACTUAL

ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACION TERRITORIAL



Nueva Organización Territorial





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

En todo el país existen alrededor de 140 Distritos Administrativos en 9 Zonas de Planificación. Los Distritos (cantón o conjunto de cantones) coinciden en un 80% con la actual delimitación de Áreas de Salud, pero serán comunes para todo el sector social y otros sectores como Policía Nacional facilitando la articulación intersectorial.

Este Centro Médico pertenece a la Zona 8 en la cual hemos distribuido las Divisiones por distritos y circuitos las cuales tenemos como influencia para brindar atención médica.

División Distritos y Circuitos Zona 8

CODIGO DISTRITAL

ZONAS ADMINISTRATIVAS DE PLANIFICACIÓN	PROVINCIA GUAYAS	CÓDIGO DISTRITAL	DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO (PARROQUIAS RURALES, URBANAS Y CANTONES)
ZONA 8	CANTONES GUAYAQUIL SAMBORON- DÓN DURAN	09D01	XIMENA 1 PARROQUIA RURAL: PUNA - ESTUARIO DEL RÍO GUAYAS
		09D02	XIMENA 2
		09D03	GARCÍA MORENO - LETAMENDI AYACUCHO - OLMEDO- BOLÍVAR- SUCRE URDANETA - 9 DE OCTUBRE - ROCAFUERTE - PEDRO CARBO-ROCA
		09D04	FEBRES CORDERO
		09D05	JARQUI- 1, TENGUEL
		09D06	TARQUI-2
		09D07	PASCUALES - 1
		09D08	PASCUALES - 2
		09D09	TARQUI-3
		09D10	PARROQUIAS RURALES: PROGRESO - EL MORRO- POSORJA ÁREA DE EXPANSIÓN DE GUAYAQUIL
		09D23	SAMBORONDON
		09D24	DURAN

Como ubicación en la ciudad de Guayaquil nos corresponde la Parroquia Ximena 1 y 2 tanto en las áreas Urbanas y Rurales. Es decir lo que se considera en los códigos Distrital 09D01 y 09D02 la cual abarca gran parte del sur de Guayaquil como población dentro de nuestra cobertura actual a ser atendida en servicios Médicos.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CODIGO DEL CIRCUITO

ZONA DE PLANIFICACIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	CÓDIGO DEL DISTRITO	CÓDIGO DEL CIRCUITO	DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO
ZONA 8	GUAYAS	GUAYAQUIL	09D01	09D01C01	GUAYAQUIL-GUASMO
				09D01C02	GUAYAQUIL-UNION DE BANANEROS
				09D01C03	GUAYAQUIL-FLORESTA
				09D01C04	GUAYAQUIL-7 LAGOS
				09D01C05	GUAYAQUIL-CENTENARIO
				09D01C06	PUNA*
			09D02	09D02C01	GUAYAQUIL- ESTEROS
				09D02C02	GUAYAQUIL-MALVINAS 1
				09D02C03	GUAYAQUIL-MALVINAS 2
				09D02C04	GUAYAQUIL- TRINITARIA 1
				09D02C05	GUAYAQUIL- TRINITARIA 2
			09D03	09D03C01	GUAYAQUIL- CHILE
				09D03C02	GUAYAQUIL- VICTORIA
				09D03C03	GUAYAQUIL-9 DE OCTUBRE
				09D03C04	GUAYAQUIL-GARAY
				09D03C05	GUAYAQUIL-VENEZUELA
				09D03C06	GUAYAQUIL-ANTEPARA
				09D03C07	GUAYAQUIL-CRISTO DEL CONSUELO
			09D04	09D04C01	GUAYAQUIL- EL CISNE
				09D04C02	GUAYAQUIL-CHALA
				09D04C03	GUAYAQUIL-SALINAS
				09D04C04	GUAYAQUIL-PÓRTETE
				09D04C05	GUAYAQUIL-BATALLÓN DEL SUBURBIO
				09D04C06	GUAYAQUIL-SUBURBIO
			09D05	09D05C01	GUAYAQUIL-ATARAZANA
				09D05C02	GUAYAQUIL-SAUCES
				09D05C03	GUAYAQUIL-GUAYACANES
				09D05C04	GUAYAQUIL-ALBORADA

Dentro de los circuitos que tiene esta Unidad Médica en la Ciudad de Guayaquil en la Parroquia Ximena se tiene del 09D01C01, 09D01C02, 09D01C03, 09D01C03, 09D01C04, 09D01C05, 09D01C06, 09D02C01, 09D01C02, 09D01C03, 09D01C04 y 09D01C05

PROYECCIONES REFERENCIALES DE POBLACIÓN A NIVEL DE CIRCUITOS

PERÍODO 2010 - 2020

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

CIRCUITOS	AÑOS										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GUAYAS	3.645.483	3.837.363	3.898.936	3.960.530	4.021.946	4.083.142	4.143.978	4.204.513	4.264.876	4.324.775	4.384.379
09D01C01	92.260	96.932	98.107	99.288	100.433	101.564	102.666	103.745	104.807	105.831	106.835
09D01C02	53.363	56.063	56.748	57.428	58.091	58.739	59.384	60.002	60.617	61.207	61.794
09D01C03	61.094	64.179	64.965	65.745	66.496	67.251	67.985	68.693	69.395	70.083	70.743
09D01C04	59.962	62.987	63.762	64.521	65.265	66.000	66.712	67.420	68.111	68.779	69.425
09D01C05	38.752	40.706	41.194	41.689	42.175	42.649	43.110	43.571	44.002	44.439	44.864
09D01C06	11.659	12.248	12.394	12.541	12.692	12.829	12.969	13.108	13.238	13.372	13.498
09D02C01	79.330	83.344	84.353	85.359	86.342	87.325	88.259	89.191	90.100	90.992	91.854
09D02C02	41.446	43.541	44.070	44.598	45.119	45.621	46.119	46.608	47.079	47.542	47.990
09D02C03	31.352	32.940	33.339	33.733	34.125	34.508	34.884	35.251	35.612	35.960	36.303
09D02C04	41.861	43.973	44.517	45.041	45.566	46.080	46.578	47.069	47.554	48.023	48.474
09D02C05	46.834	49.200	49.804	50.396	50.983	51.555	52.115	52.659	53.203	53.718	54.228
Total	557.913	586.113	593.253	600.338	607.285	614.121	620.782	627.318	633.718	639.946	646.008



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Nuestra cobertura actual al 2014 es de 607.285 habitantes según los distritos y circuitos seleccionados en la parroquia Ximena de la Ciudad de Guayaquil al Sur, la cual servirá de línea base para aumentar la oferta de servicios en esta Unidad Médica.

Cantidad de Personas Aseguradas en la Provincia del Guayas

Este indicador de personas aseguradas nos permite medir el crecimiento de igual forma de la población asegurada al IESS la cual son los clientes principales para la atención médica.

Aporte o afiliación*	Personas
No aporta	825.424
IESS Seguro general	427.959
IESS Seguro campesino	19.757
Se ignora	41.656
IESS Seguro voluntario	16.648
Seguro ISSFA	15.388
Seguro ISSPOL	4.223
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSPOL	8.888

*Personas ocupadas de 18 años y más.

Estado Conyugal	Total	Hombre	Mujer
Soltero	980.189	39,1%	32,0%
Unido	723.448	26,4%	26,0%
Casado	708.666	25,8%	25,6%
Separado	199.097	5,6%	8,8%
Viudo	106.769	1,9%	5,8%
Divorciado	41.867	1,2%	1,8%

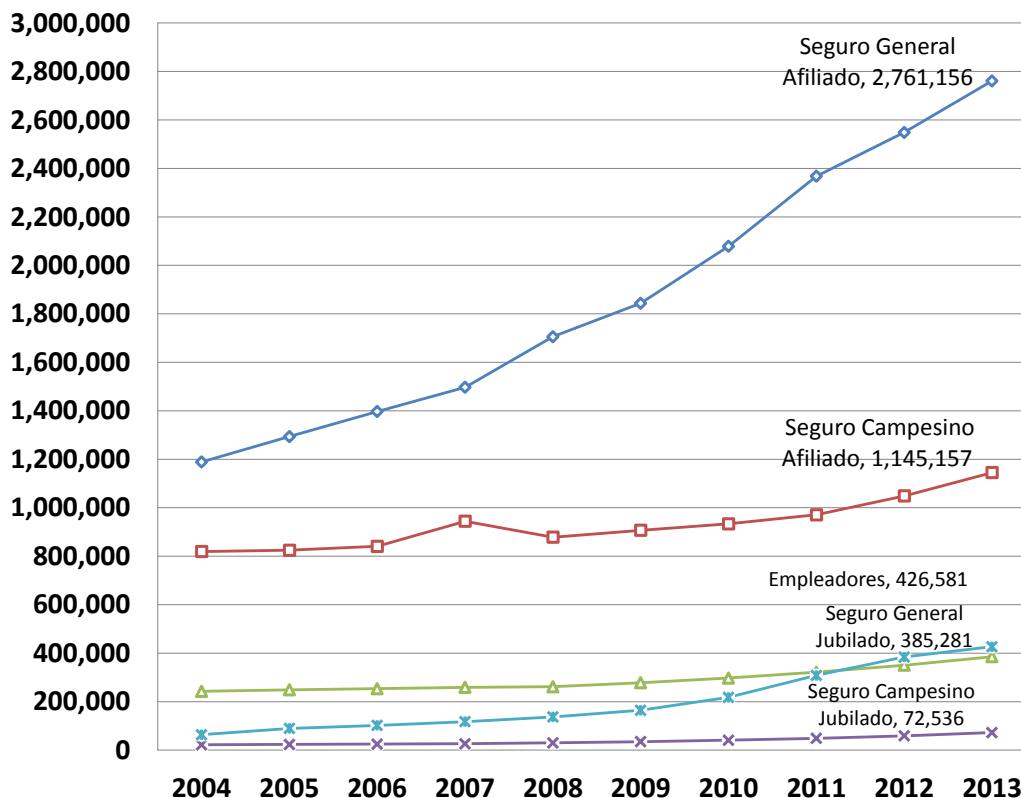
Número de Afiliados, Jubilados y Empleadores Activos Histórico

Este grafico está compuesto a nivel nacional y se integra por los tipos de asegurados los cuales tiene derecho a las prestaciones y servicios.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



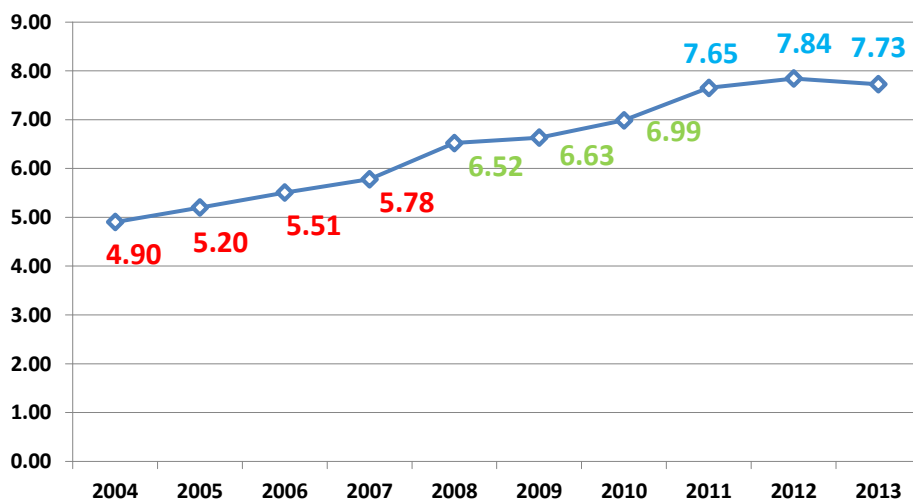
El índice de sostenibilidad está medido por la cantidad de afiliados que financian a la cantidad de jubilados que se tiene. La relación en la Provincia del Guayas hasta el año 2013 es de 7.73, es decir que en promedio existen 7 afiliados por cada jubilado lo cual representa una sostenibilidad alta.



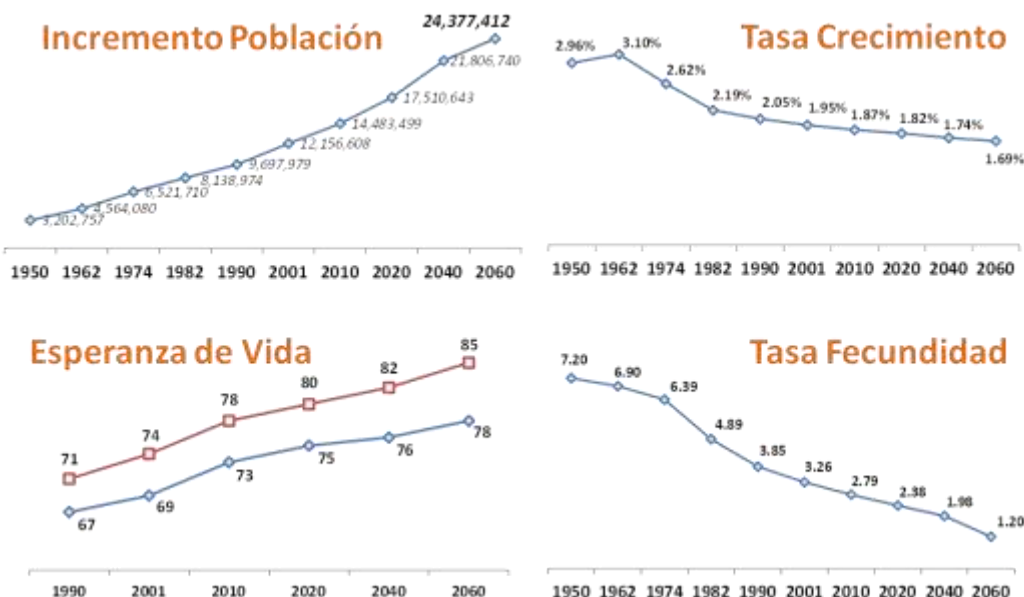
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Índice de Sostenibilidad - Relación de Afiliados vs Jubilados



Así mismo los índices Socioeconómicos en Guayaquil nos muestran una proyección para un análisis de nuestro Plan Médico Funcional.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

NIVEL DE POBREZA

En la ciudad de Guayaquil se puede evidenciar que existen una división igualitaria entre las Personas Pobres con un 47.10% y las Personas no Pobres con un 52.90% la cual nos da evidencia de que la redistribución de la riqueza a través del índice de Gini, es alta, la cual mide la desigualdad económica. Probablemente se debe a la escasez de educación, el analfabetismo, el desempleo y el subempleo. Se espera que estas cifras mejoren con el cambio de la Matriz Productiva para mejorar los resultados.

POBLACIÓN: NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS TOTAL NACIONAL

Codigo de parroquia	POBLACIÓN SEGUN NIVEL DE POBREZA			POBLACIÓN SEGUN NIVEL DE	
	POBLACIÓN NO POBRES	POBLACIÓN POBRES	Total	% POBLACIÓN NO POBRES	% POBLACIÓN POBRES
Guayaquil	1.192.884	1.063.329	2.256.213	52,9%	47,1%
Juan Gomez Rendon (Progreso)	2.447	9.408	11.855	20,6%	79,4%
Morro	783	4.190	4.973	15,7%	84,3%
Posorja	6.477	17.508	23.985	27,0%	73,0%
Puna	192	6.537	6.729	2,9%	97,1%
Tenguel	2.064	9.706	11.770	17,5%	82,5%
Total	1.204.847	1.110.678	2.315.525	52,0%	48,0%

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (CPV-2010)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

ELABORADO POR: UNIDAD DE PROCESAMIENTO-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ANALÍTICOS ESTADÍSTICOS-GAI

SERVICIOS BASICOS

Este Centro Médico cuenta con todos los Servicios Básicos:

AGUA POTABLE

Como acceso al Agua a través de la empresa INTERAGUA con un suministro continuo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Interagua Mes: **JUL/2014** Factura No.: **026-004-000014151** Cuenta N°: **0500764**

Dirección de Entrega: AV. 25 DE JULIO Y CALLE NAPO ESQ. REF. PLANTA BAJA (SECRETARIA)

Datos del Beneficiario: IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

RUC/C.I.: 098895209001

Dirección del Predio: AV. 25 DE JULIO REF.: JUNTO A LA IGL JESUCRISTO DE LOS SANTOS
Código: 06-14-001-0018-00-01 Cod. Cat: 26-002 001-000-000-0000-01
Gula: 1 1/2" Sector: C Grupo: Y

Datos del Propietario: IESS (DISPENSARIO MEDICO)

Letras Anterior	Letras Actual	Consumo del Mes	Periodo de Consumo	Consumo Porceda del Sector
20,745 m ³	27,477 m ³	732 m ³	15-07-2014	750 m ³

CONCEPTO	VALOR US \$
Consumo del mes:	874.86
Agua Potable	454.97
Alcantarado	371.90
Carga Fija	37.90
Otros Valores:	16.47
CEM Drenaje Pluvial	16.47

ESTADO DE CUENTA	VALOR US \$
DEUDA ANTERIOR	0.00
Interés Anterior	0.00
Valor Total Facturado	891.32
Pago y/o débito bancario	-146.77
VALOR A PAGAR DEL MES	744.53

Deuda Total: 744.53

Consumos facturados en metros cúbicos

Nueva agencia de Atención al Cliente "Parque Califerria", Km. 11 1/2 vía a Dato. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 y los sábados de 9:00 a 13:00. LO ESPERAMOS!!!

Cualquier omendadura sobre el sello liberará a Interagua de reclamos sobre el pago realizado.

AutORIZACIONES S.R.L. No. 111432986-1202/2014 Valida hasta 12/02/2015

Interagua Mes: **JUL/2014** Factura No.: **026-004-000014151** Cuenta N°: **0500764**

Dirección de Entrega: AV. 25 DE JULIO Y CALLE NAPO ESQ. REF. PLANTA BAJA (SECRETARIA)

Datos del Beneficiario: IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

RUC/C.I.: 098895209001

CONCEPTO	VALOR US \$
Consumo del mes:	874.86
Interés Sobre Deuda:	0.00
Cargos del mes:	16.47
Subtotal Tarifa 0%	891.32
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
Valor Total Facturado	891.32
Deuda Total	744.53

Consumo del mes	Fecha de Emisión	Fecha de Recibo
732 m ³	26-JUL-2014	08-AGO-2014

AutORIZACIONES S.R.L. No. 111432986-1202/2014 Valida hasta 12/02/2015

SUMINISTRO ELÉCTRICO

Así también con acceso a la Energía Eléctrica con la empresa Eléctrica de Guayaquil, teniendo generadores eléctricos propios en caso de un corte para mantener el servicio por unas 4 horas.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

IESS GUAYAQUIL Factura No. **001-001-007-104671**
 1113821408
 RUC: 0966591550001 Fecha de autorización: **05/10/2013**
 Cta. La Guaya: No. 97-00007 Valida hasta: **01/10/2014**
 Val. Emitido: **14/08/2014**

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
 No. de Control: **57571006-09**
 Valor a pagar: **1.579,87**
 Fecha de vencimiento: **29/09/2014**

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 575710-K IE S.S. DISPENSARIO SUR.
Código Único Electricidad Nacional: **0400675710** **Cédula / R.U.C.:** 0966594790001
Código Postal:
Dirección servicio: AV 25 DE JULIO L.F.P.B. A LA DO COMD VALDIVIA - RUC: 9805520001
Plan/Código: 03 98-02-01-0079 **Tarifa:** 575-Asesora Street Dam Rm5 Huiloil (Jedca Temp) 1400/2014 3
Provincia - Cantón - Parroquia - Puntos - Grupos: Azuay - Guayacul - Azuaya
Dirección modificación: ADEMICI QARZOTIA COBRANZAS

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

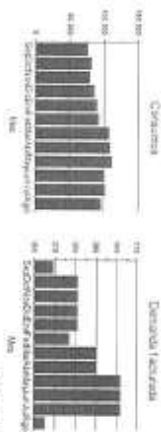
Medidor: 138197/RR-CO **Factor multiplicación:** 210,00
Heser: 11/09/2014 **Desde:** 10/07/2014 **Hasta:** 11/09/2014 **Días Facturados:** 32
Factor Potencia: 0,94 **Penalización Fp:** 0,00000 **Constante:** 1,00
Factor Corrección: 0,61

Descripción	Actual	Anterior	Consumo (kWh)	Valor
DIFERENCIA	1002,95	4503,95	3501,00	4483,5
REGULACIÓN	1207,58	1213,30	55,72	69
PERDIDA	2238,96	2073,93	165,03	205,44
PERDIDA 20100-22100	1,02			219,99
PERDIDA 22200-28000	1,25			206,63
PERDIDA 28100-34000	1,50			260,16
PERDIDA 34100-40000	1,80			318,31
PERDIDA 40100-46000	2,10			382,96
PERDIDA 46100-52000	2,40			455,71
PERDIDA 52100-58000	2,80			544,46
PERDIDA 58100-64000	3,20			642,21

Su ahorro por la tarifa de la Dignidad es de **0,00**

2. VALORES PENDIENTES

TOTAL VALORES PENDIENTES (2): **0,00**



IESS GUAYAQUIL Factura No. **001-001-007-104671**
 RUC: 0966591550001 Autorización SRI: **1113821408**
 Cta. La Guaya: No. 97-00007 Fecha de autorizac.: **05/10/2013**
 Val. Emitido: **14/08/2014**

IESS GUAYAQUIL Factura No. **001-001-007-104671**
 I.E.S.S. DISPENSARIO SUR.
SUMINISTRO: 575710-K
 No. de Control: **57571006-09**
 Valor a pagar: **1.579,87**

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

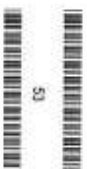
Estos valores no forman parte de los ingresos de la empresa eléctrica.

CONCEPTO	VALOR
TASA RECA. ECCEMI BAS	0,00
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)	0,00
TOTAL APORTE	0,00

SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO (1):
Valores Pendientes (2):
Recaudación Terceros (3):
TOTAL (1+2+3): **0,00**

Pagar hasta: **29/09/2014**

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



53



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET

Se tiene acceso a 5 líneas telefónicas con la empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), un conmutador interno y teléfonos monederos públicos para los usuarios. Nuestro Servicio de Internet a través de una Intranet Interna con la Matriz del IESS en Quito es suministrado para la atención del sistema Medico AS400 y conexiones administrativa de trabajo de forma continua.



REF. FACTURA N° : 001-777-004159864
NRO. SERVICIO : 0042436307 FECHA DE EMISIÓN : 03/08/2014
NOMBRE : IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A
RUC / CI : 0968565200001 CUENTAS IMPAGO : 01
FECHA : 19/08/2014 HORA : 15:16:30

REF. FACTURA N° : 001-777-004165855
NRO. SERVICIO : 0042555238 FECHA DE EMISIÓN : 03/08/2014
NOMBRE : IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.
RUC / CI : 0968565200001 CUENTAS IMPAGO : 02
FECHA : 19/08/2014 HORA : 15:18:37

REF. FACTURA N° : 001-777-004165863
NRO. SERVICIO : 0042426980 FECHA DE EMISIÓN : 03/08/2014
NOMBRE : IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.
RUC / CI : 0968565200001 CUENTAS IMPAGO : 01
FECHA : 19/08/2014 HORA : 15:20:08

REF. FACTURA N° : 001-777-004165871
NRO. SERVICIO : 0042430634 FECHA DE EMISIÓN : 03/08/2014
NOMBRE : IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.
RUC / CI : 0968565200001 CUENTAS IMPAGO : 01
FECHA : 19/08/2014 HORA : 15:19:31



RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y BASURA COMÚN

Se cuenta con el servicio de Limpieza básica con el consorcio Puerto Limpio donde de forma diaria se tiene la recolección de basura común.

RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS

De igual se cuenta con un contrato vigente con la empresa GADERE S.A. inscrita en el proceso SIE-CAASV-002-2014 para realizar el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGOS BIOLÓGICOS de forma diaria, a través de nuestro centro de acopio en la entrada del garaje de esta Unidad Médica. Los desechos peligrosos de laboratorio, quirófano y demás áreas son entregados a la empresa GADERE quienes se encargan del tratamiento. Cumpliendo la normativa legal vigente en materia de cuidado ambiental y tratamiento adecuado en desechos hospitalarios.

FASES DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGOS BIOLÓGICOS DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Recolección:





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

GADERE S.A. ofrece sus servicios de recolección de residuos peligrosos con personal entrenado y capacitado en el manejo integral de estos residuos especiales, además de contar con los equipos de protección personal como guantes, botas, uniformes, máscaras, protectores y demás equipos necesarios para su manipulación, asegurándonos de proteger la salud de los colaboradores y salvaguardar riesgos para el medio ambiente durante el proceso de la recolección entre la Unidad Médica y la comunidad.

TRANSPORTE



GADERE S.A. cuenta para la prestación de sus servicios con furgones, tanqueros y "bañeras" que le garantizarán un transporte y recolección segura y controlada de sus desechos peligrosos y especiales en las frecuencias y horarios requeridos por su empresa o institución. Los vehículos que posee la empresa cumplen con las características exigidas para el transporte de este tipo de sustancias y residuos peligrosos NORMA INEM 2-266:2009 (Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos y Desechos Peligrosos).

Los vehículos utilizados en la actividad de transporte cuentan con las características técnicas necesarias para asegurar la integridad de los residuos y su contingencia en caso de eventualidades como por ejemplo pintura especial, canales y tanques de contención, pisos antideslizantes, sistema mecánico e hidráulico para levantamiento de cargas, kit de derrames, aire acondicionado y refrigeración, sistema de sujeción de carga y otros equipamientos de acuerdo al tipo de residuo a transportarse.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Todos los vehículos cuentan con un sistema de ubicación satelital GPS capaz de reportar a nuestra central de operaciones información relacionada a la ubicación y estado de sus unidades, asegurando de esta forma la atención inmediata a contingencias y seguridad en la trazabilidad de los residuos bajo nuestra custodia.

ALMACENAMIENTO



GADERE S.A. cuenta con un área de almacenamiento para residuos hospitalarios y peligrosos, distribuidos en compartimientos especialmente contruidos para almacenar los diferentes tipos de residuos. Las instalaciones para almacenamiento, tratamiento y disposición final cuentan con un área de 153.000 m² disponibles, de los cuales cerca de 2.000 m² se encuentran dedicados para almacenamiento, con posibilidad de ampliar su capacidad de acuerdo a las necesidades futuras.

TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL

GADERE S.A. cuenta con tratamientos adecuados para diferentes tipos de residuos especiales o peligrosos, especialmente incineración controlada o destrucción térmica de residuos Industriales, Hospitalarios, Químicos, Farmacéuticos, y similares generados en el sector hospitalario, dicho tratamiento se considera a nivel nacional e internacional como uno de los



mejores tratamientos, seguro, completo, regulados y eficientes para tratar este tipo de residuos con características especiales y peligrosas.

Para este proceso la empresa cuenta con la más moderna planta de tratamiento de residuos industriales, hospitalarios y similares del país, además de cumplir con todas las exigencias medioambientales y de salud necesarias para esta actividad.

El equipo de incineración controlada cuenta con 1 cámara de combustión que opera entre 750°C – 950°C y otra de post combustión que trabaja entre 1.000°C – 1.200°C con 2 segundos de residencia de los gases asegurando la destrucción de los contaminantes que se pudiesen generar, adicionalmente cuenta con cargador hidráulico para el cargue de residuos y un sistema de depuración de última tecnología compuesto de equipos como el Pre-enfriador, Enfriador, Venturi, Tanque Separador, Eliminador de Niebla, Columna de Absorción - Scrubber, Extractor, y Chimenea para controlar y asegurar el cumplimiento de la normas nacionales e internaciones de emisiones y calidad del aire.

También cuentan con otros procesos alternativos a la incineración como es el tratamiento para tubos fluorescentes y focos ahorradores LFCs con contenido de mercurio, además de contar con alianzas para coprocesamiento de aceites usados y recuperación de baterías plomo–acido.

TIPOS DE RESIDUOS GESTIONADOS

Material de laboratorio

Gasas, Algodones, Vendajes

Medios de cultivo

Guantes, Agujas, Pipetas



Anatomopatológicos

Cortopunzantes

SEÑALETICA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tenemos una señalización en toda la unidad con rotulación de salidas de emergencia, colocadas en cada nivel del edificio, ubicación de extintores, identificación de áreas médicas; se considera que la señalización instalada es adecuada para cumplir el propósito de alertar e informar cómo actuar a las personas en el caso de producirse una emergencia.

Nuestro sistema contra incendio esta para la notificación a través de pulsadores de alarma, estos activan una sirena sónica, para la detección existen instalados en cada nivel detectores de humo, se encuentran monitoreados desde un panel contra incendios ubicado en la garita de vigilancia donde permanece personal las 24 horas. No se tienen sistemas de agua contra incendio y debido a que no existe un sistema de agua contra incendios, el suministro de este líquido es utilizado únicamente para áreas de laboratorio, servicios sanitarios y bebederos utilizados en los pasillos, en vista a que se tiene la existencia de toma pública de agua en los alrededores.

PLAN DE CONTINGENCIAS Y DESASTRE, COMISION DE BIOSEGURIDAD INTERNA

INTRODUCCION.-

Por disposición conferida a las unidades médicas en servicio, por parte de la Dirección De Salud General, Individual Y Familiar, ratificada en la actualidad por la Coordinación General de Gestión, la Dirección Médica del Centro de Atención Ambulatoria 213 Sur Valdivia. Presenta la estructura de organización de la brigada Médica Contingente, que prestará atención urgente en casos de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

contingencias o desastres menores o mayores que se suscitaren en el propio edificio o en sus entornos, integrado por un equipo multidisciplinario, específicamente con el personal: médico, paramédico, técnico y asistencial, con el que cuentan nuestros servicios de atención especializada.

ANTECEDENTES.-

Con el propósito de responder a las expectativas de crecimiento de la atención de salud a pacientes que cada día acuden a nuestra unidad, específicamente a la demanda insatisfecha, derivada del Área de emergencias del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, con patologías urgentes que ameritan desarrollar un proceso de atención coordinado por un equipo multidisciplinario, el mismo que conformado por 4 profesionales especialistas: 2 Cirujanos generales y 2 médicos clínicos, 2 enfermeras profesionales, 2 médicos residentes, 2 Auxiliares de enfermería y personal técnico, administrativo y asistencial, para otorgar la atención complementaria en la oficina de calificación y habilitación del derecho, despachador en ventanilla de farmacia y asistente en laboratorio y auxiliar de Imagenología, globalizando un equipo integrado de atención prevalente, urgente, el mismo que participará activamente en las BRIGADAS CONTINGENTES que tendrán a su cargo los casos de atención en salud que se presentaren eventualmente dentro o fuera de la unidad y que se encuentran a la orden de actuar por parte de las Autoridades médicas del Centro,

JUSTIFICACION.-

Considerando que esta casa de salud posee personal especializado en la mayoría de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas, no obstante ser un Centro de Atención Ambulatorio, que por su ubicación geográfica – referencial, en una zona de riesgo continuo, por hacinamiento poblacional, procesos de embotellamiento de tráfico peatonal y motorizado, siendo una zona donde confluyen algunas escuelas y áreas comerciales menores, se



impone que siendo un Centro de Salud confluente, es un IMPERATIVO generar para la atención emergente, contingente, de casos de desastres internos o que se susciten en sus alrededores, que ameriten un despliegue conjunto de acciones, con otras dependencias médicas y de salud, más aún cuando la disposición gubernamental, está dada en el sentido de extender nexos de coordinación con Defensa Civil, Emergencias del.911, GPO y PBD.

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.-

Como ya se mencionó en la introducción la base técnica del equipo multidisciplinario para la atención médica en desastres y contingencias, lo constituyen el personal del Área de Urgencias y Cirugía de la unidad y que prestan sus servicios en el programa de Cirugía Ambulatoria, tanto en Cirugía mayor y menor, así como la atención dispensada para las URGENCIAS que se derivan de la Emergencia del Hospital TMC y que son:

1. Dr. Julio Campos Saltos. Coordinador General del Servicio de Cirugía Ambulatoria.
2. Dr. Sergio Aguilar, Dr. Agustín Solís, Dr. Jorge Goya Cirujano del Área
3. Dra. Irina Herrera Huacon, Anestesiólogos.
4. 2 médicos Clínicos Dra. Lisette Yagual B. y Dr. Antenogeno Lucas V., para la atención clínica especializada de los pacientes que acuden enviados desde Emergencias del HTMC.
5. Dr. Atibaldo Ferrin, Dr. Miguel Vélez. Dr. Roberto Moreno. Médicos residentes para cirugía y salas de recuperación o post-quirúrgica.
6. 2 Enfermeras Profesionales.
7. 2 Auxiliares de Enfermería.

Todos los integrantes del equipo emergente posee funciones pre-establecidas, debidamente conocidas a fin de evitar o lamentar asumir acciones de tal responsabilidad, sin estar preparado adecuada y técnicamente.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Este equipo en Brigada Emergente está dispuesto a desplegar acciones coordinadas con otras dependencias de salud cuando el grado de contingencia lo amerite.

FUNCIONES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.-.

Los integrantes de este equipo deberán actuar desplegando funciones compartidas sobre un mismo objetivo, cual es: LA ATENCION INMEDIATA ESPECIALIZADA de todo caso relacionado con la amenaza a la vida del paciente, otorgando las primeras atenciones, que el caso amerite, considerando que podemos prestar atención con la intervención de nuestros especialistas de planta, en los horarios formales de servicio de **6:00 a 22:00 horas**, con la salvedad de entender que cuando el caso se convierta en una atención realmente emergente él o los pacientes deberán recibir atención en una dependencia de mayor complejidad.

Cabe puntualizar que deberemos realizar simulacros para estar preparados y coordinados en el despliegue de acciones del equipo integrado para una eficiente labor y estar a la medida de las circunstancias, sin inconvenientes mayores.

LOGÍSTICA DE LA ATENCIÓN.-

Los profesionales designados, bajo la aleta de un desastre o acción emergente, tendremos participación activa, desde nuestras posiciones, haciendo operativamente el flujograma de la prestación emergente de salud, para lo cual estarían en las primeras acciones los RESIDENTES con las enfermeras y auxiliares de enfermería y dos camilleros, que se trasladaran al sitio del desastre cuando este se suscite en el entorno cercano y traer a la



Unidad, en forma emergente los casos de pacientes con mayores incidencias o heridas , quemaduras , traumatismos que se presentaren en los alrededores.

Se estabilizaran estos pacientes. Llevándolos a nuestra unidad, donde los especialistas podrán actuar en los horarios formales de atención, salvo el nivel de urgencia a presentarse.

Los casos de mayor gravedad serán trasladados a otras dependencias médicas hospitalarias cercanas. –

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EMERGENTES.-

Deberemos contar con un nivel básico de materiales requeridos y lo básico en equipamiento médico como ser:

2 tanques de oxígeno.

2 camillas rodantes listas para el traslado de pacientes.

2 sillas de ruedas con nombre área a que pertenecen.

4 collarettes para inmovilización de cuello, por lesión cervical.

2 equipos de intubación endotraqueal.

2 coches de paro cardiaco, con las drogas necesarias.

1 desfibrilador con electroshock.

Xilocaina con y sin epinefrina.

Ambulancia con chofer, un médico y enfermera profesional dispuesta al traslado del paciente. Afiliado o no. Si fuere el primer caso se elaborará la interconsulta o transferencia, y si fuere el segundo caso se coordinará con el Ministerio de Salud Publica en forma prioritaria.



A esta lista básica se deberá agregar los materiales de curación que enfermería requiera, así como cirugía y anestesiología necesiten.

PROCESO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DEBERA COORDINARSE CON LAS AREAS RESPECTIVAS E INFORMÁTICA.-

Efectivamente cuando estas atenciones tengan la habilitación del derecho, deberán quedar registradas en nuestros servicios, a través del Servicio al Asegurado e informática, a efectos que se deba consignar el registro de facturación respectivo, el paciente si es afiliado solo así tendrá el derecho de continuar atención complementaria en: Laboratorio, Imagenología, Fisiatría y otros servicios especializados, o a su vez se podrá realizar algún tipo de procedimiento para la solución definitiva de sus dolencias.

Si el requirente de la atención que se accidenta en los alrededores de la Unidad, este equipo lo asistirá en la realización de los primeros auxilios, así no sea afiliado, lo que se comprobará con el dialogo con el paciente o algún familiar, se estabilizará su condición de salud y se lo guiará a otra dependencia que el caso amerite, en caso de no ser afiliado, para lo cual utilizaremos nuestra ambulancia si se trata de un caso realmente complicado y grave. La cual estará a disposición de la emergencia presentada, con prioridad.

DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA EMERGENTE.-

Ningún paciente que acude a nuestros servicios en casos de urgencias o emergencias menores, o que resultare herido, inconsciente, o con algún grado de lesión incapacitante, podrá ser rechazado o no atendido en forma prioritaria, se deberá otorgar los servicios médicos emergentes, en nuestros servicios, si el caso lo impone.



Recuerdo al personal de brigada que las atenciones médicas emergentes en accidentes o percances, en los que pelagra la salud de las personas está resaltado como un derecho constitucional de los ciudadanos, prescrito en la Carta Magna del Estado, y su desconocimiento, omisión o desacato es causa de sanción con algún grado de afectación laboral institucional, con repercusión Institucional.

LICENCIAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA

Según el Acuerdo Ministerial N° 00318 del Ministerio de Salud Pública esta Unidad Médica se clasifica en lo siguiente:

Nivel de Atención: Segundo Nivel
Nivel de Complejidad: 2° Nivel
Categoría de Establecimiento: II-3
Nombre de Establecimiento: Centro clínico - quirúrgico ambulatorio
(Hospital del Día)

Según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dentro de sus resoluciones CD 020 Consejo Directivo para Prestadores Internos y Externos esta Unidad Médica se clasifica en lo siguiente:

Nivel de Atención: Primer Nivel
Nivel de Complejidad: 2° Nivel
Nombre de Establecimiento: Centro de Atención Ambulatoria



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

NIVELES DE ATENCIÓN, NIVELES DE COMPLEJIDAD, CATEGORIA Y NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
NIVELES DE ATENCIÓN	CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CATEGORIA DE ESTABLE. DE SALUD	NOMBRE
Primer nivel de atención	1º nivel	I-1	Puesto de salud
	2º nivel	I-2	Consultorio general
	3º nivel	I-3	Centro de salud – A
	4º nivel	I-4	Centro de salud – B
	5º nivel	I-5	Centro de salud – C
Segundo nivel de atención	AMBULATORIO		
	1º nivel	II-1	Consultorio de especialidad (es) clínico – quirúrgico médico u odontológico
	2º nivel	II-2	Centro de especialidad
		II-3	Centro clínico- quirúrgico ambulatorio (Hospital del Día)
	HOSPITALARIO		
	3º nivel	II-4	Hospital Básico
	4º nivel	II-5	Hospital General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PERMISO FUNCIONAMIENTO MSP 2013

		DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS			
Panamá # 300 y Padre Aguirre - 1er. Piso PBX: 2303160 Fax # 2301205		E-mail: direcciondesaludguayas@hotmail.com		MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
GUAYAQUIL - ECUADOR					
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO			Nº 005612		
POR EL AÑO 2013			SECUENCIAL Nº. 6072		
Guayaquil, Miércoles 16 de Octubre de 2013					
De conformidad con la Ley Orgánica de Salud, Registro Oficial No. 423, 22/12/2006 y su reglamento respectivo.					
Nombre o razón social: IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A. A. SUR VALDIVIA					
Tipo: HOSPITAL DEL DÍA - CLÍNICO O QUIRÚRGICO O UNIDAD MÉDICO-QUIRÚRGICA DE CORTA ESTANCIA O UNIDAD DE CIRUGÍA AMBULATORIA. COEFICIENTE DE CÁLCULO (1.19)					
Rep. Legal/ Propietario: FERNANDO FELIX GAVILANEZ RAMOS					
Razón comercial: "IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A. A. SUR VALDIVIA"					
Dirección: COLA. VALDIVIA AV. 25 DE JULIO Y NAPO					
Parroquia: XIMENA					
Ciudad: GUAYAQUIL					
No. Cédula: 0902259365					
Tasa: \$ 45.79					
Fecha de Expedición: 16/10/2013					
Actividad: HOSPITAL DEL DIA					
Trámite #: 14475					
Código: 960255518050					
Categoría: ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE PUBLICOS Y PRIVADOS:					
Cantón: GUAYAQUIL					
R.U.C.: 0968565200001					
Comprobante: 215850					
Area #: AREA DE SALUD NRO.2					
Local: PRINCIPAL					
Digitado por: NATHALIE					
Fecha Vencimiento: 31/12/2013					
Sector: SUR					
Teléfono/fax/ e-mail: 2493160//					
Reponsable Técnico					

Nota: Este Permiso deberá ser colocado en un lugar visible para procesos de control.

Dr. José M. Palou Duarte
COORDINADOR LOCAL O DIRECTOR DE LA RED DE ESTRATEGIA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD

Regina...
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS
COORDINADORA LOCAL O DIRECTORA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS



DEMANDA INSATISFECHA

Esta Unidad Médica según los datos del Call Center que actualmente administra el agendamiento de citas a los asegurados que llaman en busca de una cita médica indica que tenemos una demanda insatisfecha mensual con un número de llamadas solicitando cita médica que **no fueron agendadas por falta de disponibilidad y capacidad.**

Fecha	Total
ago-13	4.525
sep-13	3.972
oct-13	11.933
nov-13	13.124
dic-13	8.572
ene-14	16.236
feb-14	5.125
mar-14	4.055
abr-14	4.192
may-14	4.320

En estos últimos 10 meses de datos con esta muestra estadística se puede evidenciar un promedio de 7.605 asegurados que no pudieron ser atendidos en nuestra Unidad Médica, **la cual representa un indicador para determinar el aumento de especialistas y mejorar los servicios.** No se pudo obtener la demanda insatisfecha por cada especialidad por parte del Call Center, pero se puede estimar que la de mayor demanda son: **TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDÍA, OFTALMOLOGÍA, PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA y UROLOGÍA.**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Cantidad de Pacientes Atendidos por ampliación de Turno

Especialidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
107 - PEDIATRIA (CE)	426	321	244	294	290	347	1.922
112 - CARDIOLOGIA (CE)	274	326	307	316	217	213	1.653
126 - FISIATRIA (CE)	111	76	96	36	92	137	548
129 - MEDICINA PREVEN Y EDUC.SAL(CE)	287	359	236	120	96	144	1.242
134 - ODONTOLOGIA (CE)	230	236	245	256	244	259	1.470
135 - OFTALMOLOGIA (CE)	84	76	80	113	113	248	714
136 - OTORRINOLARINGOLOGIA (CE)	264	236	221	310	276	302	1.609
137 - TRAUMATOLOGIA ORTOPIEDIA (CE)	632	558	414	530	512	456	3.102
148 - GINECOLOGIA (CE)	948	851	914	986	846	850	5.395
199 - COLPOSCOPIAS GINECOLOGICAS(CE)	41	43	53	62	48	47	294
207 - PEDIATRIA-CIRUGIA (CE)	58	49	38	59	60	52	316
311 - MEDICO A DOMICILIO	172	194	110	18	14	23	531
514 - NEUMOLOGIA (CE)	32	71	95	103	74	126	501
515 - GASTROENTEROLOGIA (CE)	44	46	48	38	38	45	259
518 - NEFROLOGIA (CE)	106	114	53	65	75	83	496
519 - NEUROLOGIA (CE)	270	237	223	221	252	248	1.451
523 - PSIQUIATRIA (CE)	23	27	4	44	38	51	187
524 - DERMATOLOGIA (CE)	297	319	103	166	197	265	1.347
531 - MEDICINA GENERAL (CE)	585	399	466	593	821	943	3.807
533 - COLOPROCTOLOGIA (CE)	166	-	-	177	179	150	672
537 - CIRUGIA GENERAL (CE)	453	474	365	495	399	423	2.609
540 - UROLOGIA (CE)	278	295	359	263	323	340	1.858
582 - MEDICINA FAMILIAR (CE)	776	629	679	540	646	821	4.091
585 - MEDICINA INTERNA (CE)	642	505	308	559	573	576	3.163
593 - CALIFICACION MEDICA(CE)	-	1	1	-	-	-	2
TOTAL GENERAL	7.199	6.442	5.662	6.364	6.423	7.149	39.239



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

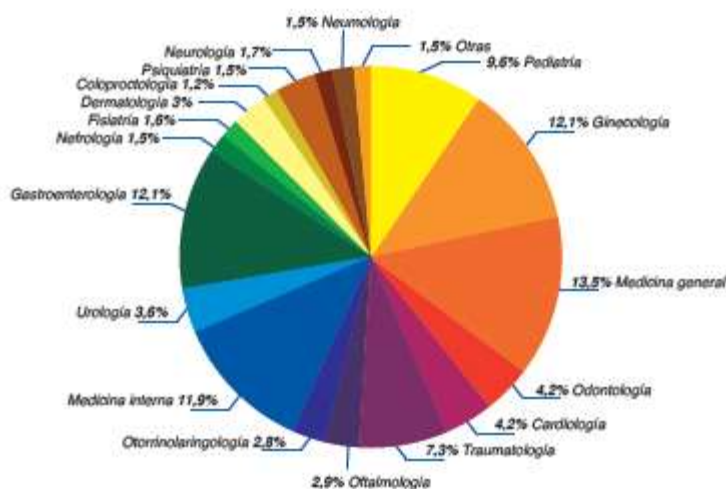
Estadísticas

Esta Unidad Médica tiene la producción más alta a nivel de Unidades Internas del IESS en la Ciudad de Guayaquil, por lo que se muestra la tabla de producción de consulta por especialidad para el análisis de los últimos 3 años.

Afiliados Atendidos

ESPECIALIDAD	2012	2013	2014					
			2014	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
CARDIOLOGIA	13.970	11.477	4.897	952	1.013	1.023	1.076	833
CIRUGIA GENERAL	6.527	12.462	5.959	1.269	1.263	984	1.329	1.114
DERMATOLOGIA	8.643	8.127	2.508	717	804	237	379	371
GASTROENTEROLOGIA	4.461	3.418	1.886	461	396	395	393	241
GINECOLOGIA	39.064	32.877	15.228	3.243	2.850	3.038	3.324	2.773
MEDIC. FISICA Y REHAB.	4.883	4.393	1.773	449	370	399	175	380
MEDICINA GENERAL	55.223	36.436	18.375	3.161	2.516	2.481	4.841	5.376
MEDICINA INTERNA	37.115	32.173	14.338	3.530	3.123	1.777	2.923	2.985
MEDICINA PREVENTIVA	2.977	6.042	2.418	421	746	634	253	364
NEFROLOGIA	4.098	4.165	1.655	413	378	275	228	361
NEUMOLOGIA	6.950	4.490	1.742	182	312	454	474	320
NEUROLOGIA	10.995	9.779	3.315	915	837	712	-	851
OFTALMOLOGIA	8.971	7.980	3.724	683	735	797	794	715
OTORRINOLARINGOLOGIA	9.050	7.664	3.130	685	570	532	702	641
PEDIATRIA	29.705	25.978	12.301	3.007	2.631	2.137	2.227	2.299
PROCTOLOGIA	3.961	3.231	944	308	-	-	331	305
PSIQUIATRIA	3.173	4.004	1.284	400	282	16	311	275
TRAUMATOLOGIA	18.203	19.781	9.022	2.051	1.946	1.373	1.778	1.874
UROLOGIA	8.611	9.826	5.602	992	946	1.385	1.074	1.205
OTRAS	21.310	26.417	19.465	2.140	2.337	4.561	4.871	5.556
TOTAL	299.902	272.733	133.594	25.979	24.055	23.210	27.483	28.839
<i>OTRAS: Medicina Familiar, Urgencia, Medico a Domicilio, Calificación Médica</i>								

Pacientes atendidos por área de especialidad



Dentro de la tabla se puede evidenciar que las especialidades de Ginecología, Medicina General, Medicina Interna, Pediatría y Traumatología registran en el año 2012 una producción total de 299.902 pacientes atendidos y en el 2013 con una producción de 272.733 es decir una disminución del 9.06%. Esto en parte se debe a que en el año 2013 se implementó la regulación de los tiempos de atención en el sistema AS400 para los médicos generales de 12 a 15 minutos y los médicos especialistas de 15 a 20 minutos, así también el aumento de procedimientos y cirugías ambulatoria del día en algunas especialidades. Producto de aquello se refleja en nuestra facturación elevada.

Tenemos una alta demanda la cual es necesaria una ampliación de espacios para el licenciamiento y compra de nuevos equipos los cuales se la expondrá más adelante como parte de los resultados del análisis de este Plan Médico Funcional.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Estadísticas de Rendición de Cuentas

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA 213 SUR VALDIVIA MATRIZ DE ESTADISTICAS

SUBDIRECCIÓN DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Afiliado y Beneficiarios Atendidos	238940	287602	261563
No. Afiliados Activos Atendidos	155582	184339	165127
No. Jubilados Atendidos	45304	47432	45602
No. De Montepios Atendidos	10496	11310	10286
No. De Conyuguez Atendidos	2	0	1382
No. De Hijos de Afiliados Atendidos	27550	44295	38662
No. Personas no Afiliadas al IESS Atendidos	6	226	504
Personas Atendidas por Patología	2011	2012	2013
Afiliados atendidos en Especialidades	252469	294527	296178
No de Afiliados atendidos en Pediatría	18927	29705	25978
No de Afiliados atendidos Medicina General	47826	55223	36436
No de Afiliados atendidos Odontología	10116	11641	8502
No de Afiliados atendidos Cardiología	20483	13970	11477
No de Afiliados atendidos Oftalmología	9524	8971	7980
No de Afiliados atendidos Medicina Interna	26094	37115	32173
No de Afiliados atendidos Gastroenterología	3438	4461	32877
No de Afiliados atendidos Nefrología	3210	4098	4165
No de Afiliados atendidos Fisiología	6697	4883	4393
No de Afiliados atendidos Dermatología	7924	8643	8127
No de Afiliados atendidos Neurología	8687	10995	9779
No de Afiliados atendidos Psiquiatría	2292	3173	4004
No de Afiliados atendidos Neumología	8920	6950	4490
No de Afiliados atendidos Cirugía General	8884	6527	12462
No de Afiliados atendidos Traumatología	22149	18203	19781
No de Afiliados atendidos Coloproctología	3468	3961	3231
No de Afiliados atendidos Cirugía Menor	1100	9283	19956
No de Afiliados atendidos Urología	5940	8611	9826
No de Afiliados atendidos Otorrinolaringología	6713	9050	7664
No de Afiliados atendidos Ginecología	30077	39064	32877
Dolares Invertidos en Atención en hospitales, CAA y UAA del IESS	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Dolares Invertidos en Afiliados Activos	\$4.910.172,15	\$7.186.998,93	\$9.336.169,15
Dolares Invertidos en Jubilados Atendidos	\$2.082.423,89	\$2.606.519,88	\$3.658.259,34
Dolares Invertidos en Montepios Atendidos	\$447.209,68	\$578.718,71	\$740.897,47
Dolares Invertidos en Menores de 18 años Atendidos	\$484.153,05	\$1.005.566,31	\$1.349.119,95
Dolares Invertidos en conyuguez Atendidos	\$0,00	\$13,08	\$73.469,88
Dolares Invertidos en Hijos de Afiliados Atendidos	\$484.153,05	\$1.005.566,31	\$1.349.119,95
Dolares Invertidos en Afiliados Atendidos en Medicina Interna	\$1.172.776,87	\$2.061.173,57	\$2.590.624,00
Dolares Invertidos (Facturación Total)	\$8.277.726,64	\$11.863.423,02	\$15.993.189,44
Dolares Invertidos en Atención en clínicas privadas	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Dolares Invertidos en Afiliados Activos	\$ 4.910.172,15	\$ 7.186.998,93	\$ 9.336.169,15
Dolares Invertidos en Jubilados Atendidos	\$ 2.082.423,89	\$ 2.606.519,88	\$ 3.658.259,34
Dolares Invertidos en Montepios Atendidos	\$ 447.209,68	\$ 578.718,71	\$ 740.897,47
Dolares Invertidos en Menores de 18 años Atendidos	\$ 484.153,05	\$ 1.005.566,31	\$ 1.349.119,95
Dolares Invertidos en conyuguez Atendidos	\$ -	\$ 13,08	\$ 73.469,88
Dolares Invertidos en Hijos de Afiliados Atendidos	\$ 484.153,05	\$ 1.005.566,31	\$ 1.349.119,95
Dolares Invertidos en Afiliados Atendidos en Medicina Interna	\$ 1.172.776,87	\$ 2.061.173,57	\$ 2.590.624,00
Valor pendiente de pago a prestadores externos	\$ 8.277.726,64	\$ 11.863.423,02	\$ 15.993.189,44
INDICADORES DE RENDIMIENTO	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Nº De Consultas (Rendimiento) Hora/ Médico	3,496726955	3,226606588	2,56
Nº De Consultas (Rendimiento) Hora/ Odontólogo	1,9	2,079	1,55
Nº Prom. Recet. Presct. por Consulta	1,643912772	1,622650567	1,89
Nº Porcent.Consul. por Programa.	7,522946884	9,907315092	9,37
Stock de Farmacia	0	0	0
PERSONAL	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Personas de Planta			
Nº de Personas de Planta	115	134	141
Personas Contratadas			
Nº de Personas Contratadas	20	63	25
Puestos Vacantes			
Nº de Puestos Vacantes	23	22	10
INDICADORES ESTADÍSTICOS EN CONSULTAS			
	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Nº Consultas por Enfermedad	229209	132910	245367
Nº Consultas por Programas (Fomento y Prevención)	18646	13412	25353
Nº Consultas Urgencia - Cirugía Menor	10116	11641	15314
Nº Consultas Medicina Física y Rehabilitación	6697	4883	4393
Nº Consultas Médicas	247855	297890	270720
Nº de Médicos en Consulta	53	68	69
Nº de Consultorios en Consultas Médicas	35	35	35
Nº Consultas por Emergencias	1100	9283	19956
Nº Exámenes de Laboratorios realizados	72795	193650	208756
Nº Estudios Radiológicos realizados	33422	42610	0
Nº Recetas despatchadas en Farmacias	383499	492633	527439
Nº Intervenciones Quirúrgicas en Quirofano	1233	1968	2495
TIEMPO DE ESPERA EN CONSULTAS			
	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Tiempo promedio Atención con Especialistas			
No. De minutos en la consulta Especialista con cada paciente	12	15	20
Tiempo promedio de Atención en Consulta Externa general			
No. De minutos en la consulta General con cada paciente	8	11	15
Tiempo de espera hasta que se atiende a paciente			
No. De minutos de Espera desde que llega paciente hasta la consulta	65	55	45
AUSENTISMO			
	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
Total de pacientes	307891	375196	353121
Total de pacientes atendidos	257971	309531	283804
No. De Ausentismo de Pacientes	49920	65665	69317
Ejecución Presupuestaria			
	Cierre año 2011	Cierre año 2012	Cierre año 2013
presupuesto asignado 2013	\$ 12.296.796,00	\$ 16.288.409,48	\$ 13.724.022,00
Valor de Presupuesto Ejecutado en enero a Diciembre 2013	\$ 12.061.942,86	\$ 12.821.050,82	\$ 10.700.542,71
% de Ejecución Presupuestaria Actual	0,9809	0,7871	0,7623
PAC asignado 2013	\$ 9.953.519,00	\$ 12.456.169,50	\$ 7.555.460,00
compras adjudicadas en enero a Diciembre 2013	\$ 793.824,74	\$ 7.044.919,37	\$ 4.557.242,37
compromisos de compras enero a Diciembre 2013	\$ 8.694.479,00	\$ 11.956.965,21	\$ 1.654.567,33
% ejecución PAC (sólo montos adjudicados)	68,62%	56,56%	60,00%
% ejecución PAC (sólo montos comprometidos)	99,56%	95,99%	22,00%
% ejecución PAC total	0	0	0
Valor de Ahorros logrados Enero-Diciembre 2013	58053,39	53067,48	0
Nº de Procesos Adjudicados en su basta inversa	12	10	0
Nº de Procesos Adjudicados en infimas cuantías	168	270	0
Nº de Procesos Adjudicados en menor cuantía obras	1	1	0
Nº de Procesos Adjudicados en menor cuantía servicios	13	15	0
Nº de Procesos Adjudicados en consultorios	0	1	0
Nº de Procesos Adjudicados en Contratación Directa	9	6	0



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Estadísticas de Producción 2012 y 2013

I. E. S. DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR PRODUCCION DE CONSULTA EXTERNA		2012	2013	UNIDAD MEDICA	POBLACION AFILIADA C.A.A. 213 SUR VALDIVIA IESS	52,985	251	PÁG. 1					
TOTAL UNIDAD. MEDICOS DE PLANTA + MEDICOS CONTRATADOS				DIAS TRABAJADOS									
CONSULTA EXTERNA	PRIMERAS CONSULTAS EN EL AÑO	TOTAL CONSULTAS POR PROGRAMA		RIESGO TRABAJ.	VOLUNTAR.	CONYUGE	MENOR 6 AÑOS	JUBILD.	S.S.C.	MONTEPIO	NO AFILIADO	TOTAL	HORAS LABORADAS
PRIM. CON. EN EL AÑO	87,745	PRIMERAS	22,178										
ACTIVOS	184,339	SUBSECUENTES	7,334										
SEG. DE SALUD IND. FAM.	4	TOTAL	29513										
SEG. RIESGOS DEL TRABAJO	7,723	No. RECETAS PRESCRITAS	40,452										
VOLUNTARIOS	192,066	EXA. PERIODICO DEL ADULTO	273										
SB TOTAL	44,285	EXAMEN PREOCUPACIONAL	667										
CONYUGE	44,285	EXAMEN PREOCUPACIONAL	667										
HIJOS < 6 AÑOS	44,285	CONTROL DE NIÑO SANO	6,181										
JUBILADO	44,285	CONTROL PRENATAL	4,871										
S.S.C.	47,432	DETEC. OPORTUNA CARCER	6,958										
MONTEPIO	2,561	EX. CLINICO O PAPANICOL.	111										
NO AFILIADO	61,303	EXAMEN POSITIVO	52										
SESO	226	POSITIVO DIABETES	6,315										
MUJER	297,880	PLANIFICACION FAMILIAR	1,771										
GRUPO DE EDAD	133,949	D.I.U.	98										
MEJOR UN MES	163,941	OTROS	231										
DE 1 A 11 MESES	286	TOTAL	297,880										
DE 1 A 14 AÑOS	5,521												
DE 15 A 40 AÑOS	32,380												
DE 41 A 60 AÑOS	97,477												
61 Y MAS AÑOS	90,989												
POR ENFERMEDAD	71,247												
PRIMERAS	297,880												
SUBSECUENTES	140,285												
INTERCONSULTAS	128,083												
ATENIDAS	268,378												
ORDENES	76,233												
No. RECETAS PRESCRITAS	61,527												
ORDENES HOSPITALIZACION	442,921												
CRUJIAS MENORES	91,289												
ALTAS MEDICAS	54												
	9,318												
	80,129												



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

I. E. S. DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
 PRODUCCION DE CONSULTA EXTERNA

Pág. 2

ESPECIALIDADES	2013		MEDICO S DE PLANTA				UNIDAD MEDICA				C.A.A. 213 SUR VALDIVIA IESS				INTERCONSUL.				ORDENES			
	NO. DE MEDICOS	SEXO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	MINOR UN MES	DE 1 A 11 MESES	DE 1 A 14 AÑOS	DE 15 A 40 AÑOS	DE 41 A 60 AÑOS	DE 61 Y MAS	TOTAL	PRIMERAS	SUBSECUENTES	SOLICITADAS	ATENDIDAS	NO. RECETAS	NO. DIAS REPOSO	ORDEN HOSPITALIZACION	GRUAS MENORES	ALTA MEDICAS	
CARDIOLOGIA	5		5.758	5.719	11.477	-	-	55	1.232	4.353	5.637	11.477	5.668	5.909	2.901	2.536	21.159	1.271	2	3	110	
GRUGIA CARDIOTORAC.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GRUGIA GENERAL	4		6.996	5.466	12.462	-	1	96	4.774	4.666	2.926	12.462	9.736	2.725	4.115	3.620	11.766	5.558	-	643	7.737	
GRUGIA MAXILO-FACIAL	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GRUGIA MENOR	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GRUGIA VASCULAR	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DERMATOLOGIA	2		3.754	4.373	8.127	1	33	992	2.832	2.546	1.723	8.127	5.157	2.970	1.917	1.227	14.988	1.686	-	733	1.404	
ENDOCRINOLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GASTROENTEROLOGIA	1		1.351	2.067	3.418	-	-	29	1.024	1.425	940	3.418	2.258	1.160	706	580	6.747	247	-	-	1.520	
GINECOLOGIA	7		14	32.863	32.877	-	1	455	18.436	10.715	3.270	32.877	7.995	14.906	5.284	4.231	43.251	12.531	-	-	1.603	
HEMATOLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
INFECTOLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MEDIC. FISICA Y REHAB.	1		2.201	2.192	4.393	-	12	71	1.146	1.755	1.409	4.393	3.229	1.164	1.424	1.124	1.551	714	-	-	464	
MEDICINA GENERAL	7		18.328	18.108	36.436	-	-	254	17.090	12.146	6.946	36.436	20.337	10.229	2.100	1.572	52.946	1.914	-	16	24.712	
MEDICINA INTERNA	7		14.763	17.410	32.173	-	-	59	5.011	13.428	13.675	32.173	8.008	24.158	13.469	12.154	88.838	3.032	-	1	2.755	
MEDICINA PREVENTIVA	2		3.240	2.802	6.042	-	-	13	4.014	1.678	337	6.042	1.038	2.546	1.463	1.291	7.181	194	-	3	1.071	
NEFROLOGIA	1		2.555	1.610	4.165	-	-	59	284	1.193	2.629	4.165	962	3.203	705	612	20.595	674	-	-	686	
NEONATOLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
NEUMOLOGIA	1		2.107	2.383	4.490	-	5	314	652	1.187	2.332	4.490	945	3.545	2.050	1.809	11.529	1.163	-	-	276	
NEUROLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
NEUROQUIRUGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
NEUROLOGIA	2		4.628	5.151	9.779	-	17	948	2.957	2.860	2.997	9.779	4.086	5.693	2.627	2.089	16.356	2.126	-	1	960	
OBSTETRICIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
OFTALMOLOGIA	2		3.829	4.151	7.980	-	8	607	1.531	2.779	3.055	7.980	4.564	3.416	2.945	2.696	9.841	152	-	7.744	2.978	
ONCOLOGIA	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
OTORINOLARINGOLOGIA	2		3.712	3.952	7.664	-	2	1.108	2.678	2.328	1.548	7.664	3.503	4.161	2.901	2.251	8.805	404	-	1.792	1.535	
PEDIATRIA	6		13.746	12.232	25.978	80	3.168	22.525	205	-	-	25.978	19.071	1.614	5.228	4.097	49.263	9	-	3	15.853	
PROCTOLOGIA	1		1.639	1.592	3.231	-	-	11	1.138	1.460	622	3.231	1.028	2.203	461	441	5.711	1.877	-	1.262	218	
PSIQUIATRIA	1		1.625	2.379	4.004	-	-	81	767	1.348	1.808	4.004	1.563	2.441	2.243	1.743	4.154	982	-	-	351	
TRAUMATOLOGIA	4		9.988	9.813	19.801	-	16	1.666	6.639	7.249	4.211	19.801	14.279	5.502	2.459	1.719	32.971	23.400	-	567	4.858	
UROLOGIA	3		7.923	1.903	9.826	-	2	95	2.115	3.595	4.019	9.826	2.472	5.871	2.549	2.043	5.856	617	-	346	759	
OTRAS	10		14.953	11.464	26.417	-	16	510	10.320	7.664	7.907	26.417	19.074	7.078	-	-	58.048	13.435	-	6.842	16.475	
TOTAL	69		123.090	147.630	270.720	81	3.281	29.948	84.845	84.374	68.191	270.720	134.673	110.494	57.547	47.935	471.556	72.186	2	19.956	86.325	
												245.367										



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

I. E. S. S. DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
 PRODUCCION DE CONSULTA EXTERNA

Pag. 2

ESPECIALIDADES	2012	MEDICOS DE PLANTA										UNIDAD MEDICA										INFORME SEMESTRAL 2012 C.A.A. 213 SUR VALDIVIA IESS					INTERCONSUL.					ORDENES				
		SEXO		MENOR UN MES		DE 1 A 11 MESES		DE 1 A 14 AÑOS		DE 15 A 40 AÑOS		DE 41 A 60 AÑOS		DE 61 Y MAS		TOTAL	PRIMERAS	SUBSECUENTES	SOLICITADAS	ATENDIDAS	NO. RECETAS	No. DIAS REPOSO	ORDEN HOSPITALIZACION	CIRUGIAS MENORES	ALTS MEDICAS											
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES											TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL				
CARDIOLOGIA	4	7.191	6.779	13.970	1	2	107	1.320	5.258	7.282	13.970	6.589	7.381	5.245	4.591	26.480	922	2	7	525																
CIRUGIA CARDIOTORAC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-												
CIRUGIA GENERAL	2	3.506	3.021	6.527	14	211	2.281	2.518	1.503	6.527	6.527	4.611	1.916	1.674	1.359	4.874	2.914	-	307	1.816																
CIRUGIA MAXILO-FACIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
CIRUGIA MENOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
CIRUGIA VASCULAR	2	4.042	4.601	8.643	-	97	918	3.206	2.761	1.661	8.643	5.780	2.863	2.511	1.427	13.897	1.161	-	275	1.303																
ENDOCRINOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
GASTROENTEROLOGIA	1	1.872	2.588	4.461	-	1	42	1.323	1.860	1.235	4.461	2.747	1.714	1.874	1.351	7.198	188	-	-	1.975																
GINECOLOGIA	7	1	39.063	39.064	-	-	549	23.259	12.191	3.065	39.064	6.754	18.477	10.018	7.977	31.499	19.236	-	2	3.102																
HEMATOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
INFECTOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
MEDIC. FISICA Y REHAB.	1	2.476	2.407	4.883	-	28	93	1.366	1.895	1.501	4.883	3.657	1.226	1.125	879	1.898	463	-	1	552																
MEDICINA GENERAL	9	28.547	26.676	55.223	1	8	1.047	27.780	17.511	8.876	55.223	35.776	17.395	1.532	1.125	88.927	4.484	-	54	23.289																
MEDICINA INTERNA	7	16.986	20.129	37.115	-	2	175	6.867	14.990	15.081	37.115	9.615	27.489	17.977	16.331	89.435	3.002	-	5	3.292																
MEDICINA PREVENTIVA	1	2.437	540	2.977	-	-	2	2.110	763	102	2.977	259	1.012	-	-	2.174	31	-	-	935																
NEFROLOGIA	1	2.429	1.669	4.098	-	1	5	80	323	1.174	2.515	4.098	3	4.095	3.073	17.198	983	-	-	337																
NEONATOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
NEUMOLOGIA	1	3.346	3.604	6.950	-	9	372	1.305	1.909	3.355	6.950	1.867	5.082	4.135	3.540	16.318	2.556	-	-	355																
NEUROCIQUIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
NEUROLOGIA	2	5.202	5.793	10.995	-	1	33	943	3.704	3.105	3.209	10.995	5.037	5.958	3.226	14.045	1.345	-	-	1.332																
OBSTETRICIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
OFTALMOLOGIA	2	4.410	4.561	8.971	-	1	21	665	1.852	2.987	3.435	5.521	3.450	2.363	2.079	8.684	279	-	4.759	2.667																
ONCOLOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	4.468	4.582	9.050	-	-	12	1.188	3.188	2.661	2.000	9.050	4.438	4.612	2.935	2.382	9.142	537	46	497	1.761															
PEDIATRIA	7	15.381	14.324	29.705	250	5.239	24.048	165	2	1	29.705	16.358	3.371	9.183	7.193	33.342	115	-	2	17.829																
PROCTOLOGIA	1	1.977	1.984	3.961	-	-	12	1.502	1.790	717	3.961	1.385	2.299	675	612	4.948	2.766	-	1.089	344																
PSQUIATRIA	1	1.385	1.788	3.173	-	-	101	602	1.028	1.442	3.173	1.416	1.757	1.163	919	3.123	676	-	-	318																
TRAUMATOLOGIA	4	9.384	8.819	18.203	1	31	1.183	6.444	6.514	4.030	18.203	11.878	6.325	3.651	2.660	23.809	31.765	6	595	5.314																
UROLOGIA	2	7.000	1.611	8.611	-	6	248	1.857	3.089	3.411	8.611	2.300	4.853	2.870	2.993	3.832	686	-	199	1.009																
OTRAS	11	11.908	9.401	21.310	-	13	408	7.023	7.043	6.826	21.310	14.304	6.808	1.403	1.182	42.297	17.150	-	1.526	12.074																
TOTAL	68	133.949	163.941	297.890	256	5.521	32.390	97.477	90.989	71.247	297.890	140.295	128.083	76.233	61.527	442.921	91.259	54	9.318	80.129																



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

I. E. S. S. DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
PRODUCCION DE CONSULTA EXTERNA

Pág. 1

39.794
254

INFORME ANUAL 2013
C.A.A. 213 SUR VALDIVIA IESS

2013 UNIDAD MEDICA Poblacion Afiliada
C.A.A. 213 SUR VALDIVIA IESS DIAS LABORADOS

CONSULTA EXTERNA		TOTAL CONSULTAS POR PROGRAMA		ESPECIALIDADES		PRIMERAS CONSULTAS EN EL AÑO		SEG. SALUD		RIESGO TRABAJO		VOLUNTAR.		CONVUGE		MENOR 6 AÑOS		JUBILD.		S.S.C.		MONTEPIO		NO AFILIADO		TOTAL		HORAS LABORADAS	
CONSULTA EXTERNA	2013	UNIDAD MEDICA	2013	ESPECIALIDADES	PRIMERAS CONSULTAS EN EL AÑO	SEG. SALUD	RIESGO TRABAJO	VOLUNTAR.	CONVUGE	MENOR 6 AÑOS	JUBILD.	S.S.C.	MONTEPIO	NO AFILIADO	TOTAL	HORAS LABORADAS													
PRIM. CON. EN EL AÑO	80.826		80.826																										
ACTIVOS	165.127		165.127																										
SEG. DE SALUD IND. FAM.																													
SEG. RIESGOS DEL TRABAJO																													
VOLUNTARIOS	6.624		6.624																										
SB TOTAL	177.652		177.652																										
CONVUGE	1.382		1.382																										
HIJOS < 6 AÑOS	38.662		38.662																										
SB TOTAL	40.044		40.044																										
JUBILADO	45.602		45.602																										
S.S.C.	2.632		2.632																										
MONTEPIO	10.286		10.286																										
NO AFILIADO	58520		58520																										
TOTAL	270.720		270.720																										
SEXO																													
HOMBRE	123.080		123.080																										
MUJER	147.630		147.630																										
TOTAL	270.720		270.720																										
GRUPO DE EDAD																													
MEJOR UN MES	81		81																										
DE 1 A 11 MESES	3.281		3.281																										
DE 1 A 14 AÑOS	29.948		29.948																										
DE 15 A 40 AÑOS	84.845		84.845																										
DE 41 A 60 AÑOS	84.374		84.374																										
61 Y MAS AÑOS	68.191		68.191																										
TOTAL	270.720		270.720																										
POP ENFERMEDAD																													
PRIMERAS	134.873		134.873																										
SUBSECUENTES	110.494		110.494																										
TOTAL	245.367		245.367																										
INTERCONSULTAS																													
SOLICITADAS	57.547		57.547																										
ATENDIDAS	47.835		47.835																										
ORDENES																													
No. RECETAS PRESCRITAS	471.556		471.556																										
No. DIAS REPOSOS	72.186		72.186																										
ORDENES HOSPITALIZACION	2		2																										
CIRUGIAS MENORES	19.956		19.956																										
ALTAS MEDICAS	86.325		86.325																										
TOTAL	245.367		245.367																										
INDICADORES																													
COBERTURA AFILIADO AÑO	203.11		203.11																										
CONCENTRACION DE CONSULTAS	1.73		1.73																										
PROMEDIO CONSULTAS POR HORA	2.66		2.66																										
PROMI. RECET. PRESCR. POR CONSULTA	1.89		1.89																										
PROMI. HOR. TRAB. MEDY DIA	6.03		6.03																										
PROMEDIO DIARIO DE CONSUL.	1065.83		1065.83																										
PERCENT CONSUL. POR PROGRAMA	9.37		9.37																										

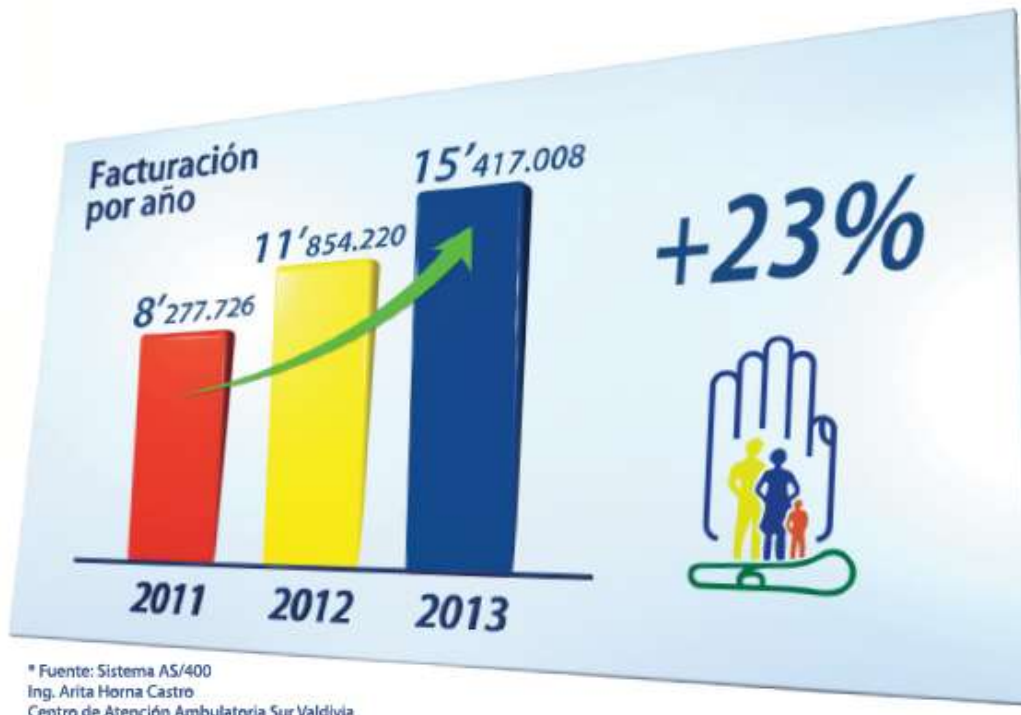


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

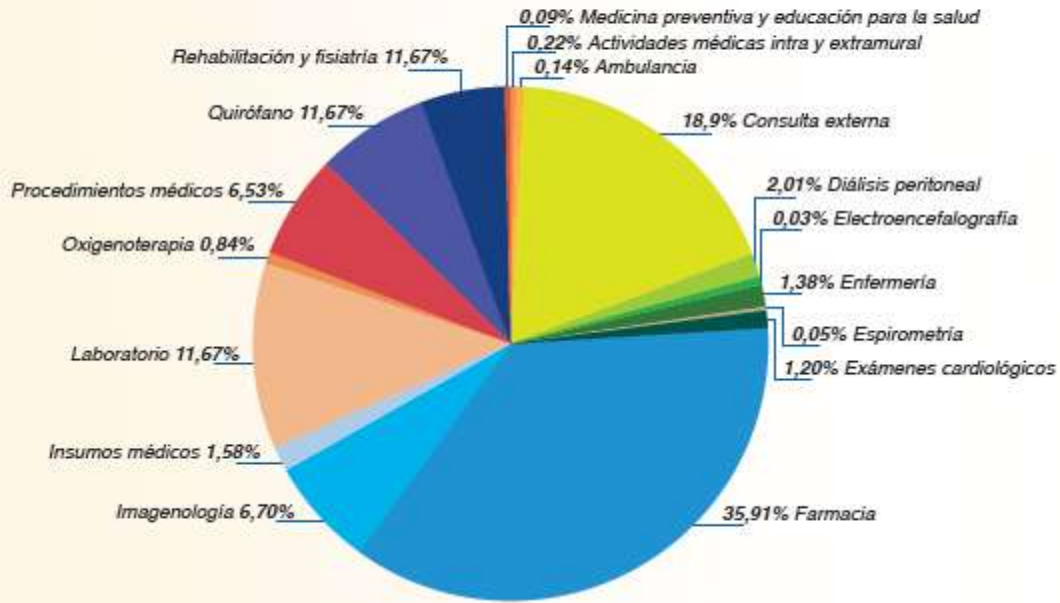
FACTURACIÓN DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS

La facturación que tiene esta Unidad Médica es una de las más alta de la Provincia del Guayas por lo que se hace un análisis de la Facturación de los años 2011 al 2013 estableciendo que en el año 2013 tuvimos \$ 15.417.008,66, en el año 2012 \$ 11.854.220,13 y en el año 2011 \$ 8.277.726,74 generando un incremento del 23% con respecto a los año anteriores como se detalla en siguiente gráfico:



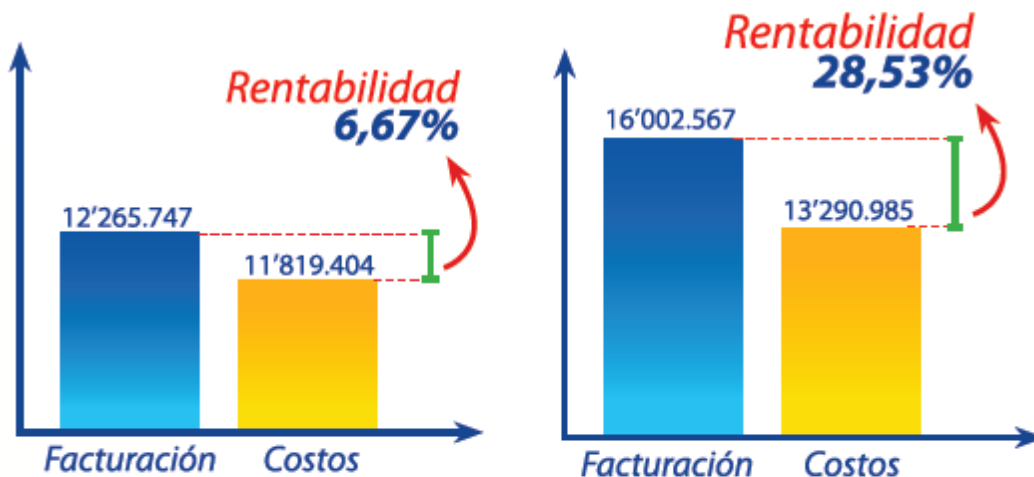
Para determinar qué área es la que factura más se procedió a generar un gráfico por especialidad entre la cuales evidenciamos que la Consulta General, Laboratorio, Fisiatría y Quirófano son áreas productivas con una alta facturación, por lo que se necesita reforzar dichas áreas con mayor énfasis en equipamiento y herramientas de trabajo necesarias.

Facturación por venta de servicios



Así mismo vemos que hemos tenido una rentabilidad del 28.53% en el año 2013 en comparación

Facturación vs costos





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Facturación Mensual

Mes	2012	2013	Diferencia
Enero	\$ 815.940,35	\$ 1.380.320,49	\$ 564.380,14
Febrero	\$ 742.245,89	\$ 1.080.236,27	\$ 337.990,38
Marzo	\$ 859.324,25	\$ 1.302.732,27	\$ 443.408,02
Abril	\$ 907.837,67	\$ 1.402.978,30	\$ 495.140,63
Mayo	\$ 956.808,08	\$ 1.263.389,61	\$ 306.581,53
Junio	\$ 1.067.337,14	\$ 1.468.251,63	\$ 400.914,49
Julio	\$ 1.098.104,72	\$ 1.514.316,43	\$ 416.211,71
Agosto	\$ 1.076.745,00	\$ 1.492.484,86	\$ 415.739,86
Septiembre	\$ 942.858,09	\$ 1.348.071,48	\$ 405.213,39
Octubre	\$ 1.130.187,21	\$ 1.482.878,63	\$ 352.691,42
Noviembre	\$ 1.087.667,98	\$ 1.557.022,56	\$ 469.354,58
Diciembre	\$ 942.858,09	\$ 1.479.171,43	\$ 536.313,34
Total	\$ 11.627.914,47	\$ 16.771.853,96	\$ 5.143.939,49

Producto de la alta facturación, esta Unidad ha cumplido con los principios de autosuficiencia, por lo cual nuestro presupuesto proviene directamente de los montos facturados cada año. Es así que este año 2014 tenemos algunos proyectos los cuales están en proceso para ser adquiridos previa autorización de la Dirección General de Salud Individual y Familiar.

AÑO	TOTAL FACTURADO	VARIACION
2006	\$ 4.116.666,71	
2007	\$ 4.180.199,82	1,54%
2008	\$ 4.823.804,83	15,40%
2009	\$ 9.646.705,06	99,98%
2010	\$ 7.574.850,27	-21,48%
2011	\$ 8.277.726,64	9,28%
2012	\$ 11.863.423,02	43,32%
2013	\$ 16.771.853,96	41,37%

Así también se muestra la evolución creciente de la facturación en esta Unidad Médica sobre todo en los años 2012 y 2013 con más del 40% de incremento, lo que permite ser la Unidad Médica autónoma en función a su presupuesto.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PUNTO DE EQUILIBRIO ULTIMOS 3 AÑOS

PUNTO DE EQUILIBRIO 2012						
MES	FACTURACION	COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES	PUNTO DE EQUILIBRIO	NIVEL MINIMO DE FACTURACION PARA LLEGAR P.E.	RENTABILIDAD/ PERDIDA
ENERO	\$ 878.701,60	\$ 371.824,51	\$ 449.715,79	86,68%	\$ 761.616,78	13,32%
FEBRERO	\$ 813.886,70	\$ 401.131,28	\$ 368.696,86	90,10%	\$ 733.339,77	9,90%
MARZO	\$ 878.812,07	\$ 468.410,13	\$ 398.232,69	97,47%	\$ 856.558,76	2,53%
ABRIL	\$ 991.931,96	\$ 623.516,74	\$ 381.960,86	102,22%	\$ 1.013.959,81	-2,22%
MAYO	\$ 1.046.720,31	\$ 480.252,70	\$ 420.326,88	76,67%	\$ 802.515,21	23,33%
JUNIO	\$ 1.150.967,79	\$ 609.358,62	\$ 489.958,68	92,19%	\$ 1.061.032,49	7,81%
JULIO	\$ 1.098.104,72	\$ 510.326,25	\$ 457.417,87	79,65%	\$ 874.673,27	20,35%
AGOSTO	\$ 1.169.164,09	\$ 521.787,72	\$ 524.720,62	80,97%	\$ 946.639,22	19,03%
SEPTIEMBRE	\$ 1.076.744,66	\$ 519.734,79	\$ 493.617,88	89,13%	\$ 959.691,24	10,87%
OCTUBRE	\$ 1.130.187,21	\$ 548.030,38	\$ 506.726,22	87,90%	\$ 993.449,37	12,10%
NOVIEMBRE	\$ 1.087.667,98	\$ 604.590,62	\$ 482.207,21	99,86%	\$ 1.086.104,82	0,14%
DICIEMBRE	\$ 942.858,09	\$ 590.486,44	\$ 596.373,07	170,42%	\$ 1.606.836,90	-70,42%
TOTAL	\$ 12.265.747,18	\$ 6.249.450,18	\$ 5.569.954,63	1153,25%	\$ 11.696.417,64	47%

PUNTO DE EQUILIBRIO 2013						
MES	FACTURACION	COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES	PUNTO DE EQUILIBRIO	NIVEL MINIMO DE FACTURACION PARA LLEGAR P.E.	RENTABILIDAD/ PERDIDA
ENERO	\$ 1.380.320,49	\$ 454.196,41	\$ 643.923,25	61,68%	\$ 851.356,55	38,32%
FEBRERO	\$ 1.080.236,27	\$ 485.149,26	\$ 391.657,56	70,46%	\$ 761.097,92	29,54%
MARZO	\$ 1.302.731,05	\$ 715.265,48	\$ 438.711,56	82,78%	\$ 1.078.446,22	17,22%
ABRIL	\$ 1.402.978,30	\$ 532.132,73	\$ 550.332,02	62,41%	\$ 875.592,48	37,59%
MAYO	\$ 1.263.389,61	\$ 543.747,32	\$ 492.328,08	70,52%	\$ 890.933,72	29,48%
JUNIO	\$ 1.468.251,63	\$ 545.151,74	\$ 611.173,40	63,61%	\$ 933.893,67	36,39%
JULIO	\$ 1.514.316,43	\$ 526.154,82	\$ 617.699,94	58,68%	\$ 888.635,10	41,32%
AGOSTO	\$ 1.492.484,86	\$ 623.172,49	\$ 584.197,41	68,61%	\$ 1.023.988,06	31,39%
SEPTIEMBRE	\$ 1.348.071,48	\$ 596.918,95	\$ 551.859,84	74,97%	\$ 1.010.647,64	25,03%
OCTUBRE	\$ 1.280.623,94	\$ 519.496,94	\$ 479.294,07	64,83%	\$ 830.220,17	35,17%
NOVIEMBRE	\$ 1.449.218,46	\$ 573.815,67	\$ 557.448,08	64,35%	\$ 932.509,40	35,65%
DICIEMBRE	\$ 1.019.945,28	\$ 679.181,72	\$ 577.976,37	153,67%	\$ 1.567.368,60	-53,67%
TOTAL	\$ 16.002.567,80	\$ 6.794.383,53	\$ 6.496.601,58	897%	\$ 11.644.689,52	303%

PUNTO DE EQUILIBRIO 2014						
MES	FACTURACION	COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES	PUNTO DE EQUILIBRIO	NIVEL MINIMO DE FACTURACION PARA LLEGAR P.E.	RENTABILIDAD/ PERDIDA
ENERO	\$ 1.424.496,96	\$ 436.805,66	\$ 520.983,32	48,35%	\$ 688.676,19	51,65%
FEBRERO	\$ 1.284.886,04	\$ 484.642,35	\$ 409.088,71	55,34%	\$ 711.020,88	44,66%
MARZO	\$ 1.204.785,04	\$ 613.673,60	\$ 369.484,90	73,47%	\$ 885.124,68	26,53%
ABRIL	\$ 1.436.677,66	\$ 561.045,59	\$ 460.113,63	57,45%	\$ 825.385,37	42,55%
MAYO	\$ 1.323.510,35	\$ 715.017,63	\$ 388.534,76	76,47%	\$ 1.012.147,53	23,53%
TOTAL	\$ 6.674.356,05	\$ 2.811.184,83	\$ 2.148.205,32	311%	\$ 4.122.354,66	189%



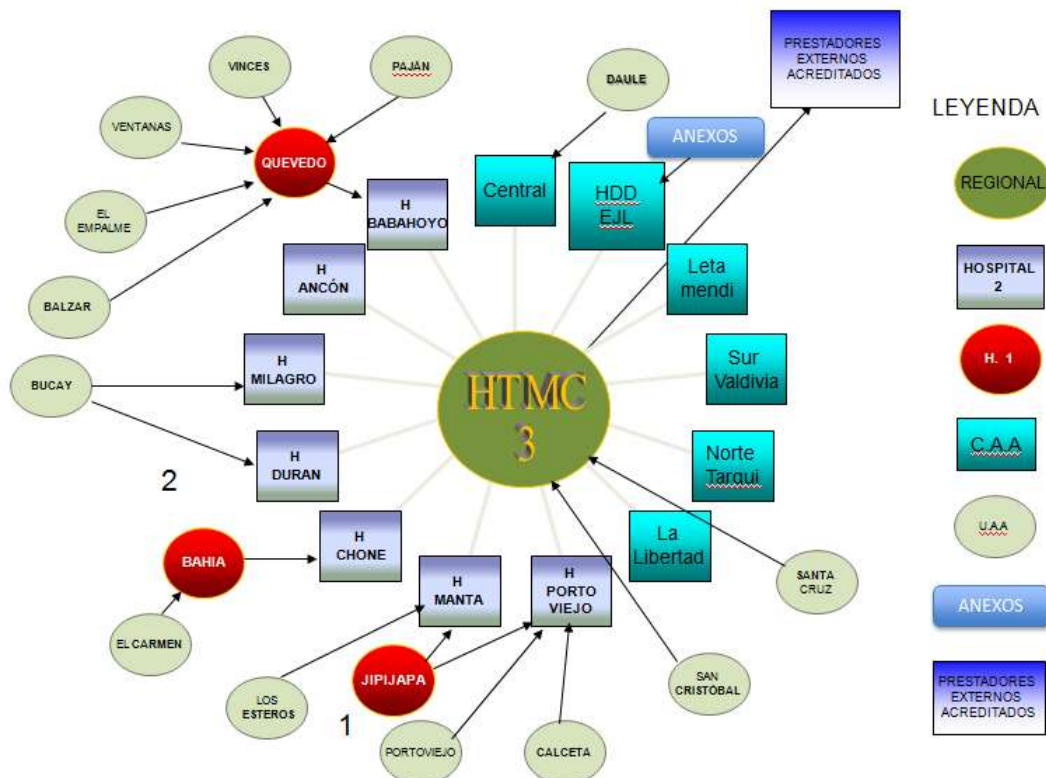
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

RED DE SERVICIOS DE SALUD

Dentro de la Red de servicios médicos tenemos que en la ciudad de Guayaquil existe solo un Hospital Nivel III de mayor referencia que es el Hospital Teodoro Maldonado Carbo, de donde se parte los demás prestadores internos del IESS. Cabe mencionar que esta Unidad Médica está integrada a la Red Pública Integral de Salud, la cual tiene la obligación de atender a la ciudadanía en busca de una atención médica por consulta externa o urgencias.

Esta Unidad Médica como parte de la Red de Servicios tiene estructurada un sistema de Facturación a través del Tarifario Nacional el cual se aplica para todos los casos de venta de servicios a la Red Interna, Pública y Complementaria como se detalla a continuación.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Circuito : 09D01C04

Población 2010: 62154

Población 2011: 63167

Población 2012: 64181

Población 2013: 65194

Población 2014: 66203

Población 2015: 67209

Población 2016: 68211

Población 2017: 69208

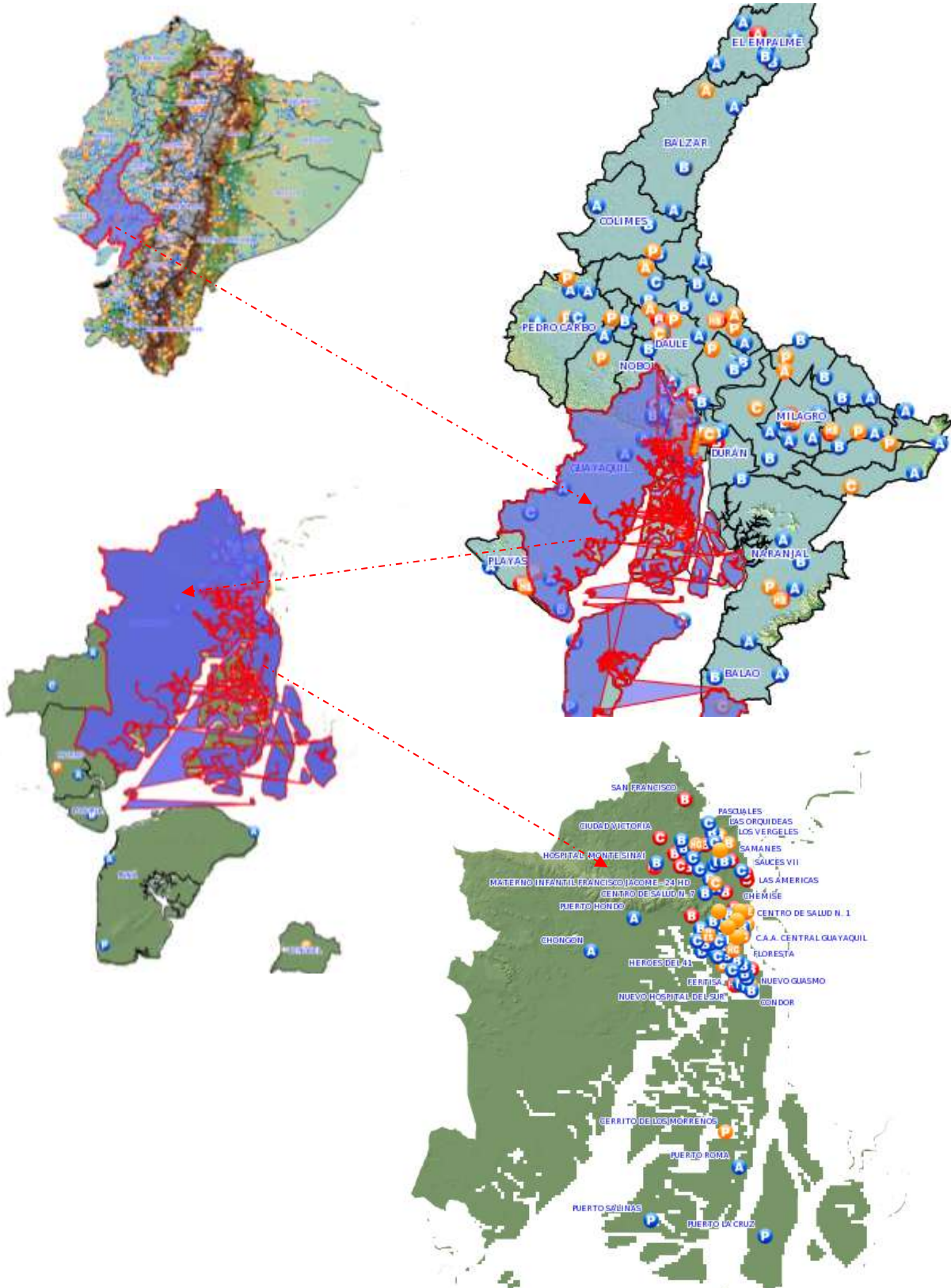
Población 2018: 70200

Población 2019: 71186

Población 2020: 72166

Según fuentes del Ministerio de Salud Pública la Población asignada está relacionada directamente al Circuito 09D01C04. Pero como se indica en nuestro informe se puede evidenciar que es más amplio representando aun mas los siguientes circuitos: 09D01C01, 09D01C02, 09D01C03, 09D01C03, 09D01C04, 09D01C05, 09D01C06, 09D02C01, 09D01C02, 09D01C03, 09D01C04 y 09D01C05 con 607.285 habitantes

Mapas de Ubicación de la Red de Servicios en Guayaquil





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

RED DE SERVICIO INTERNAS DEL IESS

Hospital Teodoro Maldonado Carbo	Guayas	Guayaquil	Av. 25 de Julio y Leonidas Ortega
CAA Central Guayaquil 6	Guayas	Guayaquil	Alberto Reyna 204 y Villamil, Bahía
Hospital del Día	Guayas	Guayaquil	Chile 2816 y Colombia
CAA Letamendi Guayaquil 24	Guayas	Guayaquil	Lorenzo de Garaicoa 3029 y Letamendi
CAA Norte Tarqui Guayaquil	Guayas	Guayaquil	Av. Juan Tanca Marengo Km. 6,5
CAA Sur Valdivia Guayaquil	Guayas	Guayaquil	25 de Julio y Calle Napo

RED DE SERVICIO PÚBLICA

CENTRO DE SALUD N 8	Guayas	Guayaquil	30AVA Y MALDONADO
CENTRO DE SALUD SAUCES 3	Guayas	Guayaquil	SAUCES 3 MZ. 155A CASA COMUNAL.
CENTRO DE SALUD 3	Guayas	Guayaquil	FCO.SEGURA 1114 Y AVD.QUITO
CENTRO DE SALUD 5	Guayas	Guayaquil	AREA DE SALUD 5 CALLEJON PARRA Y GUERRERO VALENZUELA
CENTRO DE SALUD GUANGALA	Guayas	Guayaquil	CD.AUTORIDAD PORTUARIA SUBCENTRO GUANGALA ESTACION LINEA 14
CENTRO DE SALUD 3	Guayas	Guayaquil	VENEZUELA Y LIZARDO GARCIA
CENTRO DE SALUD 3	Guayas	Guayaquil	QUITO 1411 Y FCO. SEGURA
CENTRO DE SALUD 3	Guayas	Guayaquil	LEONIDAS PLAZA 3401 Y CRISTOBAL COLON
SANTA LUCIA CENTRO DE SALUD HOSPITAL	Guayas	Guayaquil	J.ANTOS 307 Y CLLJ.ANTONIO N MZ.28 SL.20
CENTRO DE SALUD N 13	Guayas	Guayaquil	SUBCENTRO BARRIO Lindo CALLE 12 Y 4 DE NOVIEMBRE
CENTRO DE SALUD N 13	Guayas	Guayaquil	CUENCA ENTR LA 10 I LA 11
CENTRO DE SALUD N° 13 CENTRO DE SALUD MATERNO INFA	Guayas	Guayaquil	LA 16 Y FCO. DE MARCOS ESQ.
CENTRO DE SALUD N 13	Guayas	Guayaquil	PORTETE Y LA 18AVA.
CENTRO DE SALUD N 13	Guayas	Guayaquil	FRANCISCO DE MARCOS Y CALLE 16 AVA. ESQUINA
CENTRO DE SALUD N° 1	Guayas	Guayaquil	CUENCA 600 Y CACIQUE ALVAREZ

RED DE SERVICIO COMPLEMENTARIA

Clinica Alcivar	Guayas	Guayaquil	Coronel 2301 y Cañar
Sur Hospital	Guayas	Guayaquil	José Mascote 2123 entre Huancavilca y Capitán Nájera



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

Mortalidad

Esta Unidad al ser un Centro de Atención Ambulatorio no tiene una tasa de mortalidad establecida, en vista que en los últimos 3 años, 2012, 2013 y 2014 no se tiene registrado mortalidad alguna.

Morbilidad

Se tiene como estadística la proporción de personas que se enferman en el Centro de Atención Ambulatoria Sur Valdivia la cual es la siguiente:

INFORME DE ENFERMEDADES MÁS COMUNES CONS. EXTERNA UNIDAD MEDICA DEL IESS

No.	Cod. Cie-10	CAUSAS DE MORBILIDAD	AÑOS		
			2011	2012	2013
1	E11	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	9.817	13.982	12.552
2	E78	TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS Y OTRAS LIPIDEMIAS	2.817	3.501	3.457
3	I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	15.275	18.060	15.668
4	I11	ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA	4.930	3.545	4.853
5	I84	HEMORROIDES	3.740	4.244	-
6	J00	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	-	3.508	-
7	J02	FARINGITIS AGUDA	3.148	-	-
8	M15	POLIARTROSIS	3.317	-	-
9	M158	OTRAS POLIARTROSIS	-	3.021	-
10	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	4.239	4.857	3.893
11	M81	OSTEOPOROSIS SIN FRACTURA PATOLOGICA	-	-	3.776
12	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	2.998	4.316	3.185
13	R51	CEFALEA	3.689	5.082	4.329
14	Z10	CONTROL GENERAL DE SALUD DE RUTINA DE SUBPOBLACIONES DEFINIDAS			6.376
15	Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL			3.209
		OTRAS CAUSAS	196.657	251.987	216.376
TOTAL GENERAL			250.627	316.103	277.674

Dentro del análisis las 10 posibles causas de Mortalidad son: Diabetes, Trastornos, Hipertensión, Enfermedad Cardíaca, Hemorroides, Rinofaringitis, Faringitis, Poliartrosis y Dolor Lumbago. Por lo que se tendrá que plantear programas y proyectos para brindar más énfasis en dichas enfermedades más comunes para mejorar la calidad de vida de la población asignada.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Página N°: 1 de 1
Fecha de Emisión: 03/07/2014 21:11:36

IESS CAA SUR VALDIVIA
DIRECCION DEL SEGURO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
SUBDIR. PROV. DE SALUD INDIV. Y FAMILIAR - GUAYAS



INFORME DE ENFERMEDADES MAS COMUNES CONS.EXTERNA UNIDADES MEDICAS DEL IESS

UNIDAD: IESS CAA SUR VALDIVIA PROVINCIA: GUAYAS PERIODO: ENERO A DICIEMBRE/2011

N°	CAUSAS DE MORBILIDAD	COD. CIE 10	TIPO DE BENEFICIARIO										Sexo		Grupos de Edad					Total			
			Seguro Salud Individual Familiar	Seguro Salud Individual	Seguro Volunt.	Empreg.	Seguro Hipoc. II Afili.	Subsidio	Seguro Social Campes.	Viejos, Monjitos, Otros	No. Afili.	Total	Masculino	Femenino	Total	Menor de 1 mes	De 1 a 11 Meses	De 1 a 14 Años	De 15 a 40 Años		De 41 a 60 Años	61 y + Años	
1	DIABETES MELLITUS NO INSULINDEPENDIENTE	E11	5162	0	342	0	7	3438	39	829	0	9817	5473	4344	9817	0	0	3	743	3901	5170	9817	
2	TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LOS LIPIDOS Y OTROS LIPIDEMIAS	E78	2160	0	102	0	25	372	11	147	0	2817	1548	1269	2817	0	0	14	876	1310	617	2817	
3	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	I10	7730	1	570	0	6	5464	176	1328	0	15275	7511	7764	15275	0	1	3	1048	6198	8025	15275	
4	ENFERMEDAD CARDIACA ISQUEMICA	I11	1483	0	113	0	1	2690	58	585	0	4930	2702	2228	4930	0	0	1	110	1067	3752	4930	
5	HEMORROIDES	I84	2043	0	104	0	27	506	104	156	0	3740	1882	1858	3740	0	0	9	1410	1520	801	3740	
6	ABUSO DE ALCOHOL	F10	2123	1	64	0	677	218	0	65	0	3148	1573	1575	3148	0	39	535	1466	769	339	3148	
7	POLMIPTOSIS	M13	1895	0	197	0	3	765	181	286	0	3317	786	2531	3317	0	0	1	227	1696	1393	3317	
8	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	M54	3464	4	97	0	50	497	26	101	0	4239	2586	1653	4239	0	0	7	1933	1521	778	4239	
9	LESION DE LOS ORGANOS SITIO NO ESPECIFICADO	T89	2008	4	70	0	519	278	3	118	0	2998	887	2111	2998	0	32	381	1360	776	448	2998	
10	EPIDEMIA	R51	2811	0	85	0	393	261	37	102	0	3689	1354	2335	3689	0	0	205	1992	1062	430	3689	
SUBTOTAL			31666	10	1744	0	1708	14490	635	3717	0	53970	26302	27668	53970	0	72	1159	11165	10820	21754	53970	
OTRAS CAUSAS																							
SUMA DE OTRAS CAUSAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	196657	0	0	196657	0	0	0	0	0	0	196657	
TOTAL			31666	10	1744	0	1708	14490	635	3717	0	250627	26302	27668	250627	0	72	1159	11165	10820	21754	250627	

Elaborado Por : Ing. Zully Villán - Tecnología de la Información
Revisado Por : Ing. Anita Horta - Responsable de Estadística
Fecha : 03/07/2014

ING. FERNANDO GAVILANEZ
DIRECTOR IESS CAA SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Página N°: 1 de 1

Fecha de Emisión: 04/07/2014 09:11:20

IESS CAA SUR VALDIVIA
DIRECCION DEL SEGURO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
SUBDIR. PROV. DE SALUD INDIV. Y FAMILIAR - GUAYAS



INFORME DE ENFERMEDADES MAS COMUNES CONS.EXTERNA UNIDADES MEDICAS DEL IESS

UNIDAD: IESS CAA SUR VALDIVIA PROVINCIA: GUAYAS PERIODO: ENERO A DICIEMBRE/2012

N°	CAUSAS DE MORBILIDAD	COD. CIE 10	TIPO DE BENEFICIARIO										Sexo					Grupos de Edad					Total
			Seguro Salud Individual Familiar	Seguro Salud Rang. Trab.	Seguro Volunt.	Cónyuge	Seguro Hijos < 18 Años	Jubilado	Seguro Social Campes.	Viudas, Huérfanos, Otros	No Afili.	Total	Masculino	Femenino	Total	Menor de 1 mes	De 1 a 11 Meses	De 1 a 14 Años	De 15 a 40 Años	De 41 a 60 Años	61 y + Años		
1	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	E11	7008	0	507	0	4638	80	1120	25	13982	7810	6172	13982	0	0	2	691	5028	7261	13982		
2	TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS Y OTRAS LIPIDIAS	E78	2730	0	124	0	429	11	155	13	3501	1930	1571	3501	0	0	14	1157	1009	721	3501		
3	HIPERTENSION ESERICAL (INDIVIDUA)	I10	8622	0	632	0	7037	104	1621	35	18060	9145	8915	18060	0	0	1	971	6630	10458	18060		
4	EMPEQUECIMIENTO DE LA COLUMNA VERTEBRAL	M11	1288	0	76	0	1778	44	358	3	3545	1895	1650	3545	0	0	0	87	998	2460	3545		
5	NEURASIAS	S84	3364	0	141	0	468	113	118	3	4244	2043	2201	4244	0	0	6	1677	1815	746	4244		
6	NEURASIAS (RESPIRADO)	J00	1115	0	29	0	177	9	50	0	3508	1735	1773	3508	3	635	1423	713	447	288	3508		
7	OTRAS POLMIASIS	J15B	1678	0	189	0	718	176	260	0	3021	576	2445	3021	0	0	1	97	1523	1400	3021		
8	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	M64S	3972	0	106	0	563	16	130	3	4857	2010	1947	4857	0	0	25	2214	1731	887	4857		
9	ESFECODIA DE VAG USURARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	N590	2387	0	96	0	323	8	132	3	4316	1122	3194	4316	0	0	57	1628	995	516	4316		
10	CEFALEA	R51	3687	0	119	0	323	36	112	4	5082	1893	3189	5082	0	0	433	2658	1424	567	5082		
SUBTOTAL			36453	0	2019	0	16452	598	4057	83	64116	31059	33057	64116	3	692	3024	12093	23000	25304	64116		
OTRAS CAUSAS											251987		251987								251987		
SUMA DE OTRAS CAUSAS			0	0	0	0	0	0	0	0	251987	0	251987	0	0	0	0	0	0	0	251987		
TOTAL			36453	0	2019	0	16452	598	4057	83	316103	31059	33057	316103	3	692	3024	12093	23000	25304	316103		

Elaborado Por : Ing. Zully Villán - Tecnología de la Información
Revisado Por : Ing. Anita Norma - Responsable de Estadística
Fecha : 04/07/2014

ING. FERNANDO GAVILANEZ
DIRECTOR IESS CAA SUR VALDIVIA



INFORME DE ENFERMEDADES MAS COMUNES CONS.EXTERNA UNIDADES MEDICAS DEL IESS

UNIDAD: IESS CAA SUR VALDIVIA PROVINCIA: GUAYAS PERIODO: ENERO A DICIEMBRE/2013

N°	CAUSAS DE MORBILIDAD	COD. CIE 10	TIPO DE BENEFICIARIO											Sexo				Grupos de Edad					Total									
			Seguro Salud Individual/Familiar		Seguro Salud Trub.		Seguro Volant.		Seguro Grupos		Seguro Hijos < 18 Años		Seguro Jubilado		Seguro Social Campes.		Viudas, Huérfanos, Otros		Total		Masculino			Femenino		Total		Menor de 1 mes	De 1 a 18 Años	De 19 a 40 Años	De 41 a 60 Años	61 y + Años
			Individual	Familiar	Trub.	Seguro	Grupos	Hijos < 18 Años	Jubilado	Seguro Social Campes.	Viudas, Huérfanos, Otros	No	Si	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	De 1 a 18 Años		De 19 a 40 Años	De 41 a 60 Años	61 y + Años						
1	ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	E11	6760	0	382	0	0	4225	82	1036	67	6895	5657	12552	0	0	0	0	0	0	0	1	801	5207	6543	12552	0	0	0	0	0	
2	TRANSFORMACION METABOLICA DE LAS LIPOPROTEINAS Y OTRAS LIPIDEMIAS	E78	2660	1	93	0	34	416	20	141	92	1909	1548	3457	0	0	0	0	0	0	0	9	1143	1601	2744	3457	0	0	0	0	0	
3	HEPATOMEGALIA ESPECIFICA (HEPATITIS)	I10	7660	0	471	0	26	5807	146	1493	65	7831	7037	15668	0	0	0	0	0	0	0	4	1106	5803	6909	15668	0	0	0	0	0	
4	ENFERMEDAD CARDIACA SUPRACORONARIA	I11	1958	0	129	0	0	2268	41	453	3	2318	2318	4853	0	0	0	0	0	0	0	0	122	1541	3190	4853	0	0	0	0	0	
5	LEUCEMIA NO MIELOBLASTICA	HC45	3174	0	61	0	83	408	26	142	1	2305	1588	3893	0	0	0	0	0	0	0	32	1671	1491	698	3893	0	0	0	0	0	
6	CONTUSIONES SIN FRACTURA PATOLOGICA	M81	1955	0	256	0	1	1029	107	427	1	312	3464	3776	0	0	0	0	0	0	0	0	44	1029	1907	3776	0	0	0	0	0	
7	EMPEQUECIMIENTO DE LOS TUBOS DIGESTIVOS ESPECIFICADO	R260	1752	0	54	0	997	245	10	125	2	570	2615	3185	0	0	0	0	0	0	0	48	832	1199	609	3185	0	0	0	0	0	
8	DEFALDA	R51	2823	0	90	0	832	274	75	133	2	1513	2016	4329	0	0	0	0	0	0	0	0	496	2137	1220	476	4329	0	0	0	0	0
9	CONTROL GENERAL DE SALUD DE MUJERAS DE SUBPoblaciones Definidas	Z10	3973	0	168	0	188	1691	7	326	23	3271	3105	6376	0	0	0	0	0	0	0	3	65	2013	1903	6376	0	0	0	0	0	
10	EXAMEN DE SALUD VOLUNTARIO	Z100	3195	1	3	0	3	5	1	1	0	1771	1438	3209	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2206	909	93	3209	0	0	0	0	0
SUBTOTAL			36010	2	1707	0	2164	16307	515	4277	256	28911	32387	61298	0	51	1440	12442	22191	25174	61298	51	1440	12442	22191	25174	61298	0	0	0	0	0
SUMA DE OTRAS CAUSAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216376	0	0	0	0	0	0	
TOTAL			36010	2	1707	0	2164	16307	515	4277	256	28911	32387	61298	0	51	1440	12442	22191	25174	61298	51	1440	12442	22191	25174	61298	0	0	0	0	0

Elaborado Por : Ing. Zully Villón - Tecnología de la Información
Revisado Por : Ing. Arta Horis - Responsable de Estadística
Fecha : 04/07/2014

ING. FERNANDO GAVILANEZ
DIRECTOR IESS CAA SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Capítulo 3

MODELO DE ATENCIÓN

Plan Médico Funcional
Página 75 de 282



CARTERA DE SERVICIO

La cartera de servicios que tiene esta Unidad Médica se la muestra con una situación actual con la elaboración del Plan Médico Funcional. Esto nos permite realizar un diagnóstico situacional del modelo hospitalario que se implantará. **El objetivo es reforzar la estructura actual para cumplir con el licenciamiento del MSP la cual aún faltan muchas cosas por implementar necesarias como requisitos para ser acreditados.**

Tenemos una atención diurna y nocturna de 16 horas con cirugías y su actividad principal se basa en la atención médica a los afiliados, para lo cual dispone de instalaciones ajustadas a la necesidad, se organiza en dos sectores, administrativo y médico quienes a su vez controlan el adecuado desarrollo de cada una de las actividades ejecutadas.

Básicamente el afiliado luego de solicitar un turno en el Call Center se acerca al C.A.A. Sur Valdivia en el día y hora indicado, para luego de ser calificado por balcón de servicio e ingresa al departamento de signos vitales y poder ser atendido por el médico especialista, luego de la consulta médica el paciente de requerirlo solicita los medicamentos recetados, caso contrario requiere una nueva cita según las indicaciones del médico.

El Centro de Atención Ambulatoria Sur-Valdivia cuenta con 35 consultorios donde se da servicios de consulta externa con 23 especialidades médicas. También contamos con Médicos Familiares y un Médico General por la mañana, para satisfacer consultas ambulatorias de los afiliados por urgencias clínicas. Estos servicios que brinda el Sur Valdivia, se clasifican en los siguientes:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

DISPONIBILIDAD ACTUAL DE SERVICIOS MEDICOS

SERVICIOS	ATENCIONES	Nº
	.02 Cardiología	1
	.03 Cirugía Ambulatoria	1
	.04 Cirugía General	1
	.07 Cirugía Vascular	1
	.08 Dermatología	1
	.09 Endocrinología	1
	1.1 Fisiatría	1
	.11 Gastroenterología	1
	.12 Ginecología	1
	.15 Medicina General	1
	.16 Medicina Interna	1
	.17 Nefrología	1
	.18 Neumología	1
	1.2 Neurología	1
	.21 Obstetricia	1
	.22 Oftalmología	1
	.24 Otorrinolaringología	1
	.25 Pediatría	1
	.27 Psicología	1
	.28 Psiquiatría	1
	1.3 Traumatología	1
	.32 Urología	1
		Subtotal:
ESTOMATOLOGÍA	.33 Cirugía Dento-Alveolar	1
	.35 Endodoncia	1
	.36 Rehabilitación oral	1
	.37 Periodoncia	1
	.38 Patología bucal	1
		Subtotal:
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	.39 Diatermia	1
	1.4 Electrodiagnóstico	1
	1.4 Electroterapia	1
	.41 Hidroterapia	1
	.41 Kinesioterapia	1
	.42 Psicorehabilitación	1
	.42 Terapia del Lenguaje	1
	.43 Terapia Ocupacional	1
	Subtotal:	8



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

MEDICINA CRÍTICA	52	Urgencias	1
		Subtotal:	1
ANESTESIOLOGÍA	53	Anestesia	1
	54	Recuperación Postanestésica	1
		Subtotal:	2
UNIDAD DE DIÁLISIS	82	Diálisis peritoneal	1
		Subtotal:	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	84	Citología	1
	86	Histopatología	1
		Subtotal:	2
PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	92	Cistoscopia	1
	92	Colonoscopia	1
	93	Colposcopia	1
	94	Endoscopia digestiva alta	1
	94	Laparoscopia	1
	96	Rectosigmoidoscopia	1
		Subtotal:	6
IMAGEN	99	Densitometría Ósea	1
	s-2	Fluoroscopia con intensificador de imagen	1
	03	Radiología convencional	1
	06	Tomografía lineal	1
	08	Ultrasonido	1
		Subtotal:	5
LABORATORIO CLÍNICO	09	Microbiología	1
	11	Coagulación	1
	12	Coprológico	1
	13	Coproparasitario	1
	14	Dosificación hormonal	1
	16	Hematología clínica	1
	18	Marcadores tumorales	1
	19	Electrolitos	1
	2.2	Monitorización drogas	1
	21	Bioquímica clínica	1
	22	Urianálisis	1
		Subtotal:	11
INMUNOLOGÍA	24	Inmunología clínica	1
		Subtotal:	1
SUBTOTAL			63



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

DISPONIBILIDAD ACTUAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SERVICIOS	ATENCIONES	N ^a
ÁREA DE GESTIÓN	s-2 Gerente / Director	1
	s-2 Subgerencia / Subdirección Médica	1
	s-2 Comité Técnico Asesor / Consejo Directo	1
	Subtotal:	3
VESTIGACIÓN Y DOCENCIA	s-2 Residencia asistencial	1
	Subtotal:	1
ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS	s-2 Mora Patronal	1
	s-2 Administrativa-Financiera	1
	s-2 Adquisiciones	1
	Subtotal:	3
UNIDADES DE APOYO	s-2 Admisión	1
	s-2 Presupuesto y Contabilidad	1
	s-2 Estadística	1
	s-2 Facturación y consolidación de costos	1
	s-2 Informática	1
	s-2 Personal	1
	s-2 Servicios Generales	1
	s-2 Recaudación y pagos	1
Subtotal:	8	
FARMACIA	s-2 Bodega	1
	s-2 Dispensación de medicamentos	1
	s-2 Información de medicamentos	1
	s-2 Inventario informatizado	1
	s-2 Registro	1
Subtotal:	5	
MANTENIMIENTO	s-2 Central de Gases medicinales	1
	s-2 Equipos médicos	1
	s-2 Generador auxiliar de energía	1
Subtotal:	3	
TRABAJO SOCIAL	s-2 Entrevistas	1
	s-2 Visitas	1
Subtotal:	2	
COMUNICACIONES	s-2 Central telefónica	1
	s-2 Información al Público	1
Subtotal:	2	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

ESTERILIZACIÓN	s-2	Central de esterilización	1
		Subtotal:	1
TRANSPORTE	s-2	Ambulancia	1
		Subtotal:	1
BODEGA	s-2	Recepción y Control	1
	s-2	Distribución	1
	s-2	Inventario informatizado	1
		Subtotal:	3
LAVANDERÍA	s-2	Servicio de Lavandería	1
		Subtotal:	1
SERVICIOS GENERALES	s-2	Desinfección de ambientes	1
	s-2	Eliminación técnica de basura (Biosegur	1
	s-2	Limpieza interna y externa	1
	s-2	Movilización de equipos y lencería	1
		Subtotal:	4
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	s-2	Control de ingreso de carga	1
	s-2	Control de ingreso de personas	1
		Subtotal:	2
SUBTOTAL			39

HISTORIA CLINICA

DETALLE DE PROCESOS MINIMOS OBLIGATORIOS

SERVICIO	CONTENIDOS MINIMOS DE LA HISTORIA CLINICA
CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS	Motivo de consulta, hallazgos clínicos, diagnóstico, exámenes complementarios, prescripción
ATENCIÓN HOSPITALARIA	Anamnesis, examen físico, nota de ingreso, órdenes médicas, notas de evolución, notas de enfermería, hojas de control, exámenes complementarios, prescripción
SERVICIOS QUIRÚRGICOS	Además de los contenidos señalados para la atención hospitalaria debe contar con el protocolo operatorio correspondiente
ATENCIÓN OBSTÉTRICA	Además de los contenidos señalados para la atención hospitalaria debe contar con el control de trabajo de parto, descripción del parto, descripción de la atención al neonato



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

COBERTURA MEDICA POR JORNADA

Consulta Externa y Servicios	Horario		
	Mañana	Tarde	Noche
Cardiología	✓	✓	✓
Cirugía General	✓	✓	✓
Cirugía Menor - Urgencias	✓	✓	
Coloproctología		✓	✓
Dermatología	✓	✓	✓
Fisiatría	✓		
Ginecología	✓	✓	✓
Gastroenterología	✓	✓	
Medicina General	✓	✓	✓
Medicina Interna	✓	✓	✓
Medicina Familiar	✓	✓	
Medicina Prevent Y Educ.Sal	✓	✓	
Medico Domicilio	✓	✓	
Nefrología	✓	✓	
Neumología	✓	✓	✓
Neurología	✓	✓	✓
Oftalmología	✓	✓	
Otorrinolaringología	✓	✓	✓
Pediatría	✓	✓	✓
Psiquiatría		✓	✓
Traumatología Ortopedia	✓	✓	✓
Urología	✓	✓	✓
Laboratorio Clínico	✓	✓	
Farmacia	✓	✓	✓
Imagenología	✓	✓	✓
Terapia Física y Rehabilitación	✓	✓	✓
Oficina de Calificación De Derechos OCD.	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
Coordinación de Servicio al Asegurado y Trabajo Social	✓	✓	



Nómina de personal

El modelo organizativo y estructura de nómina deberá contemplarse como una unión contundente entre atención primaria y atención especializada, es decir, deberá existir una relación directa entre los equipos de atención primaria y los facultativos especialistas hospitalarios para el nuevo licenciamiento como Hospital del Día.

De esta manera, podrán existir espacios comunes en algunos servicios, como por ejemplo, en el Servicio de Urgencias, que quedará cubierto con profesionales pertenecientes a atención primaria y a atención especializada. Además, muchos servicios de apoyo que necesiten ambos niveles asistenciales serán únicos y compartidos.

Quirófano Electivo

Área de quirófano consta con dos Quirófanos Activos con una torre de Laparoscopia, una área de pre-operatorio con 3 camas una área de Recuperación Y Post- Operatorio con 14 camas activas. Todas las cirugías son electivas como las menciona en el cuadro descrito por especialidad.

TOTAL DE CIRUGIAS ELECTIVAS DESDE ENERO A JULIO DEL 2014								
AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
CIRUGIA GENERAL	86	87	88	83	69	96	107	616
GINECOLOGIA	14	16	10	22	7	22	15	106
OFTALMOLOGIA	-	-	13	23	21	21	23	101
TRAUMATOLOGIA	8	8	6	13	13	22	15	85
OTORRINOLARINGOLOGIA	5	4	8	17	8	9	12	63
PROCTOLOGIA	12	-	-	12	16	13	12	65
UROLOGIA	22	12	24	17	19	24	28	146
PEDIATRIA	25	19	28	27	18	21	27	165
TOTAL	172	146	177	214	171	228	239	1347



El tiempo promedio de cada cirugía puede durar entre 30 a una hora aproximadamente las de Cirugía General.

1. Las de Cirugía Ginecología pueden durar una a tres horas aproximadamente.
2. Las Cirugías Oftalmológica el tiempo aproximado es de media hora cada una.
3. Las Cirugías Traumatológicas pueden durar aproximadamente de una a dos horas.
4. Las Cirugías de Otorrino de 2 a 3 horas.
5. Las cirugías proctológicas tienen un promedio de duración aproximado de dos a tres horas
6. Las Cirugías urológicas se demoran aproximadamente de media hora a dos horas.
7. Las Cirugías Pediátricas el tiempo aproximado de duración es de una hora a dos horas.

EL AREA DE URGENCIAS 24/7

Consta con:

- Un área de Triage donde están los médicos Residentes
- Un área de cirugía menor
- Un área de Terapia Respiratoria (TERRES)
- Un área de hospitalización no más de 8 horas, con 3 camas disponibles cada una con monitores.
- Un área de información y registro al paciente
- Actualmente farmacia habilitada las 24 horas
- Rx las 24 horas
- Laboratorio las 24 horas
- Servicio de ambulancia las 24 horas.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Número de Funcionarios que Laboran en la Unidad Medica

PERSONAL	Nº
Abogado	1
Auxiliar contable	1
Auxiliar de enfermería	24
Auxiliar de estadística	3
Auxiliar de esterilización	1
Auxiliar de farmacia	4
Auxiliar de guardalmacén	1
Auxiliar de laboratorio	1
Auxiliar de lavandería	2
Auxiliar de odontología	2
Auxiliar de servicios generales	2
Bodeguero	1
Chofer	8
Conserje	3
Contador	2
Enfermeras profesionales	15
Fisioterapistas	6
Guardia	2
Informático	2
Médico especialista	69
Médico general	12
Odontólogo	4
Químico-farmacéutico	1
Secretaria	1
Técnico de mantenimiento	1
Técnico en Rx	4
Tecnólogo Médico	5
Tesorero	1
Trabajadora Social	2
Otros, Personal Profesional (Especificar)	0
Asistente Administrativo	3
Auxiliar de Radiología	2
Camillero	4
Licenciados en Laboratorio	7
Oficinista	8
Lcda.Educadora para la Salud	1
Otros, Personal no Profesional (Especificar)	5
Telefonista	1
Oficinista	10
TOTAL	222



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Distribución de los Consultorios Médicos y Horarios de Atención

Médico	Especialidad	Horario	Consultorio
Planta Alta			
Dra. Ana Orellana Lara	Ginecología	06h40 - 14h40	1
Dra. Zayda Manzur C.	Medicina interna	06h00 - 14h00	2
Dr. Rogerio Carriel U.		14h00 - 22h00	
Dra. John Tapia Álvarez	Ginecología	06h00 - 14h00	3
Dra. Nélide Cárdenaz		14h00 - 22h00	
Dr. John Tomalá Moscoso	Medicina interna	06h00 - 14h00	4
Dr. Juan Calderón A.	Urología	06h00 - 14h00	5
Dr. Vicente Moncayo C.	Psiquiatría	14h00 - 22h00	
Dr. Manuel García Vega	Otorrino-laringología	06h00 - 14h00	6
Dr. Gonzalo Zabala V.		14h00 - 22h00	
Coordinación de enfermería			
Dra. Rebeca Sabando S.	Dermatología	07h00 - 12h00 12h30 - 15h30	7
Dra. Delia Gallegos R.		11h00 - 13h00 13h30 - 19h30	
Dra. Amparo Balseca	Odontología	06h00 - 14h00	8
Dra. Ana Pietro Pinargote		14h00 - 22h00	
Dra. Judith Loor Alcívar	Odontología	06h00 - 14h00	9
Dra. Blanca Estrada P.		14h00 - 22h00	
Dra. Mireya Villareal	Medicina preventiva	07h00 - 15h00	10
Dra. Consuelo Quezada		06h00 - 14h00	
Lcda. Mónica Quizhpi		07h00 - 15h00	
Dra. Betty Aguilar S.	Neumología	06h00 - 14h00	11
Dr. Igor Loor Molina	Medicina interna	14h00 - 22h00	
Dra. Anamaría Guzmán	Neurología	06h00 - 14h00	s/n
Dr. Telmo Colcha M.		08h00 - 16h30	12



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Médico	Especialidad	Horario	Consultorio
Dirección médica			
Dr. Jose Ycaza Maldonado	Medicina familiar	08h00 - 12h00	s/n
Dra. Erika Franco Parra			
Dra. Tamara Pérez	Urología	06h00 - 14h00	13
Dr. Fabricio Bermúdez		14h00 - 22h00	
Dra. Pilar Díaz Abadie	Ginecología	06h00 - 14h00	14
Dra. Cecilia Amores		14h00 - 22h00	
Dr. Jorge Carvajal M.		06h00 - 14h00	15
Dr. Romel Sañay C.		14h00 - 22h00	
Dr. Julio Campos S.	Cirugía general	09h00 - 17h00	16
Dr. Agustín Solís Sánchez	Medicina general	06h00 - 14h00	17
Dr. Alfredo Salazar S.	Medicina interna	14h00 - 22h00	
Dr. Iván Velasco Cornejo	Nefrología	08h00 - 14h00	18
Dra. Carmen Ávila Ruiz	Medicina interna	14h00 - 22h00	
Dra. Jackeline Mata		06h00 - 14h00	19
Dra. Carmen Tapia P.	Medicina general	06h00 - 14h00	20
Dr. Wilson Cordovilla G.		14h00 - 22h00	
Dra. Elvia Vargas		06h00 - 14h00	21
Dr. Jorge Villena S.		06h00 - 14h00	22
Dr. Holger Ricaurte M.		14h00 - 22h00	
Dr. Jorge Fajardo L.	Oftalmología	06h00 - 14h00	23
Dra. María Luna Rodríguez		06h00 - 14h00	
Dr. Jorge Castillo Franco	Gastroenterología	09h00 - 13h00 13h30 - 17h30	24
Dr. Xavier Pumagualle L.	Coloproctología	12h00 - 20h00	25
Dra. María Auxiliadora Salazar	Odontología y mecánica dental	08h00 - 16h00	s/n
Dra. Ana María Basurto	Medicina domiciliar	08h00 - 16h00	s/n
Lcda. Liliane Duque Y.	Ed. para la Salud	09h00 - 15h00	s/n



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Médico	Especialidad	Horario	Consultorio
Planta baja			
Dra. Guenola González P.	Pediatria	06h00 - 14h00	26
Dr. Wilson Cabezas V.		14h00 - 22h00	
Dr. Juan Lascano C.		06h00 - 14h00	27
Dr. Dora Urquiza Berruz		14h00 - 22h00	
Dra. Beatriz Rojas C.		06h00 - 14h00	28
Dr. Manuel Vite Castillo		14h00 - 22h00	
Dra. Teresa Chusan Lam	Fisiatria	06h00 - 14h00	29
Dr. Sergio Aguilar López	Cirugía general	14h00 - 22h00	
Dr. Juan Carlos Oleas	Traumatología	06h00 - 14h00	30
Dr. Ricardo Vargas M.		06h00 - 14h00	
Dr. Luis Álava Loor		14h00 - 22h00	
Dr. Antenogeno Lucas		14h00 - 22h00	
Dra. Laura Aguirre Aguilar	Cardiología	06h00 - 14h00	31
Dr. Humberto Torres C.		14h00 - 22h00	
Dr. Jorge Goya Villacís	Cirugía general	12h00 - 20h00	32
Dr. Julio Cáceres Llivicura	Cardiología	10h00 - 18h00	33
Dra. Nancy Andaluz B.		07h00 - 14h00	34
Dra. Ana Guerra	Imagenología	09h00 - 10h00	Ecografía 1
Dra. Yleana Salguero		10h00 - 14h00	
Dr. Francisco Meléndez		14h00 - 18h00	
Dra. Nina Haro	Ginecología	09h00 - 13h00	Ecografía 2
Dra. Cecilia Amores		14h00 - 18h00	Ecografía 3
Dra. Ana Orellana		10h00 - 14h00	
Dra. Nérida Cárdenas		14h00 - 18h00	

Esta Unidad Médica cuenta con 42 consultorios para consulta externa con 23 especialidades médicas. La atención en el área de URGENCIAS es de 24 horas de manera continua, los 7 días de la semana.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Documentos de los Directores de la Unidad Médica

Director Administrativo

Cedula y Votación



Registro del SENESCYT

Nombre	GAVILANEZ RAMOS FERNANDO FELIX
Identificación	1205731910
Nacionalidad	ECUATORIANO
Genero	MASCULINO

Titulo	Títulos de Tercer Nivel					
	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Observacion
INGENIERO COMERCIAL Y EMPRESARIAL ESPECIALIZACION COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	NACIONAL		1021-11-1052235	22-06-2011	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Nombramiento Director Administrativo

ACCIÓN DE PERSONAL		No: 52100000-9558 PAD Fecha:	
DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	
No	Fecha:	CEDULA DE CIUDADANIA	RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO
APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO
GAVILÁNEZ RAMOS	FERNANDO	1209731910	

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en el literal g) del Artículo 32 de la Ley de Seguridad Social

RESUELVE:
Autorizar la siguiente Acción de Personal

<ul style="list-style-type: none"> INGRESO ASCENSO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACACIONES SUBROGACIÓN ENCARGO ADMINISTRATIVO COMISIÓN DE SERVICIO RECLASIFICACIÓN RENUNCIA SUPRESIÓN DE PUESTO DESTITUCIÓN JUBILACIÓN ENCARGO 	<p>EXPLICACIÓN: En oficio 21300900-9862 de mayo 26 de 2011, el Subdirector Provincial de Salud del Guayas, Los Ríos, Sta. Elena y Galápagos, solicita el ENCARGO de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del Centro de Atención Ambulatorio Sur Valdivia Guayaquil, a favor del ingeniero FERNANDO GAVILÁNEZ RAMOS, quien hasta el momento se desempeña como Asistente Administrativo en la Dirección Provincial del Guayas, y además cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CD 377 de agosto 24 de 2011, siendo por lo tanto procedente la Acción de Personal requerida, en concordancia con el artículo 127 de la LOSEP.</p>
---	---

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
DIRECCIÓN: PROVINCIAL DEL GUAYAS DEPARTAMENTO: PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO LUGAR DE TRABAJO: REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA: 1.309,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA:	DIRECCIÓN: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SUR VALDIVIA DEPARTAMENTO: PUESTO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA: USD. 3.488,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SOLICITADO POR Subdirector Provincial de Salud del Guayas, Los Ríos, Sta. Elena y Galápagos, en oficio 21300900-9862 de mayo 26 de 2011 ACTA FINAL DE CONCURSO No:	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN (f) Martha Endara Tello Fecha:	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DR. MARCELO BUSTAMANTE SILVA
--	---	---

ECOC. FERNANDO GUIJARRO CABEZAS
 DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Registro y control:
 No: 028 AP. Fecha: 2011.11.14 Responsable del registro (f)

I.E.S.S. C.A.A. SUR VALDIVIA
 CERTIFICADO: DIF. 10.10.2011



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Director Medico

Cedula



Registro del SENESCYT

Nombre	ASTUDILLO BROCEL RAUL ALEJANDRO
Identificación	0910598192
Nacionalidad	ECUATORIANA
Genero	MASCULINO

Título de Grado (s)						
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Observaciones
MAESTRÍA EN CIENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NACIONAL		1008-13-8660175	14-10-2011	



Título de Especialidad						
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Reconocido Por	Número de Registro	Fecha de Registro	Observaciones
MEDICO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NACIONAL		1008-06-910804	14-03-2006	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Nombramiento Director Medico

	<p>Exp. Dep. _____</p> <p>Exp. Dir. _____</p> <p>No. _____</p> <p>Quito, _____</p> <p>Médico RAUL ALEJANDRO ASTUDILLO BROCEL Presente.-</p> <p><i>Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial No. 465 de noviembre 30 de 2001 y las señaladas en la Resolución C.D. 021 de octubre 13 de 2003, que reformó el Estatuto del IESS, tiene a bien designar a Usted para el desempeño del puesto de:</i></p> <p>... DIRECTOR MEDICO DEL CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SUR GUAYAQUIL ...</p> <p><i>del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con la Remuneración Mensual Unificada correspondiente al grado ...3... del Presupuesto vigente.</i></p> <p>Nota: Este nombramiento de libre remoción se rige por el artículo 17 literal c) y artículo 85 de la ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de octubre 06 de 2010.</p> <p><i>Atentamente,</i></p> <p> Doctor Francisco Vergara Ortiz DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p>
---	--



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Registro del Ministerio de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud del Guayas

CERTIFICADO INSTITUCIONAL

DANDO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE SALUD

CERTIFICO: QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS DE INSCRIPCIONES DE PROFESIONALES QUE REPOSAN EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GESTION ESTRATEGICA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS CONSTA INSCRITO EL TITULO DE MEDICO.

RAUL ALEJANDRO ASTUDILLO BROCEL

REGISTRO SANITARIO: 15787- FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2009

OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

REGISTRO NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA DE SALUD, CAPITULO III ART. # 194 Y 195, PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DENTRO DEL PAIS U OTRO EN EL QUE EXISTA CONVENIO INTERNACIONAL CON EL ECUADOR PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADO POR LOS RESPECTIVOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES.

ASI CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA GENERAL A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DEL 2009



N.R.

**SRA. KARINA JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIA GENERAL**

Panamá 300 y Padre Aguirre *PBX: (593 4) 2303160* e-mail: direcciondesaludguayas@hotmail.com



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Capítulo 4

PLAN DE ESPACIOS ACTUAL

Plan Médico Funcional
Página 93 de 282



MODELO DE GESTIÓN

SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Este servicio cuenta con 4 Cirujanos Ortopedistas, asisten tanto en consulta externa como en cirugías ambulatorias programadas en sus días quirúrgicos: Lunes y Martes de cada semana con más de 100 Artroscopias realizadas, con periodo de recuperación de corta estancia (8 horas) además extracciones o colocaciones de clavos, reparación de ligamentos, meniscos, placas óseas para corregir fracturas, colocación y extracción de yesos, laminas metálicas, juanetes, cirugía correctiva de exostosis ósea aberrante en extremidades inferiores., etc., con cero complicaciones hasta el momento.

-DIA QUIRURGICO.- Lunes y Martes de cada semana de 7:00 a 15:30 p.m., en Quirófano 1.

- Dr. Ricardo Vargas Morla (06H00 A14H00) Consultorio 30
- Dr. Juan Carlos Oleas (06H00 A 14H00) Consultorio 30
- Dr. Antenogeno Lucas Villalba (14h00 A 22H00) Consultorio 30
- Dr. Luis Álava Loor (14h00 A 22H00) Consultorio 30

SERVICIO DE PEDIATRIA

Servicio que cuenta con 6 especialistas en Pediatría cuenta con programas de reanimación y estimulación temprana para niños con retraso en el desarrollo psicomotriz, área de Inmunizaciones, con dotación de vacunas pediátricas y control del niño sano. Su producción está sustentada en 1800 pacientes pediátricos al mes., y más de 40 vacunados por día. Además se realizan cirugías ambulatorias en niños programadas.

- Dra. Guenola González (06H00 A14H00) Consultorio 26
- Dr. Juan Carlos Lascano (06H00 A14H00) Consultorio 27



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dra. Beatriz Rojas (06H00 A14H00) Consultorio 28
- Dr. Manuel Vite (14h00 A 22H00) Consultorio 28
- Dr. Wilson Cabezas (14h00 A 22H00) Consultorio 26
- Dra. Dora Urquiza Berruz (14h00 A 22H00) Consultorio 27-Cirujana pediátrica

SERVICIO DE GINECOLOGIA

El Servicio de Ginecología, cuenta con 7 especialistas que dan cobertura de atención a 224 pacientes al día solo en consultas. Rotación programada en quirófano 2 a través de la coordinación de la especialidad, en los días respectivos Lunes y martes de cada semana cirugías como: prolapsos, vulbovaginales, vesicales, rectales, quistes de Bartholini, ligaduras de trompas de Falopio con técnica laparoscópica, Histerectomía vaginal, extracción de tumores de mamas, diagnóstico precoz de cáncer cervicouterino, procedimientos como Colposcopias con biopsias y sus respectivos Papanicolaou.

- Dra. Pilar Díaz (06H00 A14H00) Consultorio 14
- Dra. Ana Orellana (06H00 A14H00) Consultorio 3
- Dra. Cecilia Amores (14h00 A 22H00) Consultorio 14
- Dr. Jorge Carvajal Martínez (06H00 A 14H00) Consultorio 15
- Dr. Romel Sañay Carabajo (14H00 A 22H00) Consultorio 15
- Dr. John Tapia Álvarez (06H00 A 14H00) Consultorio 4
- Dra. Nélica Cárdenas Arévalo (14H00 A 22H00) Consultorio 4
- Dra. Juana Arcos Sánchez (15H00 A 22H00) Consultorio 3

SERVICIO DE NEUMOLOGIA Y ESPIROMETRIAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Servicio que otorga atención a pacientes con trastornos respiratorios obstructivos crónicos, Intesticiopatías leves y severas, con una producción de 24 pacientes por día, con 1 profesional para esta cobertura.

Proyección a nuevos procedimientos .- El área de Neumología conjuntamente con esta Dirección Médica, se encuentran preparando, con el apoyo de la Dirección Administrativa el Programa de Terapia Respiratoria y la dotación de oxígeno a más de 13 pacientes que al mes requieren oxigenoterapia respiratoria intradomiciliaria, ya que existe una gran demanda insatisfecha que no recibe cobertura de atención en el Hospital TMC, y deberán ser atendidos, este tipo de pacientes en la unidades médicas, donde pertenecen los usuarios requirentes .

- Dra. Betty Aguilar Salazar.- (06H00 A 14H00) Consultorio 11

SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD OCUPACIONAL

Este importante servicio de atención en medicina preventiva , Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Industrial está coordinado por el Equipo Multidisciplinario conformado, por dos médicos preventivistas, una enfermera profesional, una trabajadora Social, una educadora para la Salud, una licenciada de Laboratorio y personal de las empresas del sector fabril que se encuentran en áreas de geo referencia, y de otros sectores alejados de nuestra área de influencia también por decisión de su equipo de prevención, posee a través de dispensarios anexos a nuestros servicios a más de 5000 trabajadores, inscritos en los programas de prevención, fomento y promoción de Salud, con una cobertura creciente por la aplicación de nuevos programas de salud Ocupacional.

- Dra. Consuelo Quezada León (07H00 A 15H00) Consultorio 10



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dra. Ana Basurto Calderón (07H00 A 15H00) Consultorio 10

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

La Unidad Médica Sur Valdivia cuenta además con el servicio de Medicina familiar y Comunitaria para impulsar los programas de atención que otorgamos en la unidad hacia la salud Comunitaria, poseemos 2 médicos generales que cumplen un periplo de formación como Médicos Familiares con intervenciones en salud en el Sector intramural en servicio y Extramural, bajo líneas de acción insertas y con anexos aplicativos, establecidos en la Resolución CD 308, en cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de los servicios de Atención Primaria Renovada que da mayor impulso a la Ambulatorización de los servicios del IESS, más que a lo curativo y asistencial como está determinado.

- Dr. José Ycaza Maldonado (08H00 A 12H00) Consultorio 14
- Dra. Erika Franco Parra (08H00 A 12H00) Consultorio 14

SERVICIO DE UROLOGIA

Para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de las vías urinarias, consta de 2 profesionales especialistas en horario continuo, con cobertura de 64 pacientes atendidos en consulta por día. Organizados en dos días Quirúrgicos Además realizan procedimientos de Urodinamia para incontinencia vesical, Club de pacientes prostáticos en salud preventiva y en su actividad quirúrgica tiene programado realizar las CITOSCOPIAS incrementando así una mayor producción.

- Dra. Tamara Pérez Sánchez (06H00 A 14H00) Consultorio 13
Dr. Juan Calderón Almeida (06H00 A 14H00) Consultorio 5



Dr. Fabricio Bermudez Demera (14H00 A 22H00) Consultorio 13

SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Conformado por 2 especialistas en horario continuo hasta las 22H00 horas, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de oídos, nariz y garganta, cuenta con el área de Endoscopia Laríngea Diagnostica para el control de Patologías malignas en tracto respiratorio superior.

Realizan intervenciones quirúrgicas y se ha incluido nuevos procedimientos como, polipectomías nasofaríngeas, amigdalectomías, extracción de cuerpos extraños complicados.

- Dr. Manuel Garcia Vega (06H00 A 14H00) Consultorio 6
- Dr. Gonzalo Zabala Villacís (14H00 A 22H00) Consultorio 6

MEDICOS DE PERSONAL

En horario de la mañana y media tarde atiende al Personal de la Unidad la Dra. Ana Orellana, Médico Ginecólogo y el Dr. Alfredo Salazar Sánchez, Médico Internista.

SERVICIO DE MEDICINA GENERAL

Este Servicio cuenta con 6 profesionales médicos generales, coordinados por el Dr. Holguer Ricaurte Mendoza, quien como médico internista, sustenta los requerimientos de este servicio, quienes generan una producción de 288 consultas, que generan una facturación apreciable para nuestro presupuesto.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dr. Eduardo Andrade Pesantes (14H00 A 22H00) Consultorio 19
- Dra. Carmen Tapia Pazmiño (06H00 A 14H00) Consultorio 20
- Dr. Wilson Cordovilla Guevara (14H00 A 22H00) Consultorio 20
- Dr. Jorge Villena Salvadores (06H00 A 14H00) Consultorio 21
- Dr. Holguer Ricaurte Mendoza (14H00 A 22H00) Consultorio 21
- Dra. Elvia Vargas Quinatoa (06H00 A 14H00) Consultorio 22
- Agrazal Vasquez Ambar Steffany (06h00 A 14h00) Consultorio 14
- Haiman Cruz Luz Marina (06h00 A 14h00) Médico por Contrato Civil
- Jara Burgos Ángel Antonio (15h00 A 22h00) Médico por Contrato Civil
- Orellana Cedeño Javier Alberto (18h00 A 22h00) Médico por Contrato Civil
- Tauriz Briones Jorge Joaquin (14H00 A 22H00) Médico por Contrato Civil
- Vallejo Franco Johanna Paola (06H00 A 14H00) Médico por Contrato Civil
- Vera Landivar Fausto Raul (16H00 A 22H00) Médico por Contrato Civil

SERVICIO DE PSIQUIATRÍA

En el Servicio se realiza además de la consulta externa, el Club de salud mental y enfermedades psiquiátricas.

- Dr. Vicente Mancajo Cárdenas (14 :00 a 22:00) Consultorio 5

SERVICIO DE DERMATOLOGÍA

Se realizan control Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de la piel, Carcinomas, nódulos, tumores, eczemas, enfermedades micóticas, parasitarias infecciosas, en general procedimientos realizados los jueves y viernes en consulta con utilización de electrocauterización para tumores y excrecencias de piel.

- Dra. Rebeca Sabando Sánchez (07h00 A 15h30) Consultorio 7



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dra. Delia Gallegos Ramírez (11h00 A 19h30) Consultorio 7

SERVICIO DE NEUROLOGIA Y ELECTROENCEFALOGRAMAS

Además de ofertar consulta externa de la especialidad contamos con un equipo de trabajo para realizar los Electroencefalogramas conformado por la Lcda. Aura Pincay Góngora quién realiza la toma de los exámenes y los médicos neurólogos lo reportan los días jueves y viernes.

- Dra. Anamaria Guzman Acurio (06h00 A 14h00) Consultorio 12
- Dr. Telmo Colcha Melendres (14H00 A 22H00) Consultorio 12

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

Este servicio también llamado de atención puramente clínica, está representado por siguientes profesionales:

- Dra. Zayda Manzur Castañeda (06h00 A 14h00) Consultorio 2
- Dr. Rogerio Carriel Ubilla (14h00 A 22h00) Consultorio 2
- Dr. John Tomalá Moscoso (06h00 A 14h00) Consultorio 4
- Dra. Jaqueline Mata Vera (14h00 A 22h00) Consultorio 4
- Dr. Igor Loor Molina (14h00 A 22h00) Consultorio 11
- Dr. Alfredo Salazar Sánchez (14h00 A 22h00) Consultorio 17
- Dra. Carmen Ávila Ruiz (14h00 A 22h00) Consultorio 18

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y SERVICIO DE OPTOMETRÍA

El Servicio cuenta con 2 médicos Oftalmólogos se oferta consulta externa y procedimientos propios de la especialidad, además se realizan 2 días de cirugías quirúrgicas oculares.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dra. Maria de Lourdes Luna (06h00 a 14h00), Consultorio 23.
- Dr. Jorge Fajardo (6h00 a 14h00) Consultorio 23.
- Lcda. Jazmín Zambrano (8h00 a 16h00) Optometrista
- Lcdo. Byron Hernández (6h00 a 14h00) Optometrista

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA

El Servicio de Endoscopia Digestiva es uno de los servicios prevalentes por su generación de productos o atenciones especializadas realizadas por el Dr. Jorge castillo con 24 consultas diarias, empleando 3 días para atenciones médicas y 2 días para endoscopías.

- Dr. Jorge Castillo Franco (09h00 A 17h30) Consultorio 24

SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA

Las Endoscopias Digestivas Bajas las realiza en la Unidad el Dr. Xavier Pumagualle López, Coloproctologo quien atiende consultas de lunes a miércoles de 12:00 a 22:00 horas; jueves realiza endoscopias digestiva baja y los viernes aproximadamente 6 intervenciones anales con técnica THD, para corrección quirúrgica de Hemorroides externas e internas sangrantes.

- Dr. Xavier Pumagualle López (12h00 A 20h00) Consultorio 25

SERVICIO DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA

Servicio muy sensible en cuanto a la atención de la demanda siempre creciente representado por 5 Médicos especialistas en cardiología: que realizan en conjunto 128 atenciones y procedimientos no invasivos. Servicio coordinado por el Dr. Julio Cáceres del cual se ofertan: valoraciones pre-quirúrgicas, ecocardiografía, holter y ergometría e interpretando además EKG.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dr. Julio Cáceres Llivicura (10h00 A 18h00) Consultorio 33
- Dra. Nancy Andaluz Buiging (06h00 A 14h00) Consultorio 34
- Dra. Laura Aguirre Aguilar (06h00 A 14h00) Consultorio 31
- Dr. Humberto Torres Campodónico (14h00 A 22h00) Consultorio 31

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA Y MECÁNICA DENTAL

Representado por 4 profesionales: Dra. Amparo Balsea. Coordinadora, que representan 128 atenciones en consulta odontológica general, con periodoncia, con proyección a realizar Endodoncia y servicios de Urgencias, además contamos con un área en la segunda planta alta de prótesis dental o Mecánica Dental.

- Dra. Amparo Balseca (06h00 A 14h00) Consultorio 8
- Dra. Ana Pietro Pinargote (14h00 A 22h00) Consultorio 8
- Dra. Judith Loor Alcívar (06h00 A 14h00) Consultorio 9
- Dra. Blanca Estrada Paredes (14h00 A 22h00) Consultorio 9
- Dra. Mariuxi Salazar (8h00 A 16h00) Mecánica Dental
 - Lcda. Bergara.- Tecnólogo Dental

SERVICIO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS PERITINEAL

Esta modalidad de atención especializada para enfermos renales en fase pre terminal o de prevención, a fin de evitar que los pacientes de nefropatías lleguen a la fase terminal de hemodiálisis, tratamientos que resultan de por sí costosos e incómodos para el paciente y sus familiares, como se colige, y por ende oneroso para la Institución.



Este servicio es el único que en DIALISIS PERITONEAL, se presenta en una unidad médica que posee esta modalidad de atención:

1. Entrega de insumos y asistencia técnica en el domicilio del paciente.
2. Capacitación y adiestramiento a los familiares con asistencia de la enfermera profesional.

Contamos con más de 25 pacientes en diálisis peritoneal y con proyección de 60 ptes. Más para ingreso próximo, asistencia técnica que proporciona la empresa NEFROCONTROL y BAXTER, quien obtuvo la adjudicación respectiva a través del portal en las adquisiciones corporativas de la Dirección de Salud General Individual y familiar.

- Dr. Ivan Velasco Cornejo (08H00 A 14H00) Consultorio 18

PRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA DEL DÍA Y CON 2 QUIRÓFANOS EN ACTIVIDAD.

Este servicio representa la entrega y el esfuerzo de todo un equipo de trabajo integrado desde la Dirección Médica y cada uno de los profesionales, médicos, enfermeras, tecnólogos, anestesiólogos y demás personal asistencial, nos hemos esmerado en otorgar una atención especializada para pacientes quirúrgicos, asignados a ésta unidad así como usuarios derivados de otros servicios asistenciales que acuden por patologías quirúrgicas: hernias inguimocrurales, umbilicales, Colectomías laparoscópicas y a cielo abierto, extracción de tumores de mamas nódulos, tiroideos. Biopsias de tejido aberrante. Apendicetomías, mamas supernumerarias. Etc.

- Dr. Julio Campos Saltos (09h00 A 17h00) Consultorio 16
- Dr. Agustin Solis Sanchez (06h00 A 14h00) Consultorio 17
- Dr. Jorge Goya Villacís (12h00 A 20h00) Consultorio 32



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Dr. Sergio Aguilar Lopez (14h00 A 22h00) Consultorio 29

MEDICINA A DOMICILIO

Constituye un servicio clave en la atención de pacientes que por varias circunstancias de su estado de salud; post-operados, secuelas de eventos neurológicos, circulatorios en general o accidentes de tránsito y otras no pueden trasladarse a la unidad, realizando estas visitas. La Dra. Mireya Villareal Rosero, quien cubre diariamente 8 a 10 atenciones a domicilio, variando esta cifra, por las distancias de las visitas.

La mencionada profesional se encarga además del canje de certificados médicos particulares y los preliminares para que sean ingresados al sistema y sean reconocidos por la Institución al pago de los respectivos subsidios.

SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Este servicio de gran asistencia técnica, ha sido objeto de una reimplantación de sus equipos de Medicina física para la recuperación de los movimientos post- lesiones óseas, musculares, ligamentosas y articulares en general, que cuenta para su funcionamiento con una Fisiatra y 6 Tecnólogos en rehabilitación, los que juntos generan, en atención de horario continuo de 16 horas al día, 192 atenciones.

- Dra. Teresa Chusan Lam (06H00 A 14H00) Consultorio 29

SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MENORES

Esta administración con la finalidad de dar respuesta a la creciente demanda de servicios de Urgencias 24/7 que ya no abastecen en los Hospitales de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

referencia y mayor complejidad como son el HTMC y el Hospital, Dr. Efrén Jurado L, a fin de evitar nuevos congestionamientos, contamos con 5 camillas y un área de Cirugía Menor.

- Dra. Agrazal Vasquez Ambar Steffany
- Dra. Bueno Mejia Segundo Santiago
- Dr. Chile Alvarado Carlos Andrés
- Dr. Martínez Vizuite Wilson Rolando
- Dra. Massuht Benites Fresia Veronica
- Dr. Mediavilla Ordoñez Darwin Harteman
- Dr. Peñafiel Pazmiño Donny Tomas
- Dra. Rivera Vera Solange Pilar
- Dra. Vallejo Franco Johanna Paola

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

Este servicio complementario y de apoyo a la gestión técnico-medica cuenta con 4 Médicos Imagenólogos y 3 médicos Ginecólogos que realizan Ecografías Obstétricas, con una producción de 230 pacientes por día, promoviendo la interpretación de exámenes radiológicos simples y contrastados, así como la consignación de informes de Ecografías, densitometría y tomografías.

- Dra. Nina Haro Escandón
- Dra. Yleana Salguero Rosado
- Dra. Ana Guerra Alvarado
- Dr. Meléndez López Francisco

Además contamos con 5 Lcdos en Imagenología desde las 06H00 a las 22H00 de lunes a viernes y para las emergencia 24/7 contamos con 2 Lcdos Imagenología.



SERVICIO DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO

Cuenta con un personal técnico conformado por 1 Patólogo Clínico Coordinador del área Dr. Jorge Moncayo Alfago, y 6 tecnólogos; Lcdo. Wellington Guerrero, Lcda. Oderay Bastidas, Lcda. Gloria Molina, Lcda Zoila Iturralde. Lcda. Consuelo Varas, Lcda. Ruth Hernández; de emergencia 24/7 tenemos a la Lcda. Sandra Moreira, Lcda. Patricia Suárez, Lcda. Adela Avilés y Lcda. Carmen Quimí; además un asistente del área Sr. Amado Torres., participantes que sustentan una demanda de exámenes y determinaciones de laboratorio, ya parametrizados de 350 usuarios diarios que asumen las órdenes que se envían por sistema AS400.

FARMACIA Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

Este servicio cuenta con el siguiente personal: Dra. Solange Alvarado. Coordinadora del área y 6 despachadores de ventanilla los cuales laboran en horarios continuos, desde las 06H00 a las 22H00 de lunes a viernes.

SERVICIO DE ENFERMERIA

Servicio de apoyo y asistencia técnica con actividad paramédica cercana a las actividades clínicas y quirúrgicas, cuyo trabajo junto al médico representa en la unidad un contingente de 15 enfermeras profesionales y 20 auxiliares, distribuidas en los diferentes servicios con que cuenta la Unidad, bajo la Coordinación de la Lcda. Maribel Guerrero Abad. Además contamos con:

- Un área de Central de Inyecciones.
- 8 estaciones de enfermería para la toma de signos vitales.
- Un área de Curación



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

- Servicio de asistencia en Cirugía que se encarga del cuidado de los pacientes en Recuperación o Post. Operatorio con 16 camillas, en servicio de corta estancia para el paciente (8 horas, Cirugía del día).

DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Raúl Astudillo Brocel

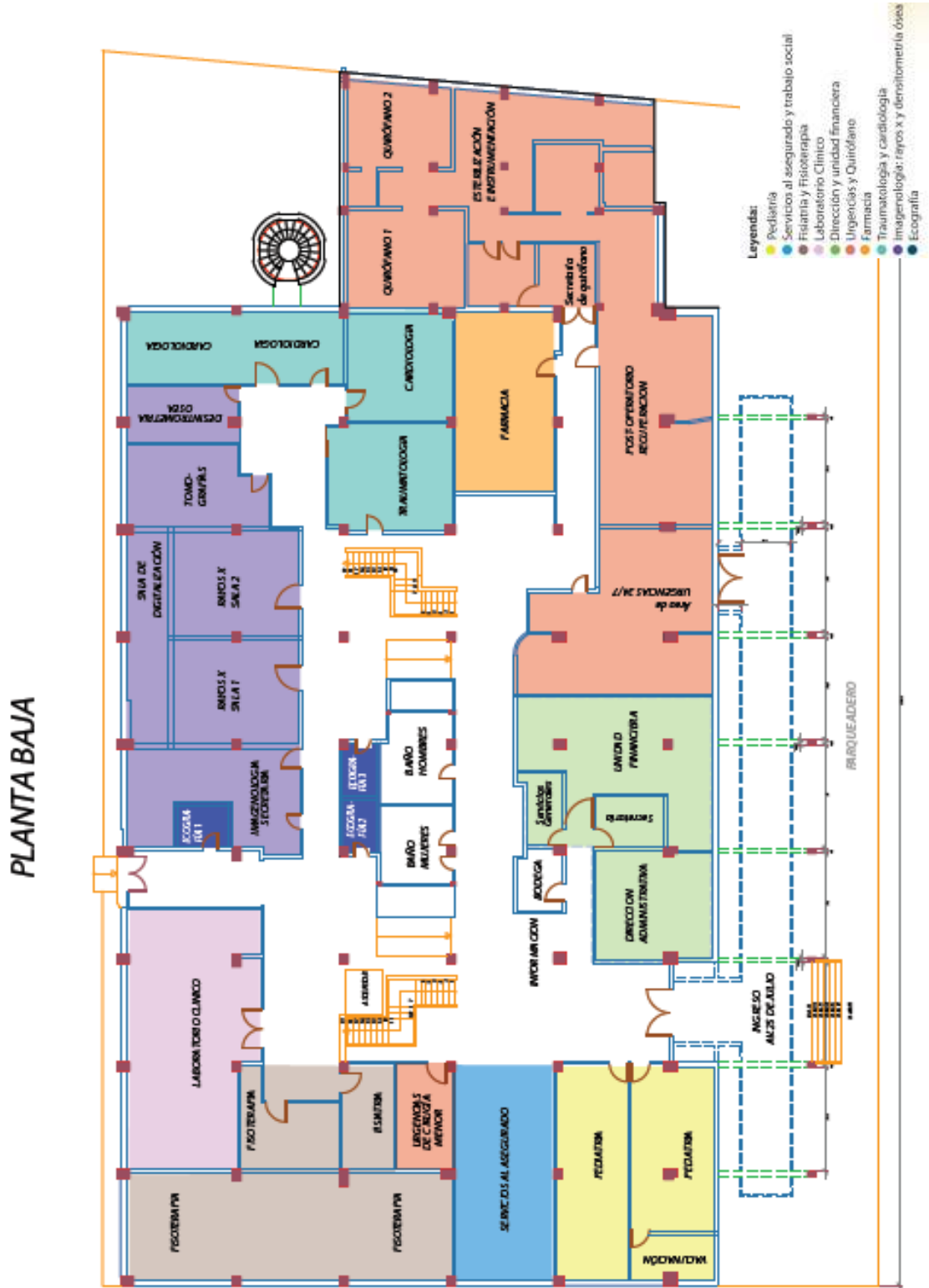
UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PLANOS Y GRÁFICOS DE LA UNIDAD ACTUAL

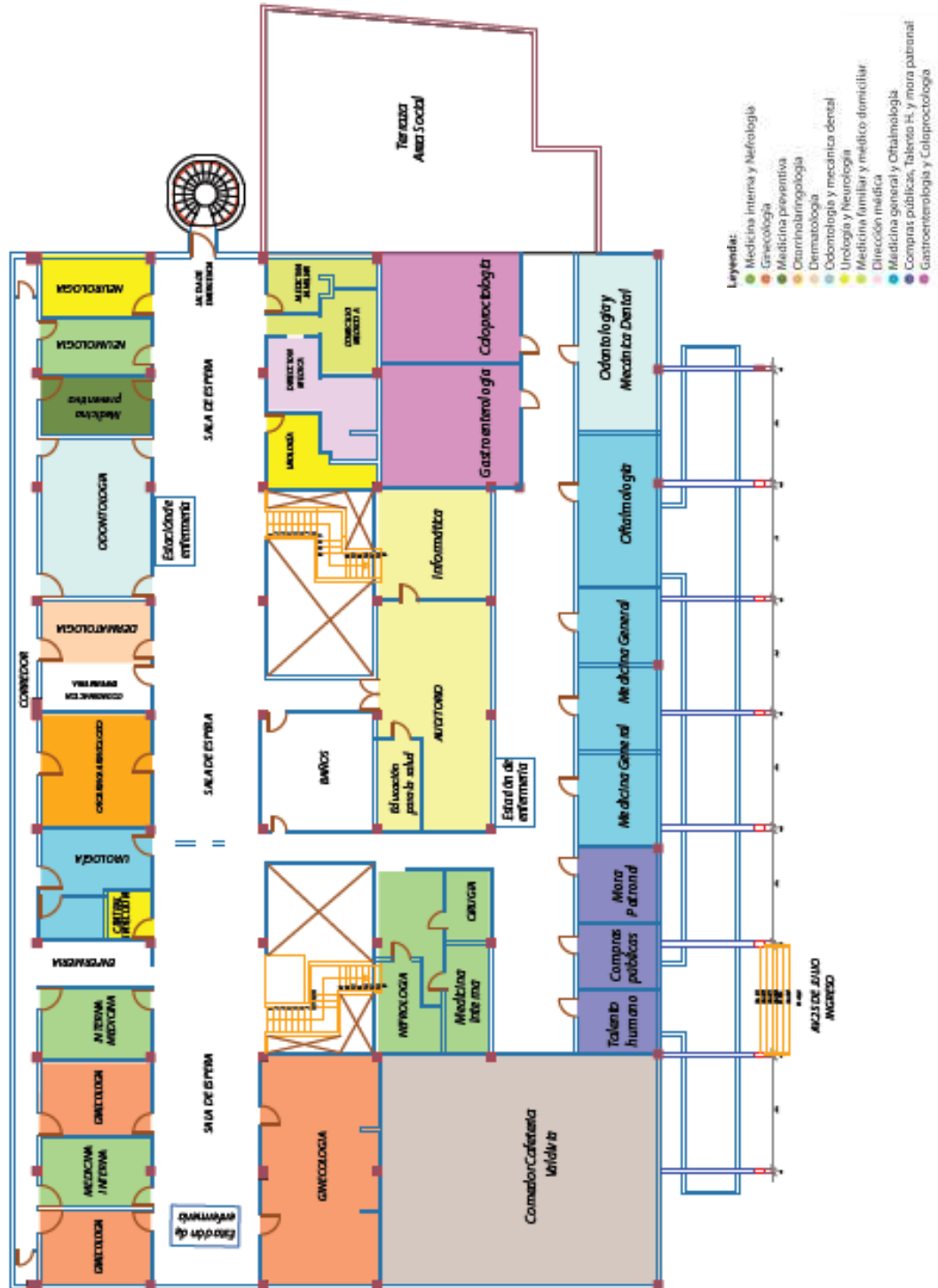




INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PLANTA ALTA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS ACTUALES EN LA UNIDAD

PLANTA BAJA		
AREAS	AREA EN MTS.	MTS.2
Pediatría, Consultorio #26	3,76 X 4,15	20,33
Pediatría, Consultorio #27	1,62 X 1,26	
Pediatría, Consultorio #28	2,13 X 1,26	
Pediatría	1,95 X 3,76	7,33
Pediatría	3,76 X 3,66	13,76
Vacunación Pediatría	3,50 X 4,24	14,84
Baño Pediatría	1,27 X 1,85	2,35
Baño Niños Pediatría.	1,07 X 1,85	1,98
Sala de Espera Pediatría.	4,26 X 2,82	12,01
OFICINA DE CALIFICACION DE DERECHOS OCD	11,38 X 5,18	58,94
Baño Hombres OCD.	1,34 X 1,28	1,72
Baño Mujeres OCD	1,65 x 1,45	2,39
Servicio de Atención al Asegurado	2,92 X 3,80	11,1
Fisiatría	2,68 X 4,14	12,86
	1,31 X 1,34	
Sala terapia física	13,72 X 4,50	145,02
	2,10 X 1,30	
	5,80 X 3,90	
	2,40 X 2,20	
	2,60 X 3,50	
	5,70 X 2,83	
	4,40 X 5,70	
	1,32 X 1,77	
Baño # 1 Ter. Física	1,17 X 1,54	1,8
Baño # 2 Ter. Física	1,33 X 1,82	2,42
Laboratorio Clínico	8,00 X 6,70	53,6
Ecografía # 1	2,30 X 3,50	8,05
Baño Ecografía #1	1,93 X 1,20	2,32
Ecografía # 2	3,60 x 2,36	8,5
Baño Ecografía #2	1,02 x 1,35	1,38
Ecografía #3	2,35 x 3,55	8,34
Baño Ecografía #3	1,46 x 0,97	1,42
Secretaría Imagenología	2,32 X 3,28	7,61
Diagnóstico Imagenología	6,68 X 2,70	23,1
	2,20 X 2,30	
Rayos X Sala # 1	6,62 X 3,17	20,97
Baño Rayos X sala # 1	2,30 X 1,00	2,3
Rayos X Sala # 2	6,62 X 4,25	28,14
Baño Rayos X sala # 2	1,45 X 1,46	2,12
Sala TAC	5,70 X 2,87	16,36
Baño de TAC	1,16 X 1,50	1,74
Cardiología, Consultorio #32 y #33	3,60 X 9,20	33,12
Cardiología, Consultorio #31	3,38 X X 4,70	15,89



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Cardiología, Baño de Consultorio #31	1,52 X 2,00	3,04
Sala de Desintometría Ósea	2,70 X 1,98	5,35
Cardiología, Consultorio #34	2,77 X 4,30	
Baño Consultorio #34	1,90 X 1,05	1,99
Urgencias Consultorio #35	8,60 X 2,20	18,92
Baño de Urgencias, Consultorio #35	2,20 x 0,80	1,76
Traumatología, Consultorio #30	4,00 X 4,78	24,36
	1,06 X 0,70	
	0,60 X 2,85	
	1,90 X 1,47	
Secretaria de Quirófano	3,30 X 3,25	10,73
Quirófano # 1	4,95 X 6,20	30,69
Quirófano # 2	4,80 x 5,90	28,32
Quirófano # 3	4,30 x 4,80	20,64
Posoperatorio	9,00 X 5, 93	68,46
	4,90 X 3,08	
Corredor de Quirófanos	5,17 X 1,36	22,65
	7,89 X 1,98	
Bodega útiles oficina	1,62 X 1,22	1,98
Esterilización	5,22 X 2,09	10,91
Estación de enfermería	2,00 X 3,92	7,84
Cafetería Quirófano	3,40 X 2,00	6,8
Baño cafetería	1,20 X 1,66	1,99
Baños Médicos-Pacientes	2,10 X 1,46	3,07
Baños entrada Quirófano	1,57 X 1,49	2,34
Estar y Casilleros	3,23 X 1,50	7,39
	1,66 X 1,53	
Hall	4,28 X 2,15	9,2
Farmacia área despacho	5,20 X 5,20	27,04
Farmacia Administración	3,60 X 3,04	10,94
Bodega interna	2,11 X 1,50	3,17
Baños Farmacia	4,22 X 1,00	4,22
Unidad financiera	6,66 X 9,50	68,05
	1,00 X 4,78	
Tesorería	3,34 X 4,00	13,36
Dirección Administrativa	5,70 X 6,00	34,2
Administrador Edificio Ing. Zabala	3,27 X 1,87	6,11
Recepción	2,53 X 3,54	8,96
Secretaria Dirección	2,50 X 2,53	6,33
Información	2,40 X 2,66	6,38
Cuarto Telefonía	3,27 X 3,40	11,12



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Corredor espera Cardiología	4,35 X 1,59	16,46
	0,85 X 2,00	
	2,75 X 2,85	
Corredor espera Traumatología	5,60 X 4,39	24,58
Corredor espera Radiografía	4,39 X 5,14	22,56
Corredor citas rayos X	6,10 X 1,90	11,59
Baños público Sección Mujeres	4,20 x 1,95	15,46
	4,20 x 1,73	
Baños Públicos Sección Hombres	4,55 x 2,05	9,33
Corredor acceso parqueo	6,90 X 2,98	20,56
Corredor y estar Fisiatría	4,08 X 12,60	51,41
Rampa sector sur	5,20 X 2,17	11,28
Rampa sector Norte	3,60 X 2,05	7,38
Jardineras	1,58 X 3,30	19,92
	3,30 X 1,60	
	3,30 X 1,10	
	2,90 X 2,00	
Corredor Baño, O.C.D Información	3,15 X 19,20	60,48
Corredor espera Farmacia	5,70 X 4,90	27,93
Corredor espera Quirófano-Cirugía menor	2,10 X 14,70	30,87
Escalera Norte	3,30 X 1,55	10,22
	2,04 X 1,55	
	2,28 X 1,55	
Escalera Sur	3,27 X 1,55	11,85
	2,00 X 1,55	
	2,30 X 1,60	
Ascensor planta baja	2,30 X 1,91	4,39
Ascensor planta alta	2,30 X 1,91	4,39
Hall de ingreso principal	11,12 X 5,40	60,05
Acceso Unidad Financiera	7,23 X 1,50	10,85
Espera trabajo Social	2,85 X 1,83	8,52
	4,10 X 0,83	
AREA TOTAL DE PLANTA BAJA : m2		1472,1812



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PLANTA ALTA		
AREAS	AREA EN MTS.	MTS.2
Baño corredor Norte	1,65 X 1,12	1,85
Baño corredor Sur	1,70 X 1,12	1,9
Ginecología Consultorio #1	4,40 X 3,68 1,10 X 1,75	18,12
Baño consultorio Ginecologia Consultorio #1	1,83 X 1,0	1,83
Medicina Interna, Consultorio #2	5,45 X 3,46	18,86
Genecología, Consultorio #3	5,45 X 3,57	19,46
Medicina Interna Consultorio #4	5,45 X 3,56	19,4
Central Enfermería	5,45 X 2,08	11,34
Central Inyecciones	3,36 X 1,40	4,7
Urología/Psiquiatría Consultorio #5	5,45 X 3,00	16,35
Otorrinolaringología Consultorio #6	5,45 X 2,97	16,19
Estacion de Enfermería ORL	2,40 X 3,41	8,18
Dermatología, Consultorio #7	5,45 X 2,98	20,23
	2,39 X 1,67	
Odontología, Consultorio #8 y #9	5,45 X 2,27	42,71
	5,45 X 2,27	
	1,60 X 3,60	
	1,60 X 3,60	
	3,33 X 1,91	
Medicina Preventiva	5,45 X 2,85	15,53
Neumología/Medicina Interna, Consultorio #11	5,47x2,80-1,30x2,30	12,33
Espirometría	1,30 x 2,30	2,99
Neurología, Consultorio #12	3,70 X 2,80	10,36
Electroencefalografía	1,90 x 2,80	5,32
Medicina Familiar	3,25 x 2,90	9,43
Médico a domicilio	2,77 X 2,76	9,57
	1,29 X 1,49	
Dirección Médica	3,62 X 2,46	16,5
	2,75 X 2,76	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Baño Dirección Médica	1,28 X 2,27	2,91
Urología, Consultorio No. 13	3,75 X 2,60	9,75
Baño Medicina Familiar, Consultorio #13	2,15 X 1,32	2,84
	5,60 X 3,60	51,24
Ginecología, Consultorio #14 y #15	3,90 X 2,80	
	3,52 X 5,73	
Corredor Genecología	4,22 X 1,49	6,29
Cirugía General, Consultorio #16	2,75 X 3,18	9,5
	1,23 X 0,61	
Baño Cirugía General, Consultorio #16	2,03 X 1,11	2,25
Medicina Interna, Consultorio #17	4,50 X 2,68	12,06
Nefrología/Medicina Interna, Consultorio #18	2,75 X 3,40	9,35
Informática	5,50 X 5,55	30,53
Baño de informática	0,90 X 1,90	1,71
Auditorium	10,85 X 5,63	61,09
Educación para la Salud	3,35 X 1,60	5,36
Corredor –Espera	50,55 X 5,20	262,86
Corredor Auditorium	3,60 X 1,50	5,4
Baño Público mujeres	2,92 X 3,75	10,95
Baño Público Varones	3,75 X 2,63	9,86
Corredor de Planta alta a Terraza	11,33 X 1,50	17
Espera corredor Medicina interna/cirugía general	2,75 X 3,67	12,03
	0,90 X 2,15	
Corredor posterior a consultorio	51,95 X 1,14	59,22
Corredor Médico a domicilio/ Dirección médica	2,60 X 0,97	2,52
AREA TOTAL DE PLANTA ALTA : m2		867,87



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

TERRAZA		
AREAS	AREA EN MTS.	MTS.2
Mora y Responsabilidad Patronal	3,98 X 6,73	26,79
Medicina General, Consultorio #19	4,00 X 3,10	12,4
Medicina General, Consultorio #20	4,00 X 2,60	10,4
Medicina General, Consultorio #21	4,00 X 2,88	11,52
Medicina General, Consultorio #22	4,00 X 2,88	11,52
Oftalmología, Consultorio #23	3,90 X 5,92	27,4
	2,70 X 1,60	
Baño Oftalmología, Consultorio #23	1,48 X 1,10	1,63
Gastroenterología, Consultorio #24	6,60 X 5,50	36,3
Coloproctología, Consultorio #25	6,60 X 5,50	36,3
COMEDOR VALDIVIA	7,50 X 9,60	81
	1,70 X 1,60	
	2,37 X 2,65	
Baño/bodega interior	2,80 X 2,16	6,05
Baños Públicos	2,80 X 200	5,6
Cuarto de Equipos	1,60 X 1,10	1,76
Corredor espera Medicina General Hasta comedor	32,40 X 3,70	119,88
Corredor espera Gastroenterologo/coloproctologo	10,60 X 1,80	19,08
Adquisiciones- Compras Públicas	4,00 X 7,95	31,8
AREA SOCIAL - ADULTO MAYOR	12,00 X 15,00	195,44
	2,97 X 5,20	
Mecanica Dental	6,10 X 4,00	24,4
AREA TOTAL DE TERRAZA: m2		659,27



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

EXTERIORES		
AREAS	AREA EN MTS.	MTS.2
Retiro Norte	4,70 X 24,70	116,09
Cuarto de Limpieza	4,10 X 3,20	13,12
Archivo	12,67 X 4,80	60,82
Lavanderia	5,30 X 2,50	22,53
	3,20 X 4,15	
Corredor Archivo Cuarto de limpieza	7,40 X 1,22	9,03
Retiro frontal de Lavanderia	7,40 X 6,70	49,58
Parqueo Ambulanxia	5,60 X 6,60	39,96
Parqueo Acceso Vehicular	5,60 X 46,07	363,75
	2,65 X 6,00	
	2,55 X 3,40	
	14,90 X 5,65	
	52,67 X 0,90	
	5,54 X 0,50	
Aceras	1,02 X 6,05	161,4
	9,95 X 1,04	
	6,15 X 1,71	
Bodega General	6,50 x 20,95	136,18
Cuarto de Generador Eléctrico	4,95 X 2,50	12,38
Cuarto de Trensformadores	4,95 X 2,84	16,53
	1,90 X 1,30	
Cuarto de Gabinete Electrico	2,88 X 4,95	22,58
	3,65 X 2,28	
Garita de Guardianía/ Bodega Farmacia	5,91 X 4,00	23,64
Bodega de Farmacia contigua a garita de guardinía	2,90 X 2,90	8,41
Jardineras de Retiro Sur	4,60 X 6,10	53,61
	6,55 X 3,90	
	4,50 X 3,90	
Retiro Lado Sur Edificio	5,45 X 6,90	60,59
	3,10 X 1,75	
Cuarto de Bomba # 1	2,50 X 2,40	6
Cuarto de Bomba # 2	1,73 X 3,20	5,54
Areas de Tanques de Oxigeno	6,70 X 1,60	10,72
Escalera Circular	4,27 X 2,80	11,96



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

AREAS DE RETIRO FRONTAL		
Hall de Acceso	2,40 X 2,90	6,96
Rampa de Acceso Vehicular	53,70 X 2,60	139,62
Retiro Posterior de Quirofano	2,96 X 5,50	39,37
	4,78 X 3,25	
	2,66 X 2,84	
Areas de Jardineria	1,00 X 3,45	82,95
	1,25 X 3,45	
	7,15 X 1,13	
	5,43 X 1,13	
	4,20 X 3,70	
	12,80 X 1,06	
	4,16 X 4,90	
Asientos públicos/jardineras	16,90 X 1,24	45,48
	22,30 X 1,10	
Escalera de Acceso	5,40 X 1,50	8,1
AREA TOTAL DE EXTERIORES :m2		1.526,90
RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN		
AREA DEL TERRENO		3.271,52
AREA TOTAL DE EXTERIORES :m2		1.526,90
AREA TOTAL DE TERRAZA: m2		659,27
AREA TOTAL DE PLANTA ALTA : m2		867,87
AREA TOTAL DE PLANTA BAJA : m2		1472,1812
TOTAL METROS		4.526,22

Estudio de suelos y bases estructurales

En el año 2012 se realizó una consultoría con la Constructora MASARO y LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES & CONSTRUCCIONES (LEMCO) en la cual se realizó la EXTRACCION Y ROTURA DE NUCLEOS de esta Unidad Médica, la cual arrojo como resultado de los ensayos de campo que fueron realizados a elementos estructurales (Riostra, Columnas, vigas, losa) del Dispensario Sur – Valdivia, ubicado en la Avenida 25 de Julio y calle Napo de la ciudad de Guayaquil.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

La prueba que se ejecutó, fue la de extracción de núcleos (corazones) a los elementos estructurales designados, que sirve como control de la calidad del hormigón en obras ya ejecutadas. Para la presente consultoría se ejecutaron ocho (8) pruebas, LuisE. Figueroa R. Ingeniero Civil (2012).

Se midió la resistencia a la compresión del hormigón en los elementos que fueron señalados por parte de la Constructora MASARO. Estos valores fueron obtenidos mediante la extracción de núcleos, para luego ejecutar la prueba de rotura a la compresión de elementos de hormigón y obtener la resistencia de cada elemento.

Se realizó pruebas de extracción y rotura de núcleos a los siguientes elementos:

- ✓ Riostra (lado de ascensor), un (1) punto.
- ✓ Columna planta baja(lado de ascensor), un (1) punto
- ✓ Plinto (lado de ascensor), un (1) punto
- ✓ Columna exterior planta baja, un (1) punto
- ✓ Viga Planta Alta (Área de dermatología), un (1) punto
- ✓ Viga Planta Alta (Área de Otorrinolaringólogo), un (1) punto
- ✓ Columna Planta Alta (Enfermería), un (1) punto.
- ✓ Viga y Losa de cubierta (sala de espera) , un (1) punto

Para la mecánica del ensayo se procedió a elegir los puntos y áreas a ensayar, se procedió a la extracción de los núcleos, en distintos puntos encontrando enlucidos promedios de 3 cm. de espesor. Se preparó la superficie a examinar eliminando enlucidos, sobrepisos, etc., para luego extrae los núcleos.

Punto	Ubicación	Diámetro (cm)	Resistencia Obtenida kg/cm ²
T # 1	Riostras (lado de ascensor)	5.08	334.24
T # 2	Columna planta baja (lado de ascensor)	5.08	386.84
T # 3	Plinto (lado de ascensor)	5.08	387.80
T # 4	Columna exterior (planta baja)	5.08	210.42
T # 5	Viga de Losa PA (Area de Dermatologia)	5.08	215.05
T # 6	Viga de Losa PA (Area de Otorrinolaringologo)	5.08	212.48
T # 7	Columna PA (Enfermeria)	5.08	153.04
T # 8	Viga y Losa de Cubierta (Sala de Espera)	5.08	284.69

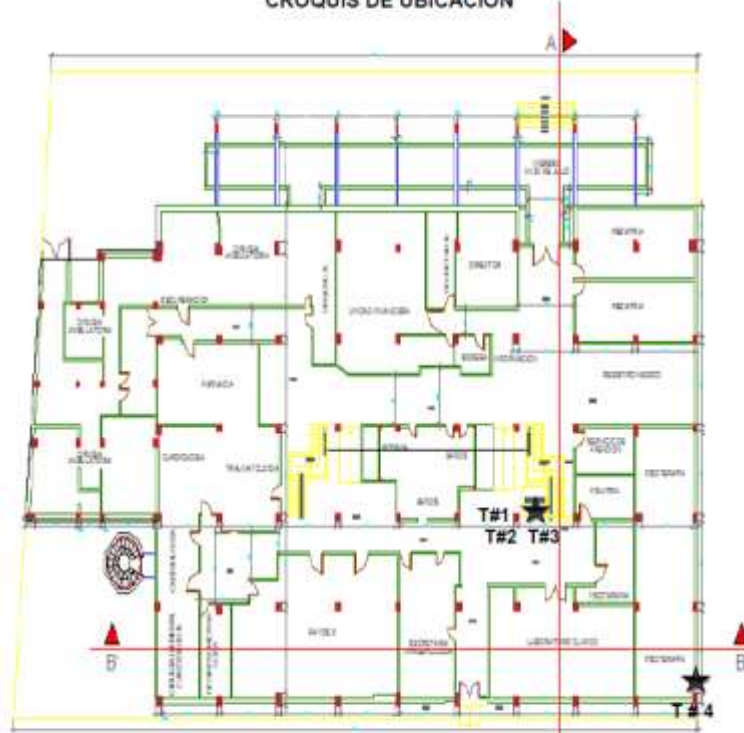




INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

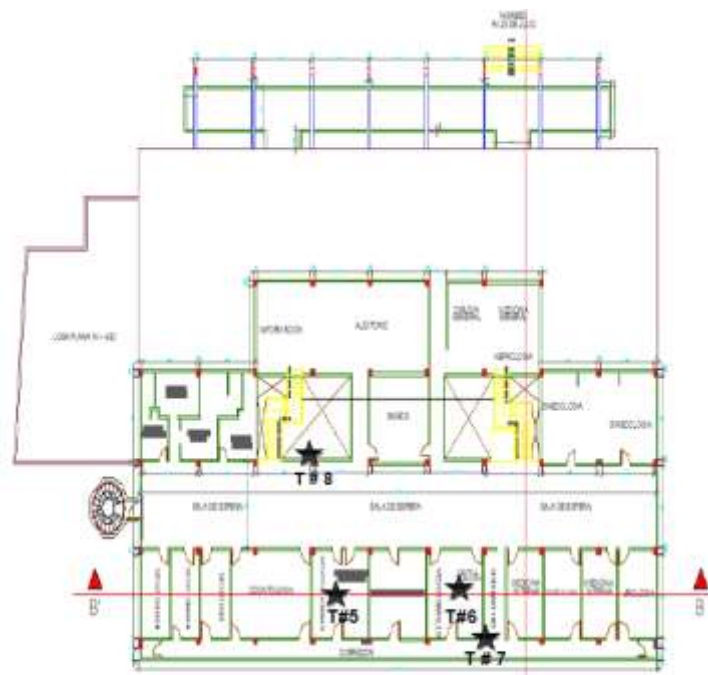
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CROQUIS DE UBICACIÓN



PLANTA BAJA

P.P. L.P. L.P.



PLANTA ALTA

P.P. L.P. L.P.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Se ha contratado el estudio de factibilidad de la estructura del centro de atención ambulatorio sur para comprobar si la edificación es apta para comprobar si la edificación es apta para comprobar si la edificación es apta para incrementar un nivel en la losa de cubierta.

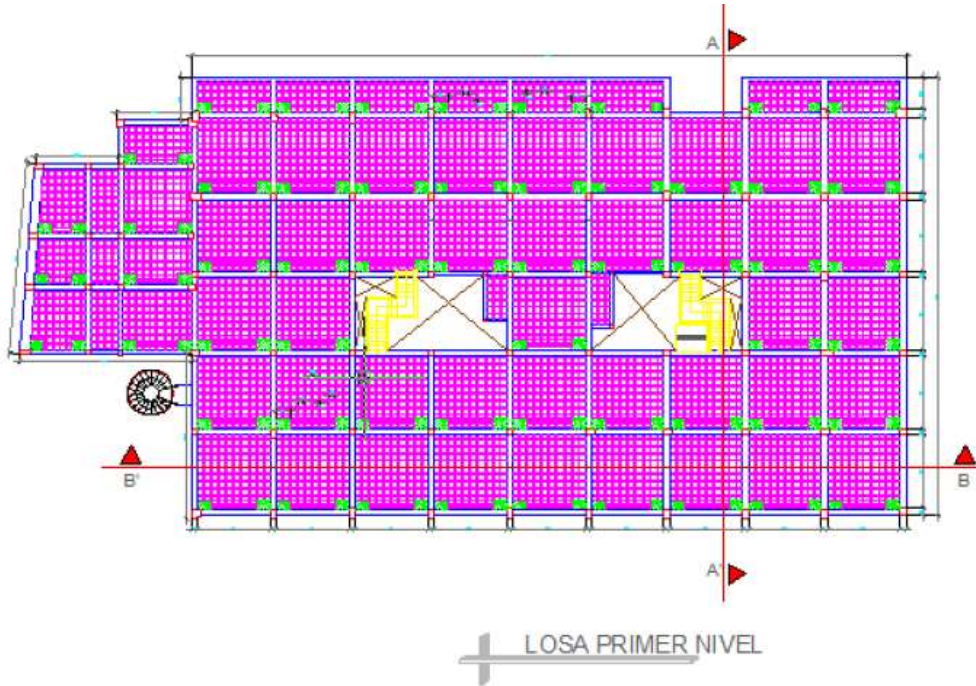
En el presente informe se realiza la revisión de la estructura del Centro de atención Ambulatorio Sur “Valdivia”. En la actualidad el edificio no presenta daños estructurales ni asentamientos diferenciales por cargas verticales. En lo posterior se realizará un rediseño arquitectónico debido a la necesidad de optimizar las instalaciones del Centro de Atención Valdivia. En este informe se realizan 2 análisis estructurales, el primer análisis idealiza la estructura existente y el segundo análisis supone la utilización de la losa de cubierta para uso administrativo.

El Centro de Atención Valdivia consta de 2 losas:

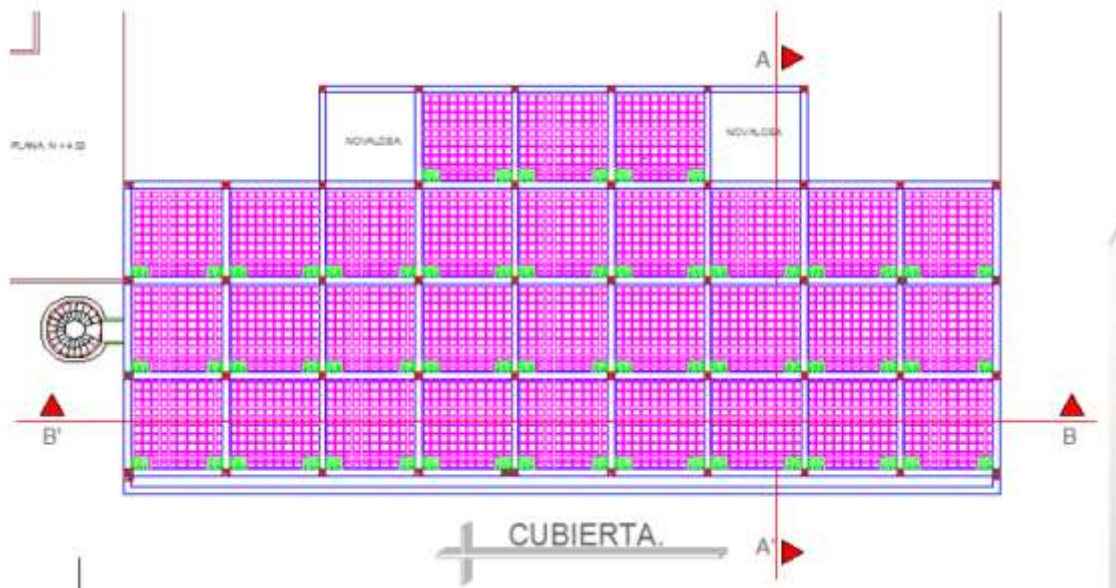
1. **Losa de primer nivel** con un espesor de 30cm, nervada en ambos sentidos sin cajoneta, esta losa se apoya en vigas altas de 40x60cm.
2. **Losa de cubierta** con un espesor de 30 cm, nervada en ambos sentidos con cajoneta, esta losa se apoya sobre vigas perdidas en la losa.
3. **Columnas de Planta Baja** tienen una sección de 40x40cm.
4. **Columnas de Primer Nivel** tienen una sección de 35x35cm.
5. **Cimentación** consiste en zapatas en ambos sentidos con un ancho de 1.10m.

La resistencia a la compresión del concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ se obtuvo de la media de pruebas de corazón realizadas a elementos aleatorios de la estructura. El límite de fluencia del acero de refuerzo se tomó $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$.

Losa de nivel tipo nervada en ambos sentidos apoyada en vigas altas, con macizos en las columnas.



Losa de cubierta es nervada en ambos sentidos apoyada en vigas perdidas, con macizos en las columnas.





Conclusiones del estudio de suelos y bases estructurales

Las columnas de planta baja tienen una dimensión de 40x40cm y un armado del 2.4% (Anexo #2) y las columnas de primer nivel tienen una dimensión de 35x35 con el mismo armado. Si comparamos las áreas de acero del análisis de la estructura existente y la estructura remodelada podemos observar que no hay un incremento significativo del área de acero. Por lo tanto se concluye que las columnas no necesitan refuerzo en caso de realizarse la ampliación.

Las vigas no necesitan ningún refuerzo en el caso de que se realice la remodelación esto es debido a que el incremento de las cargas es mínimo siempre y cuando se sigan las especificaciones del numeral 5.

La cimentación consiste en zapatas en dos direcciones con un ancho de zapata de 1.10 m. y vigas de 40x70 cm. Las cargas verticales de la remodelación son un 15% mayor que las cargas actuales por lo que se considera que nos es necesario reforzar la cimentación porque esta tiene un factor de seguridad de 3.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Capítulo 5

PLAN DE ESPACIOS PROYECTADO

Plan Médico Funcional
Página 124 de 282



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

MATRIZ DE AUTOLICENCIAMIENTO COMO HOSPITAL DEL DIA

A continuación se mostrara las matrices las cuales son las que debemos cumplir para el licenciamiento como Hospital del Día.

Hospital de día:clínico, quirúrgico o clínico quirúrgico	
Area/unidad funcional	Número de espacios y dimensiones orientativas. Reales según cartera de servicios y actividad
Hospitalización	Hospitalización: No permitidas estancias nocturnas ni de más de 24 horas
Hospital de día	Cirugía mayor ambulatoria Hospital del día médico
CCEE y gabinetes	CCEE y Gabinetes
Unidad de endoscopias	Unidad de Endoscopias
Auxiliares del diagnóstico	Imagenología Laboratorio Clínico
Servicios de apoyo	Farmacia Esterilización Registros y archivo clínico Informática
Administración	Dirección y Administración
Servicios generales	Cafetería Ropería Bodega Mantenimiento Guardianía Vestuarios generales Limpieza Residuos

Esta Unidad Médica para este año 2014 y proyectado al 2015 estamos por cumplir el licenciamiento para el reforzamiento como Hospital del Día, la cual tenemos que cumplir con el aumento de la infraestructura y mejorar los servicios que se tiene actualmente.

Cabe mencionar que en PAC 2014 tenemos ya presupuestado algunos proyectos y adquisición de equipos y activos para el normal funcionamiento, proyectando el crecimiento de las áreas.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

En la actualidad tenemos 2 quirófanos equipados para desarrollar cirugías ambulatorias, es decir, cirugías de corta estancia, en las que el paciente, es intervenido en la mañana, puede por la tarde ser trasladado, con el servicio de ambulancia, a su domicilio.

Las operaciones se dan de especialidades como cirugía general, Traumatología, Urología, Oftalmología, cirugía pediátrica, Proctología, Ginecología y Otorrinolaringología. Con los requerimientos para Hospital del día debemos dar un reforzamiento cumpliendo con los estándares de calidad, verificando que los espacios estén adecuados, así también con las instalaciones de gases, área de esterilización y crear divisiones de áreas blancas y sucias.

Para ellos se propone la contratación de una consultoría para el diseño y reordenamiento de los espacios dentro y fuera de los quirófanos. Cabe mencionar que se tiene presentado un proyecto en la Dirección Nacional de Infraestructura para la aprobación y poder contratar este servicio.

Así también la **adquisición de nuevos equipos médicos para el área de Quirófano los cuales se detalla a continuación:**

CANTIDAD	EQUIPOS	ESTADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BISTURI MULTIPROPOSITO ELECTRO QUIRURGICO	NUEVO	\$ 98.900,00	\$ 98.900,00
1	TORRE LAPAROSCOPICA PARA CIRUGIA GENERAL (INCLUYE LENTES DE 45 GRADOS 10MM X 31 CM; O GRADOS 5MMX 29 CM - ADICIONALES A LA PRESENTACION NORMAL DE LA MAQUINA)	NUEVO	\$ 188.800,00	\$ 188.800,00
1	SISTEMA MOVIL DE 2 CUERPOS PARA TERMOREGULACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS	NUEVO	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00
3	CAMAS CAMILLAS PARA RECUPERACION DE POST OPERATORIO	NUEVO	\$ 12.000,00	\$ 36.000,00
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NUEVO	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
1	MAQUINA DE ANESTECIA COMPLETA	NUEVO	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
			TOTAL	\$ 440.500,00

Con estos equipos médicos se podrá utilizar al 100% toda la infraestructura y espacios dentro del área de Quirófano ya que en la actualidad contamos con



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

una Torre de Laparoscopia y una Maquina de Anestesia las cuales no abastecen la demanda actual de pacientes de cirugía general ambulatorio.

Los equipos médicos que se deben adquirir deben prestar las garantías necesarias exigidas por el centro médico y las normativas institucionales. Debido al tiempo de funcionamiento de varios de los equipos y la inexistencia de otros, es vital tener un respaldo y ponerlos en funcionamiento lo antes posible para poder satisfacer la demanda establecida.

El objetivo de esta adquisición busca mejorar la calidad de atención y aumentar la productividad del centro médico dentro de la matriz de licenciamiento como Hospital del día. En anexos se muestra el costo/beneficio de tener un área de quirófano bien equipada en términos de productividad y de proyectar una imagen productiva a la comunidad, desde el punto de vista económico, médico y social.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

HOSPITAL DEL DIA QUIRURGICO					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Es un servicio básico de un hospital del día quirúrgico o clínico-quirúrgico. La dotación mínima será de 2 quirófanos. El modelo está definido para dos quirófanos. En la práctica se ajustará a la cartera de servicios y la actividad.					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área recepción y espera.							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Recepción-Admisión	Recepción de pacientes y familiares	1	10	10	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos	10	
Sala de espera	Apoyo administrativo a la Unidad Espera de pacientes y familiares	1	12	12	requerido	10	
	3 m2 por quirófano de la Unidad de CMA (1 m2 x persona, 2 familiares por paciente). Mínimo 12 m2						
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para visitas diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales	2	4	8	requerido	10	
Subtotal				30			
Área paciente							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Consultorio Médico	Pueden ser utilizadas indistintamente para toma de datos, definición de pruebas prequirúrgicas, consulta, reconocimiento o tratamiento y cura post-quirúrgica	1	14	14	no obligado en la Unidad, pero si en el centro		0
	1 consultorio por cada 2 quirófanos de CMA						
Vestidor de pacientes	Cambio de la ropa de calle por ropa quirúrgica	2	10	20	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos		0
	Guardia y custodia de objetos personales						
	Dimensionar en función de número de quirófanos						
Subtotal				34			
Área de preparación y recuperación							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Sala de preparación	Respetando los circuitos quirúrgicos, puede ser única con la necesaria diferenciación						
	Zona común para preparación del paciente	1	30	30	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos	10	
	Acceso desde vestidores de pacientes						
	Considerar relación con el transfer de acceso al área quirúrgica						
	1,5 puestos por quirófanos de CMA. 10 m2 por puesto						
	Pueden utilizarse la del Centro Quirúrgico siempre que se garantice una adecuada circulación de pacientes externos						
Recepción y transferencia	Paso de la mesa quirúrgica a la cama						
Recuperación	Recuperación de pacientes	1	64	64	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos	10	
	4 puestos en sillón por quirófano de Cirugía A (8 m2 por puesto). Para la reanimación inicial en cama si precisa, utilizar unidad de reanimación del Centro Quirúrgico.						
	De la sala de reanimación el paciente vuelve al vestuario						
Estación de Enfermería	Vigilancia y control de enfermería de las áreas de reanimación	1	8	8	requerido	10	
Limpio	Almacenaje de material limpio y preparación	1	4	4	requerido		0
Usado	Área de lavado y almacén de material sucio	1	4	4	requerido		0
Bodega de material	Almacén de fungible	1	6	6	requerido	10	
Cuarto de limpieza	Almacén artículos de limpieza	1	3	3	requerido		0
Subtotal				110			
Área quirúrgica							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Control							
Vestíbulo acceso	Acceso único controlado de personal, pacientes y Dimensionar por arquitectos en función de flujo						
Recepción y transferencia	Paso de cama a camilla quirófano						
Limpieza de tableros y mesas quirúrgicas	Limpieza y desinfección de tableros quirúrgicos y carritos de transporte por medios manuales	1	12		opcional		0
	Tamaño en función de número de quirófanos						
Vestidor de personal	Filtros de acceso a zona limpia	2	10	20	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos	10	
	Dimensionar en función de número de quirófanos						
Exclusa	Espacio para la colocación /depositar calzas	2	2	4	requerido		0
	En la salida de los vestidores al área quirúrgica						
Bodega de equipos anestesia	Almacenaje equipos de anestesia	1	12	12	requerido, tamaño en función de nº de quirófanos		0
Bodega material estéril	Recepción, almacenaje y preparación material estéril	1	6	6	requerido		0
Esterilización	Zona para esterilización rápida y puntual	1	12	12	opcional, si esterilización centralizada	10	
	Solo si esterilización general no anexa a centro						
Zona de lavado de manos	Desinfección y colocación de guantes y mascarillas	2	2	4	requerido	10	
	1 por quirófano						
Quirófano	Acto quirúrgico	2	42	84	Mínimo 30 m2	10	
	Quirófanos polyvalentes para cirugía de diversas especialidades						
	Número de quirófanos en función de demanda						
	Organizar en cluster de 4						
	2 Quirófanos vinculados a la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria						
Usado	Almacenaje de material sucio antes de su envío	1	4	4	requerido		0
Bodega de equipos	Almacenaje de equipos de RX portátiles e Intensificadores de Imagen	1	12		opcional		0
Cuarto de limpieza	Almacén artículos de limpieza	1	3	3	requerido		0
Subtotal				149			
Área de personal							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Estar de personal	Descanso de personal no sanitario y sanitario	1	10		deseable	10	
	Específico del centro quirúrgico						
	Dimensionado en función de número de quirófanos						
Aseo de personal	Apoyo para el personal del Área	2	4		deseable		0
Subtotal				0			
TOTAL Apoyo a la CA				323			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Según la matriz de auto licenciamiento del MSP la cual está con el parámetro de Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?) donde SI=10 y NO=0, por lo que esta Unidad Medica necesita cumplir con los espacios adecuados para mejorar su nivel de atención y calidad.

HOSPITAL DE DIA CLINICO					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Es un servicio básico de un hospital del día médico o médico-quirúrgico. Dotación mínima 4 puestos. Las especialidades y sub-especializadas son las del segundo nivel de atención.					Licenciamiento	Si=10	No=0
Zona de recepción-admisión							
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total			
Recepción-Admisión	Admisión de pacientes	1	10	10	requerido, puede ser la general del centro o compartida ocn requerido	10	
Sala de espera	Espera de pacientes y familiares	1	12	12		10	
	2 m2 por puesto de atención (1 m2 x persona, 1 familiares por paciente). Mínimo 12 m2						
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para visitas diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales	2	4	8	requerido	10	
Subtotal				30			
Zona de atención							
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total			
Consultorio Médico	Espacios para examen clínico y entrevista	1	14	14	no obligado en la Unidad, pero si en el centro		0
Sala de tratamiento	4 puestos de tratamiento, 2 en cama, 2 en sillón	1	28	28	requerido	10	
	Ajustar en función de demanda prevista						
Box independiente	Sin condiciones de aislamiento.	1	12		opcional		0
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos	2	4	8	requerido	10	
	Ajustar en función de puestos totales						
Subtotal				50			
Área técnica							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Estación de Enfermería	Apoyo a las salas de atención asistencial	1	6	6	requerido, tamaño en función de n° de puestos	10	
	Control de las salas de camillas						
Limpio	Almacenaje de material limpio y preparación	1	4	4	requerido	10	
Usado	Área de lavado y almacén de material sucio	1	3	3	requerido		0
Subtotal				13			
Área de suministros y soporte							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Bodega de material	Almacén de fungible y material	1	8	8	requerido, tamaño en función de n° de puestos	10	
Deshechos intermedios	Almacenaje de residuos	1	4	4			0
Cuarto de limpieza	Almacén de útiles de limpieza	1	3	3		10	
Subtotal				15			
Área de Gestión y Administración							
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total			
Secretaría	Apoyo administrativo	1	8		opcional	10	
Aseo de personal	Apoyo para el personal de la Unidad	2	4	8	deseable	10	
Subtotal				8			
TOTAL Hospital de día				116			

En esta sección debemos reforzar la Zona de Atención y Área Técnica de Suministro y soporte, la cual está en los planos de diseño proyectado.



Servicio de Recepción - Admisión (Admisión y Estadística)

Necesitamos mejorar el diseñado para facilitar el acceso de la población a los recursos disponibles en este Centro de Salud, manteniendo los principios básicos de equidad y eficiencia en la utilización de los mismos y garantizando la cohesión del conjunto de la organización frente al paciente y su proceso asistencial.

Hall de acceso (entrada)

Se debe mejorar la entrada principal de la edificación, permite el acceso de familiares (visitas) y pacientes a los servicios que se ofertan en el Centro de Salud. Se encuentra directamente conectado con el ambiente de atención al público.

Área de Paciente

Este ambiente forma parte del servicio de recepción y admisión del Centro de Salud tipo A, aquí se cumple con la función de información, control, y atención al beneficiario y visitantes; se encuentra directamente conectado al Hall de acceso (entrada). El control consiste en actuar limitando de acceso a otras áreas. Cuenta con un ambiente de información y recepción y otro de archivo de historias clínicas.

Consulta Externa

Sector del establecimiento de salud destinado a la atención ambulatoria de individuos¹. Es un conjunto de consultorios para la atención ambulatoria que se ubican como un servicio de atención dentro de un establecimiento de mayor resolución.

¹ El individuo ambulatorio, es la persona que utiliza los servicios de diagnóstico y/o tratamiento de un establecimiento de atención.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CONSULTAS EXTERNAS y GABINETES AUXILIARES						Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)	
El tipo, número y dimensión de los locales depende de la cartera de servicios y la demanda. Cartera de servicios: mínimo 2 especialidades distintas. El modelo está definido para 8 consultorios. En la práctica se ajustará al número de consultorios						Licenciamiento	
						Si=10	No=0
Área de pacientes y familiares							
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total	m2 unitarios		
Vestíbulo	Acceso al área de consultas Preferible diferenciado de vestíbulo general Dimensionar por arquitecto en función de tráfico No ocupado por sala de espera						
Recepción-Admisión	Citación y control de pacientes que acuden a CCEE y Gabinetes.	1	8	8	mínimo 8 m2, tamaño en función de nº de consultorios y otros servicios.	10	
	Dimensionar en función de número de consultorios y modelo de citación.						
	Cuando el número de consultorios es muy elevado, diferenciar Recepción-Información general de Atención-Citación				deseable en función de número de consultorios		
	Si las CCEE se disponen en varias plantas, disponer puntos auxiliares de Atención-Citación en cada planta.						
Local para trabajo social	Pegado a Recepción-admisión	1	10	10	opcional		0
Cuarto de sillas de ruedas	Depósito de sillas de ruedas un bloque por Unidad de CCEE	1	8	8	opcional		0
Subtotal				26			
Área de consultorios							
Organizar en Unidades de unos 8 locales						deseable	
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total			
Salas de espera	Estancia de pacientes y familiares	1	72	72	si, nº en función de nº de locales de atención	10	
	Nunca coincidente con el vestíbulo de acceso Máximo 10 consultorios por sala de espera. Mínimo 5 1 m2 por persona, 9 personas por consultorio						
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para visitas diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales. Cada batería tiene hombres y mujeres	2	4	8	requerido	10	
	Mínimo 2 baterías sanitarias por sala de espera						
Consultorio de enfermería	Realización de mediciones clínicas o somatométricas previas al ingreso en los consultorios médicos. Ajustar a proceso de atención	2	14	28	opcional, nº variable	10	
Consultorio	Para exploración y atención de pacientes	8	16	128	tamaño mínimo 14 m2, nº variable		0
	Dimensionar en función de actividad prevista Mínimo uno por especialidad						
Gabinete	Para exploración y atención de pacientes	3	18	50	opcional, nº variable según cartera de servicios		0
	Dimensionar en función de actividad prevista Asignar a Especialidades en función de cartera de servicios de técnicas y procedimientos						
Unidad Odontológica con Rx	Espacio para la prestación de cuidados odontológicos.	1	16	16	opcional según cartera de servicios. nº	10	
	Dispone de sillón dental y equipo de rx odontológica (precisa protección radiológica para su uso) Dimensionar en función de demanda esperada						
Subtotal Consultorios				302			
Área de suministros y soporte							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Esterilización	Zona para esterilización rápida y puntual	1	8	8	sólo si uso de material que requiere esterilización.		0
	Solo si esterilización general no anexa a centro						
Bodega	Almacén de material	1	6	6	deseable		0
Deshechos intermedios	Almacenaje de residuos	1	4	4	deseable		0
Cuarto de limpieza	Almacén de útiles de limpieza	1	3	3	deseable		0
Subtotal				13			
Área de personal							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Aseo de personal	Para uso del personal de la Unidad	2	4	8	requerido	10	
Subtotal				8			
TOTAL Consultas Externas				349			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

El área de Medicina Preventiva en el Centro de Atención Ambulatoria Sur Valdivia, inició sus actividades en el año 2006, llevando algunos Programa Control Periódico del Adulto, pie diabético, bailo terapia. Inicialmente se tomó contacto con las empresas para tener énfasis en la importancia que tiene para una empresa o institución el contar con información sobre el estado de salud de sus colaboradores, y de esta manera disminuir los ausentismos laborales... Por qué vale la pena la resolución del Consejo Directivo en la resolución 308 pone a prueba la acogida de la atención primaria de salud, y de esa forma se iniciaron las actividades con los **Dispensarios Anexos**, donde los resultados fueron buenos incrementando la producción.

Porque es importante la modalidad de atención al asegurado ha tenido que evolucionar iniciándose con la atención preventiva en la unidad, hasta que en los actuales momentos se la realiza en las empresas evitando así el traslado de pacientes a nuestras dependencias. La clínica móvil plantea crear un Equipo Multidisciplinario de salud que se dedique a dar este tipo de atención en las mismas empresas, pero acudiendo con todas las instalaciones y equipos necesarios para cumplir con la actividad con altos estándares de calidad y calidez. Como se alinea Este proyecto ayudara a contribuir con el OE2: Ampliar la cobertura progresiva de la afiliación a la Seguridad Social, por grupo de actividad, en todo el territorio nacional y a nivel internacional, hasta lograr la Seguridad Social Universal, contando con el financiamiento técnico.

Análisis costo-beneficio Se prevé con la conformación la Clínica Móvil, mejorar la imagen institucional al demostrarse el interés nuestro por dar atención preventiva, saliendo de nuestra unidad a buscar al afiliado en condiciones de riesgo, dándole al empresario herramientas válidas sobre el verdadero estado de salud de su personal. En promedio se calcularía en USD 100,00 cada Atención Integral en Medicina Preventiva, lo que resulta en ingresos operacionales de $20.000 \times \text{USD } 100 = \text{USD } 2.000.000,00$ en el primer año de funcionamiento de este equipo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Que mejora se busca En la planificación correspondiente al año 2013, tenemos prevista la realización de 20.000 fichas médicas, y este número podría subir significativamente cuando tengamos la clínica móvil entre en plena operatividad, teniendo en cuenta que se espera una producción de cada uno de los integrantes de al menos 200 pacientes por día. En todo caso esa es la oferta del servicio que presenta el área de medicina preventiva, que podrá seguir creciendo para el año 2014. Enfoque del proyecto A este programa tendrán acceso indistintamente tanto hombres como mujeres de cualquier grupo etario con el único condicionamiento que sean colaboradores de la institución o empresa solicitante. Objetivos El Objetivo general es Fomentar la Medicina Preventiva a través de las visitas en las empresas y Familiar con visitas a la comunidad y entre los objetivos específicos tenemos 1.-. Mejorar la calidez de atención a nuestros afiliados que laboran en empresas e instituciones 2.- Posicionar al IESS como una institución líder en Prevención de Enfermedades, 3.- Dar atención preventiva a los afiliados en sus mismas empresas, sin que tengan que abandonar su sitio de trabajo, aplicando 20.000 fichas médicas durante el año 2014 .

Fin Teniendo en cuenta que el programa de medicina preventiva y familiar debe realizarse mandatoriamente cada año a los empleados y trabajadores de las empresas e instituciones inmersas en el programa, mientras la población empleada se mantenga o siga creciendo, el programa tendrá gran demanda, pues se encargará de la detección oportuna de factores de riesgo para la presentación de enfermedades metabólicas, crónico degenerativas, catastróficas, y a quienes ya hayan contraído las enfermedades pero que no sabían que las padecen, se los deriva con el especialista en el tema a fin de retrasar el mayor tiempo posible la presencia de complicaciones que pueden tener consecuencias invalidantes, discapacitantes, de disminución de la productividad, de incremento de días de reposo por enfermedad con ingentes pagos de subsidios por parte del IESS y en el peor de los escenarios jubilaciones por invalidez que únicamente pueden ofrecer pensiones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

insuficientes que desmejoran la calidad de vida de toda la familia del trabajador con el problema de salud. Por lo antes señalado se puede colegir que este programa va a ir cobrando mayor importancia en el tiempo, pues contribuiría decisivamente a frenar los costos elevados del tratamiento y pago de subsidios de estas enfermedades cuando ya presentan complicaciones.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

UNIDAD DE ENDOSCOPIAS					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
El tipo, número y dimensión de los locales depende de la cartera de servicios y la demanda					Licenciamiento	Si=10	No=0
Acceso y espera							
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total			
Recepción-Admisión	Recepción de pacientes y familiares	1	6	6	puede ser compartida con consultorios	10	
Sala de espera	Espera de pacientes y familiares	1	18	18	puede ser compartida con consultorios		0
	6 m2 por sala de exploración (1 m2 x persona, 1 familiar por paciente).						
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para visitas diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales	2	4	8	requerido		0
Vestidor de pacientes	Cambio de la ropa de calle por ropa quirúrgica	1	10	10	deseable		0
	Guardia y custodia de objetos personales						
	Con acceso directo a la sala de preparación						
Subtotal				42			
Área Técnica							
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total			
Consultorio Médico	Atención e información a pacientes	1	14	14	no obligado en la Unidad, pero si en el centro	10	
	Elaboración informes, trabajo médico						
Preparación paciente	Preparación del paciente para estudio	1	18	18	deseable		0
	Separado de la sala de espera de ambulantes						
	1,5 puestos por sala; 6 m2 por puesto						
Vestidor de personal	Cambio de la ropa de calle por ropa quirúrgica	2	10	20	deseable		0
Sala de Endoscopia	Realización de endoscopia	2	20	40	nº según cartera de servicios y demanda		0
	Dimensionar en función de cartera de servicios y actividad prevista				requerido		
	Digestiva alta				requerido		
	Digestiva baja				requerido		
	Broncoscopia				requerido		
	Ginecológica				requerido		
	Cistoscopia				requerido		
Sala de Urodinamia	Exploraciones funcionales de Urología	1	22		según cartera de servicios		0
					puede ser compartida con sala de preparación		0
Sala de Recuperación	Recuperación de pacientes	1	24	24			
	1,5 puestos por sala; 8 m2 por puesto						
Lavado de endoscopios	Para limpieza de endoscopios y material	1	8	8	requerido	10	
Subtotal				124			
Área de soporte y suministros							
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total			
Bodega de material	Zona de stock de medicación, material y sueros	1	6	6	requerido		0
Limpio	Almacenaje de material limpio y preparación	1	4	4	requerido		0
Usado	Área de lavado y almacén de material sucio	1	4	4	requerido		0
Cuarto de Limpieza	Almacén artículos de limpieza	1	3	3	requerido		0
Subtotal				17			
Área de Personal							
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total			
Aseo de personal	Apoyo para el personal de Endoscopia	2	4	8	deseable	10	
Subtotal				8			
Área de Gestión y Administración							
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total			
Despacho Responsable	Trabajo administrativo	1	10	10	opcional		0
Secretaría	Trabajo administrativo	1	8	8	opcional		0
	Archivo de películas						
Subtotal				18			
TOTAL Endoscopias				209			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

IMAGENOLÓGIA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
El tipo, número y dimensión de los locales depende de la cartera de servicios y la demanda					Licenciamiento	Si=10	No=0
Acceso y espera							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Recepción-Admisión	Recepción de pacientes y familiares	1	6	6	puede ser compartida con la general de CCEE	10	
Sala de espera	Espera de pacientes y familiares	1	48	48	puede ser compartida con la general de CCEE		0
	Organizar salas de espera por grupos de equipos. La de radiología general y ecografía más amplia 8 m2 por sala de exploración (1 m2 x persona, 1 familiar por paciente; 4 citas por sala). Mínimo 16 m2.						
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para visitas diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales	2	4	8	requerido si hay sala de espera		0
	Una batería por sala de espera						
Subtotal				62			
Unidad de Ultrasonidos							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Sala de ultrasonidos	Estudios con ultrasonidos con baño	1	12	12	en función de cartera de servicios; al menos 1 cabina por sala		0
	Número de equipos en función de demanda						
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio ecográfico	2	1	2			0
	2 por ecógrafo						
Subtotal				14			
Unidad de Radiología							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Ortopantomógrafo	Realización de estudios de ortopantografía	1	12	12	en función cartera de servicios		0
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio radiológico	2	1	2			0
	2 por sala convencional						
Radiología convencional	Estudios radiológicos	1	22	22	en función cartera de servicios; al menos 1 cabina por sala	10	
Control	Control y mando de equipo	1	2	2		10	
	Si la distribución arquitectónica lo permite, una sala de control puede ser compartida por los 2 equipos						
	Número de equipos en función de demanda						
Subtotal				38			
Servicio de CT y RNM							
Dependencia	Función	Ud s.	M2	Total			
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio	2	1	2		10	
Tomógrafo Axial Computerizado	Estudios radiológicos multicorte computerizados	1	36	36	en función cartera de servicios; al menos 1 cabina por sala	10	
	Número de equipos en función de demanda						
Control	Control y mando de equipo	1	10	10		10	
	Puede ser compartido para dos TAC						
Sala Técnica	Compartida por los 2 equipos si preciso	1	10	10			0
Preparación paciente	Preparación del paciente para estudio	1	18	18			0
	Compartida para los 2 TAC. Si el diseño lo permite compartida también con la RNM						
Baterías Sanitarias	Lavabo personal y sanitario pacientes	2	2	4	deseable		0
	Compartido con la RNM						
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio	2	1	2			0
Resonancia Nuclear Magnética	Estudios de RNM	1	40	40	en función cartera de servicios; al menos 1 cabina por sala		0
	Número de equipos en función de demanda						
Preparación paciente	Preparación del paciente para estudio						
	Debería ser compartida con la del TAC,						
Control	Control y mando de equipo	1	10	10			0
	Puede ser compartido para los dos RNM						
Sala Técnica	Compartida por los 2 equipos si preciso	1	2	2			0
Subtotal				134			
Unidad de Atención a la mujer							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio ecográfico	2	1				0
	2 por ecógrafo						
Sala de ultrasonidos	Estudios con ultrasonidos con baño	1	12		en función cartera de servicios; al menos 1 cabina por sala		0
Cabinas	Para el desvestirse y vestirse del paciente para el estudio	2	1	2			0
	2 por sala						
Mamógrafo	Estudios mamográficos con y sin esterotaxia	1	18	18			0
Subtotal				20			
Área técnica							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Sala de trabajo	Para interpretación de imágenes y realización de informes	1	16	16	deseable	10	
	Ubicación consolas interpretación						
	Dimensionado en función de número de salas						
Sala de impresión y digitalización	Digitalización de placas realizadas en el exterior e impresión de imágenes digitales realizadas en el hospital	1	8	8	opcional	10	
Sala de servidores PACS	Armarios y electrónica del sistema PACS	1	8	8	requerido si esta informático		0
Subtotal				32			
Área de Apoyo							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Bodega de material	Almacenaje de productos de Imagenología	1	6	6	deseable	10	
Usado	Limpieza y almacenaje de material sucio	1	3	3	opcional		0
Cuarto de limpieza	Almacén de útiles de limpieza	1	3	3	deseable		
Subtotal				12			
Área administrativa y de personal							
Dependencia	Función	Ud	M2	Total			
Despacho de Jefe de Servicio	Trabajo administrativo del servicio	1	10	10	opcional	10	
Secretaría	Trabajo administrativo del servicio	1	8	8	opcional	10	
Aseo de personal	Apoyo para el personal del servicio	2	4	8	deseable		0
Subtotal				26			
TOTAL Imagenología				338			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

LABORATORIO					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
<p>El laboratorio es un servicio opcional en este tipo de centros. Si opta por disponer de un punto de toma de muestras, deberá disponer de un acuerdo con un laboratorio central, y un sistema homologado de transporte de muestras. Si opta por disponer de un laboratorio clínico, este deberá cumplir con los criterios de licenciamiento de los laboratorios clínicos.</p>					Licenciamiento	Si=10	No=0
					Área de extracciones		
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Sala de espera	Espera de pacientes y familiares 9 m2 por puesto de toma de muestras (1 m2 x persona, 1 familiar por paciente). Mínimo 9 m2 Puede ser compartida con servicios anexos de similar perfil de pacientes (ambulantes)	1	18	18	opcional		0
Baterías sanitarias	Servicios higiénicos para pacientes y familiares diferenciar hombres y mujeres, ambos con al menos 1 para capacidades especiales	2	4	8	requerido si hay sala de espera; pueden ser compartidas con opcional, deberá probar		0
Toma de muestras	Para pacientes ambulantes	1	10	10	documentalmente la existencia de un convenio con un laboratorio central licenciado		0
	Dimensionar número de puestos según población. 5 m2 por puesto				número ajustado a demanda		
Sala de muestras especiales	Espacio específico para toma de muestras especiales y de microbiología	1	9	9	opcional	10	
Usado	Área de lavado y almacén de material sucio	1	4	4	deseable	10	
Subtotal				49			
Area de recepción y otras zonas comunes					solo si existe laboratorio		
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Recepción de muestras	Zona de recepción de muestras	1	10	10	requerido, tamaño ajustado a actividad	10	
	Dimensionar en función de actividad prevista						
Subtotal				10			
Área de procesamiento					solo si existe laboratorio		
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Autoanalizadores	Procesamiento muestras	1	40		organización y tamaño según características del		0
	Tipo de equipos (y dimensión de sala) en función de actividad						
Urianálisis	Preparación de orina	1	18		separado de bioquímica y hematología	10	
	Procesamiento muestras						
Determinaciones especiales	Procesamiento de muestras	1	18		según cartera de servicios	10	
	Ajustar en función de cartera de servicios						
Regadera de seguridad	Al menos una de ellas con control biológico	1	2		requerido	10	
	Para situaciones puntuales						
Zona de trabajo	Trabajo bioquímicos. Validación de resultados	1	10		deseable; tamaño según dimensión del laboratorio	10	
Subtotal				0			
Zona de soporte					si existe laboratorio		
Cámara fría	Almacenaje de reactivos	1	6				0
Bodega de material	Almacenaje productos generales reactivos y fungible	1	8	8			0
Lavado del material	Limpieza de material	1	6	6	requerido		0
Cuarto de limpieza	Almacén artículos de limpieza	1	3	3			0
Usado	Área de lavado y almacén de material sucio	1	4	4			0
	Zona de evacuación y almacenaje en bolsas de los residuos						
Subtotal				21			
Área Administrativa y de personal					deseable si existe laboratorio		
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Despacho de Jefe de Servicio	Trabajo administrativo del servicio	1	10		opcional		0
Secretaría	Trabajo administrativo del servicio	1	8	8	opcional	10	
Sala multiuso	Sala de reuniones de staff	1	16		opcional		0
Aseo de personal	Apoyo para el personal de la Unidad	2	2		deseable		0
	Regadera seguridad, para situaciones puntuales						
Subtotal				8			
TOTAL Laboratorio				88			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

UNIDAD DE FARMACIA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Obligada, al menos interna. Área de farmacotecnia estéril obligada si en el centro se administran quimioterapias. El tipo, número y dimensión de los locales depende de la cartera de servicios y la demanda					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área técnica							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Zona de Dispensación Externa	Dispensación a pacientes externos. Dimensión en función de actividad	1	18	18	opcional; tamaño en función de demanda	10	
	Incluye un mostrador a zona de atención y comunicación interna con almacén						
Aseo de personal	Dos baterías (hombre + mujer) distribuidas en zona de trabajo	2	4	8	requerido		0
Zona de lavado de manos	Protocolos de higiene del personal				requerido		
Técnica de aislamiento	Control de acceso a salas blancas	1	2	2			0
Área de farmacotecnia	Con varias zonas de trabajo: Preparación de citostáticos y dosis unitarias estériles	1	24	24	opcional		0
Zona de refrigeradores y congeladores	Ubicación de refrigeradores	1	6	6	según cartera de servicios		0
Subtotal				58			
Área de Recepción, almacenamiento y suministro (con control de acceso)							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Bodega general	Almacén central de la unidad	1	12	12	tamaño en función de demanda	10	
	Prever kardex						
Bodega de estupefacientes	Almacén de psicotrópicos (con acceso controlado)	1	4		según cartera de servicios		0
Subtotal				12			
TOTAL Farmacia				70			

El laboratorio clínico es un área donde los licenciados y patólogos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, exudados faríngeos y vaginales, entre otros tipos de muestras.

Al laboratorio acuden pacientes citados por consulta externa y su ubicación será preferentemente en la planta baja, con acceso independiente de áreas contaminadas como microbiología. Este proyecto ayudara a contribuir con el OE5: Conducir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta la mejora de su desempeño a través de una adecuada estructura organizacional orientada al asegurado. Análisis costo-beneficio.

El Laboratorio Clínico fue construido hace 25 años cuyas instalaciones no están acorde con las normas implementadas por la OMS y es necesario una nueva construcción para la actualización del laboratorio y actualización para poder desarrollar con las tecnologías vigentes y futuras para un laboratorio más funcional y que brinde una excelente atención a los afiliados. En la actualidad



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

el personal de laboratorio no cumple con las normas de bioseguridad para obtener el menor riesgo posible, la cual está en constante exposición a patógenos presentes en sangre mientras manipulan muestras contaminadas como sangre o fluidos corporales, así también contagio de la tuberculosis.

En el área de laboratorio clínico se necesita realizar una remodelación física y de procesos para cumplir con estándares y normativa del ministerio de salud pública. Las posibles causas de errores en los resultados se deben a la falta de infraestructura adecuada y procedimientos no establecidos correctamente.

Se necesita cubrir la demanda creciente de los afiliados y las necesidades de ayuda en los diagnósticos y pronósticos de las enfermedades que presentan los afiliados que acuden para la incidencia de morbilidad y mortalidad que nuestros médicos determinan. El proyecto ayudara a solucionar más del 30% en derivaciones de los afiliados a prestadores externos que como unidad podríamos hacerlo con una inversión y aplicando procedimientos de calidad. El objetivo General del proyecto es la Implementación de protocolos y estándares de calidad en el área de laboratorio clínico para cumplir con la normativa del Ministerio de Salud Pública y los Objetivos Específicos 1.- Proporcionar al personal los recursos necesario para llevar a cabo el trabajo, 2.- Asegurar que todo el personal este entrenado adecuadamente en una infraestructura moderna, 3.- Cumplir con los controles de calidad y bioseguridad en los procesamientos de laboratorio, 4.- Ampliar el área de laboratorio para cumplir con estándares del Ministerio de Salud Pública.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Es un área obligatoria en los hospitales del día quirúrgicos y clínico-quirúrgicos. En su defecto es obligado al menos un contrato de prestación de servicio externo					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área administrativa							
Dependencia	Función	Uds. M2.	Total				
Recepción	Información, control, acceso a la Unidad			deseable			
Despacho de Responsable	Para la supervisión	1	8	deseable		0	
Subtotal			8				
Área técnica							
Dependencia	Función	Uds. M2.	Total				
Si el material no llega lavado a la Unidad de Esterilización							
Recepción de material usado	Llegada de material usado por las diferentes Unidades funcionales del Hospital	1	8	requerido	10		
Lavado de carros	Lavar carros de transporte de material	1	8	requerido		0	
	Secado de los carros de transporte			requerido			
Almacén de carros	Espera de carros limpios hasta su utilización	1	8	requerido	10		
Cuarto de limpieza zona	Almacén de útiles de limpieza	1	3	requerido		0	
Zona de lavado y clasificación	Se agrupan los materiales por familias de igual tratamiento	1	8	requerido	10		
Si el material llega ya lavado a la Unidad de Esterilización							
Recepción de material limpio	Llegada de material usado por las diferentes Unidades funcionales del Hospital	1	8	requerido		0	
Exclusa	Espacio para cambiarse de calzas, batas y lavado de manos	1	2	requerido		0	
Zona de preparación	Control de la eficacia del lavado	1	12	requerido		0	
	Preparación del material ya lavado, se empaqueta y se introduce en bolsas que son termoselladas			requerido			
Zona de autoclaves	Área para la colocación de equipos de esterilización de material por vapor	1	16	requerido	10		
Zona de esterilización a baja temperatura	Área para la colocación de equipos de esterilización de material termosensible	1	8	requerido		0	
Bodega de material	Almacén de material ya esterilizado, dispuesto para su entrega	1	6	requerido	10		
	Dimensión en función de actividad			requerido			
Entrega material	Entrega de material estéril a las diferentes unidades funcionales del Hospital	1	6	requerido	10		
	Dimensión en función de actividad			requerido			
Cuarto de limpieza	Almacén de útiles de limpieza en zona estéril	1	3	requerido		0	
Subtotal			61				
Área de apoyo y suministros							
Dependencia	Función	Uds. M2.	Total				
Bodega de textil	Almacén de material textil nuevo	1	10	requerido	10		
Bodega de material	Almacén de material como papel, bolsas, fungibles, etc.	1	10	opcional, puede compartir la anterior	10		
Subtotal			10				
Área de personal							
Dependencia	Función	Uds. M2.	Total				
Vestidor de personal	Espacio para cambiarse de ropa	2	8	requerido		0	
	Con aseo						
Estar de personal	Descanso de personal	1	12	deseable		0	
Subtotal			16				
TOTAL Esterilización			95				



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

REGISTROS Y ARCHIVOS CLÍNICOS					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Ubicar en zona alejada del tránsito de pacientes. No necesario si informatización integral. Tamaño ajustado a número de consultorios.					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área técnica							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Zona de trabajo	Área de trabajo para técnicos en estadística y codificadores	1	14		opcional, tamaño ajustado a actividad		0
Escaneado	Escaneado de documentos que se incorporan a H ² C ^a digital	1	8		opcional		0
Subtotal				0			
Área de archivo							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Archivo de historias	Zona de almacenamiento de documentos clínicos	1	16	16	requerido, dimensión ajustada a número de historias		0
	Podría pensarse en su reducción en nuevos hospitales informatizados						
Subtotal				16			
TOTAL Registros y Archivos				16			

INFORMÁTICA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Ubicar en zona alejada del tránsito de pacientes. No necesario si informatización integral. Tamaño ajustado a número de consultorios.					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área técnica							
Dependencia	Función	Ud.	M2.	Total			
Zona de trabajo	Zona de trabajo de informáticos	1	10	10	opcional, tamaño ajustado a actividad		0
Granja Servidores	Espacio para la ubicación de servidores informáticos	1	16	16	opcional, tamaño ajustado a actividad		0
TOTAL Informática				26			

DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
El tipo, número y dimensión de los locales depende de la cartera de servicios y la demanda					Licenciamiento	Si=10	No=0
Dirección Estratégica							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Despacho de Director	Trabajo del Director	1	16	16	requerido	10	
Secretaría	Secretaría del Director	1	8	8	opcional	10	
Despacho de asistente	Trabajo del apoyo al Director	1	10		opcional		0
Sala de espera	Espera de visitas del Director	1	10		opcional		0
Subtotal				24			
Dirección Administrativo-Financiera							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Zona de trabajo de Técnico financiero	Trabajo administrativo	1	16	16	opcional, tamaño ajustado a plantilla	10	
	Tamaño ajustado a carga de trabajo						
Subtotal				16			
Dirección de Talento Humano							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Despacho de Responsable	Trabajo administrativo	1	12		opcional	10	
Zona de trabajo de Técnico de talento humano	Trabajo administrativo	1	14		opcional		0
	Tamaño ajustado a carga de trabajo						
Subtotal				0			
Zona de apoyo de la Dirección							
Dependencia	Función	Uds.	M2	Total			
Sala de reuniones	Reuniones de 12 personas	1	16		opcional		0
Cafetería	Preparación de alimentos	1	4		opcional		0
Aseo de personal	Servicios higiénicos para el área	2	4	8	requerido		0
	Distribuir en el área						
Subtotal				8			
TOTAL Dirección y gestión administrativa				48			



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Estamos en proceso también de la construcción del 2do piso para la bodega general la cual nos permitirá tener un mayor control en la distribución de los fármacos e insumos médicos a las áreas internas que tiene esta Unidad Médica.

Esto está de la mano con la construcción del 3er piso para el Bloque Administrativo por qué se hace este proyecto es importante debido a que se necesita reubicar todo el bloque administrativo con la construcción de un tercer piso para implementar un área de emergencias las 24 horas los 7 días de la semana. Con la implementación de este proyecto, podremos aumentar la cobertura de atención que tenemos actualmente al doble de nuestra capacidad instalada. Es importante realizarlo ahora debido a que la universalización de la Seguridad Social cada vez se implementa en el aumento de los asegurados y existen una demanda insatisfecha que cubrir y poca oferta preparada para atender con oportunidad.

La modalidad de atención al asegurado ha tenido que evolucionar iniciándose con la atención preventiva en la unidad, hasta que en los actuales momentos se la realiza en las empresas evitando así el traslado de pacientes a nuestras dependencias. La clínica móvil plantea crear un Equipo Multidisciplinario de salud que se dedique a dar este tipo de atención en las mismas empresas, pero acudiendo con todas las instalaciones y equipos necesarios para cumplir con la actividad con altos estándares de calidad y calidez. Como se alinea Este proyecto ayudara a contribuir con el OE2: Ampliar la cobertura progresiva de la afiliación a la Seguridad Social, por grupo de actividad, en todo el territorio nacional y a nivel internacional, hasta lograr la Seguridad Social Universal, contando con el financiamiento técnico.

Que mejora se busca Aumentar de 30,000 a 60,000 nuestra capacidad instalada con la Remodelación Integral... Enfoque del proyecto Implementar el área de urgencias las 24 horas para descongestionar en un 40% al Hospital



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Teodoro Maldonado Carbo. Construir el tercer piso en la terraza para implementar nuevas áreas de atención al asegurados. Fin Redistribuir los ambientes de trabajo para mejorar la salud en el trabajo.

El Centro de Atención Ambulatoria 213 Sur Valdivia desde sus inicios en julio de 1990 fue creado para solventar la necesidad de una atención médica primaria, teniendo la producción más alta en la Provincia del Guayas con más de 264.585 consultas y 417.641 recetas despachadas durante el año 2012 y se estima terminar con más de 310.000 consultas y 496.500 recetas despachadas hasta diciembre de 2013. Con más de 22 años funcionando y una infraestructura limitada hemos cumplido con los requerimientos en la Optimización en el uso de los consultorios, cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo 033 de la Presidencia de la República donde estipula que todos los médicos que trabajan en las instituciones públicas deben laborar 8 horas diarias.

Debido al crecimiento exponencial que ha tenido esta Unidad Médica en los últimos 2 años los espacios físicos se han reducido y se presenta un grave problema de almacenamiento en la bodega general donde se recibe todo los insumos médicos y fármacos que demandan los afiliados de forma diaria. Este proyecto ayudara a contribuir con el OE5: Conducir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta la mejora de su desempeño a través de una adecuada estructura organizacional orientada al asegurado. Se estima necesitar un presupuesto referencial de \$ 168.498 el cual está distribuido en obra civil, climatización, sistema contra incendio y mobiliario. Con esta inversión nos permitirá cumplir con los estándares de calidad que permita tener un control de los stocks y sobre todo el correcto almacenamiento para evitar que se deterioren por no contar con espacios físicos adecuados.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CAFETERÍA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
No necesaria, salvo que el centro tenga un número muy elevado de consultorios y servicios de apoyo al diagnóstico					Licenciamiento	Si=10	No=0
Cafetería							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Cafetería de público	Zona de barra y espacio para mesas y sillas	1	30		deseable		0
Cocina de cafetería	Preparación de la comida	1	14		requerido cafetería		0
Bodega	Zona de almacén de varios	1	6		requerido cafetería		0
Lavado de vajilla	espacio para el lavado e higienización de vajilla	1	6		requerido cafetería		0
Aseo de personal	Para el personal de la Unidad	2	2		requerido cafetería		0
TOTAL Cafetería							0

SERVICIO DE ROPERÍA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Servicio externalizado, pero deben exigirse los espacios indicados, aunque su tamaño sea adecuado a número de trabajadores, siempre que el centro tenga 8 o más consultorios					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área de ropería							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Zona de entrega de uniformes	Control y Supervisión de Lavandería	1	8	8	requerido, tamaño ajustado a		0
Bodega de uniformes	Custodia de los uniformes de personal debidamente colgados o doblados según el orden establecido	1	12	12	requerido, tamaño ajustado a actividad		0
Recepción y clasificación de ropa usada	Lugar donde se entrega y se clasifica la ropa usada	1	6	6	requerido, tamaño ajustado a actividad		0
Subtotal							20
TOTAL Ropería							20

BODEGA GENERAL					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
Tamaño ajustado a actividad del Centro					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área de acceso y recepción							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Muelle de descarga	Descarga de suministros				deseable		
Recepción-Admisión	Área de recepción y comprobación de suministros	1	6		deseable	10	
	Estar de almaceneros						
Subtotal							0
Área de almacenes							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Bodega general	Área de Almacenamiento centralizada	1	24	24	requerido, tamaño ajustado a actividad	10	
	Dimensionar en función de tamaño del Centro y accesibilidad geográfica						
Subtotal							24
TOTAL Bodega							24

Nuestra Unidad Médica cada vez está demandando más espacio debido a la implementación de nuevos servicios, así también la distribución de los archivos pasivos del área de calificación de derecho y áreas administrativas y médicas, espacios que no tenemos para resguardar los documentos cumpliendo con las normas de seguridad. En la actualidad debido al poco espacio físico con el que se cuenta para cubrir la necesidad del almacenamiento se tiene alquilada bodegas en la empresa City Box a una hora en el norte de Guayaquil, la cual



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

cumple con todos los estándares de seguridad con un área de 150 metros cuadrados y tenemos otra bodega de 120 metros cuadrados en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo (HTMC) la cual no cumple con los estándares de seguridad, pero a solucionado mucho la necesidad por el momento.

En la bodega general de nuestra unidad se realizó un inventario en febrero 2013, el cual arrojo un faltante y se determinó muchas falencias en el correcto almacenamiento de los insumos y fármacos. El HTMC nos ha notificado que para el 2014 tiene un proyecto de reubicación de sus bodegas y que es necesario retirar lo que tengamos en el espacio asignado en la actualidad, por lo que nos demandaría aumentar el alquiler de bodega en City Box, así como también nuestros archivos pasivos se encuentran en condiciones no adecuadas para la conservación. Si no se resuelve este problema las consecuencias que tendrá esta unidad es un aumento del gasto por alquiler de bodega, así como se corre el riesgo del control en el stock y la evidencia de faltantes en los fármacos e insumos.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
					Licenciamiento	Si=10	No=0
Área administrativa							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Recepción-Admisión	Trabajos administrativos y de archivo	1	8	8	opcional		0
Subtotal							
Área Técnica							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Taller	Trabajos de reparación	1	16	16	requerido		0
Bodega de material	Almacén de material específico del Área	1	12	12	opcional, dimensión adecuada a tamaño del centro		0
Subtotal							
TOTAL Mantenimiento							

SERVICIO DE GUARDIANÍA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)		
					Licenciamiento	Si=10	No=0
Servicio no esencial.							
Área técnica							
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total			
Central de vigilancia	Puesto permanente de control Ubicar en zona estratégica para el control del Hospital	1	10		opcional	10	
Subtotal							
TOTAL Guardianía							



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

VESTIDORES GENERALES					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)	
Servicio obligado en centros con 8 consultorios o más. Ajustar en función de talento humano. En el modelo se consideran 30 trabajadores usuarios de los vestuarios					Licenciamiento	Si=10 No=0
Área de personal						
Dependencia	Función	Uds.	M2.	Total		
Acceso	Control y registro de personal				opcional	
	Aumentar si además se hace distribución de uniformes					
Vestidor general femenino	Zona de cambio de ropa y aseo del personal	1	12	12	opcional	0
	60% de la platilla. 0,5 m2 persona. Mínimo 10 m2					
Vestidor general masculino	Zona de cambio de ropa y aseo del personal	1	10	10	opcional	0
	40% de la plantilla. 0,5 m2 por persona. Mínimo 10 m2.					
TOTAL Vestidores				22		

SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)	
Organización y tamaño ajustado a cartera de servicios y dimensión del Centro.					Licenciamiento	Si=10 No=0
Área Técnica						
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total		
Recepción de residuos	Para residuos generales procedentes de carros	1	6	6	requerido	0
Área de residuos generales	Para residuos recuperables y reciclables	1	10	10	requerido	10
Área de residuos peligrosos	Material infeccioso, químico y radioactivo	1	4	4	requerido, según cartera de servicios	10
Subtotal				20		
TOTAL Eliminación de residuos				20		

SERVICIO DE LIMPIEZA					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)	
Tamaño ajustado a dimensión del Centro.					Licenciamiento	Si=10 No=0
Área de almacenes de productos y equipos de limpieza						
Dependencia	Función	Ud s.	M2.	Total		
Bodega	Almacén de material y aparatos de limpieza	1	12	12	requerido	0
Subtotal				12		
TOTAL Limpieza				12		

PARQUEADERO					Calificación (¿Cuenta con el Recurso y Funciona?)	
Según normativa urbanística del lugar en el que se asiente el Centro					Licenciamiento	Si=10 No=0
Área de personal						
Dependencia	Función	Ud	M2.	Total		
Estacionamiento general	Plazas de aparcamiento para público y visitas.	20	11		ajustadas a normativa	10
Estacionamiento de discapacitados	Plazas de aparcamiento para pacientes con discapacidad. Se ubicarán en las inmediaciones de los accesos.	4	18			10
Estacionamiento de personal	Plazas aparcamiento reservado al personal del centro.	12	11			0
TOTAL Parqueadero				36	0	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

INSTALACIONES			Calificación (¿Cuenta)	
	Planificación nuevos hospitales	Licenciamiento	Si = 10	No = 0
Área Técnica				
Dependencia	Total			
Acometidas eléctricas	requerido	requerido		0
Acometidas hidráulicas	requerido	requerido		0
Alarmas de seguridad	requerido	requerido		0
Canales de agua lluvia	requerido	requerido	10	
Cerramiento externo	requerido	requerido	10	
Cisterna de agua potable	requerido	requerido		0
Depósito de combustible	requerido	requerido	10	
Estructura general	requerido	requerido	10	
Generador eléctrico	requerido	opcional		0
Instalaciones audiovisuales	requerido	opcional		0
Instalaciones de agua caliente	requerido	opcional		0
Instalaciones de aire temperado	requerido	opcional		0
Instalaciones de alcantarillado	requerido	opcional		0
Instalaciones de ascensores	requerido	requerido, si hay más de una planta	10	
Instalaciones de pararrayos	requerido	requerido		0
Instalaciones de recolección de desechos sólidos	requerido	requerido		0
Instalaciones generales	requerido	requerido		0
Instalaciones telefónicas e Internet	requerido	requerido	10	
Señalización externa e interna	requerido	requerido	10	
Sensores detectores de humo	requerido	requerido	10	
Extintores	requerido	requerido	10	
TOTAL Instalaciones: Dimensionar por arquitectos				



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Estructura:	Hormigón/Metálica/Madera	Bueno
Cubierta:	Losa/Metálica/Eternit	Bueno
Pisos Exteriores:	Encementado/Baldosa	Bueno
Cerramientos:	Bloque/Reja Metálica	Bueno
Mampostería:	Bloque - Ladrillo	Bueno
Puertas Externas:	Metálicas	Bueno
PLANTA BAJA		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Mampostería Interna:	Bloque-Ladrillo/Mampara de Vidrio/Modular	Bueno
Pisos:	Baldosa	Bueno
Ventanas:	Aluminio y Vidrio/Hierro	Bueno
Puertas Internas:	Madera/Aluminio	Bueno
Instalaciones Eléctricas:	Empotradas/Canaleta/Vista	Bueno
Instalaciones Sanitarias:	Normal	Bueno
Instalaciones Especiales:	Aire acondicionado, Incendios	Regular
PLANTA 1		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Mampostería Interna:	Bloque-Ladrillo/Mampara de Vidrio/Modular	Bueno
Pisos:	Baldosa	Bueno
Ventanas:	Aluminio y Vidrio	Bueno
Puertas Internas:	Madera/Aluminio	Bueno
Instalaciones Eléctricas:	Empotradas/Canaleta/Vistas	Bueno
Instalaciones Sanitarias:	Normal	Bueno
Instalaciones Especiales:	Aire Acondicionado, Incendio	Regular
PLANTA 2		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Mampostería Interna:	Bloque-Ladrillo	Bueno
Pisos:	Baldosa / Cemento	Bueno
Ventanas:	Aluminio y Vidrio	Bueno
Puertas Internas:	Madera / Aluminio	Bueno
Instalaciones Eléctricas:	Empotradas/Canaleta/Vistas / Sobre expuestas	Bueno
Instalaciones Sanitarias:	Normal	Bueno



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

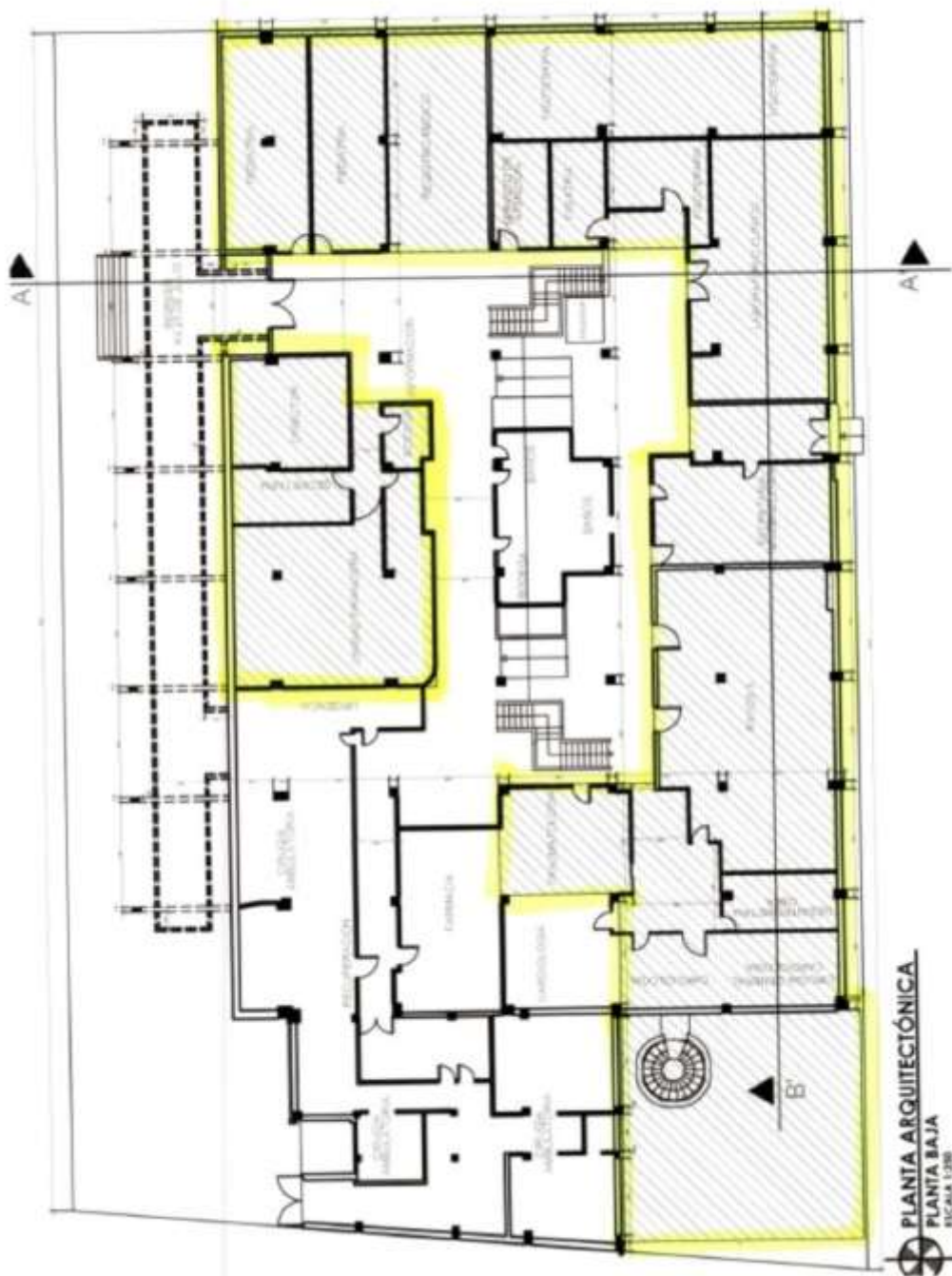
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

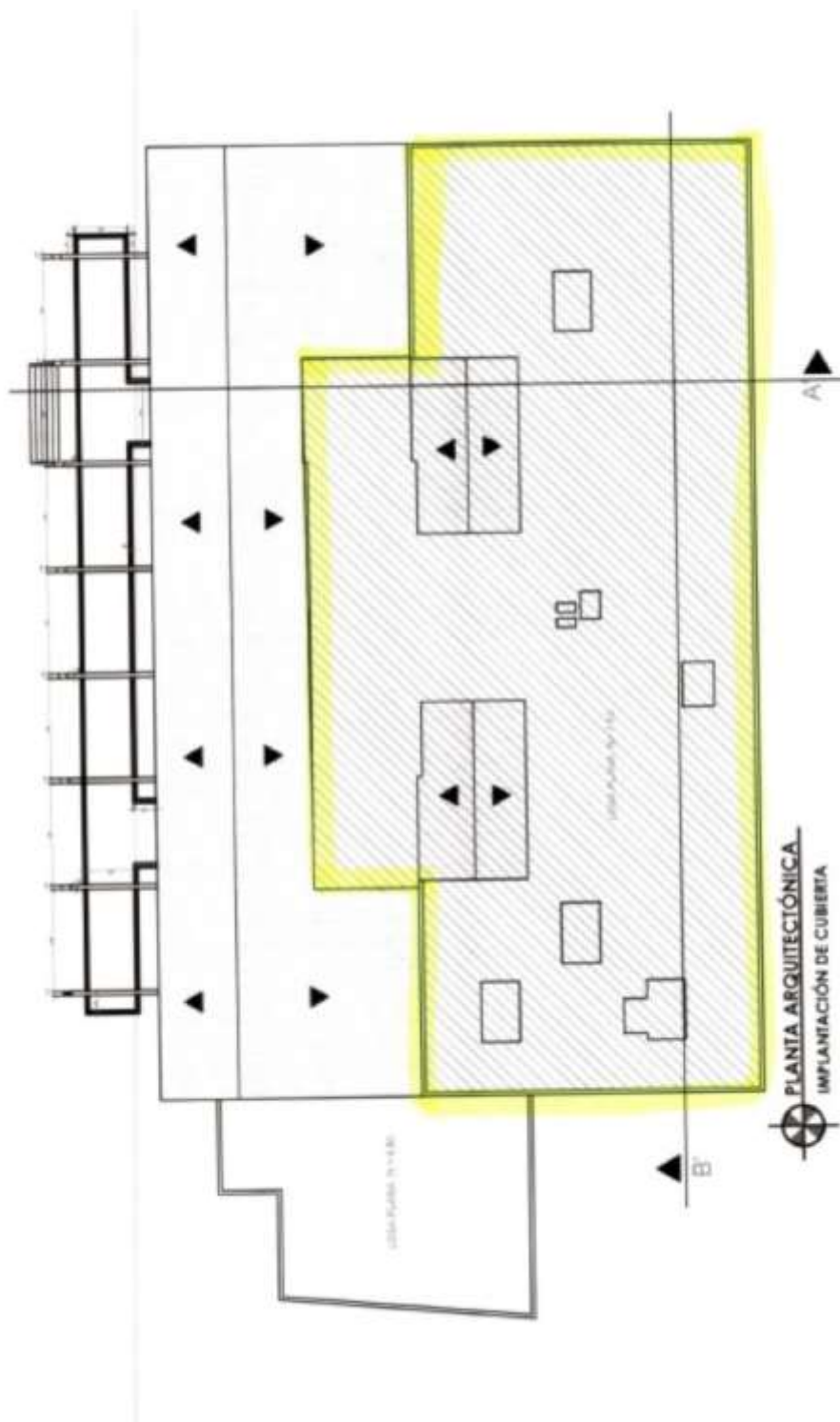
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

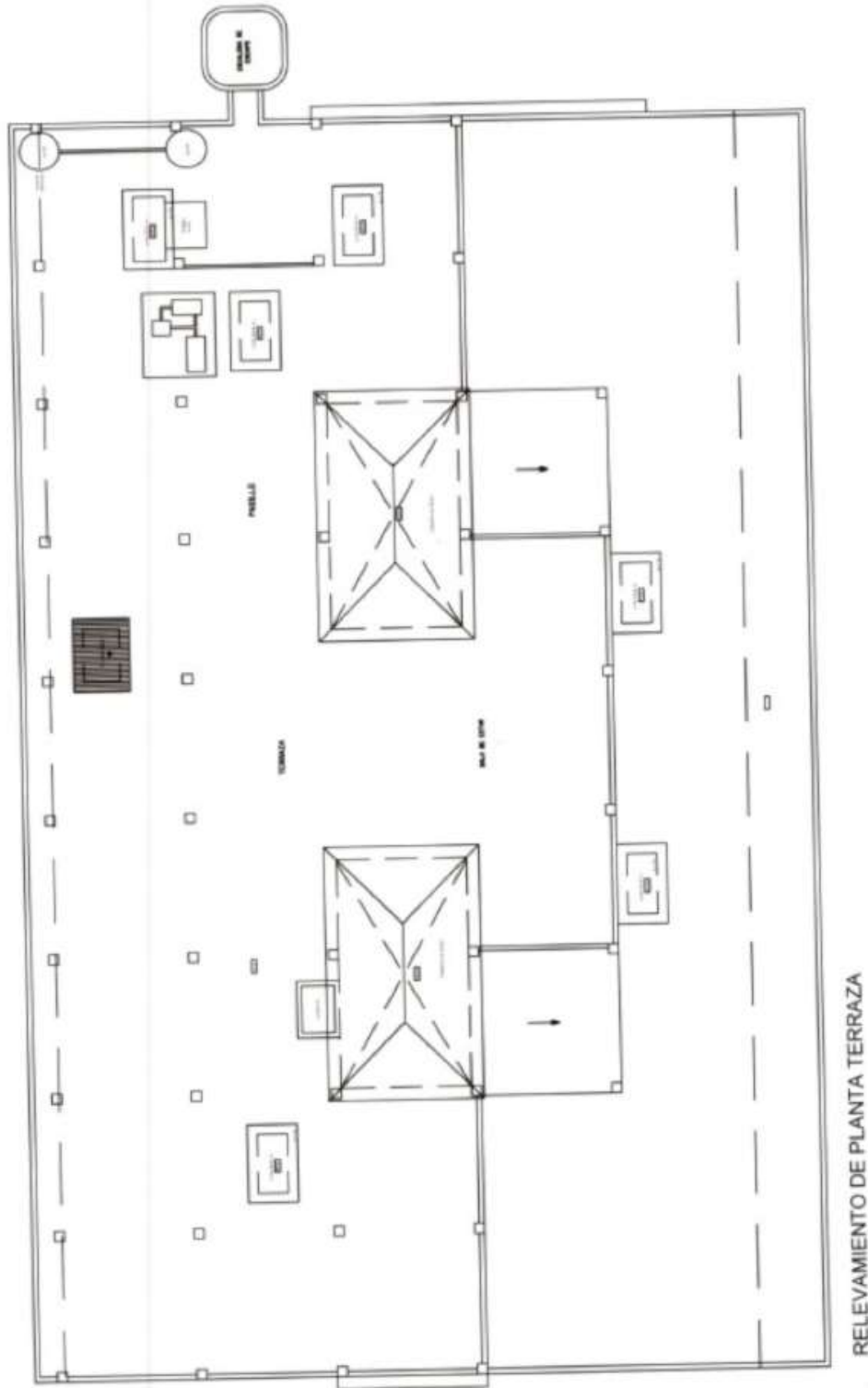
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

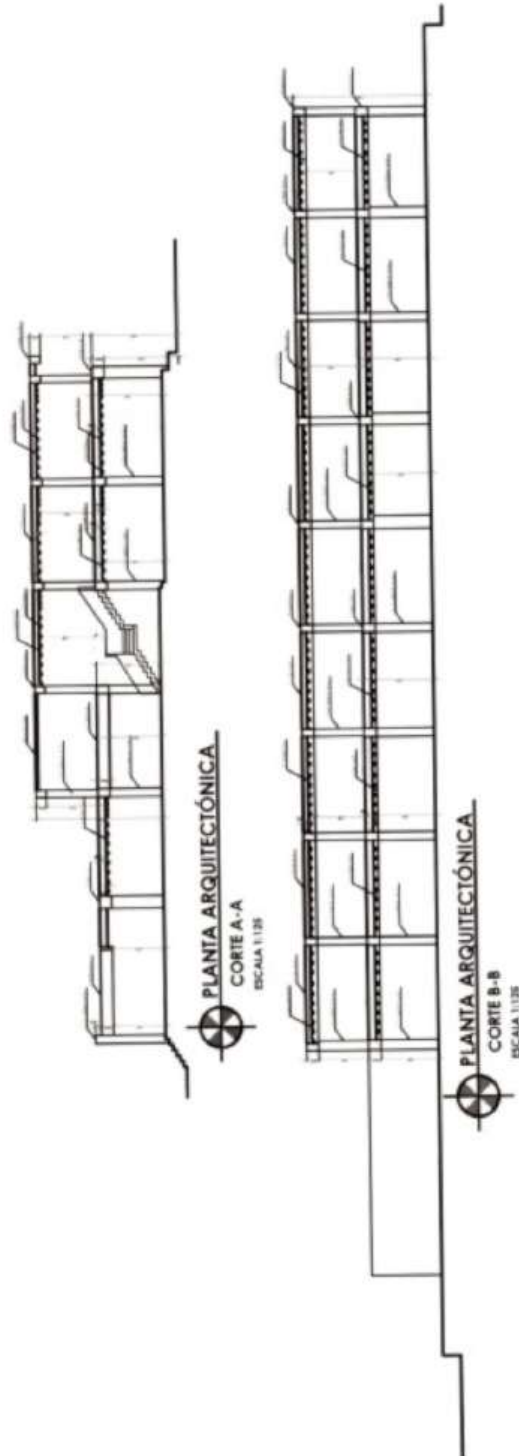
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

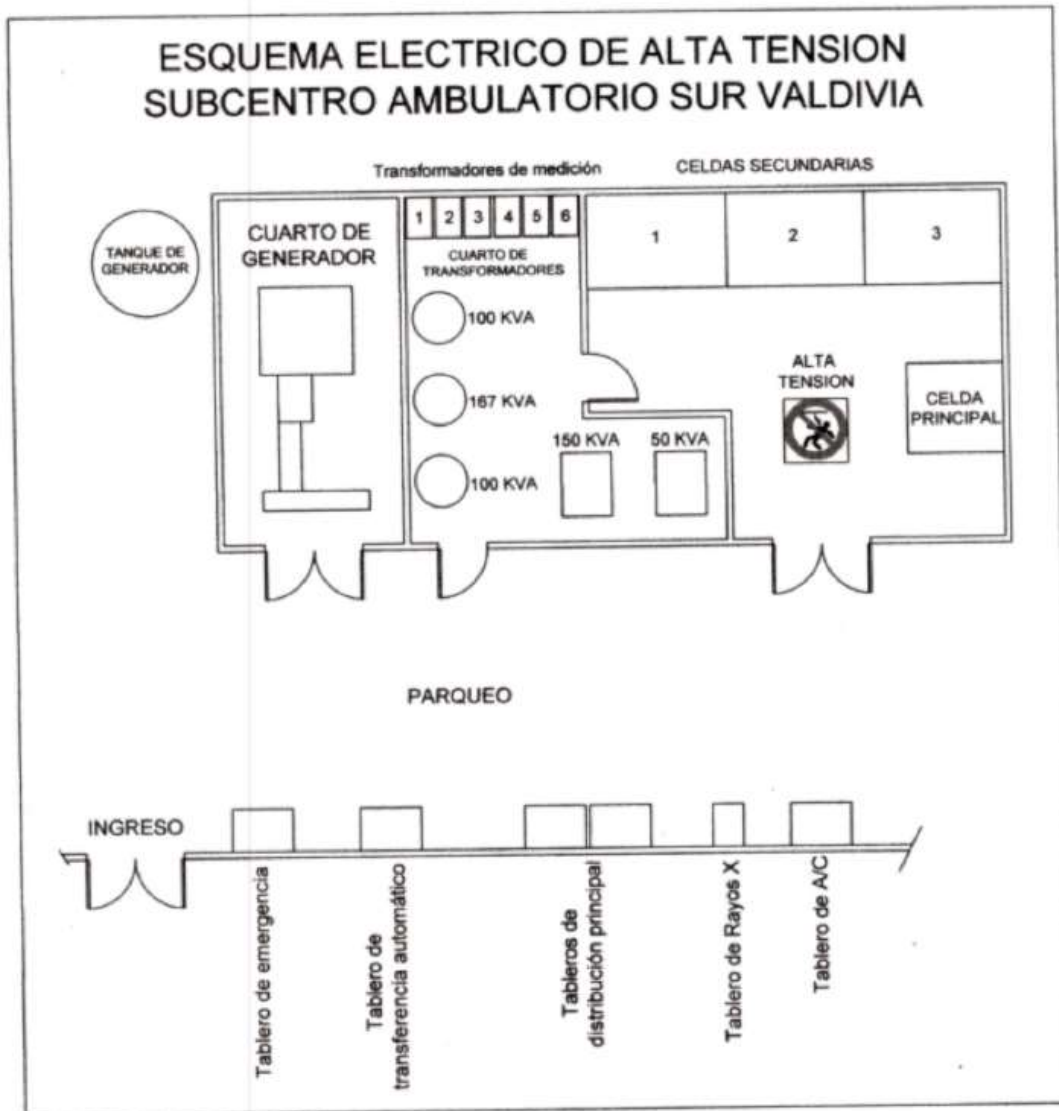




INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



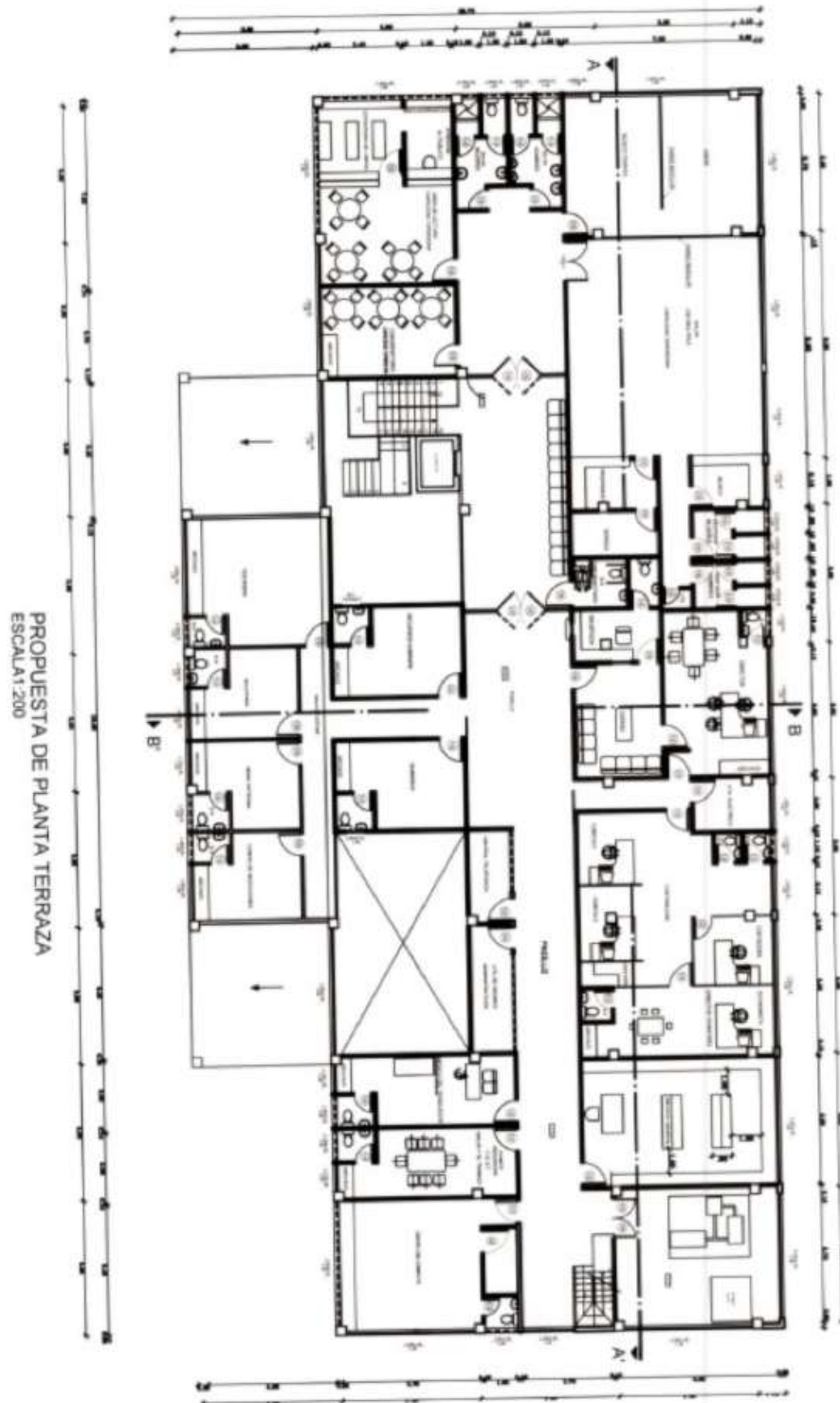




INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

PLANOS Y GRÁFICOS DE PROPUESTA AMPLIACIÓN TERCER PISO





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



Anexos

DOCUMENTACION DE RESPALDO

ANEXOS SITUACIONAL

C.A.A. SUR VALDIVIA		
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS GENERALES		
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES		Fachada principal
	Área Terreno:	3.309,55m ²
	Construcción:	3.562,52m ²
	Servicios:	
	A	Administración
	C	Consulta Externa
	L	Laboratorio
		Fachada lateral
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Estructura:	Hormigón/Metálica/Madera	Bueno
Cubierta:	Losa/Metálica/Eternit	Bueno
Pisos Exteriores:	Encementado/Baldosa	Bueno
Cerramientos:	Bloque/Reja Metálica	Bueno
Mampostería:	Bloque - Ladrillo	Bueno
Puertas Externas:	Metálicas	Bueno
Cerramientos	Parquederos	Cubierta: Losa

C.A.A. SUR VALDIVIA			
PLANTA BAJA			
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL 		Detalle del Sistema Constructivo 	
		Divisiones Internas 	
SERVICIOS			
I	Imagenología: - Rayos X - Ecografía - Mamografía	L	Laboratorios
A	Administración: - Estadística	G	Cirugía: Quirofano, Hospitalización
S	Servicios de Apoyo: - Farmacia - Cafetería - Bodegas	C	Consulta Externa
		R	Rehabilitación: - Fisioterapia
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		ESTADO DE CONSERVACIÓN	
Mampostería Interna:	Bloque-Ladrillo/Mampara de Vidrio/Modular	Bueno	
Pisos:	Baldosa	Bueno	
Ventanas:	Aluminio y Vidrio/Hierro	Bueno	
Puertas Internas:	Madera/Aluminio	Bueno	
Instalaciones Eléctricas:	Empotradas/Canaleta/Vista	Bueno	
Instalaciones Sanitarias:	Normal	Bueno	
Instalaciones Especiales:	Aire acondicionado, Incendios	Regular	
Instalaciones Sanitarias 		Detalle de Oxígeno Centralizado 	
Instalaciones especiales en casa de máquinas		Instalaciones Especiales 	
Instalaciones especiales en casa de máquinas 		Fachada del Área de hospitalización 	
Instalaciones especiales en casa de máquinas 		Instalaciones especiales en casa de máquinas 	

C.A.A. SUR VALDIVIA		
PLANTA 1		
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL		Mampostería: Bloque con cerámica en paredes
		<p>Divisiones Internas</p>
SERVICIOS		
S	Servicios de apoyo: - Auditorio	C Consulta Externa: - Medicina General - Consultorios
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		ESTADO DE CONSERVACIÓN
Mampostería Interna:	Bloque-Ladrillo/Mampara de Vidrio/Modular	Bueno
Pisos:	Baldosa	Bueno
Ventanas:	Aluminio y Vidrio	Bueno
Puertas Internas:	Maderas/Aluminio	Bueno
Instalaciones Eléctricas:	Empotradas/Canaleta/Vistas	Bueno
Instalaciones Sanitarias:	Normal	Bueno
Instalaciones Especiales:	Aire Acondicionado, Incendio	Regular
Instalaciones Sanitarias		Auditorio
		Sistema contra incendio



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



PATIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO
SUR VALDIVIA



PUERTA DE INGRESO AL CENTRO DE ATENCIÓN
AMBULATORIO



CORREDOR DE INGRESO



TIPO DE GRADAS ENTRE LOS DOS NIVELES DEL
CENTRO DE ATENCIÓN



GENERADOR INSTALADO



EQUIPO DE RX INSTALADO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN



TIPO DE DETECTOR DE HUMO EXISTENTE



TIPO DE CÁMARAS DE VIDEO PARTE DEL CCTV



EQUIPO ECÓGRAFO INSTALADO



TIPO DE EXTINTORES INSTALADOS



CORREDOR DEL ÁREA DE CONSULTAS



CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA

 <p>TIPOS DE TANQUES DE OXÍGENO MEDICINAL EXISTENTES</p>	 <p>CORREDOR DE ATENCIÓN AL AFILIADO</p>
 <p>ÁREA DE FARMACIA</p>	 <p>TIPO DE DETECTOR DE HUMO INSTALADO</p>
 <p>SEÑALÉTICA Y EXTINTOR INSTALADO</p>	 <p>INSTALACIONES PARA CONDUCIR GASES MEDICINALES</p>



ÁREA DE QUIRÓFANOS



ÁREA DE QUIRÓFANOS



ÁREA DE QUIRÓFANOS



EQUIPO INSTALADO EN QUIRÓFANOS



EQUIPO INSTALADO EN QUIRÓFANOS



SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN INSTALADO EN EL SECTOR DE QUIRÓFANOS



EQUIPO INSTALADO EN EL SECTOR DE QUIRÓFANOS



ÁREA DE POST OPERATORIO



ÁREA DE QUIRÓFANOS



TIPO DE LUZ ESTREBOSCÓPICA EXISTENTE



SECTOR DE MONITOREO DEL CCTV



CENTRAL DE GASES MEDICINALES



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

ANEXO PROYECTOS 2014 CON FINANCIAMIENTO

Matriz de Perfil del Proyecto				Nombre del Proyecto		Fecha de Inicio		Fecha de Término		Fecha de Ejecución		Monto del Proyecto	
Descripción del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Beneficiarios del Proyecto	Impacto Social	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Financiamiento	Financiamiento
Proyecto 1: El área de salud en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja, requiere ser fortalecida para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población.	Mejorar la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	100 habitantes de Santa Cecilia, provincia de Loja.	Mejora de la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	100.000,00	100.000,00
Proyecto 2: El área de salud en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja, requiere ser fortalecida para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población.	Mejorar la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	100 habitantes de Santa Cecilia, provincia de Loja.	Mejora de la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	100.000,00	100.000,00
Proyecto 3: El área de salud en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja, requiere ser fortalecida para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población.	Mejorar la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	100 habitantes de Santa Cecilia, provincia de Loja.	Mejora de la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	100.000,00	100.000,00
Proyecto 4: El área de salud en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja, requiere ser fortalecida para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población. Este proyecto busca mejorar la infraestructura, el equipamiento y el personal de salud en el centro de salud de Santa Cecilia, provincia de Loja, para mejorar la atención médica y la salud de la población.	Mejorar la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	100 habitantes de Santa Cecilia, provincia de Loja.	Mejora de la atención médica y la salud de la población en la parroquia de Santa Cecilia, provincia de Loja.	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	01-01-2014	31-12-2014	100.000,00	100.000,00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Matriz de Perfil del Proyecto		Objetivo del Proyecto		Impacto del Proyecto		Estrategia del Proyecto		Indicadores del Proyecto		Métricas del Proyecto		Estrategia del Proyecto		Indicadores del Proyecto			
Nombre del Proyecto		Descripción del Proyecto		Beneficiarios del Proyecto		Impacto del Proyecto		Estrategia del Proyecto		Indicadores del Proyecto		Métricas del Proyecto		Estrategia del Proyecto			
<p>Objetivo del Proyecto: Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia, mediante la implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p> <p>Impacto del Proyecto: Reducción de la incidencia de enfermedades crónicas y aumento de la adherencia al tratamiento.</p> <p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la implementación de actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia. Estas actividades incluyen talleres educativos, campañas de vacunación y actividades de ejercicio físico.</p> <p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Impacto del Proyecto: Reducción de la incidencia de enfermedades crónicas y aumento de la adherencia al tratamiento.</p>		<p>Estrategia del Proyecto: Implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p>		<p>Indicadores del Proyecto: Incidencia de enfermedades crónicas, adherencia al tratamiento.</p>		<p>Métricas del Proyecto: Número de beneficiarios que participan en las actividades, número de actividades realizadas.</p>		<p>Estrategia del Proyecto: Implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p>		<p>Indicadores del Proyecto: Incidencia de enfermedades crónicas, adherencia al tratamiento.</p>	
<p>Objetivo del Proyecto: Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia, mediante la implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p> <p>Impacto del Proyecto: Reducción de la incidencia de enfermedades crónicas y aumento de la adherencia al tratamiento.</p> <p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la implementación de actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia. Estas actividades incluyen talleres educativos, campañas de vacunación y actividades de ejercicio físico.</p> <p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Beneficiarios del Proyecto: Beneficiarios del Seguro de Salud Centro A.A. Sur Valdivia.</p>		<p>Impacto del Proyecto: Reducción de la incidencia de enfermedades crónicas y aumento de la adherencia al tratamiento.</p>		<p>Estrategia del Proyecto: Implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p>		<p>Indicadores del Proyecto: Incidencia de enfermedades crónicas, adherencia al tratamiento.</p>		<p>Métricas del Proyecto: Número de beneficiarios que participan en las actividades, número de actividades realizadas.</p>		<p>Estrategia del Proyecto: Implementación de actividades de promoción y prevención de la salud.</p>		<p>Indicadores del Proyecto: Incidencia de enfermedades crónicas, adherencia al tratamiento.</p>	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Flujo de Efectivo del Proyecto para la Adquisición de Equipos Medicos Quirofano - Cirugía General

Tasa descuento	8%	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Facturación	\$	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Talento Humano	\$	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02	7.979,02
Farmacos											
Insumos											
Transporte											
Servicios Vigilancia	\$	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01	401,01
Servicios Aseo	\$	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03	227,03
Mantenimientos	\$	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01	1.723,01
Servicios Complementarios											
Carrocería											
Equipos Medicos	\$	440.500,00									
Equipos Informaticos											
Mobiliario Y Oficina											
Flujo	\$	(330.830,07)	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93	109.669,93
Tasa descuento		1,080	1,166	1,260	1,360	1,469	1,587	1,714	1,851	1,999	2,159
Flujo Descuento	\$	(306.324)	94.024	87.060	80.611	74.640	69.111	63.991	59.251	54.862	50.798
VAN	\$	328.024									
TIR		20,40%									
PAYBACK		10 Meses									
Inversión	\$	440.500,00									



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Anexo: Balances Generales 2012 y 2013



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO *** AJUSTADO *** DEL SGSIF - CAA SUR VALDIVIA CORTADO AL 31, DICIEMBRE, 2013

Pag. 1

ZEBRA Ver. 2.2.3

Fecha de Emisión: 12 de Marzo de 2014

1 0 0 0 0	ACTIVO	8,742,008.51		
1 1 0 0 0	FONDOS DISPONIBLES	66,167.77		
1 1 100 0 0	BCOS Y OTRAS INST. FINANCIER.	66,167.77		
111005000000	B.C.E. - Cuenta "T"	66,167.77	0.00	
1 4 0 0 0	CUENTAS POR COBRAR	1,848,229.24		
1 4 050 0 0	FACTURAS EMITIDAS (GRUPO 24)	659,416.01		
140505020200	Atenc.Med.Fmliar Empleado SSIF	3,870.40	0.00	
140505040100	Serv.Méd.Prest.al SSC	642,183.14	0.00	
140505080100	Atenc.Méd.Petes.Particulares	13,347.55	0.00	
140505090500	Atención Médica Enfermedades cata	14.92	0.00	
4 100 0 0	MORA PATRONAL	38,915.11		
141020010000	Responsab.Pat.Prestación	18,228.63	0.00	
141020020000	Responsab.Pat.100% Multa	18,931.00	0.00	
141030000000	Intereses y Multas	1,755.48	0.00	
1 4 300 0 0	AL PERSONAL	29,725.77		
143015010100	Cargos Provisionales Empleados	518.07	0.00	
143015020000	Cargos Definitivos	29,207.70	0.00	
1 4 350 0 0	ANTICIPOS	85,859.44		
143505000000	Anticipos a Contratistas	57,432.60	0.00	
143510000000	Anticipos a Proveedores	28,426.84	0.00	
1 4 900 0 0	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	1,034,312.91		
149080050000	IVA por Cobrar	977,450.43	0.00	
149080060000	Cuentas Varias por Cobrar	56,862.48	0.00	
1 5 0 0 0	MATERIAL SUMINISTROS E INSUMOS	4,009,783.20		
1 5 350 0 0	MEDICINAS INSUMOS Y MATERIA.	4,009,783.20		
153505000000	Medicinas	1,941,361.85	0.00	
153510000000	Material de Curación	481,262.07	0.00	
153515000000	Material de Curación Hemodialisis	336,698.89	0.00	
153520000000	Material de Laboratorio	740,512.76	0.00	
153525000000	Material de RX	408,635.97	0.00	
153540000000	Material Odontológico	29,181.81	0.00	
153545010000	Protisis Ortesis Musculo Esquelétic.	26,151.71	0.00	
153550000000	Ropería y Lencería	9,450.00	0.00	
153565010000	Instrumental Médico	5,540.39	0.00	
153565020000	Instrumental Odontológico	30,987.75	0.00	
1 6 0 0 0	ACTIVOS FIJOS	2,817,828.30		
1 6 050 0 0	BIENES INMUEBLES	311,949.71		
160515040000	Remodelación Unidades Médicas	311,949.71	0.00	
1 6 100 0 0	BIENES MUEBLES	3,594,042.64		
161005010000	Mobiliario.	201,502.55	0.00	
161005020000	Enseres	97,303.15	0.00	
161010000000	Equipo de Oficina	38,529.36	0.00	
161015000000	Equipo de Computacion	420,862.13	0.00	
161020000000	Vehiculos	72,250.00	0.00	
161025020000	Equipo de comunicaciones	24,384.50	0.00	
161025040000	Maquinarias	34,361.00	0.00	
161025050000	Equipo Médico	2,687,349.95	0.00	



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO *** AJUSTADO *** DEL SGSIF - CAA SUR VALDIVIA CORTADO AL 31, DICIEMBRE, 2013

Pag.: 2

ZEBRA Ver. 2.2.3
Fecha de Emisión:

12 de Marzo de 2014

161025070000	Equipo Odontológico		17,500.00	0.00
1 6 990 0 0	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,088,164.05		
169910010000	Dep. Acum.Mobiliario		0.00	82,221.55
169910020000	Dep. Acum.Enseres		0.00	22,185.13
169915000000	Dep. Acum.Eq.de Oficina		0.00	7,299.50
169920000000	Dep. Acum.Eq.Computación		0.00	111,540.62
169925000000	Dep. Acum.Vehículos		0.00	15,340.43
169930020000	Dep. Acum.Eq.de comunicaciones		0.00	13,106.57
169930040000	Dep. Acum.Maquinarias		0.00	214.40
169930050000	Dep. Acum.Eq.Médico		0.00	836,255.85
169930060000	Dep. Acum.Instrum.Médico		0.00	11.25
169930080000	Dep. Acum.Instrum.Odontológico		11.25	0.00
2 6 0 0 0	PASIVO	-6,003,210.50		
2 1 0 0 0	CUENTAS POR PAGAR	-3,000,390.15		
2 1 050 0 0	A LAS ADMINIST.Y FDOS. IESS	-3,000,390.15		
210515020100	Por Servicios Médicos		0.00	2,980,890.62
210515020300	Por Responsabilidad Patronal		0.00	19,499.53
2 2 0 0 0	ACREEDORES VARIOS	-2,959,627.91		
2 2 050 0 0	PROVEEDORES GENERALES	-1,025,616.25		
220505010000	Proveedores y Contratistas		0.00	1,025,616.25
2 2 100 0 0	RETENCIONES A TERCEROS	-45,046.30		
221005010000	Retención Fuente 1%		0.00	14,188.39
221005020000	Retención Fuente 5%		0.00	30.46
221005030000	Retención Fuente 8%		0.00	519.49
221005040000	Retención Fuente 25%		0.00	5.14
221005050000	Retención IVA 30%		0.00	15,935.89
221005060000	Retención IVA 70%		0.00	11,177.82
221005070000	Retención IVA 100%		0.00	458.21
221005090000	Retención Fuente 2%		0.00	2,730.90
2 2 150 0 0	RET. Y DESCOTOS AL PERSONAL	-202,444.18		
221505000000	Aportes al IESS		0.00	128,827.31
221510000000	Impuesto a la Renta		0.00	23,384.00
221515000000	Retenciones Judiciales		0.00	120.00
221525000000	Organismos Laborales		0.00	557.71
221530030000	Faltas y Atrasos Personal Ley		0.00	1,592.50
221530040000	Multas Personal Ley		0.00	935.10
221535000000	Por Préstamos		0.00	47,027.56
2 2 250 0 0	PROVISIONES	-80,953.69		
222505030000	Fondo de Reserva		0.00	17,141.04
222505040000	Décimo Tercer Sueldo		0.00	24,533.63
222510000000	Otros Servicios Básicos		0.00	39,279.02
2 2 300 0 0	DEPOSITOS	-7,609.59		
223010010000	Fondos de Garantía		0.00	7,609.59
2 2 900 0 0	OTROS ACREEDORES	-1,597,957.90		
229005010100	Sueldos y Otros		0.00	19,657.69
229005020000	Afiliados		0.00	23,296.92
229005090000	Beneficiarios		0.00	1,549,915.45
229005120000	Serv. De Rtas Internas		0.00	5,087.84



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO *** AJUSTADO *** DEL SGSIF - CAA SUR VALDIVIA CORTADO AL 31, DICIEMBRE, 2013

Pag.: 3

ZEBRA Ver. 2.2.3
Fecha de Emisión:

12 de Marzo de 2014

2 4 0 0 0 0	PLLAS EMITID.Y OTROS X CONTRA (GRP 14)	-43,192.44		
2 4 0 5 0 0 0	Facturas Emitidas	-3,828.56		
240505080100	Atenc.Méd.Pctes.Particulares		0.00	3,828.56
2 4 1 0 0 0 0	MORA PATRONAL	-38,915.11		
241020010000	Responsab.Pat.Prestación		0.00	18,228.63
241020020000	Responsab.Pat.100% Multa		0.00	18,931.00
241030000000	Intereses y Multas		0.00	1,755.48
2 4 1 5 0 0 0	OTROS CONCEPTOS	-448.77		
241515000000	Otros		0.00	448.77
3 0 0 0 0 0	PATRIMONIO	-2,738,798.01		
3 6 0 0 0 0	RESULTADOS	-2,738,798.01		
3 6 0 5 0 0 0	ACUMULADOS	-560,992.74		
360505000000	Utilidad Acumulada		0.00	560,992.74
3 6 1 0 0 0 0	DEL EJERCICIO	-2,177,805.27		
361005000000	Resultado del Ejercicio		0.00	2,177,805.27
6 0 0 0 0 0	CUENTAS DE ORDEN	0.00		
6 3 0 0 0 0	ACREEDORAS POR CONTRA	370,682.29		
6 3 1 0 0 0 0	GARANTIAS RECIBIDAS	370,682.29		
631015000000	Garantías		370,682.29	0.00
6 4 0 0 0 0	ACREEDORAS	-370,682.29		
6 4 1 0 0 0 0	GARANTIAS RECIBIDAS	-370,682.29		
641015000000	Garantías		0.00	370,682.29
Total general			10,200,866.10	10,200,866.10


Ing. Fernando Quiñonez Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO
IESS S.A.A. SUR VALDIVIA

Director(a)

Jefe(a) Financiero(a)


C.A. CARRERA FISCAL SATÁN
CONTADOR
SUR VALDIVIA

Contador(a)



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR CAA SUR VALDIVIA AL 31, diciembre, 2012

Pag.: 1

ZEBRA Ver. 2.1.201

Fecha de Emisión: 09 de Mayo de 2013

1 0 0 0 0	ACTIVO	9,836,281.01		
1 1 0 0 0	FONDOS DISPONIBLES	89,947.55		
1 1 100 0 0	BCOS Y OTRAS INST. FINANCIER.	89,947.55		
111005000000	B.C.E. - Cuenta "T"		89,947.55	0.00
1 4 0 0 0	CUENTAS POR COBRAR	1,220,502.52		
1 4 050 0 0	FACTURAS EMITIDAS (GRUPO 24)	323,524.65		
140505020100	Serv.Méd.Prest.al SSIF		28.33	0.00
140505020200	Atenc.Med.Fmliar Empleado SSIF		3,870.40	0.00
140505040100	Serv.Méd.Prest.al SSC		308,434.37	0.00
140505060100	Atenc.Med.Fmliar Empleado UM		28.33	0.00
140505080100	Atenc.Méd.Pctes.Particulares		11,163.22	0.00
1 4 100 0 0	MORA PATRONAL	39,474.75		
141020010000	Responsab.Pat.Prestación		19,448.38	0.00
141020020000	Responsab.Pat.100% Multa		20,026.37	0.00
1 4 300 0 0	AL PERSONAL	2,429.93		
143015010100	Cargos Provisionales Empleados		170.00	0.00
143015020000	Cargos Definitivos		2,259.93	0.00
1 4 350 0 0	ANTICIPOS	149,960.88		
143510000000	Anticipos a Proveedores		149,960.88	0.00
1 4 900 0 0	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	705,112.31		
149080050000	IVA por Cobrar		705,070.31	0.00
149080060000	Cuentas Varias por Cobrar		42.00	0.00
1 5 0 0 0 0	MATERIAL SUMINISTROS E INSUMOS	5,806,573.52		
1 5 350 0 0	MEDICINAS INSUMOS Y MATERIA.	5,806,573.52		
153505000000	Medicinas		4,221,582.51	0.00
153510000000	Material de Curación		578,259.25	0.00
153515000000	Material de Curación Hemodialisis		138,384.45	0.00
153520000000	Material de Laboratorio		595,657.26	0.00
153525000000	Material de RX		243,000.18	0.00
153540000000	Material Odontológico		19,972.87	0.00
153550000000	Ropería y Lencería		9,450.00	0.00
153565010000	Instrumental Médico		267.00	0.00
1 6 0 0 0 0	ACTIVOS FIJOS	2,719,257.42		
1 6 050 0 0	BIENES INMUEBLES	311,949.71		
160515040000	Remodelación Unidades Médicas		311,949.71	0.00
1 6 100 0 0	BIENES MUEBLES	3,261,203.14		
161005010000	Mobiliario		201,502.55	0.00
161005020000	Enseres		92,183.15	0.00
161010000000	Equipo de Oficina		38,529.36	0.00
161015000000	Equipo de Computación		416,892.13	0.00
161020000000	Vehículos		72,250.00	0.00
161025020000	Equipo de comunicaciones		24,384.50	0.00
161025040000	Maquinarias		34,361.00	0.00
161025050000	Equipo Médico		2,344,601.45	0.00
161025060000	Instrumental Médico		18,999.00	0.00
161025070000	Equipo Odontológico		17,500.00	0.00
1 6 990 0 0	DEPRECIACION ACUMULADA	-853,895.43		
169910010000	Dep. Acum.Mobiliario		0.00	59,012.99
169910020000	Dep. Acum.Enseres		0.00	18,540.88



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR CAA SUR VALDIVIA AL 31, diciembre, 2012

Pag. 2

ZEBRA Ver. 2.1.201

Fecha de Emisión: 09 de Mayo de 2013

169915000000	Dep. Acum.Eq.de Oficina	0.00	7,115.00
169920000000	Dep. Acum.Eq.Computación	0.00	77,238.99
169925000000	Dep. Acum.Vehículos	0.00	7,336.73
169930020000	Dep. Acum.Eq.de comunicaciones	0.00	11,686.80
169930040000	Dep. Acum.Maquinarias	0.00	14.96
169930050000	Dep. Acum.Eq.Médico	0.00	672,949.08
2 0 0 0 0 0	PASIVO	-9,195,784.82	
2 1 0 0 0 0	CUENTAS POR PAGAR	-6,324,598.18	
2 1 050 0 0 0	A LAS ADMINIST.Y FDOS. IESS	-6,324,598.18	
210515020100	Por Servicios Médicos	0.00	6,305,098.65
210515020300	Por Responsabilidad Patronal	0.00	19,499.53
2 2 0 0 0 0	ACREEDORES VARIOS	-2,827,434.56	
2 2 050 0 0 0	PROVEEDORES GENERALES	-90,918.91	
220505010000	Proveedores y Contratistas	0.00	90,918.91
2 2 100 0 0 0	RETENCIONES A TERCEROS	-40,744.21	
221005010000	Retención Fuente 1%	0.00	6,225.81
221005020000	Retención Fuente 5%	0.00	30.46
221005030000	Retención Fuente 8%	0.00	392.29
221005040000	Retención Fuente 25%	0.00	5.14
221005050000	Retención IVA 30%	0.00	15,207.19
221005060000	Retención IVA 70%	0.00	14,796.04
221005070000	Retención IVA 100%	0.00	458.21
221005090000	Retención Fuente 2%	0.00	3,629.07
2 2 150 0 0 0	RET. Y DESCOTOS AL PERSONAL	-67,246.03	
221505000000	Aportes al IESS	0.00	36,023.56
221510000000	Impuesto a la Renta	0.00	18,432.31
221530030000	Faltas y Atrasos Personal Ley	0.00	1,592.50
221530040000	Multas Personal Ley	0.00	935.10
221535000000	Por Préstamos	0.00	10,262.56
2 2 250 0 0 0	PROVISIONES	-28,511.21	
222505030000	Fondo de Reserva	0.00	16,774.62
222510000000	Otros Servicios Básicos	0.00	11,736.59
2 2 900 0 0 0	OTROS ACREEDORES	-2,600,014.20	
229005010100	Sueldos y Otros	0.00	58,126.79
229005020000	Afiliados	0.00	23,296.92
229005090000	Beneficiarios	0.00	2,513,502.65
229005120000	Serv. De Rtas Internas	0.00	5,087.84
2 4 0 0 0 0	PLLAS EMITID.Y OTROS X CONTRA (GRP 14)	-43,752.08	
2 4 050 0 0 0	Facturas Emitidas	-3,828.56	
240505080100	Atenc.Méd.Petes.Particulares	0.00	3,828.56
2 4 100 0 0 0	MORA PATRONAL	-39,474.75	
241020010000	Responsab.Pat.Prestación	0.00	19,448.38
241020020000	Responsab.Pat.100% Multa	0.00	20,026.37
2 4 150 0 0 0	OTROS CONCEPTOS	-448.77	
241515000000	Otros	0.00	448.77



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
CAA SUR VALDIVIA
AL 31, diciembre, 2012

Pag.: 3

ZEBRA Ver. 2.1.201

Fecha de Emisión: 09 de Mayo de 2013

3 0 0 0 0	PATRIMONIO	-640,496.19		
3 6 0 0 0	RESULTADOS	-640,496.19		
3 6 050 0 0	ACUMULADOS	-862,187.99		
360505000000	Utilidad Acumulada		0.00	3,625,995.87
360510000000	Pérdida Acumulada		2,763,807.88	0.00
3 6 100 0 0	DEL EJERCICIO	221,691.80		
361005000000	Resultado del Ejercicio		221,691.80	0.00
6 0 0 0 0 0	CUENTAS DE ORDEN	0.00		
6 0 0 0 0	ACREEDORAS POR CONTRA	317,769.75		
6 0 100 0 0	GARANTIAS RECIBIDAS	317,769.75		
601015000000	Garantías		317,769.75	0.00
6 4 0 0 0 0	ACREEDORAS	-317,769.75		
6 4 100 0 0	GARANTIAS RECIBIDAS	-317,769.75		
641015000000	Garantías		0.00	317,769.75
Total general			13,993,445.87	13,993,445.87

Director(a)

Jefe(a) Financiero(a)

Contador(a)



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Anexo: Registro Único de Contribuyente

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES			
NÚMERO RUC:	0968565200001		
RAZÓN SOCIAL:	IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2002
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/02/2003	FEC. ACTUALIZACIÓN:	13/11/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL			
SERVICIOS HOSPITALARIOS			
DOMICILIO TRIBUTARIO			
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: VALDIVIA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: NAPO Referencia ubicación: JUNTO A LOS CONDOMINIOS CDLA. VALDIVIA Teléfono Trabajo: 042493160 Teléfono Trabajo: 042430634 Email: csa_sur_valdivia@hotmail.com Fax: 042430634			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CÓDIGO: RIMRUC2014000513183 FECHA: 19 de agosto de 2014 15:01 Pag. 1 de 2



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES			
NÚMERO RUC:	098856320001		
RAZÓN SOCIAL:	IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA		
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	FEC. INICIO ACT.:	FEC. FINICIO ACT.:
001	ABIERTO - MATRIZ	01/05/2002	
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
SERVICIOS HOSPITALARIOS			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: VALDIVIA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: NAPO Referencia: JUNTO A LOS CONDOMINIOS ODLA, VALDIVIA Teléfono Trabajo: 042493160 Teléfono Trabajo: 042430634 Email: cas_sur_valdivia@hotmail.com Fax: 042430634			

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CÓDIGO: RIMRUC2014000513163 FECHA: 19 de agosto de 2014 15:01 Pag. 2 de 2



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehiculos Institucionales



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

CONTRATO CONVENIO COMERCIAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

En la ciudad de Guayaquil a los 02 días del mes de abril del 2014, comparecen la celebración del siguiente convenio comercial, por una parte el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SUR VALDIVIA, legalmente representada por el Ing. Fernando Gavilánez Ramos, en su calidad de Director Administrativo, parte a la que en adelante y para efectos del presente convenio se la denominará CONTRATANTE y por la otra VALLEJO ARAUJO S.A con RUC: 0900023859001, a través de su representada legal señora Sonia Beatriz Salazar Guerra, en su calidad de Gerente General, empresa a la que en adelante se la podrá denominar simplemente CONTRATISTA, así convienen libre y voluntariamente en celebrar el presente convenio comercial con sujeción a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas inmersas en este documento.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 - El IESS SEGURO DE SALUD CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SUR VALDIVIA, a efecto de cumplir con claras recomendaciones de auditoría, que determinan la obligación de las autoridades administrativas del sector público de velar por el adecuado uso y mantenimiento de los bienes institucionales, y a efecto de ejecutar en forma debida su PAP, procede a la celebración del presente convenio de mantenimiento preventivo de sus vehículos, para lo cual, a solicitud a VALLEJO ARAUJO S.A. proceder con su respectiva suscripción, por ser un concesionario de la marca Chevrolet, debidamente autorizado por General Motor del Ecuador S.A.

1.2 - Los pagos que se requieran proceder a egresar por el cumplimiento del presente convenio provendrán de las partidas presupuestarias números 2530220 certificación CO No 0901C034-2014-00074 (Op) PAGO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS MARCA CHEVROLET DE ESTA UNIDAD MEDICA CAA SUR VALDIVIA PLACAS GEA1505, GXI-0548, GEA1592, PARA TODO EL 2014 y 52530314 certificación CO No 0901C034-2014-00075 (Op) PAGO POR REPUESTOS Y ACCESORIOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE ESTA UNIDAD, PLACAS GEA1505 GXI-0548, GEA1592, PARA TODO EL 2014.

1.3 - El IESS SEGURO DE SALUD CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SUR VALDIVIA, es una entidad legalmente constituida, al amparo de las leyes de la Republica del Ecuador, que posee toda la documentación que la autoriza funcionar, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.

1.4 - VALLEJO ARAUJO S.A. Es una empresa legalmente constituida al amparo de las leyes de la Republica del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito es autorizado por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como concesionario de marca CHEVROLET, con una trayectoria de 89 años en el mercado, contando con talleres de servicio en las ciudades de Quito y Guayaquil, cuenta también con el SERVICIO CHEVY EXPRESS, por lo que encontrándose los talleres y servicios esta ciudad de Guayaquil, resulta conveniente para intereses institucionales, firmar el presente convenio, para el mantenimiento preventivo del vehículo de la marca:

Página 1 de 4

Av. 25 de Julio s/n y Calle Napo
Telf: 04 2493160 - 2430634 - 2436307 / Guayaquil - Ecuador

Renovar para actuar,
actuar para servir

www.iessec.gob.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las partes convienen en que VALLEJO ARAUJO S.A. prestará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos marca CHEVROLET-SUZUKI SZ, del IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente detalle:

ORD PLACA MARCA MODELO COLOR AÑO KM.

1. PLACA GXI 0548
MARCA SUZUKI -
CHEVROLET
MODELO GRAND VITARA
SZ 2 OL 5P TM
4X4
COLOR AZUL AÑO 2010 KM. 55115

2. PLACA GEA 1505
MARCA SUZUKI -
CHEVROLET
MODELO GRAND VITARA
SZ 2 OL 5P TM
4X4
COLOR AZUL AÑO 2012 KM. 35455

3. PLACA GEA 1592
MARCA CHEVROLET
MODELO LUVD-MAX 3 OL
DIESEL CD TM
4X4
COLOR AZUL AÑO 2012 KM. 30400

2.1.- IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, accederá a los descuentos y línea de crédito en la sucursal y talleres de VALLEJO ARAUJO S.A. ubicados en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se extiende la aplicación de descuentos en mano de obra de talleres en repuestos y accesorios instalados en el centro de servicios determinado en este instrumento.

2.2. EL IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, enviará a VALLEJO ARAUJO S.A. sus unidades a mantenimiento preventivo y correctivo con orden de reparación y/o trabajo de existir algún trabajo a realizarse que no constare en la orden el ASESOR encargado, deberá realizar una proforma para su autorización.

2.3.- EL IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, deberá según lo dispone la normativa tributaria en vigencia emitir el respectivo comprobante de retención dentro del tiempo determinado en la Ley, para lo cual VALLEJO ARAUJO S.A. deberá proceder a retirarlo de las oficinas del Dpto. Financiero del IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, dentro del tiempo estipulado para el efecto. Solamente los días viernes de cada semana se podrá retirar los comprobantes de retención.

Página 2 de 4

Torresalva y Calle Napo
42000102 - 2430634 - 2436307 - Guayaquil - Ecuador

Renovar para actuar,
actuar para servir

www.ies.gov.ec / @IESSec f IESSec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

2.4 - VALLEJO ARAUJO S.A. se compromete a dar el servicio comprometido por este instrumento, cumpliendo sus estándares de calidad tanto en el servicio de mano como en los repuestos nuevos utilizados en el mantenimiento o trabajos realizados en los vehículos del IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA. Asumiendo la debida garantía por los trabajos ejecutados.

TERCERA.- DURACION:

3.1.- El plazo de duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2014, desde la fecha de su suscripción.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

4.1 - El precio convenido del contrato es de USD. \$ 6.243,23 SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

4.2 - La forma de pago será contra entrega del trabajo realizado por el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca CHEVROLET-SUZUKI SZ, en IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, adjuntando la orden de trabajo y acta de entrega recepción del trabajo realizado firmada por el administrador del contrato y la CONTRATISTA, luego se procederá con la presentación de la factura en el Dpto. Financiero de esta Unidad Medica, para el pago respectivo.

QUINTA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

5.1 - La contratante designa a la Lic. SUGGEY PINCAY MEDINA, Oficinista Coordinadora de Servicios Generales, en calidad ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Responsable de la Transportación en IESS CENTRO DE SALUD A.A. SUR VALDIVIA, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas que forman parte del presente contrato y los prescritos en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 129 de su reglamento. Quien en adelante constatará el fiel cumplimiento según el Objeto del Contrato en su Clausula Segunda.

SEXTA.- TERMINACION:

6.1 - Los contratos terminan de acuerdo a lo estipulado en el Art. 92 - en la LOSNCP. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; por mutuo acuerdo de las partes, por sentencia o laudo ejecutoriado que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista; Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y Por muerte de los órganos competentes de tal persona jurídica. En concordancia en su Art. 93.94 de la LOSNCP.

SEPTIMA.- NATURALEZA:

7.1 - Este contrato por su naturaleza es de índole estrictamente civil y las partes declaran que no existe relación de carácter laboral entre ellas, es decir, en consecuencia, cada parte asumirá todas las obligaciones que las leyes impongan, en relación con el personal propio.

COPIA ÚNICA REGISTRADA
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE VALDIVIA
N.º 17.188.634.001
COPIA CERTIFICADA
EL CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA
DEL ORIGINAL

Página 3 de 4

Av. 25 de Julio s/n y Calle Napo
Telf: 04 2493160 - 2430634 - 2436307 | Guayaquil - Ecuador

Renovar para actuar,
actuar para servir

www.iesg.gob.ec





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

OCTAVA.- CONTROVERCIAS:

8.1.- Las partes aceptan la vigencia y validez del presente convenio por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses en la buena fe de que cumplirán cada una con las obligaciones asumidas.

Aceptan que toda controversia o diferencia que surja directa o indirectamente del presente contrato sea sometida al arbitraje de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley de Arbitraje y Medición ecuatoriana y el reglamento de dicho centro.

NOVENA.- DOMICILIO:

9.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil, siendo su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Avenida 25 de Julio s/n y Calle Napo, Telf. 2493160 - 2436307

EL CONTRATISTA: VALLEJO ARAÚJO S.A., Ave. Carlos Julio Arosemena Km 1.5 frente a la UNIVERSIDAD Católica teléfono 2590840

DECIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION:

10.1.- Las partes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes y para constancia de conformidad, firman este convenio en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, comprometiéndose a comparecer el reconocimiento de firma y rubrica ante la autoridad competente en caso de requerirlo alguna de las partes, dado y firmado en la ciudad Guayaquil, a los:

03 ABR 2014

ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
C.A.A. SUR VALDIVIA

SRA. SONIA SALAZAR GUERRA
GERENTE
VALLEJO ARAUJO S.A.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomografo

IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CAASV-014-2014
Página 1 de 15


Artículo 1 del Reglamento de Contratación Pública

**IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CAASV-014-2014
CONDICIONES GENERALES**

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante régimen especial, son de cumplimiento obligatorio para las Entidades Contratantes y los contratistas que celebran este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicio, incluidos consultoría, calificados para la seguridad interna y externa del estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios, bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias

Clausula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la interpretación de los Contratos".

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

Matr. de: Av. 9 de Octubre A00-08 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2022810 • www.iesgob.ec

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
Aprobado por el Comité de Contratación Pública
REVISOR: [Firma]



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE C.A.D.V. 012.2018
Página 2 de 15

- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.

"SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.2 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.3 Pagos indebidos. La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTIAS

3.1 Lo contemplado en las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

IESS P.A.S. SUR VALDIVIA
C.A.D.V. 012.2018
[Firma]

[Firma]



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CA20V-014-2014
Página 3 de 18

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarle.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidieran en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el

IESS C.A. SUR VALDIVIA
CARRERA 100 N° 100
VALDIVIA, OZAMBA
CANTÓN OZAMBA
PROV. OZAMBA

Metro de: Av. 25 de Julio 820-68 y Jorge Washington 58500 • (02-2544077) • (02-2033010) • www.iesgob.ec • Info@iesgob.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CAATV 014-2014
Página 4 de 18

contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o afínente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el anexo el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Clausula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Clausula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

Clausula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

8.1 Una vez que se hayan terminado todos los trabajos (SERVICIOS) previstos en el contrato, el CONTRATISTA entregará a la Entidad Contratante el informe final, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual.

8.2 El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos en el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Tomógrafo Axial Computarizado TAC de conformidad a lo previsto en el artículo 124 del RGLOSNCP.

8.3 Si la CONTRATANTE no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince

IESS - C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Metro dr.: Av. 8 de Octubre 820-05 y Jorge Washington Edificio • 01-2644777 • 01-2233213 • www.iesgob.ec • Servicio@iesgob.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CAASV 014-2014
Página 8 de 18.

días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

8.4 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.6 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mera patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original.

Maldonado - Av. 8 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Estrecho • 02-2544777 • 02-2228119 • www.iesgob.ec • Sede Central



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CAASV-014-2014
Página 6 de 15

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA CONTRATO RE-CAASV-014-2014 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, representada por ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, y por otra SR. JUAN CARLOS CUEVA APODERADO ESPECIAL, y SR. FRANCIS VEGA SIERRA, REPRESENTANTE LEGAL de SIEMENS S.A., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCPP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de bienes y/o servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.2 Previa los informes y requerimiento respectivo de:

- Oficio No. 42232-1101-006-RX suscrito el 20 de enero de 2014, por la Dra. Ana Guerra Alvarado, COORDINADORA DE IMAGENOLOGÍA del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

La máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la contratación de bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria:

- 5253021B MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS conforme consta en la certificación conferida por Sra. Lady Triana Cabrera, RESPONSABLE PRESUPUESTO CAA SUR VALDIVIA, mediante documento Co. No. 0901C1034-2014-00058
- 55253021B MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS conforme consta en el Oficio Compromiso - Periodo 2015 mediante documento Ofi. No. 422320000-2014-008 (Op), conferida por Sra. Lady Triana Cabrera, RESPONSABLE PRESUPUESTO CAA SUR VALDIVIA

1.4 Se realizó la respectiva invitación el 25 de marzo del 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución de Adjudicación No. COMP-CAASV-032-2014 de 27 de marzo de 2014, adjudicó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO TAC al oferente SIEMENS S.A.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.
www.iessec.gob.ec

Metro de Av. 1 de Octubre 101-01 y Jorge Washington Cajas • 01-2544777 • 01-2528110 • iessec.gob.ec • Sitio Web



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE CAASV-024-2014
Página 7 de 18

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Las Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA. NO APLICA POR EL MONTO DEL CONTRATO.
- La resolución de adjudicación, No. COMPP-CAASV-024-2014.
- Las certificaciones de UNIDAD FINANCIERA, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a suministrar y entregar debidamente funcionando el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO TAC, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el servicio será entregados en Sala de Tomografía del Área de Imagenología del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Equipo	Visitas preventivas	Visitas Correctivas	Repuestos	Componentes Especiales
Sonatom Emotion Duo	Bimestrales	Todas las necesarias	SI *	No incluidos; Tubo de Rayos X y detector completo

2.2 Servicios generales incluidos:

Descripción	Numeral
Soporte Telefónico	3.1
Cheques de Seguridad	3.2
Inspecciones de Calidad	3.3
Actualizaciones Obligatorias	3.4
Mantenimiento Preventivo	3.5

CERTIFICADO
Que es fiel copia
del original

Medioz dr.: Av. 9 de Octubre N39-02 y Jorge Washington Edificio • (0) 2644777 • (0) 2258 0 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE OBRAS 014.2018
Página 8 de 18

Mantenimiento Correctivo	3.6
Servicio de Emergencia	3.7

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES INCLUIDOS

3.1 Soporte telefónico

La prestación del servicio puede ser iniciada durante horas hábiles de 8am a 5:30pm, con la llamada telefónica por parte del cliente a los siguientes teléfonos:

Centro de Servicios: 022-943-950 o al 1800 servicios (737842)

Al recibir una llamada procedemos con la clarificación del incidente y su resolución vía telefónica o por medio de Diagnóstico Remoto. En caso de ser necesario, un ingeniero se desplazará a sus instalaciones dentro del horario normal de trabajo para atender el incidente. Tendremos a su disposición durante horas hábiles de 8:30am a 5:30pm, nuestro grupo de ingenieros de servicio para darle la siguiente asistencia:

Consultas sobre las especificaciones de operación básica para su equipo (dudas en el uso del mismo).

- Solución inmediata a problemas que permitan hacerlo vía telefónica.
- Diagnóstico preliminar de daños, para llegar con la solución a la visita y minimizar tiempos de reparación (en los casos que sea posible).

3.2. Chequeos de Seguridad

Este módulo incluye mantenimientos e inspecciones de seguridad para garantizar que su sistema cumpla completamente con los estándares de seguridad de fabricación, lo cual es una ventaja porque usted contará con:

- Seguimiento y programación de las pruebas necesarias.
- Seguridad mecánica.
- Seguridad eléctrica.
- Documentación profesional de cada inspección.

3.3 Inspecciones de Calidad

Estas inspecciones regulares se llevan a cabo para garantizar fiabilidad y alta calidad de la imagen, permitiendo mejores diagnósticos sin necesidad de exposiciones repetidas. Con este fin se realizan:

IESS SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Metro de Av. 8 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edifício • 02-3644777 • 02-3228810 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador

Handwritten signature and initials



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE SERVICIOS 2014
Página 9 de 15

- Seguimiento y programación de tareas de aseguramiento de calidad.
- Inspección de la calidad de la imagen.
- Verificación de parámetros de calidad propios de cada equipo.
- Ajustes a especificaciones de calidad de fábrica.
- Documentación y reportes detallados de las condiciones de calidad de imagen y del examen.

3.4 Actualizaciones Obligatorias

- Monitoreo continuo de actualizaciones disponibles obligatorias contra el estado de su equipo.
- Instalación de actualizaciones de seguridad.
- Instalación de mejoras indicadas por fábrica.
- Documentación y reportes detallados de todas las actualizaciones.

3.5 Mantenimiento Preventivo

Mantenimiento preventivo programado, en horas hábiles de acuerdo a su disponibilidad de horario mientras no sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Este módulo incluye:

- Control de funcionamiento de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de acuerdo a las especificaciones de fábrica.
- Ajuste y calibración mecánica, eléctrica y electrónica de acuerdo a los parámetros de fabricación.
- Verificación del desempeño y la funcionalidad.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Limpieza interna.
- Documentación y reportes detallados de las condiciones del sistema.
- Recomendación sobre cambio de partes necesarias para la solución y prevención de problemas.

IESS - C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Metro de: Av. 25 de Julio 400-63 y Jorge Washington Edificio • (0) 2544777 • (0) 202810 • www.iessec.gub.ec • info@iessec.gub.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-CASADU-014-2014
Página 10 de 15

3.6 Mantenimiento Correctivo

Incluye:

- Diagnóstico Técnico.
- Chequeos y ajustes del sistema después de cada reparación.
- Chequeo de seguridad una vez terminada la reparación.
- Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos correctivos.

El mantenimiento CORRECTIVO se practicará cuantas veces sea necesario en horas hábiles, e igualmente mientras no sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.7 Servicio de Emergencia

Se entiende por Servicio de Emergencia la atención de las llamadas de mantenimiento correctivo exclusivamente, que se puedan presentar fuera de las horas normales de oficina, esto es en el horario:

Días Lunes a Viernes de 17:30 a 20:30

Sábados, Domingos y Feriados de 8:30 a 14:00

Este Servicio incluye la visita y asistencia en sitio de parte de un Ingeniero en caso de que el problema no pueda ser solucionado vía telefónica. Fuera de este horario estará activado un sistema automático de mensajes y su requerimiento será atendido a primera hora laborable del día siguiente.

4.- DURACION

La duración del presente contrato será de (12) doce meses.

5.- PRECIO DE LA OFERTA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

Que incluye Mano de Obra Preventiva, Correctiva y Repuestos:

USD 35.490,00

TOTAL + IVA

USD 35.490,00

Los valores mencionados no incluyen:

- Gastos causados por manejo inadecuado del equipo
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito
- No están incluidos en el precio de este contrato cualquier reparación, eliminación de fallas y daños ocasionados por inundaciones, tormenta eléctrica, aseo insuficiente, negligencia, mal uso o manejo inadecuado, suministro defectuoso de energía eléctrica y personal técnico no autorizado por Siemens, por tanto serán facturados por separado.
- No está incluido cualquier gasto por cambio de equipo o traslado del mismo

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
AUTÉNTICO que es el original
del original

México de: Av. 9 de Octubre 400-28 y Jorge Washington Edificio - 02 2544777 • 02 2558111 • www.iessec.gub.ec • info@iessec.gub.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO REF. CAASU 004/2014
Página 11 de 11

a otro lugar.

Observación: Está incluido en la presente contrato el suministro y la instalación de cualquier repuesto que pueda requerir el equipo, ocasionados por daños en el mismo. Se exceptúa los repuestos detallados a continuación ya que son considerados elementos fungibles y por tanto que tienen una vida útil determinada.

- Tubo de Rayos X y Detector completo

6.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Este valor se cancelara bimestralmente en cuotas de: USD 5.915,00

TOTAL + IVA USD 35.490,00

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

NO. DE VISITA BIMENSUAL	FECHA PREVISTA DE VISITA BIMENSUAL*
1	1 al 15 de ABRIL DEL 2014
2	1 al 15 de JUNIO DEL 2014
3	1 al 15 de AGOSTO DEL 2014
4	1 al 15 de OCTUBRE DEL 2014
5	1 al 15 de DICIEMBRE DEL 2014
6	1 al 15 de FEBRERO DEL 2015

*Estas fechas previstas son estimadas y pueden variar en beneficio de los intereses institucionales y del servicio.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **\$35.490,00** TREINTA Y CINCO MIL CUATROS CIENTOS NOVENTA ⁽⁰¹¹⁵⁾ dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica en continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO TAC. VISITA BIMENSUAL	\$ 5915,00	6	\$35.490,00
TOTAL				\$35.490,00

IESS - C.A.A. S.U. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre 205-03 y Jorge Washington Edifio • 02 2544777 • 02 2228 01 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO RE-0466/2014-2014
Página 12 de 18

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Clausula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.01.- El contratante pagará al Contratista con cargo a la partida No. 52530219 del Presupuesto del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA conforme indica el objeto del contrato suscrito entre ambas partes.

6.02.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios del IESS - SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas de este contrato, contando con los recursos económicos suficientes, en cuyo caso se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOBNCP.

6.03.- Los pagos se realizarán Contra - Entrega de las visitas bimensuales, por el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, el pago se efectuará una vez realizado el informe del administrador del contrato de manera bimensual. El precio de la presente contratación es fijo y no existe reajuste de precio unitario.

6.04.- Los valores que correspondan a costos de movilización y viáticos por eventuales movilizaciones, para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista.

Clausula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 No se exigirá garantía alguna en concordancia con el Artículo 74 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA que indica "Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento: Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio económico".

Clausula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo estimado para la ejecución de esta contratación será 12 MESES posterior a la suscripción del contrato.

Clausula Octava.- MULTAS

8.1 Cuando el adjudicatario entregue los ítems objeto del contrato de manera tardía, se aplicará una multa del dos por mil (2 por 1000), por cada día de retraso.

8.2 Las multas serán descontadas del valor total de la factura correspondiente.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N39-89 y Jorge Washington, Cálculo • 02-2544077 • 00-203310 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador

[Handwritten signatures]



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE CANTON 014/2014
Página 13 de 18

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

9.01. El presente contrato renuncia al reajuste de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. LA CONTRATANTE designa al Lic. HOLGER LUIS CEDILLO CALDERON, LIC. EN RADIOLOGIA del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenderse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2. LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notifica a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 6 de Octubre N°68 y Jorge Washington Edificio 4 (02-2546077) • (03-3023310) • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE CAASV 004 2014
Página 14 de 18

- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA: Avenida 25 de Julio 5/N y Calle Napo. 2493160 - 2555238 - 2430634 - 2430634, fgavilanzr@iess.gob.ec

SIEMENS S.A.: Manuel Zambrano s/n y Panamericana Norte, Km 2.5. 2943962 - 2943961 - 2943901. juan.cuova@siemens.com, javier.salazar@siemens.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO. Que es fiel copia
del original.

Membrete: Av. 25 de Julio 1031-03 y Jorge Washington Edificio • 01-2544777 • 01-2228101 • www.iess.gob.ec • Guayaquil



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO REG. CAASV 014-2014
Página 15 de 15

Clausula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 4 / 08 / 2014


ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA


SR. JUAN CARLOS CUEVA
APODERADO ESPECIAL
SIEMENS S.A.
RUC: 1790219526001


SR. FRANCIS VEGA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
SIEMENS S.A.
RUC: 1790219526001

IESS C.A.A. 013 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Módulo de: Av. 11 de Octubre 503-00 y Jorge Washington Edificio + (02) 2544777 + (0) 2223300 + www.iessec.gub.ec + info@iessec.gub.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Servicio de Recolección de Desechos Biomedicos, Biopeligrosos y Cortopunzante (GADERE)



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-002-2014

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A SUR VALDIVIA CONTRATO SIE-CAASV-002-2014

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, representada por ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra GADERE S.A. representada por PINZON MUJICA EDGAR ENRIQUE, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, el Plan Anual de Contrataciones del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, contempla el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGOS BIOLÓGICOS.

1.2 Previo el informe técnico y requerimiento del Memorando Nro. IESS-CAASV-SG-2014-0028-M de fecha 27 de enero del 2014 suscrito por Leda Suggéy Pincay Medina, OFICINISTA de Servicios Generales, en la cual informa el requerimiento de SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOMEDICOS, BIOPELIGROSOS Y CORTOPUNZANTES a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-CAASV-002-2014 para el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGOS BIOLÓGICOS.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 52530235 OTROS SERVICIOS GENERALES, conforme consta en la certificación confidencial por Sra. Lady Triana Cabrera Responsable de presupuesto, mediante documentos Certificación presupuestaria CO. No. 0901C1034-2014-00013 (Op) y Oficio Compromiso - Periodo 2015 OFI. No. 422320000-2014-001 (Op).

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de febrero del 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Fernando Gavilánez Ramos en su calidad de Director Administrativo del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, mediante resolución No. SIE-CAAV-009-2014 de 17 de febrero del 2014, adjudicó el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGOS BIOLÓGICOS al oferente GADERE S.A.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA NO APLICA POR EL MONTO DEL CONTRATO.
- La resolución de adjudicación SIE-CAASV-009-2014.

Méjiz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE CAASV 602 2014
7

- c) Las certificaciones de Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista GADERE S.A. se obliga con el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a proveer los servicios requeridos a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE en el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, ubicado en la Avenida 25 Julio s/n y Calle Napo, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Estipúlese lo que IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA RECOLECTAR KG	PRESUPUESTO UNITARIO
1	Recolección de Desechos Biomédicos	15.204	\$ 1,1495
2	Recolección de Desechos cortopunzantes	2.028	\$ 1,1495
3	Recolección de desechos Anatomopatológicos, desechos químicos de laboratorio, cultivos de agentes infecciosos y similares	2.244	\$ 1,3965

Las cantidades a recolectar por tipo de residuos hospitalarios son referenciales, es decir puede variar durante la ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES
1	Recolección de Desechos Biomédicos o biosanitarios	Desechos infecciosos son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal, por ejemplo gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, sondas, medios de cultivo, lamina porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenaje, roas desechables, toallas higiénicas, pañales.
2	Recolección de Desechos cortopunzantes	Desechos infecciosos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo o infeccioso, por ejemplo limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes puedan lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.
3	Recolección de desechos Anatomopatológicos, desechos químicos de laboratorio, cultivos de	Son los provenientes de restos humanos, muestras de análisis, incluyendo residuos que se remueven durante necropsias, cirugías y otros procedimientos, tales como: Sangre, biopsias tejidos orgánicos amputados, placentas, otras partes y fluidos corporales, restos de

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia del original.

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2229810 • www.iesse.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASY-002-2014

agentes infecciosos y similares	exhumaciones, muestras de orina, de heces, cultivos y cepas, entre otros.
---------------------------------	---

SERVICIOS A REALIZARSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD KG	ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PRODUCTO O SERVICIO
1	Recolección de Desechos Biomédicos	15.204,00	Incluye la recolección de desechos biomédicos y su posterior tratamiento con normas técnicas ambientales vigentes.
2	Recolección de Desechos cortopunzantes.	2.028,00	Incluye la recolección de desechos cortopunzantes y su posterior tratamiento con normas técnicas ambientales vigentes.
3	Recolección de desechos Anatomopatológicos, desechos químicos de laboratorio, cultivos de agentes infecciosos y similares.	2.244,00	Incluye la recolección de desechos Anatomopatológicos, desechos químicos de laboratorio, cultivos de agentes infecciosos y similares y su posterior tratamiento con normas técnicas ambientales vigentes.

Las cantidades a recolectar por tipo de residuos hospitalarios son referenciales, es decir puede variar durante la ejecución del contrato.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La Recolección de residuos peligrosos deberá ser con personal entrenado y capacitado en el manejo integral de estos residuos especiales, además de contar con los equipos de protección personal como guantes, botas, uniformes, máscaras, protectores y demás equipos necesarios para su manipulación, asegurando proteger la salud tanto del cliente interno y externo además de salvaguardar riesgos para el medio ambiente durante el proceso de la recolección. La recolección se hará en el sitio de generación de los residuos de la Unidad Médica ubicado en la Avenida 25 de Julio s/n y Napo, en la ciudad de Guayaquil.

El transporte se realizará en vehículos especializados para la movilización de residuos especiales y peligrosos, desde el punto de recolección hasta el sitio de tratamiento.

Los vehículos en los que se recoja los desechos infecciosos, deberán de ser de caja cerrada, hermética, contar con sistemas de captación lixiviados o posibles derrames, y contar con sistema de refrigeración.

Los vehículos que realicen el transporte de los desechos, infecciosos deberán de contar con la identificación y señalización de seguridad correspondiente según lo establece la normativa ambiental.

GADERE S.A. deberá presentar todo los meses el correspondiente certificado de gestión de los desechos peligrosos bajo el formato establecido por la Normativa ambiental, documento que deberá presentarse adjunto a su factura de servicio, como comprobante indispensable y necesario para el trámite posterior de factura.

Clausula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de \$ 22.941,93 VEINTE Y DOS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON ^{99/100} dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la Acta de Negociación No. 5

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesse.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASU-002-2014

suscrita entre el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA y GADERE S.A., valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA RECOLECTAR KG	PRESUPUESTO UNITARIO	SUBTOTAL POR TIPO DE RESIDUOS
1	Recolección de Desechos Biomédicos	15204	\$ 1,1495	\$ 17.478,998
2	Recolección de Desechos cortopunzantes	2028	\$ 1,1495	\$ 2.331,186
3	Recolección de desechos Anatómopatológicos, desechos químicos de laboratorio, cultivos de agentes infecciosos y	2244	\$ 1,3965	\$ 3.133,746
			TOTAL	\$ 22.941,93

Las cantidades a recolectar por tipo de residuos hospitalarios son referenciales, es decir puede variar durante la ejecución del contrato.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos; inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas mensual, previa informe de satisfacción y aprobación del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a través del Administrador del Contrato.

El pago será mensual (1 vez al mes) en la que se deberá de adjuntar los siguientes documentos para cada pago:

- Informe del Administrador del Contrato en la cual informe la satisfacción del servicio realizado del periodo a pagar
- Formato de Manifiesto Único (una original y una copia)
- Formato de Certificado de Gestión Integral de Residuos (una original y una copia)
- Una Copia legible de Contrato, Certificación Presupuestaria y Oficio Compromiso Presupuestario, RUC, RUP, Nombramiento Del Representante Legal Actualizado, Cedula Del Representante Legal y Certificado De Votación Del Representante Legal, Certificación Bancaria

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.3 No se exigirá garantía alguna en concordancia con el Artículo 74 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA que indica "Art. 74 - Garantía de Cumplimiento: Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuyo cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"

Cláusula Séptima.- PLAZO

IESS C.A.A. 211 SUR VALDIVIA
Este CERTIFICADO que es fiel copia
resolviéndose, original

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE GAABV 002-2014
10

El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 12 meses desde marzo del 2014 a febrero del 2015.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios; el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 EL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA designa al Dr. Jorge Moncayo Alfago, Patólogo Clínico de esta Unidad Médica, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 EL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 **Terminación del contrato.**- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.**- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASY-002-2014
11

- e) El caso de que IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, (Avenida 25 de Julio s/n Calle Napo 2493160-2555238-2430634-2436307-, fgavilanezr@iess.gob.ec

GADERE S.A.: Parque California 2, KM 12 Vía Daule, Bloque B, Bodega 29, Avenida Principal s/n. PBX (593-4) 3900279 – 2103054, residuos@gadere.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO - Que es fiel copia
del original.

Matriz dir. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iess.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO DE CAASV-002-2014
12

contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a

ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

25 FEB 2014

ING. PINZON MUJICA EDGAR ENRIQUE
GADERE S.A.
GERENTE GENERAL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Servicio de Aseo y Limpieza



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA CONTRATO SIE-CAASV-005-2014 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN", "MENOR CUANTÍA" Y "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Quando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- "Adjudicatario" es el oferente a quien IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA le adjudica el contrato.
- "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- "RGLOSNCP" Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original
[Firma]

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2228310 • www.iesgob.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

"oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o subasta inversa electrónica.

h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.

i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 **Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 **La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original.

Matriz dir: Av. 9 de Octubre N20-08 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2222610 • www.iessec.gob.ec • Calle 10 de Agosto



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

3.2.2 La del anticipo:

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que éste se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidían en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento

IESS C.A.A. 243 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 03-2223510 • www.iessec.gob.ec • Quito



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o afín al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Ciáusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Ciáusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNC.

Ciáusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales.

La recepción de ADQUISICION DE SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

IESS S.A. 113 SUR VALDIVIA
RECEPCIÓN
Que es fiel copia
del original

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley. //

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-88 y Jorge Washington (Edificio) • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A SUR VALDIVIA CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

Compareceren a la celebración del presente contrato, por una parte el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, representada por ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra RIVADENEIRA SALAZAR LUIS FERNANDO representante legal de GIBERTY S.A., a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNPC-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNPC-, el Plan Anual de Contrataciones del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, contempla la ADQUISICION DE SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA.

1.2. Previo al requerimiento y los estudios respectivos de:

- Memorando Nro. IESS-CAASV-SG-2014-0014-M suscrito el 17 de enero del 2014 por la Lic. Sugey del Pilar Pincay Medina, OFICINISTA de Servicios Generales en la cual solicita el Servicio de Aseo y limpieza para el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CAASV-005-2014 para la ADQUISICION DE SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 52530207 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, conforme consta en la certificación conferida por la Sra. Lady Triana Cabrera Responsable de Presupuesto, mediante documento CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO. NO. 0901C1034-2014-00006 (Op)

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 14 de febrero del 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Fernando Gavilánez Ramos en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, mediante resolución No. SIE-CAASV-016-2014 de 26 de febrero del 2014, adjudicó la ADQUISICION DE SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA, al oferente GIBERTY S.A.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

IESS T.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
de: original

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-60 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesa.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación No. SIE-CAASV-016-2014.
- f) Las certificaciones de Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con la IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a (proveer los servicios requeridos y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Estipúlese lo que IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso.

TERMINOS DE REFERENCIA TDR

Se solicita 20 operarios, 2 supervisores y 1 jardinero para abastecer todo lo solicitado en las áreas necesarias a realizar el trabajo.

ALCANCE DEL SERVICIO

Incluirá:

- Limpieza de pisos, mesones y paredes.
- Desinfección de piso, mesones y paredes.
- Limpieza de Equipos Médicos
- Recoger la basura de tachos con la frecuencia que se necesite.
- Limpieza de puertas internas y divisiones de aluminio y vidrio.
- Lavar y desinfectar las baterías sanitarias cuantas veces sea necesario.

Horario de Mantenimiento de las áreas verdes del edificio.

- De lunes a domingo 24/7
- Limpieza de las jardineras internas y externas del edificio.
- Mantenimiento de plantas en las jardineras internas y externas del edificio.
- Regar y podar las plantas del jardín.

Horario de limpieza del portal y soportal del edificio

- De lunes a viernes se realizará la limpieza externa del edificio en el portal y
- Soportal, en el horario de 06H00 A 06H00.

Limpieza Mensual (sábado y/o domingo)

- Limpieza de las ventanas, vidrios y rejas exteriores.
- Limpieza de luminarias.
- Limpieza de las paredes.
- Limpieza de estanterías.

Limpieza trimestral (sábado y/o domingo)

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz c/c: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Dato: 02/08/2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

Limpeza de las persianas verticales y horizontales y cortinas
Limpeza de las paredes del interior del edificio.
Limpeza de las telarañas
Limpeza y desinfección de la cisterna y tanques abastecedores de agua cada tres meses.
Fumigación del edificio cada tres meses.

Cada diez (10) días el personal aspirará los muebles de las oficinas, pudiendo el personal hacer esta labor entre semana o un sábado. Como la limpieza es perenne no habrá problema de manchas en el piso, por lo que únicamente, cuando se requiera, o cada meses realizará la limpieza profunda de los pisos con el fin de decapar la cera, que se ha acumulado. Cada mes se limpiará las ventanas externas del edificio.

PERSONAL DE PLANTA:

Debe permanecer un personal de apoyo permanente que cubran las necesidades imprevistas para el aseo y/o limpieza de baterías sanitarias, oficina y archivo, lo que correspondan a Documentación y Archivo, debe de observar las perchas y vitrinas que contienen los archivos.

La compañía de limpieza a través de sus dos supervisores, monitoreará personalmente a cada una de las áreas, por lo que el personal tiene completamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin autorización del mismo.

El personal de la compañía de limpieza debe de usar uniforme y credencial con el color Distintivo de la empresa.

El supervisor o quien haga de jefe de personal de limpieza, deberá coordinar e informar

Las novedades y necesidades de las áreas requeridas para su inmediata atención con el o los funcionarios responsables o delegados de la administración y mantenimiento del Edificio.

Metodología del trabajo

Se manejará con 3 turnos ininterrumpidamente

06H00 A 14H30 – 1
14H00 A 22H30 – 2
22H00 A 06H30 – 3

Información que dispone la entidad

A continuación un listado de los metros cuadrados a limpiar por área de Servicio:

ORD	SERVICIO	M2
1	Cardiología	60,92
2	Cirugía General	21,56
3	Dermatología	20,23
4	Fisiatría	12,86
5	Gastroenterología	38,30
6	Ginecología	88,82
7	Medicina General	45,84

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO es fiel copia
del original

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gob.ec • info@iesg.gob.ec



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

49	Transporte	39,96
	Dirección y Administración (Servicios Generales, pasillos, corredores, SSHH)	1.936,85
50		
51	Espirómetro	2,99
52	Electroencefalografía	5,32

TOTAL M2 DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA 3.399,52

SERVICIOS A REALIZAR

Esta Unidad médica solicita una mejor metodología de trabajo, en cuanto se refiere al aseo y limpieza se solicita calidad.

MATERIAL DE LIMPIEZA A UTILIZARSE:

- Acidos removedor para sarro, para baños.
- Cera líquida antideslizante
- Desinfectantes
- Cloro Líquido
- Jabón líquido para pisos
- Escobas
- Trapeadores
- Guantes de caucho
- Ambientales de baño
- Lustra Muebles
- Limpia Vidrios.
- Escruidores de piso
- Mano de Oso
- Fundas de basura grandes negras
- Fundas de basura pequeñas blancas
- Balde
- Alcohol
- Insecticida

Y demás implementos químicos necesarios para limpieza y aseo, con el debido Notificación sanitaria

IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

- Atomizador plástico
- Cepillo de mano.

ACCESORIO DE MAQUINA ENCERADORA

- Discos: Negro, rojo, blanco
- Escaleras
- Escobas normales
- Escobas plástica
- Escobillones
- Escruidor de agua
- Espátulas
- Franela
- Fundas plásticas grandes y chicas para basura.
- Guantes
- Mangueras
- Mano de lobo
- Mopas
- Paño verde
- Recogedor de basura grande
- Tela Toalla
- Balde plástico

Y demás implementos y accesorios a utilizarse para la limpieza

HERRAMIENTAS

- Maquinas:**
 - Aspiradores industriales.
 - Abrillantadora

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia del original

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

-Hidrolavadora
-Maquina a vapor para sacar sarros y grasa
-Pulidora manual
Y demás herramientas a utilizarse

-Aspiradora de mochila
-Aspiradora industrial

EQUIPO DE TRABAJO

Se contará con el siguiente personal en total veinte y tres personas (23).

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Operarios	20
2	Supervisores	2
1	Jardinero	1

MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS MINMO A USAR

GHIBERTY S.A., para la ejecución de aseo, limpieza y desinfección de los pisos, paredes, puertas, ventanas y mobiliario, deberá utilizar las siguientes cantidades mínimas de materiales e insumos, dentro de su presupuesto:

ORD	MATERIALES	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL
1	ACIDO REMOVEDOR PARA SARRO, PARA BAÑOS	GALON	5
2	CERA ANTIDESLIZANTE	GALON	10
3	DESINFECTANTES	GALON	20
5	ESCOBAS	UNIDAD	20
6	TRAPEADORES	UNIDAD	30
7	GUANTES	PAR	20
8	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	400
10	SILICON PARA MUEBLES	LITRO	20
11	LIMPIA VIDRIOS	GALON	5
12	ESCURRIDORES DE PISO	UNIDAD	5
13	MANO DE OSO	UNIDAD	15
14	FUNDAS NEGRAS COMUNES PARA BASURA GRANDE 39X55	FUNDAS CON 10 UNIDADES	150
15	FUNDAS NEGRAS COMUNES PARA BASURA PEQUEÑA 30X36	FUNDAS CON 10 UNIDADES	120
16	FUNDAS NEGRAS COMUNES PARA BASURA PEQUEÑA 23X28	FUNDAS CON 10 UNIDADES	120
17	BALDES	UNIDAD	6
20	FUNDAS ROJAS COMUNES PARA BASURA GRANDE 30X36	FUNDAS CON 10 UNIDADES	120
22	FUNDAS ROJAS COMUNES PARA BASURA PEQUEÑA 23X28	FUNDAS CON 10 UNIDADES	120
23	MAQUINA HIDROLAVADORA	UNIDAD	1
24	ABRILLANTADORA	UNIDAD	1

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTEFICADO Que las firmas copian
de: *[Firma]*
www.iessec.gub.ec

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-08 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223818 • www.iessec.gub.ec • Depto. Operaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

25	ASPIRADORA INDUSTRIAL (AGUA Y POLVO)	UNIDAD	1
26	EQUIPO MENOR DE ASEO Y LIMPIEZA	GLOBAL	1
27	COFIAS	UNIDAD	400
28	MASCARILLAS	UNIDAD	400
29	INSUMOS DE JARDINERIA (FERTILIZANTES, TIERRA DE SEMBRADO, ABONO Y REPOSDICION DE PLANTAS)	GLOBAL	1

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA pagará a GHYBERTY S.A., es el de \$148.400,00 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIAL CUATROS CIENTOS CON ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosó como se indica a continuación.

PRESUPUESTO INDIVIDUAL Y TOTAL SIN IVA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO MENSUAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA. INCLUYE 23 PERSONAS: 20 OPERARIOS, 2 SUPERVISORES Y 1 JARDINERO, INCLUYE MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS MINIMO A USAR SEGUN CONTRATO SIE-CAASV-005-2014	10	\$ 14.840,00	\$ 148.400,00
TOTAL PRESUPUESTO INDIVIDUAL Y TOTAL SIN IVA				\$ 148.400,00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla Mensual, previa aprobación del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

El pago será mensual (1 vez al mes) en la que se deberá de adjuntar los siguientes documentos para cada pago:

- ✓ Informe del Administrador del Contrato en la cual informe la satisfacción del servicio realizado del periodo a pagar.
- ✓ Informe de la empresa del servicio realizado.
- ✓ Un juego de copias legible de: Contrato, Certificación Presupuestaria, RUC, RUP, Nombramiento Del Representante Legal Actualizado, Cedula Del Representante Legal y Certificado De Votación Del Representante Legal, Certificación Bancaria.

IESS S.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO - Que es fiel copia
del original.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-66 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2225810 • www.iesg.gob.ec • Dpto. Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

- ✓ Nómina de Personal que labora en el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.
- ✓ Copia de Roles de pago del personal que labora en el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.
- ✓ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES. Certificado válido ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.
- ✓ Copia de planillas de aportes al IESS de la empresa con su respectivo comprobante de pago.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

ASEGURADO	AFIANZADO	SEGURO DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PÓLIZA
IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA	GHIRBERTY S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7.420,00	DESDE 1-MAR-2014 HASTA 1-ENE-2015	60036
ASEGURADORA	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.				

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA es de 10 MESES, contados a partir de marzo del 2014 a diciembre del 2014.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato. El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 El IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA designa a la Lic. Suggay Pincay Medina, Oficinista de Servicios Generales, en calidad de administradora del

IESS C.A.A. 243 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gub.ec • Dpto. Legal



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato. En vista que no se tiene más personal destinado en Servicios Generales se la designa como Administradora de Contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 **Terminación del contrato.**- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.**- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 **Procedimiento de terminación unilateral.**- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original.
IESS

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-005-2014

(En caso de que IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA sea de derecho privado, la cláusula 13.1 - "Solución de Controversias" dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA".

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA: Avenida 25 de Julio s/n y Calle Napo 2493160-2555238-2430634-2436307-, fgavilanezr@iess.gob.ec.

GIBERTY S.A.: Acacias 706 Y Ficus, PBX. 04 2380030, ifrs@deandepot.com.ec.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 27 DE FEBRERO DEL 2014

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO que es fiel copia
del original

DR. JOSÉ IVAN ESPINEL MOLINA
DIRECTOR PROVINCIAL
IESS-GUAYAS

RIVADENEIRA SALAZAR LUIS FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL
GIBERTY S.A.
RUC: 0992557168001

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-08 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iess.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Medicos



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 1 de 25

CONTRATO SIE-CAASV-024-2014 IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Nota Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN", "MENOR CUANTÍA" Y "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

Ciáusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-024-2014
Página 2 de 25

el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o subasta inversa electrónica.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 **Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-074-2014
Página 3 de 25

calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 4 de 25

c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o afín al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-034-2014
Página 5 de 25

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc:

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios).

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales.

La recepción del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 6 de 26

de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA: Las Condiciones Generales de los contratos de Subasta Inversa de bienes y/o servicios, no requieren firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de las condiciones particulares del contrato.

f



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 7 de 25

CONTRATO SIE-CAASV-024-2014 IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, representada por ING FERNANDO GAVILÁNEZ RAMOS, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra MEJIA CORONEL JULIO CESAR, REPRESENTANTE LEGAL a nombre de MECANISMOS Y SISTEMAS S.A. MECSIS, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos de:

- Memorando Nro. IESS-CAASV-SG-2014-0089-M suscrito el 24 de marzo del 2014 por la Lcda. Suggey Pincay Medina donde realiza el requerimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos.

La máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-CAASV-024-2014 para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 52530219 y 52530315, conforme consta en la certificación conferida por Sra. Lady Triana Cabrera Responsable de Presupuesto CAA SUR VALDIVIA, mediante documentos CO. No. 0901C1034-2014-00063 Y CO. No. 0901C1034-2014-00064 (Op) y Oficios Compromisos - Periodo 2015 OFI No. 422320000-2014-012 (Op) y OFI. No. 422320000-2014-013 (Op) respectivamente.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 11 abril del 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS en su calidad de máxima autoridad del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, mediante resolución COMPP-CAASV-048-2014 de 23 de abril del 2014, adjudicó la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS al oferente MECANISMOS Y SISTEMAS S.A. MECSIS.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
Aprobado por la copia
fideles, original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 8 de 25

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación. COMPP-CAASV-048-2014
- f) Las certificaciones de UNIDAD FINANCIERA, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los repuestos y proveer los servicios requeridos y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Estipúlese lo que la Entidad Contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso.

Antecedentes

Los equipos médicos cumplen una jornada laboral de lunes a viernes de 06H00 a 22H00 aproximadamente, 16 horas de uso continuo, el desgaste y uso, ameritan un adecuado mantenimiento preventivo. El problema surge cuando no se hace el mantenimiento de los equipos médicos cuando es necesario, porque los equipos exceden al máximo su capacidad en condiciones no adecuadas causando el daño del mismo, inclusive en ocasiones el daño es irreparable.

Situación Actual/Justificación:

El mantenimiento de Equipos Médicos de esta Unidad Médica, es imperativa para el desarrollo de las actividades, debido a que tanto el usuario interno como externo necesitan que estén operativos los equipos médicos para no paralizar los servicios públicos de salud. Además contribuye con el buen y permanente funcionamiento y prolonga la vida útil del equipo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 6 de 25

Plazo de Ejecución

El plazo total para la ejecución del presente Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo es 12 MESES.

La ejecución del contrato inicia en:

Una vez se suscriba el contrato.

El problema surge cuando no se hace el mantenimiento de los equipos médicos cuando es necesario, porque los equipos exceden al máximo su capacidad en condiciones no adecuadas causando el daño del mismo, inclusive en ocasiones el daño es irreparable. Es por este problema que se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de esta Unidad Médica

Objetivos

- Mantener los equipos médicos de la unidad en óptimas condiciones
- Dar un mejor servicio al asegurado

Alcance

Los mantenimientos preventivo y/o correctivo se realizarán cada tres meses de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo detallado en tipos de mantenimiento a desarrollarse para el buen funcionamiento de los equipos según recomendaciones del fabricante

Metodología del trabajo

Se recomienda lo siguiente

Tipo A

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los equipos
- Chequeo de test de fuga y aislamiento de alimentación eléctrica
- Chequeo de accesorios y estado de los mismos
- Proceso de chequeo general de operación y funciones
- Proceso de chequeo general de operación y funciones (ECG, RESP, SpO2, NIBPY TEMP) en
- Monitores signos vitales

Tipo B

- Chequeo y reemplazo de batería recargable si es necesario, y chequeo del cargador
- Revisión de estado y calibración si es necesario módulo NIBP (monitores signos vitales)

Tipo C

- chequeo y calibración de voltajes de alimentación eléctrica si es necesario
- Chequeo electrónico de control conexiones internas y su estado de conectores

Tipo D

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 10 de 25

- chequeo general (flujo residual de O₂, FLUJOMETROS DE O₂, N₂O y aire), alarmas y nivel de Banda hepoxica
- chequeo control electrónico, test de fuga y nivel de concentración de CO₂
- chequeo de estado de vaporizadores y concentración del agente anestésico

Tipo E

- chequeo y calibración de niveles KVP, tiempo de disparo y mA empleados en cada disparo si es necesario
- chequeo control electrónico, conexiones internas y su estado de conectores con sus equipos periféricos

Tipo F

- mantenimiento interno y limpieza de bombas de inyección del revelador, fijador y agua
- cambio de químicos (revelador y fijador) y revisar el filtro de agua
- revisión y calibración si es necesario del calentador del módulo de secado

Tipo G

- mantenimiento interno y chequeo de bomba hidráulica
- chequeo de movimientos, estado de batería y control remoto

Productos o Servicios esperados

1. Simulador de signos vitales (2 und)
Marca: netch o su similar
Modelo: minisim o su similar
Características:
Ecg: con simulación de 9 tipos de arritmias arteriales/ventriculares en las dos derivaciones, amplitud y frecuencia variable. Ecg normal.
Resp: amplitud, frecuencia e impedancia variable.
Ondas patrón: sinusoidal, cuadrada, triangular y pulso. Con amplitud y frecuencia variable.
Presión invasiva: varias marcas
Temperatura: dos canales
2. Kit de calibración para capnógrafos (1 und)
3. Kit de calibración para presión arterial no invasiva (sp) (1 und)
4. Simulador de oximetría (1 und)
Modelo: src-2 para monitores edan, mindray, nelicor, bci, ect.
• Cargador de baterías y fuente de poder regulable dual 0-30 vdc (1 und)
Modelo: voltek o su similar
• Probador de aislamiento eléctrico (1 und)
Modelo: proskit o su similar
• Kit de prueba transductores ultrasonido doppler, us y ua (1 und)
Modelo: voltek o su similar
• Osciloscopio 80 mhz. (1 und)
Marca: hung-fung o su similar
Modelo: 4502c o su similar



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 11 de 25

- Multimetro digital (4 und)
Marca: fluke o su similar
- Maletas de herramientas completas (4 unds)
Marca: proskit o su similar
- Maletas de herramientas completas (2 unds)
Marca: proskit-plus o su similar
Modelo: 3pk-8200g
- Banco de transformadores de aislamiento, variac y transformador elevadores reductores de 110-220, 110-5, 110-12, 110-24 vac
- Manuales de información técnica
Marca: Edans Instruments (electrocardiógrafos series smart, monitores signos vitales: m3, m8b, m8/m8a, m9/m9a, ultrasonido, monitores fetales y doppler), heal force, daiwha, doctors friends, md medical device, sibelmed, sony, camas hospitalarias electricas y lista de partes de camas manuales, reda instrumente.
Manuales técnicos de varias marcas (criticare, nelcor, datex, ohmeda, mindray, infinum medical, etc.)

EQUIPO DE TRABAJO

- Una visita fija trimestral por equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los días laborables en el horario de 06H00 a 22H00 o cuando la necesidad lo amerite.
- Las visitas que sean necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Tiempo de respuesta ha llamado: 8 horas laborables
- Presentar cronograma de visitas
- Presentar programa de mantenimiento de cada equipo
- Duración del contrato de mantenimiento: 12 meses de (Abril 2014 a Marzo del 2015)
- Crear ficha técnica por cada equipo en que conste el servicio, marca, serie, modelo de cada equipo y las actividades relacionadas con el mantenimiento de los mismos en forma cronológica.
- Disponibilidad de repuestos y accesorios
- Toda visita de mantenimiento preventivo y correctivo será supervisado por el Administrador del Contrato o personal delegado de Servicios Generales del CAA 213 SUR VALDIVIA IESS.

Especificaciones Técnicas

- El mantenimiento preventivo consiste en visitas mensuales. De igual manera los pagos son parciales y se realizaran una vez concluido cada uno de los mantenimientos, previa presentación de la factura y el informe técnico a entera satisfacción del CAA 213 SUR VALDIVIA IESS.
El oferente deberá presentar el cronograma de los equipos a realizar el mantenimiento
El oferente adjudicado deberá coordinar con el CAA 213 SUR VALDIVIA IESS para establecer las fechas de inicio de los trabajos de mantenimiento, sin interferir las labores de cada departamento.
El oferente adjudicado deberá entregar un informe detallado de los equipos intervenidos en el cual constara nombre del equipo, marca, número de serie,

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO. Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-029-2014
Página 14 de 25

58	ELECTROESTIMULADOR	CHATANOOG A	INTELEC	T1572	4
59	ELECTROESTIMULADOR	CHATANOOG A	INTELEC	T1571	4
60	ELECTROESTIMULADOR	CHATANOOG A	INTELEC	T1574	4
61	ELECTROESTIMULADOR	RICH MARK	THERAMI 2	026023026	4
62	ULTRASONIDOS	RICH MARK	ULTRASOU ND X	1209025366	4
63	ULTRASONIDOS	RICH MARK	ULTRASOU ND X	1209025363	4
64	ULTRASONIDOS	METRON	AP 170	T041067100812	4
65	ULTRASONIDOS	METRON	AP 175	T121067100839	4
66	ULTRASONIDOS	METRON	AP 170	T021197100010	4
67	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONI C PLUS	T121067100835	4
68	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONI C PLUS	T121067100872	4
69	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONI C PLUS	T121067100840	4
70	ELECTROESTIMULADOR COMBINADO CON ULTRASONIDO	CHATANOOG A	INTELEC	T1156	4
71	TRU-TRACK TRACCION CERVICAL	CHATANOOG A	TRA0060	090-00090	4
72	TRU-TRACK TRACCION CERVICAL	CHATANOOG A	TRA0060	090-00077	4
73	LAMPARA DE INFRAROJOS	COMP 20002C	51524	F119102	4
74	LASER TERAPEUTICO	CHATANOOG A	INTELEC	T1804	4
75	LASER TERAPEUTICO	CHATANOOG A	INTELEC	T1809	4
76	LASER TERAPEUTICO	CHATANOOG A	INTELEC	T2791	4
77	CAMINADORA	SPACE SABER	PROFORM 730	94146818	4
78	BICICLETAS ERGOMETRICAS	MONARK	ERGOMEDI C838E	WBR249541Z	4
79	BICICLETAS ERGOMETRICAS	MONARK	ERGOMEDI C838E	WBR2722081	4
C	CARDIOLOGIA				
80	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	AT-1	19064023	4
81	BANDA SIN FIN	BTL	770M	08127-2067	4
D	IMAGENOLOGIA				
82	EQUIPO DE RAYOS X	LISTEM	REX 525RF	8579	4
83	ECOGRAFO	MINDRAY	DC-5	MJ-750003	4
E	ODONTOLOGIA				
84	LAMPARAS DE FOTOCURADO	SPECTRUM 800	700	18658	4
85	LAMPARAS DE FOTOCURADO	SPECTRUM 800	700	18616	4
86	CAVITRON DE ULTRASONIDO	DENTAMERIC A	CSCALEX 800	8811641	4
87	CAVITRON DE ULTRASONIDO	DENTAMERIC A	CSCALEX 800	8811647	4
88	ALMAGAMADORES	GLOW MIX	2100	021467	4
89	ALMAGAMADORES	GLOW MIX	2100	021465	4



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 15 de 25

90	ESTERILIZADOR EN SECO	DOONTORRAS			4
91	SILLONES DENTALES				4
92	SILLONES DENTALES				4
93	COMPRESOR DE AIRE				4
94	COMPRESOR DE AIRE				4
95	RAYOS X DENTAL	GNATUS	X RAY	4353953025	4
F	GINECOLOGIA				
96	COLPOSCOPIO CON CAMARA DE VIDEO	GOLD WAY	SLC-2000B	CNYBC88M00021	4
97	COLPOSCOPIO CON CAMARA DE VIDEO	GOLD WAY	SLC-2000B	CNYBC88M00022	4
G	OTORRINOLARINGOLOGIA				
98	TORRE COMPLETA DE OTORRINO	RICHARD WOLF	VARIOS		4
99	BOMBA DE SUCCION	SCHUCO VAC	130	059500010495	4
100	SILLA ELECTRICA PARA EXAMEN	NEO TECH	LINAK	1240026-0031	4
101	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN	49000		4
H	OFTALMOLOGIA				
102	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	74710		4
103	LAMPARA DE HENDIDURA	HAAG-STREIT BERN SWISS	Z2981	3403579	4
I	PROCTOLOGIA				
104	ELECTROBISTURI DE 400 WATTS	HEAL FORCE	EB-05	1210050181EV	4
J	LABORATORIO				
105	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	1H22741	4
106	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	1H22741	4
106	MICROCENTRIFUGA	CLAY ADAMS	AUTOCRIT ULTRA	3720111	4
107	CENTRIFUGA	LW SCIENTIFIC INC	LWS-1524 T	0501013	4
108	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	DYNAC	3800014	4
K	MECANICA DENTAL				
109	SILLONES DENTALES	GNATUS	CE 0499 SYNCRUS	4339899088	4
110	SILLONES DENTALES	GNATUS	CE 0456 SYNCRUS	4341324002	4
111	RAYOS X DENTAL	GNATUS	X RAY	43687310	4
112	COMPRESOR DE AIRE	SCHULZ	M5V6	1884371	4
113	COMPRESOR DE AIRE	SCHULZ	M5V6	1975556	4
	VARIAS AREAS				
	BALANZAS CON TALLIMETRO	RICE LAKE	RL-MPS	10101000140	4
	BALANZAS CON TALLIMETRO	RICE LAKE	RL-MPS	10101000502	4
	BALANZAS CON TALLIMETRO	SECA	7001021999	2700035011565	4

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 16 de 25

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS

CANT	DESCRIPCION
2	SENSORES DE SATURACION DE OXIGENO PARA MONITORES
1	BATERIAS RECARGABLES 12VOLTIOS 2,3 AH. PARA MONITORES
1	BATERIAS RECARGABLES DE 12 VOLTIOS 1,3 AMP. PARA ELECTROCARDIOGRAFOS
3	CELSDAS DE OXIGENO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA
1	KIT DE MANTENIMIENTOS PARA LAS MAQUINAS DE ANESTESIA
1	BRAZAL ADULTO PARA LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITORES
1	CABLES DE ECG PARA LOS MONITORES
1	CABLE EXTENSOR PARA LA SPO2 PARA MONITORES
4	POCOS PARA LAS LAMPARAS CIELTICAS 24V. 150 WATTIOS
1	CARRO MOVIL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE EMERGENCIA
1	CABLE PACIENTE 16 LEADS TIPO BANANA /ELECTROCARD SCHILLER (Emerg)
1	SET DE CARDIO CLICK (PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE EMERGENCIA)
1	SET DE 6 ELECTRODOS PRECORDIALES (ELECTROCARDIOGRAFO EMERGENCIA)
3	CABLES Y ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADORES
3	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA BOMBAS DE SUCCION
1	PUNTAS DE REPUESTOS PARA CAVITON ULTRASONIDO ODONTOLOGIA
1	JERINGUILLA TRIPLE PARA ODONTOLOGIA
1	PIEZA DE MANO PARA ODONTOLOGIA

Las cantidades establecidas en el objeto del contrato son de carácter referencial, y pueden variar durante la ejecución del contrato, conforme el requerimiento del área y la necesidad del servicio, por lo que, el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA podrá llegar a comprar o no lo establecido de acuerdo al consumo y necesidad del servicio de la Unidad Médica, acorde al objeto del contrato, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de la contratista o constituya un incumplimiento por parte del IESS.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de \$58.870,00 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS SETENTA ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ID	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	# MA NTE NIM IEN TOS	VALOR UNITARI O	SUBTOTA L
A	QUIROFANO						



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 17 de 25

1	MAQUINAS DE ANESTESIA CON MONITOR	HEYER	MODULAR	4700-7010-0206-US	4	\$ 291,00	\$ 1.164,00
2	MAQUINAS DE ANESTESIA CON MONITOR	DATASCOPE	ANESTARS	AF1462805B	4	\$ 294,00	\$ 1.176,00
3	MAQUINAS DE ANESTESIA CON MONITOR	SIARE	PERSEO	PR-00286M	4	\$ 294,00	\$ 1.176,00
4	ELECTROBISTURI DIGITAL	ATM	4000	740A811031	4	\$ 84,00	\$ 336,00
5	ELECTROBISTURI DIGITAL	BOVIE	108300	0V4107006	4	\$ 84,00	\$ 336,00
6	ELECTROBISTURI DIGITAL	HEAL FORCE	EB05	1210550180E U	4	\$ 84,00	\$ 336,00
7	ELECTROBISTURI DIGITAL	TEKNO	TOM412	M4139-11,08	4	\$ 84,00	\$ 336,00
8	ELECTROBISTURI	EXCELL	350MCO S	110241350	4	\$ 84,00	\$ 336,00
9	TORRE DE CIRUGIA ARTROSCOPIA, PROSESADOR DE VIDEO/FUENTE DE LUZ/INSUFLADOR/MONITOR	TEKNO			4	\$ 410,00	\$ 1.640,00
10	MONITOR PORTATIL CON CARRUCHAS	COMEN	STAR800 D	D689061600 2	4	\$ 60,00	\$ 240,00
11	MONITORES MULTIPARAMETROS	CRITICAR E	GENTIVY 8100	208239675	4	\$ 60,00	\$ 240,00
12	MONITORES MULTIPARAMETROS	CRITICAR E	GENTIVY 8100	408242010	4	\$ 60,00	\$ 240,00
13	MONITOR MULTIPARAMETROS	INFINIUM	CMNI III	OMN13-0903-50352	4	\$ 60,00	\$ 240,00
14	LAMPARAS CIELTICAS	ACM	W720	08W7205H43 4	4	\$ 70,00	\$ 280,00
15	LAMPARAS CIELTICAS	CM	W720-720	1296	4	\$ 70,00	\$ 280,00
16	LAMPARAS CIELTICAS	SKYTON	ST15	A12803	4	\$ 70,00	\$ 280,00
17	LAMPARAS CIELTICAS	BURTON	AM100		4	\$ 70,00	\$ 280,00
18	SUCCIONADOR QUIRURGICO	THOMAS	1240	6000001933	4	\$ 80,00	\$ 320,00
19	SUCCIONADOR QUIRURGICO	THOMAS	1240	3080001810	4	\$ 80,00	\$ 320,00
20	SUCCIONADOR QUIRURGICO	THOMAS	1240	3080001808	4	\$ 80,00	\$ 320,00
21	SUCCIONADOR QUIRURGICO	DOCTORS FRIENDS	DF	9022386	4	\$ 60,00	\$ 240,00
22	SUCCIONADOR QUIRURGICO	DOCTORS FRIENDS	506C	9027175	4	\$ 60,00	\$ 240,00
23	LAMPARAS DE PEDESTAL	BURTON	ALED	5N5248175	4	\$ 70,00	\$ 280,00
24	LAMPARAS DE PEDESTAL	BURTON	AIM LED100	5N5255297	4	\$ 70,00	\$ 280,00
25	LAMPARAS DE PEDESTAL	KLS MARTIN	ML-301	ML30107008 50634	4	\$ 75,00	\$ 300,00
26	MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL	MAQUET	1131-023H0	00036	4	\$ 180,00	\$ 720,00
27	MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL	ACM	T500	8500074	4	\$ 180,00	\$ 720,00
28	MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL	GRVAS	AV5012	180901-040	4	\$ 180,00	\$ 720,00
29	ELECTROBISTURI	ARTHO CARE SPORTS MEDICINI	RF 12000	B10059	4	\$ 84,00	\$ 336,00
	BRAZOS SATELITES	HEALTH CARE	YDT-DM		4	\$ 50,00	\$ 200,00
	BRAZOS SATELITES	HEALTH CARE	YDT-DM		4	\$ 50,00	\$ 200,00
	COMPRESOR DE AIRE	MB	LVA-65		4	\$ 47,00	\$ 188,00
	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMICO	LIXUSIM	SOM-2000D	3MK720716	4	\$ 176,00	\$ 704,00

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-GAASV-024-2014
Página 18 de 25

34	TORRE OTORINARINGOLOLOGIA/PROCESADOR VIDEOFUENTE DE LUZ/ENDOSCOPIOMONITOR	WOLF	VARIOS		4	\$ 410,00	\$ 1.640,00
35	MONITORES DE SPO2 Y NIBP	EDAN	M3C	M330311132 21SVQ	4	\$ 60,00	\$ 240,00
36	MONITORES DE SPO2 Y NIBP	EDAN	M3C	M330311132 26SVQ	4	\$ 60,00	\$ 240,00
37	MONITORES DE SPO2 Y NIBP	EDAN	M3C	M330311132 15SVQ	4	\$ 60,00	\$ 240,00
38	DESFIBRILADOR	WELCH ALLYN	PIC30	ND100454	4	\$ 140,00	\$ 560,00
39	CONECTOR DE OXIGENO	DRIVE	SOLTICE W	8A07100248	4	\$ 100,00	\$ 400,00
40	CAMAS MANUALES	HOSPIMET AL	IPX0	ANVISA	4	\$ 70,00	\$ 280,00
41	CAMAS MANUALES	HOSPIMET AL	IPX0	ANVISA8017 2589002	4	\$ 70,00	\$ 280,00
42	CONCENTRADOR DE OXIGENO	DRIVE MEDICAL	SOLTICE	8A07100531	4	\$ 120,00	\$ 480,00
43	LAMPARAS DE PEDESTAL	BURTON	AIM100	A12663	4	\$ 70,00	\$ 280,00
44	ELECTROBISTURI	HEAL FORCE	E805	A12663	4	\$ 84,00	\$ 336,00
45	LAMPARA DE CUELLO DE GANZO	BURTON		52479	4	\$ 70,00	\$ 280,00
46	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	73D0000900	4	\$ 130,00	\$ 520,00
47	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	73D00002PK	4	\$ 130,00	\$ 520,00
48	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	73D00009NY	4	\$ 130,00	\$ 520,00
49	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	02040444506	4	\$ 130,00	\$ 520,00
50	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	02044044502	4	\$ 130,00	\$ 520,00
51	CAMILLA DE TRANSPORTE	HILL ROM	8000	C172AN8664	4	\$ 130,00	\$ 520,00
B	MEDICINA FISICA						
52	TANQUES DE COMPRESAS QUIMICAS CALIENTES	CHATANO OGA	HYDROC OLLATO R	37228	4	\$ 80,00	\$ 320,00
53	TANQUES DE COMPRESAS QUIMICAS CALIENTES	CHATANO OGA	HYDROC OLLATO R	8734	4	\$ 80,00	\$ 320,00
54	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR BK	RM BK	3988	4	\$ 60,00	\$ 240,00
55	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR BK	RM BK	3987	4	\$ 60,00	\$ 240,00
56	ELECTROESTIMULADOR	CHATANO OGA	INTELEC	T1586	4	\$ 60,00	\$ 240,00
57	ELECTROESTIMULADOR	CHATANO OGA	INTELEC	T1582	4	\$ 60,00	\$ 240,00
58	ELECTROESTIMULADOR	CHATANO OGA	INTELEC	T1572	4	\$ 60,00	\$ 240,00
59	ELECTROESTIMULADOR	CHATANO OGA	INTELEC	T1571	4	\$ 60,00	\$ 240,00
60	ELECTROESTIMULADOR	CHATANO OGA	INTELEC	T1574	4	\$ 60,00	\$ 240,00
61	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR	THERAM I 2	926023026	4	\$ 60,00	\$ 240,00
62	ULTRASONIDOS	RICH MARK	ULTRAS OUND X	1208025366	4	\$ 70,00	\$ 280,00
63	ULTRASONIDOS	RICH MARK	ULTRAS OUND X	1208025363	4	\$ 70,00	\$ 280,00
64	ULTRASONIDOS	METRON	AP 170	T0410971008 12	4	\$ 70,00	\$ 280,00
65	ULTRASONIDOS	METRON	AP 170	T1210971008	4	\$ 70,00	\$ 280,00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 19 de 25

				39				
66	ULTRASONIDOS	METRON	AP 170	T021197100810	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
67	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONIC PLUS	T121097100935	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
68	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONIC PLUS	T121097100822	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
69	ULTRASONIDOS	METRON	ACCUSONIC PLUS	T121097100840	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
70	ELECTROESTIMULADOR COMBINADO ULTRASONIDO	CHATANO OGA	INTELEC	T1155	4	\$ 90,00	\$ 360,00	
71	TRU-TRACK CERVICAL	TRACCION	CHATANO OGA	TRA0060	060-00060	4	\$ 150,00	\$ 600,00
72	TRU-TRACK CERVICAL	TRACCION	CHATANO OGA	TRA0060	060-00077	4	\$ 150,00	\$ 600,00
73	LAMPARA DE INFRAROJOS	COMP	20002C	51524	F119102	4	\$ 80,00	\$ 320,00
74	LASER TERAPEUTICO	CHATANO OGA	INTELEC	T1884	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
75	LASER TERAPEUTICO	CHATANO OGA	INTELEC	T1889	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
76	LASER TERAPEUTICO	CHATANO OGA	INTELEC	T2791	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
77	CAMINADORA	SPACE SABER	PROFOR N 730	9414881E	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
78	BICICLETAS ERGOMETRICAS	MONARK	ERGOME DIC828E	WBK249641Z	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
79	BICICLETAS ERGOMETRICAS	MONARK	ERGOME DIC828E	WBK2722001	4	\$ 70,00	\$ 280,00	
C								
CARDIOLOGIA								
80	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	AT-1	19064023	4	\$ 90,00	\$ 360,00	
81	BANDA SIN FIN	BTL	770M	06127-2007	4	\$ 290,00	\$ 1.160,00	
D								
IMAGENOLOGIA								
82	EQUIPO DE RAYOS X	LISTEM	REX 525RF	6579	4	\$ 850,00	\$ 3.400,00	
83	ECOGRAFO	MINDRAY	DC-6	MJ-750003	4	\$ 380,00	\$ 1.520,00	
E								
ODONTOLOGIA								
84	LAMPARAS DE FOTOCURADO	SPECTRU M 800	700	18608	4	\$ 40,00	\$ 160,00	
85	LAMPARAS DE FOTOCURADO	SPECTRU M 800	700	18610	4	\$ 40,00	\$ 160,00	
86	CAVITRON DE ULTRASONIDO	DENTAME RICA	CSCALE X 800	8811641	4	\$ 55,00	\$ 220,00	
87	CAVITRON DE ULTRASONIDO	DENTAME RICA	CSCALE X 800	8811647	4	\$ 55,00	\$ 220,00	
88	ALMAGAMADORES	GLOW MIX	2100	021467	4	\$ 40,00	\$ 160,00	
89	ALMAGAMADORES	GLOW MIX	2100	021468	4	\$ 40,00	\$ 160,00	
90	ESTERELIZADOR EN SECO	ODONTOBRAS			4	\$ 65,00	\$ 260,00	
91	SILLONES DENTALES				4	\$ 160,00	\$ 640,00	
92	SILLONES DENTALES				4	\$ 160,00	\$ 640,00	
93	COMPRESOR DE AIRE				4	\$ 40,00	\$ 160,00	
94	COMPRESOR DE AIRE				4	\$ 40,00	\$ 160,00	

I.E.S.S. C.A.A. SUR VALDIVIA
 CERTIFICADO. Que es fiel copia
 del original.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 20 de 25

95	RAYOS X DENTAL	GNATUS	X RAY	435395025	4	\$ 160,00	\$ 640,00
F	GINECOLOGÍA						
96	COLPOSCOPIO CON CAMARA DE VIDEO	GOLD WAY	SLC 2000B	CNYSC89M00021	4	\$ 175,00	\$ 700,00
97	COLPOSCOPIO CON CAMARA DE VIDEO	GOLD WAY	SLC 2000B	CNYSC85M00022	4	\$ 175,00	\$ 700,00
G	OTORRINOLARINGOLOGIA						
08	TORRE COMPLETA DE OTORRINO	RICHARD WOLF	VARROS		4	\$ 410,00	\$ 1 640,00
09	BOMBA DE SUCCION	SCHUCO VAC	130	059500010495	4	\$ 67,00	\$ 268,00
100	SILLA ELECTRICA PARA EXAMEN	MEO TECH	LINAK	1246625-0001	4	\$ 71,00	\$ 284,00
101	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN	49000		4	\$ 30,00	\$ 120,00
H	OFTALMOLOGIA						
102	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE PARED	WELCH ALLYN	74710		4	\$ 60,00	\$ 240,00
103	LAMPARA DE HENDIDURA	HAAG STREIT BERN SWISS	22981	3483579	4	\$ 70,50	\$ 282,00
I	PROCTOLOGIA						
104	ELECTROBISTURI DE 400 WATTS	HEAL FORCE	EB-05	1210050151EV	4	\$ 94,00	\$ 376,00
J	LABORATORIO						
105	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	1H422741	4	\$ 70,00	\$ 280,00
106	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	1H422741	4	\$ 70,00	\$ 280,00
107	MICROCENTRIFUGA	CLAY ADAMS	AUTOOCRIT 3ULTRA	3720111	4	\$ 70,00	\$ 280,00
108	CENTRIFUGA	LW CIENTIFIC INC	LWS-1524 T	0501013	4	\$ 70,00	\$ 280,00
109	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	DYNAC	3800014	4	\$ 70,00	\$ 280,00
K	MECANICA DENTAL						
110	SILLONES DENTALES	GNATUS	CE 0499 SYNCRUS	4330899008	4	\$ 160,00	\$ 640,00
111	SILLONES DENTALES	GNATUS	CE 0499 SYNCRUS	4341324002	4	\$ 160,00	\$ 640,00
112	RAYOS X DENTAL	GNATUS	X RAY	43887310	4	\$ 160,00	\$ 640,00
113	COMPRESOR DE AIRE	SCHULZ	MSV6	1984371	4	\$ 40,00	\$ 160,00
114	COMPRESOR DE AIRE	SCHULZ	MSV0	1975596	4	\$ 40,00	\$ 160,00
L	VARIAS AREAS						
115	BALANZAS CON TALLIMETRO	RICE LAKE	RI-MPS	10101000148	4	\$ 60,00	\$ 240,00
116	BALANZAS CON TALLIMETRO	RICE LAKE	RI-MPS	10101000502	4	\$ 60,00	\$ 240,00
117	BALANZAS CON TALLIMETRO	SECA	7001021999	2700353011565	4	\$ 50,00	\$ 200,00

SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO \$ 50.714,00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 21 de 25

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – REPUESTOS

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	SENSORES DE SATURACION DE OXIGENO PARA MONITORES.	\$ 220,00	\$ 440,00
1	BATERIAS RECARGABLES 12VOLTIOS 2.3 AH. PARA MONITORES	\$ 180,00	\$ 180,00
1	BATERIAS RECARGABLES DE 12 VOLTIOS 1.3 AMP. PARA ELECTROCARDIOGRAFOS	\$ 149,00	\$ 149,00
3	CELIDAS DE OXIGENO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA	\$ 480,00	\$ 1.440,00
1	KIT DE MANTENIMIENTOS PARA LAS MAQUINAS DE ANESTESIA	\$ 2.350,00	\$ 2.350,00
1	BRAZAL ADULTO PARA LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITORES	\$ 120,00	\$ 120,00
3	CABLES DE ECG PARA LOS MONITORES	\$ 215,00	\$ 215,00
1	CABLE EXTENSOR PARA LA SPO2 PARA MONITORES.	\$ 155,00	\$ 155,00
4	FOCOS PARA LAS LAMPARAS CIELTICAS 24V 150 WATTIOS.	\$ 94,00	\$ 376,00
1	CARRO MOVIL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE EMERGENCIA	\$ 935,00	\$ 935,00
1	CABLE PACIENTE 10 LEADS TIPO BANANA /ELECTROCARD SCHILLER (Emerg)	\$ 230,00	\$ 230,00
1	SET DE CARDIO CLICK (PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE EMERGENCIA)	\$ 98,00	\$ 98,00
1	SET DE 6 ELECTRODOS PREGORONIALES (ELECTROCARDIOGRAFO EMERGENCIA)	\$ 137,00	\$ 137,00
5	CABLES Y ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADORES	\$ 112,00	\$ 560,00
3	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA BOMBAS DE SUCCION.	\$ 32,00	\$ 96,00
1	PUNTAS DE REPUESTOS PARA CAVITON ULTRASONIDO ODONTOLOGIA.	\$ 175,00	\$ 175,00
1	JERINGUILLA TRIPLE PARA ODONTOLOGIA	\$ 180,00	\$ 180,00
1	PIEZA DE MANO PARA ODONTOLOGIA	\$ 320,00	\$ 320,00
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS			\$8.156,00
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			\$58.870,00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

4.3 Las cantidades establecidas en el objeto del contrato son de carácter referencial y pueden variar durante la ejecución del contrato, conforme el requerimiento del área y la necesidad del servicio, por lo que, el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA podrá llegar a comprar o no lo establecido de acuerdo al consumo y necesidad del servicio de la Unidad Médica, acorde al objeto del contrato, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de la contratista o constituya un incumplimiento por parte del IESS.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-024-2014
Página 24 de 25

- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA: Avenida 25 de Julio s/n y Calle Napo, 042493160 - 042436307, fgavilanezi@iess.gob.ec, jycizam@iess.gob.ec

MECANISMOS Y SISTEMAS S.A. MECSIS: Cda. Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 203 V.8, Telf.: 2295054, mys@gye.satnet.net

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-074-2014
Página 26 de 28

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1. **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a **25 ABR 2014**


ING. FERNANDO GAVILANEZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA


SR. JULIO MEJÍA CORONEL
REPRESENTANTE LEGAL
MECANISMOS Y SISTEMAS S.A. MECSIS
RUC: 0992299495001

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA

Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Físicas del Edificio



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 1 de 43

CONTRATO SIE-CAASV-013-2014 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN", "MENOR CUANTÍA" Y "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original
Fecha: 2014-08-20 10:00:00 AM

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-69 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-053-2014
Página 2 de 43

- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o subasta inversa electrónica.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 **Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Matriz dir. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2229810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 3 de 43

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la

IESS C.A.A. 311 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2229810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 4 de 43

ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Ciáusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesse.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 5 de 48

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios),

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNC.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales.

La recepción del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNC.

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordene y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO. Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gub.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE CAASV 013-2014
Página 6 de 43

caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA: Las Condiciones Generales de los contratos de Subasta Inversa de bienes y/o servicios, no requieren firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de las condiciones particulares del contrato.

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223510 • www.iesg.gob.ec • Guilo Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 7 de 43

CONTRATO SIE-CAASV-013-2014 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecan a la celebración del presente contrato, por una parte **IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA**, representada por Ing. Fernando Gaviláñez Ramos, en calidad de Director Administrativo, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra **ARQ. DIEGO ZAMBRANO GARCÍA** RUC: 1304337429001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la Contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos de:

- Que, Memorando No. IESS-CAASV-SG-2014-0066-M, suscrito el 06 de Marzo del 2014 por la Lcda. Sugey Del Pilar Pincay Medina Oficinista de **SERVICIOS GENERALES** en la que solicita a la Máxima Autoridad de esta entidad contratante el Ing. Fernando Gaviláñez Ramos **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CAA SUR VALDIVIA** el Servicio de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Instalaciones Fisicas Del Edificio lo más pronto posible, para una vez así se pueda realizar este proceso de contratación en la Unidad Médica

La **DIRECCION ADMINISTRATIVA** del **IESS SEGURO DE SALUD** resolvió aprobar el pliego de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-CAASV-013-2014** para Contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 52530217, conforme consta en la certificación conferida por Sra. Lady Triana Cabrera **RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DEL CAA SUR VALDIVIA**, mediante documento No.0901C1034-2014-00050(Op) y Oficio Compromiso - Período 2015, OFI. No. 422320000-2014-007 (Op).

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 21 Marzo 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, Ing. Fernando Gaviláñez Ramos, en calidad de Director Administrativo en su calidad de máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante resolución **COMPP-CAASV-033-2014** de 09 de abril del 2014, adjudicó la Contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gub.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-033-2014
Página 8 de 43

CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO al oferente ARQ. FABIÁN ZAMBRANO GARCÍA Ruc: 1304337429001.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación No.COMPP-CAASV-033-2014.
- f) Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA a suministrar, instalar y proveer los servicios requeridos, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.02 Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de ejecución del contrato.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 9 de 43

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante.

El Contratista realizará el mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento y operatividad de cada uno de los inmuebles. Estos trabajos, se realizarán con personal calificado en las especialidades necesarias según los trabajos a realizar, siendo posible la polyvalencia del personal dedicado a estos servicios siempre y cuando la calidad del mantenimiento que se realice sea la correcta.

La programación contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles interferencias con el normal uso del edificio por parte de su personal.

Dentro de dicha programación se tendrá especial atención a los horarios de la noche y fines de semana.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Consistirá en la reparación de averías o fallas que se puedan producir en los edificios. La avería será aquella que de alguna manera puedan repercutir en el normal desarrollo de la actividad de los servicios. Su atención y solución será considerada urgente, durante los horarios fijados.

Existirá una persona calificada (con experticia en gasfitería, plomería, electricidad, albañilería, fontanería y carpintería) por parte de la empresa que permanecerá en el Edificio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

El Contratista designará una persona como Residente, al que será responsable de la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico sobre la totalidad de las instalaciones y sobre las reformas o modificaciones a efectuar. El Residente tendrá una dedicación de supervisión de 8 horas diarias, así como una previsión de organización y reporte de visitas. En caso de emergencia, su presencia será requerida las 24 horas todos los días de la semana, feriados, fines de semana y mientras dure el contrato.

El material y herramientas a utilizar serán sometidos a la aprobación de la Administración titular del edificio.

Atención Inmediata las 24 horas al día (Inclusive fines de semana y feriados en caso de emergencia).

DESARROLLO DEL SERVICIO

El contrato se circunscribe únicamente a los rubros indicados en la tabla adjunta de nombre **FRECUENCIAS DE INSPECCIONES DE MANTENIMIENTO**, que se encuentra más adelante en el presente documento.

TIEMPO DE RESPUESTA:

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-60 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesa.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 10 de 48

El tiempo de respuesta para el inicio de la reparación será:

Inmediato, cuando la avería suceda dentro de la jornada laboral del personal del contratista.

De **seis horas** para aquellos avisos realizados fuera de la jornada de trabajo y la avería sea de riesgo a las instalaciones tales como goteras, inundaciones, etc.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo/instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

- Identificar el tipo de intervención y comunicar a la persona responsable
- Realizar el acopio de materiales y/o herramientas necesarias para la intervención
- Preparar y acondicionar el punto de intervención
- Emplear los materiales necesarios para la intervención
- Realizar la intervención aplicando las técnicas necesarias y respetando en todo momento las normas de seguridad personal.
- Verificar que la solución empleada es la adecuada y con la calidad determinada
- Limpiar y recoger el punto de intervención, comprobando que este queda en perfecto estado de uso.
- Almacenar el material empleado en los lugares adecuados para ello y eliminar aquellos materiales sobrantes.
- Realizar un reporte de las reparaciones, una vez terminado y verificado el trabajo realizado

FRECUENCIAS DE INSPECCIONES DE MANTENIMIENTO

Concepto	Descripción	Especificación del mantenimiento	Frecuencia
	Impermeabilización	Revisión de fisuras, grietas y humedades en paredes y muros y techado	Mensual
	Pintura interior	Revisión y limpieza, manchas, humedades, grafitis, fisuras, grietas	Mensual
	Pintura exterior	Revisión de fisuras, grietas, limpieza, manchas, humedades, grafitis	3 meses
	Pintura en Parquadero Interior y Fachada	Revisión, demarcación de estacionamientos, pintura en tuberías.	3 meses
	Domos, ventanas translucidas en	Revisión y limpieza, impermeabilización de	Mensual

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-89 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2225810 • www.ies.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 11 de 43

Obras civiles	Terrazas	juntas, ductos de ventilación, desagües		
	Losas y cubiertas	Revisión de juntas, fisuras, humedades, impermeabilización	3 meses	
	Ventanas	Revisión de perfiles, cauchos, reposición de vidrios, colocación de silicón en perfiles y juntas	Mensual	
	Puertas interiores	Revisión de bisagras, cierrapuertas, chapas y cerraduras, anclajes a pared, reposición de cerraduras, lubricación de bisagras, control de acceso, nivelación de puertas de vidrio, reemplazo de cierra puertas	Mensual	
	Puertas exteriores	Revisión de puertas de garaje, fachada, lubricación, bisagras, pintura, nivelación, reemplazo de elementos dañados como rulinanes, etc.	Mensual	
	Pisos	Revisión de fisuras, reposición de cerámicas rotas, levantamientos, emporado de juntas.	Cada 3 meses	Porcelanato, baldosa, cerámica, azulejos
	Pasamanos	Revisión y fijación de anclajes, lacado	Mensual	
	Rejillas de piso exteriores	Revisión, limpieza de desagües, pintura, anclajes, suspender ruidos	Cada 3 meses	
	Tumbados y cielo falso	Revisión de fugas, piezas sueltas, reposición de piezas manchadas o rotas.	Mensual	
	Acometidas	Reparación de perdidas, fugas, válvulas, tuberías y medidores.	Quincenal	Agua potable
	Grifería	Revisión de Sellos y empaques	Quincenal	Suministro
	Lavamanos	Revisión de anclajes y sellado de juntas, desagües, reposición de dispensadores de jabón.	Quincenal	
	Inodoros	Revisión de flotadores,	Quincenal	

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 12 de 48

		válvulas, sellos de cera, sifones, herrajes, reposición de tapas y dispensadores de papel.		
Instalaciones Sanitarias	Urinaros	Revisión de válvulas, llaves, sifones	Quincenal	
	Fregaderos	Sellado de juntas, ajuste de anclajes, desagües	Quincenal	
	Sifones y desagües	Revisión de acoples, limpieza, destape	Mensual	
	Bajantes de aguas lluvias, canalones	Limpieza, impermeabilización, soldadura, nivelación, destape	Mensual	
	Tuberías metálicas	Revisión de líneas, acoples, fugas de agua, codos, sifones, pintura	Mensual	P.V.C.
	Cajas de registro	Revisión, limpieza, hidrolavado y desinfección	Mensual	
	Cisterna	Revisión de flotador	6 meses	
	Válvulas de pie	Revisión y limpieza	6 meses	
	Bombas de agua	Revisión de acoples, ruidos, fugas, presurización y caudales	Mensual	
	Bombas de evacuación	Revisión de acoples, ruidos, fugas, presurización y caudales	Mensual	
Sistemas	Válvulas, llaves	Revisión de acoples, fugas, empaques	Mensual	
Hidro - Neumáticos	Manómetros	Revisión de acople, niveles de presión, empaques	Mensual	
	Tanques de presión	Revisión de presión y caudal, acoples, fugas, purga	Mensual	
Sistema Eléctrico	Tubería plástica	Revisión de líneas, acoples, fugas, pintura	Mensual	
	Iluminación general	Revisión de todo tipo de lámparas en mal estado de la iluminación interior y exterior de las dependencias.	Mensual	
	Iluminación de emergencia	Revisión y test de operación de lámparas de emergencia y avisos luminosos.	Mensual	

Matriz dr. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington, Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gub.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 13 de 43

CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SUR-VALDIVIA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pintura		
1.1	Paredes interiores, incluye empuje	m2	1670,00
1.2	Esmalte en puertas metálicas y elementos metálicos	m2	200,00
1.3	laca en puertas de madera y elementos de madera	m2	250,00
1.4	pintura de alto trafico	m2	35,00
1.5	pintada de tumbado	m2	500,00
2	IMPERMEABILIZACION		
2.1	CON MEMBRANA A BASE DE PVC PLATIFICADO	M2	40,00
2.2	CON LAMINA ASFALTICA	M2	30,00
2.3	CON Membrana LIQUIDA	ML	25,00
2.4	APLICACIONDE SILICON PARA SELLADO DE ELEMENTOS	ML	70,00
3	CARPINTERIA EN ALUMINIO		
3.1	NIVELACION Y AJUSTES DE PUERTAS DE ALUMINIO	UNIDAD	20,00
3.2	REPOSICION DE BRAZOS CIERRAPUERTAS	UNIDAD	10,00
3.3	MANTENIMIENTO DE PLANCHAS DE ALUMINIO	M2	12,00
4	PISOS		
4.1	REEMPLAZO DE PIEZAS DE PISOS COMO PORCELANATOS CERAMICAS AZULEJOS GRES BALDOSAS DE PIEDRA ETC INCLUYE RETIRO DE PIEZAS DEFECTUOSAS MASILLADO Y PIEZAS NUEVAS	M2	20,00
5	BATERIAS SANITARIAS		
5.1	REPOSICION DE ACCESORIOS MENORES EN BATERIAS SANITARIAS Y AREAS HUMEDAS	UNIDAD	10,00
5.2	REPOSICION DE HERRAJES EN TANQUES DE INODORO	UNIDAD	30,00
5.3	REPOSICION DE TUBERIAS DE PVC DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	ML	50,00
5.4	REPOSICION DE TAPAS DE INODORO	UNIDAD	5,00
5.5	PUNTO DE AGUA POTABLE	PTO	10,00
5.6	PUNTO DE AGUA SERVIDA	PTO	10,00
6	CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO		
6.1	REPARACION DE ELEMENTOS DE MADERA	UNIDAD	10,00
6.2	CAMBIO DE CERRRADURAS DE PUERTAS	UNIDAD	90,00
7	SISTEMA HIDRONEUMATICOS		
7.1	CALIBRACION DE PRESION DE BOMBAS DE AGUA Y TANQUES HIDRONEUMATICOS	UNIDAD	4,00
8	CIELO FALSO		

IESS - C.A.A. 243 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel y
correcto, otorgado
en Valdivia, el 14 de mayo de 2014

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013 2014
Página 14 de 43

8.1	REPOSICION DE PLANCHAS DE CIELO FALSO INCLUYE NIVELACION DE ESTRUCTURA	UNIDAD	49.00
8.2	REPARACION DE PAREDES O TUMBADOS DE GYPSUM	M2	50.00
9. ILUMINACION INTERIOR			
9.1	REPOSICION DE TUBOS FLUORECENTES	UNIDAD	250.00
9.2	REPOSICION DE FOCOS AHORRADORES TIPO ROSCA Y TIPO VELA	UNIDAD	30.00
9.3	REPOSICION DE LAMPARAS FLUORECENTES COMPACTAS PL TIPO DULUX	UNIDAD	10.00
9.4	REPOSICION DE FOCOS DICROICOS	UNIDAD	6.00
9.5	REPOSICION DE LAMPARAS IODIMMH-N-TD/MH-N-WTD, 70W, 150W	UNIDAD	3.00
9.6	REPOSICION DE FILAMENTOS PARA FLECTORES 300W	UNIDAD	10.00
9.7	REPOSICION DE BALASTOS	UNIDAD	50.00
9.8	REPOSICION INTEGRAL DE LUMINARIAS	UNIDAD	100.00
9.9	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	UNIDAD	100.00
9.10	REPOSICION DE REJILLA DIFUSORA DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 60 X 120	UNIDAD	6.00
9.11	breakers 20 AMP	u	20.00
9.12	ACOMETIDA ELECTRICA	ML	100.00
9.13	MANTENIMIENTO DE LETRERO FRONTAL	U	1.00
10. PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT.6A			
10.1	INSTALACION 6A	PTO	10.00
11. PUNTO DE TOMA ELECTRICO E ILUMINACION			
11.1	PUNTO DE ILUMINACION	PTO	20.00
11.2	INSTALACION DE TOMA CORRIENTE NORMAL	PTO	20.00
11.3	INSTALACION DE TOMA CORRIENTE REGULADO	PTO	20.00
11.4	INSTALACION DE TOMA CORRIENTE ESPECIAL	PTO	30.00
11.5	ARREGLO DE TOMA CORRIENTE 110V	UNIDAD	15.00
11.6	ARREGLO DE TOMA CORRIENTE 220V	UNIDAD	20.00
12. REUBICACION DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
12.1	REINSTALACION DE PUNTOS DE VOZ O DATOS	PTO	10.00
12.2	DESMONTAJE DE INSTALACION ELECTRICA O ELECTRONICA	PTO	5.00
13. REUBICACION DE PUNTOS DE TOMA CORRIENTE ELECTRICOS E ILUMINACION			
13.1	REINSTALACION	PTO	15.00
14. SERVICIO DE LLAVES			
14.1	COPIA DE LLAVES DE PUERTA DE ACCESO	UNIDAD	50.00
15. SISTEMA DE APERTURA DE PUERTAS FRONTALES Y TRASERAS			
15.1	CALIBRACION , LUBRICACION , REAJUSTES	UNIDAD	30.00
16. VIDRIOS , LAMINAS DE SEGURIDAD EN PUERTAS Y VENTANAS			

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 15 de 43

16.1	REPOSICION DE VIDRIOS 8 MM.	M2	10,00
16.2	PROVISION E INTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZOS CON MALLA	M2	50,00
17	SOLDADURA		
17.1	TRABAJOS DE SOLDADURA Y AUTOGENA	PTO.	20,00
18	VARIOS		
18.1	RUPTURA DE PARED	M2	150,00
18.2	PARED DE CONCRETO 9X 19 X 39 LIVIANO	M2	100,00
18.3	ENLUCIDO INTERIOR SIN ANDAMIO	M2	100,00
18.4	ARREGLOS DE CERRADURAS ELECTRICAS	UNIDAD	3,00
18.5	ARREGLO Y REGULACION DE FLUXOMETRO DE INODORO	UNIDAD	8,00
19	RESIDENTES DE MANTENIMIENTO INCLUYE DOS PERSONAS EN DIFERENTES HORARIOS	MENSUAL	12,00

3.03 Las cantidades establecidas en el numeral anterior precedente, son de carácter referencial conforme se estipuló en el estudio previo; por lo que, el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA podrá llegar a comprar o no lo establecido de acuerdo a la necesidad de la Unidad Médica, acorde a la planificación aprobada por esta, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de la contratista, o constituya incumplimiento del contrato por parte del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RUBROS A EJECUTAR

• PINTURA

1.1 PAREDES INTERIORES, INCLUYE EMPASTE

Es el revestimiento que se aplica a mampostería, elementos de hormigón y otros interiores, mediante pintura satinada sobre: empaste, estucado, enlucido de cemento, o similar.

El objetivo es disponer de un recubrimiento final en color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y protector color institucional durazno, o el color dictado en el Manual de Imagen Visual Corporativa del IESS.

Unidad: Metro cuadrado (M2.).

Materiales mínimos: Pintura satinada para interiores, empaste para paredes interiores, masilla elastomérica, sellador de paredes interiores, agua; los que cumplirán con el capítulo de especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Equipos menores, Mango y rodillo, brocha, guantes de caucho, lápiz medidor de PH o alcalinidad.

Requerimientos previos

- Se verificará las superficies que deben ser pintadas.
- Verificación de la calidad del material y muestra aprobada; no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá

IESS C.A.A. 313 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original.

Matriz dir: Av. 9 de Octubre N20-69 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 16 de 43

- exceder el año a la fecha de la realización de los trabajos.
- La pintura será de la calidad, que permita su lavado y desmanchado con agua.
- Las superficies a pintar estarán libres de polvo, grasa u otros contaminantes. Para el efecto se procederá a limpiar las superficies de la siguiente manera:
- Limpieza de restos de mortero o empaste: eliminarlos con espátula y lija.
- Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.
- Limpieza de grasa: lavar la superficie con detergente y agua, sacar todo resto de jabón y esperar su secamiento.
- Los elementos a pintar deberán presentar un: enlucido, estucado o empastado; totalmente seco, firme, uniforme y plano, sin protuberancias o hendiduras mayores a +/- 1 mm.; se realizarán pruebas de percusión para asegurar que no exista material flojo. De ser necesario, deberá ser reparada con un cemento de fraguado rápido o empaste para paredes interiores, para evitar el tiempo de fraguado de un cemento normal o masilla alcalina.
- Las fisuras o rajaduras existentes deberán ser reparadas con una masilla elastomérica y malla plástica, que garantice el sellado de las fisuras o rajaduras del enlucido o pasteados.
- Protección de puertas, ventanas, muebles, sanitarios, pisos y demás elementos que pueden ser afectados.

Durante la ejecución

- Control de calidad de los materiales: todos los materiales ingresarán en los envases sellados originales del fabricante. La certificación del fabricante deberá establecer claramente que la pintura es lavable. No se permitirá el ingreso de materiales adicionales no permitidos para la ejecución del rubro.
- Verificar que las brochas y rodillos utilizados estén en buen estado, ya que esto incidirá en el rendimiento de los materiales y la calidad del trabajo.
- Control del sellado o emporado previo de las superficies a pintar.
- Se verificará que la dilución de la pintura sea la recomendada según las especificaciones técnicas del producto y se realice únicamente con agua limpia.
- Control del tiempo de aplicación entre cada capa, según especificaciones del fabricante; ya que éstos procedimientos mejoran la adherencia entre cada aplicación.
- Se verificará la calidad del área ejecutada después de cada mano señalando las imperfecciones que deben ser resanadas.
- Aplicación de un mínimo de tres capas de pintura, o las necesarias hasta conseguir un acabado uniforme.

Posterior a la ejecución

- La superficie pintada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado. Será sin defecto alguno a la vista.
- Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados, así como de los sitios afectados.
- Paredes interiores en planta baja y plantas superiores

1.2 ESMALTE EN PUERTAS METÁLICAS Y ELEMENTOS METÁLICOS

Es el revestimiento de elementos metálicos ferrosos en interiores o exteriores, mediante la aplicación de mínimo dos manos de pintura anticorrosiva esmalte.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223910 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CASNY-013-2014
Página 17 de 43

El objetivo de este rubro es el de disponer de un recubrimiento de acabado en color institucional, que proporcione un acabado estético y protector del elemento metálico

Unidad: metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Esmalte Anticorrosivo, fondo gris, thinner para esmalte, masilla automotriz de excelente calidad.

Equipo mínimo: Equipo menor, Brocha, Waípe, compresor y soplete, guantes de caucho, mascarilla.

Requerimientos previos

- Se verificará previamente que superficies deben ser esmaltadas y sus colores.
- Verificación y muestra de la calidad del material; no debe presentar grumos o contaminantes y la fecha de producción del material no deberá exceder el año a la fecha de la realización de los trabajos.
- Se verificará si el thinner a usarse es de especificaciones "thinner para esmalte".
- Se controlará que todas las superficies a esmaltar se encuentren en perfecto estado, sin alabeos, torceduras, sin rehundidos o protuberancias, sin óxido o desprendimiento alguno y que todas las sueldas o cordones de ésta se encuentren totalmente pulidos y masillados, lisos y uniformes. Toda superficie a esmaltar deberá estar libre de polvo, grasa o cualquier otro contaminante, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:
- Limpieza de polvo: pasar la brocha por toda la superficie.
- Limpieza de grasa: limpiar la superficie con thinner, pasando posteriormente un trapo seco y limpio.
- Limpieza total de óxido, con cepillo de alambre o lija de hierro y aplicación de desoxidante. En los elementos que mantengan óxido o se encuentren totalmente oxidados, se procederá con el retiro del óxido.
- Luego se aplicará Fosfatizante para eliminar el óxido presente en el elemento, y se lo dejara reposar, luego se lo lavara y lijara nuevamente.
- Dilución en proporciones según recomendaciones especificadas por el fabricante.
- Se comprobará que el compresor, tanque de presión y soplete, reúna las características necesarias de presión, para los trabajos de lacado y se encuentre en buenas condiciones.
- Protección de elementos como: paredes, pisos, cubiertas y otros, que pueden afectarse durante la ejecución de los trabajos.
- Medidas de seguridad con los productos, ya que son altamente inflamables. Uso de mascarillas y gafas para obreros, ejecución en horarios no laborables en área interiores, debidamente ventiladas.

Durante la ejecución

- Verificar que las brochas utilizadas estén en buen estado, y que la presión y aspersion de la boquilla de la pistola se la correcta, ya que esto incidirá en el rendimiento de los materiales y la calidad del trabajo.
- Se verificará que la dilución del fondo y de la pintura esmalte sea la recomendada según las especificaciones técnicas del producto.
- Se controlará la ejecución de la pintura esmalte hasta los límites fijados

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-033-2014
Página 18 de 43

- previamente.
- Aplicación de la primera base anticorrosiva y masillado de imperfecciones.
- Aplicación de un mínimo de tres capas de pintura esmalte, o las necesarias adicionales hasta conseguir un acabado liso y brillante.
- Las capas de la pintura esmalte serán de un espesor mínimo de 1,0 Mils. y máximo de 2,0 Mils.

Posterior a la ejecución

- Se controlará el acabado de la pintura esmalte en los límites fijados.
- La superficie esmaltada será entregada sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado.
- Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados y los sitios afectados.
- Rejas exteriores de protección
- Pasamanos metálico de escaleras interiores
- Puertas metálicas
- Tapas metálicas
- Elementos metálicos en general

1.3 LACA EN ELEMENTOS DE MADERA

Es el revestimiento de elementos de madera en interiores y exteriores, mediante la aplicación de laca.

El objetivo de este rubro es el de disponer de un recubrimiento de acabado brillante o mate, transparente y en los tonos indicados, que proporcione un acabado estético y protector de la madera.

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Laca de nitrocelulosa, sellador para madera de nitrocelulosa, thinner para laca, tintes para madera, lijas de agua #400;

Equipo mínimo: Brocha, compresor y soplete, guantes de caucho, mascarilla.

Requerimientos previos

- Se verificará previamente, que superficies deben ser lacadas y sus tonalidades.
- Se verificará que el thinner a utilizar corresponda a especificaciones "thinner para laca".
- Se definirán los elementos de acabado que se colocarán en las uniones entre los elementos de madera y otros elementos para definir los límites del lacado.
- Se controlará que todas las superficies a lacar se encuentren perfectamente lijadas y masilladas, utilizando para el efecto, masilla para madera.
- Se controlará que todas las superficies a lacar se encuentren libres de polvo, grasa o cualquier otro contaminante, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:
- Limpieza de polvo: pasar la brocha y aire a presión del soplete por toda la superficie
- Limpieza de grasa: limpiar la superficie con thinner de laca.
- Dilución y recomendaciones en el uso de tintes, especificados por el fabricante.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 19 de 43

- Se comprobará que el compresor, tanque de presión y soplete, reúna las características necesarias de presión, para los trabajos de lacado y se encuentre en buenas condiciones.
- Protección de elementos como: paredes, pisos y otros, que pueden afectarse durante la ejecución de los trabajos.
- Medidas de seguridad con los productos, ya que son altamente inflamables. Uso de mascarillas y gafas para obreros, ejecución en horarios no laborables en área interiores, debidamente ventiladas.

Durante la ejecución

- Verificar que las brochas utilizadas estén en buen estado, y que la presión y aspersión de la boquilla de la pistola sea la correcta, ya que esto incidirá en el rendimiento de los materiales y la calidad del trabajo.
- Se verificará que la dilución del sellador y la laca sea la recomendada según las especificaciones técnicas del producto.
- Se controlará la ejecución de la laca hasta los límites fijados previamente.
- Control del tiempo de aplicación entre cada capa de laca, según especificaciones del fabricante, el cumplimiento de estos procedimientos mejoran la adherencia entre cada aplicación.
- Se verificará el alisado del área ejecutada después de cada mano señalando las imperfecciones que deben ser reparadas.
- **Aplicación de sellador en dos capas o hasta lograr cerrar los poros de la madera**
- Aplicación de un mínimo de tres capas de laca, o las necesarias hasta conseguir un **acabado liso y brillante o mate, según criterio de fiscalización.**
- **Las capas de laca serán de un espesor mínimo de 1,0 Mils. y máximo de 2,0 Mils.**

Posterior a la ejecución

- Se controlará el acabado de la laca en los límites fijados.
- La superficie lacada entregada será uniforme en brillo, tersa, sin rayones, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado.
- Verificación de la limpieza total de los trabajos ejecutados y los sitios afectados.

1.4 PINTURA DE ALTO TRÁFICO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde al recubrimiento de elementos de hormigón, metal u otro material mediante pintura de alto tráfico en colores Institucionales. Esta pintura estará compuesta de poliuretano líquido, elástica e impermeable.

Referencias normativas

La pintura se regirá a las siguientes referencias para su aprobación y aceptación en obra:

- La pintura deberá tener buenas características de brochabilidad (facilidad de aplicación con la brocha) y nivelación (no dejará huellas objetables de brocha o rodillo al secar la película).
- La pintura envasada en recipientes metálicos no debe tener muestra de haber sido vaciado parcialmente o manipulado. Los recipientes no tendrán rastro alguno de óxido: dentro ni fuera de éste.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 20 de 43

Control de calidad y aprobaciones

La pintura que ingrese a obra, será sometido a un muestreo, para verificaciones físicas y ensayos que solicite fiscalización. El proceso de muestreo corresponde al producto Tipo C, del numeral 2.2; literal b), del numeral 3.2, de la Norma INEN 999. Pinturas y barnices. Muestreo: El número de recipientes a ser muestreados está determinado en la Tabla 1 de esta norma.

- Contrapiso en estacionamientos interiores y exteriores
- Tuberías de instalaciones ubicadas debajo del suelo.

1.5 PINTADA DE TUMBADO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde a la pintada del tumbado que se encuentra en buenas condiciones y no requiera de su cambio. Que este con manchas correspondientes a moho u otros agentes externos, pero que pueda ser reutilizada.

2. IMPERMEABILIZACIÓN

2.1 CON MEMBRANA A BASE DE PVC PLASTIFICADO

Se refiere al proceso mediante el cual se coloca una membrana flexible de PVC, virgen, no reciclada, fijada mecánicamente sobre el soporte, traslapando y termo sellando con aire caliente en dichas capas del traslape; Este fin es para evitar el estancamiento de agua, es decir, la membrana no se debe alterar en su composición física o química, al mantenerse inmerso, en agua, factor importante, que determinará la durabilidad y efectividad de la impermeabilización sin necesidad de mantenimiento continuo.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Proveer de la membrana impermeable de PVC, tipo virgen, no reciclado, de 1.00 – 1.2 mm de espesor, bicapa, resistente a los rayos UV y al estancamiento.

Los materiales se deben transportar, almacenar y manipular con cuidado a fin de evitar corte o punción de las membranas.

La impermeabilización debe cubrir todos los bordes y rematarse contra las culatas y domos de tal manera que se garantice total hermetismo para no permitir el ingreso de agua. Con el fin de adherir la membrana en las paredes verticales y en las zonas de remate se debe emplear un perfil rígido, sellado con una masilla flexible, al igual que los extremos de la impermeabilización se deben sellar con un tipo de producto similar.

EQUIPOS

Debe utilizarse maquinaria automática para la realización del anclaje de la fijación. Se debe seguir las instrucciones del fabricante.

El soplete de aire caliente será manual o automático, equipado con una tobera estándar de 40 ó 20 mm, que deberá ser capaz de generar una temperatura igual o superior a 400°C, con el propósito de lograr la soldadura de la membrana en la zona de traslapes. Se debe seguir las indicaciones del fabricante.

El rodillo de caucho debe tener un mínimo de 40 mm, el que será presionado sobre el traslape, abarcándolo en su totalidad. La pistola de calafateo para el sello de poliuretano, debe ser una pistola manual o mecánica para la aplicación de masillas

Matriz dir: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 21 de 43

sellantes. El contratista deberá utilizar herramientas menores necesarias para la ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

EJECUCIÓN

La membrana se aplicará en clima seco (caso de lluvia, se esperara el secado superficial de la estructura antes de ejecutar la aplicación). Deben respetarse todos los procedimientos, limitaciones y precauciones para los productos especificados de acuerdo con folletos y publicaciones técnicas del fabricante.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

La superficie debe estar lisa, libre de cualquier rugosidad que dañe la membrana, y la superficie debe estar seca. Cuando la superficie no este completamente libre de elementos rugosos que puedan dañar la impermeabilización.

EXTENDIDO DE LA MEMBRANA

Previo limpieza de la superficie, se extenderá la membrana, a lo largo o ancho de la losa de cubierta dependiendo de la geometría de la misma y del desarrollo de la membrana. El ancho recomendado es del rollo del fabricante de 2,00 x 25,00 mtrs

UNION DE TRASLAPOS

La unión entre membranas se realizará considerando un traslape de 8 cms aproximadamente. Una vez se tengan alineadas las zonas de las membranas que vayan a estar en contacto, perfectamente limpias y secas, se procederá a su unión (soldadura) mediante la energía aportada por un chorro de aire caliente, fundiendo el material de ambas caras del traslape, al tiempo que se presiona uniformemente con un rodillo de manera que resulte una unión homogénea. El ancho de la soldadura debe ser de 40 mm, como mínimo y la distancia entre el borde de la membrana y la fijación debe ser de al menos 8 cms aproximadamente. Cuando se haga anclaje mecánico con Tornillo de acero inoxidable de 1 3/4 pulgada y taco Fisher No 6, con arandela circular.

En todos los encuentros entre parámetros verticales y la superficie horizontal es necesario general retornos con la membrana. Los bordes se anclarán mediante un perfil rígido de 50 mm de ancho, de cantos redondeados para no dañar la membrana, el perfil se fijara mediante tornillos con tarugo plástico.

El extremo del contacto con el muro se sellará con una masilla flexible.

En las zonas en donde se requiera pasar algún tipo de elemento como cañerías, ductos, tragaluces, bajantes, etc, se confeccionarán piezas especiales según la forma del elemento utilizando la membrana y se fijarán mediante sistema vulcanizado con aire caliente, dando la forma al detalle a impermeabilizar.

CONTROL DE CALIDAD DE LA SOLDADURA

La unión de los traslapes debe ser revisada cuidadosamente mediante la punta de un destornillador plano verificando la correcta soldadura. En caso de detectar defectos, el contratista a su costo, debe rehacer la soldadura y reforzar el punto defectuoso con un trozo del mismo material, correctamente sellado y siguiendo los procedimientos anteriores.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original

Matriz dir: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 22 de 43

Membrana de PVC plastificado fabricada mediante sistema de calandrado en dos capas, resistente a los rayos UV, a la intemperie, diseñada para cubiertas planas o inclinadas mediante sistema de fijación mecánica.

USOS

Se utilizarán para la impermeabilización de cubiertas planas, inclinadas, o sobre sistemas de construcción liviana, elementos exteriores y/o interiores que requieran impermeabilización.

DATOS TÉCNICOS

Espesor: 1,2 mm.

Peso: 1,6 gr/m².

Colores: Gris claro/Gris oscuro (arriba/abajo)

Método fabricación: Calandra exclusivamente.

Espesor capa resistente UV: 0,6 mm mínimo (capa superior)

Presentación: Rollos de 2,00 x 25,00 mtrs.

2.2 CON LÁMINA ASFÁLTICA

DESCRIPCION DETALLADA

Lámina prefabricada a base de asfaltos modificados con polímeros elastoméricos tipo SBS y cargas minerales. Contiene en la cara inferior polietileno antiadherente y termofusible para la aplicación con calor, y en la cara superior contiene una laminilla de aluminio de 80 micras que actúa como autoprotección de la lámina a la exposición de la radiación ultravioleta del sol.

CAMPO DE APLICACIÓN

- Para impermeabilizar todo tipo de cubiertas (planos, inclinados, bóvedas, etc.) terrazas, pretilas, y como complemento para reducir la temperatura interior de las edificaciones por la característica que tiene el una laminilla de aluminio: éste refleja los rayos solares.
- Impermeabilización de cubiertas no transitables sin protección.
- Canales de recogimiento de aguas lluvias.
- Elementos interiores y/o exteriores que requieran impermeabilización.

2.3 CON MEMBRANA LIQUIDA

Membrana impermeable, reflectiva líquida en base acrílica de un solo componente y alta elasticidad, libre de solventes y resistente a los rayos uv, sea aplicada en forma manual o con mecánica.

Usos

Para impermeabilización de cubiertas, terrazas, y/o elementos interiores o exteriores que ameriten impermeabilización que debido a sus detalles constructivos o arquitectónicos y donde no sea posible la aplicación de membranas de PVC o lámina asfáltica.

Calidad de sustrato

El sustrato debe de estar sano y limpio libre de grasas, polvo o curadores a base de parafina, en caso de existir fisuras, se deberá de realizar un tratamiento de sellado

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIC-CAASV-013-2014
Página 23 de 43

previo a la impermeabilización, en superficies de concreto, estos deberán de tener un 80 % de su resistencia o 28 días de haberse hormigonado.

Imprimación: Material que se disuelve con agua potable y limpia, para efectos de realizar la primera capa o imprimación con el sustrato o superficie a impermeabilizar. Por cada balde de 25 kg, separamos 2.5 ltrs de producto, y mezclamos con 0,75 ltrs de agua, para lograr una imprimación de 12 m² aproximadamente.

Primera Capa.

- **Primera capa:** una vez, que haya secado al tacto la imprimación (de 15 min a 30 min entre 22 y 30° C) se procederá a aplicar la primera capa del producto puro, en una sola dirección.
- **Segunda Capa:** se procederá a la aplicación de la segunda capa a las 24 horas de haberse aplicado la primera mano, la primera mano estará tactosa, característica propia del material pero se podrá transitar sobre ella, sin que el producto se hiera, a la suela de los zapatos, se aplicará la segunda mano, en dirección contraria (atravesada) a la primera mano.

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Fibra con malla elastomérica de refuerzo. Incluye mano de obra, materiales y herramientas.

Equipo mínimo: Herramienta menor.

Requerimientos previos

- Verificación de los niveles, cotas, pendientes y niveles de las áreas a impermeabilizar.
- La base se encontrará totalmente lisa, sin protuberancias y todos los elementos que sobresalgan de los elementos terminados.
- Limpieza y retiro de polvo, clavos o residuos que perjudiquen la adherencia del revestimiento. La superficie debe estar totalmente seca.
- Protecciones y sistemas de seguridad para los obreros que trabajan en partes altas: cinturones, cascos, guantes.

Durante la ejecución

- Para su aplicación la base debe estar seca, sana y limpia de cualquier resto de grasa o materiales mal adheridos, con el fin de obtener una buena penetración y adherencia. Su aplicación se lo realizara mediante rodillos o brocha, una vez seca la imprimación a los 40 minutos aproximadamente, se deberá aplicar sucesivas capas, hasta conseguir el espesor deseado (3 capas mínimo), antes de aplicar otra capa deberá estar totalmente seca la anterior. Impermeabilizante elástico con Fibra, para losas de cubierta.

Posterior a la ejecución

- Superficies limpias de cualquier desperdicio.
- Evitar el tránsito del piso recién revestido.
- Protección de la impermeabilización hasta su secado completo.

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
de: original.

Matriz c/ Av. 8 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CRASSV-013-2014
Página 24 de 43

- Losas accesibles, inaccesibles, terrazas y cubiertas

2.4 APLICACIÓN DE SILICÓN PARA SELLADO DE ELEMENTOS

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO LINEAL (ML)

Será el proceso mediante el cual se aplicará silicón acético con fungicida a juntas visibles. Las superficies deben estar limpias, secas y sanas. Aplicar el silicón con pistola de aplique, alisar la silicona con una espátula mojada en agua jabonosa. En elementos como ventanería se realizará la reposición de perfiles de caucho entre perfil de aluminio y vidrio, incluye materiales, mano de obra y herramientas. En juntas en zonas húmedas, se aplicará directamente tomando en consideración las recomendaciones previas de aplicación.

Materiales mínimos: silicón, caucho de sello.

Equipo mínimo: Herramienta menor

- Verificación de la escuadria del vano, filos y bordes de ventanas.
- Limpieza de grasas, polvos y retiro de toda rebaba.
- Limpieza de polvos, manchas y otros.
- Sellado interior y exterior en caso de ventanería y en juntas en zonas húmedas de un solo lado si es necesario con un cordón de silicón de 3 mm, en todo el contorno de contacto entre la ventana y la junta. Los enlucidos serán secos, limpios, sin grasa u otros que impidan la buena adherencia del silicón.
- Ventanas de aluminio
- Vidrios
- Claraboyas
- Lavamanos
- Inodoros
- Mesones
- Espejos
- Juntas
- Fisuras
- ETC

3. CARPINTERÍA EN ALUMINIO

3.1 NIVELACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS DE ALUMINIO

Nivelación de puertas de aluminio, ajuste de bisagras, calibración de brazos hidroneumáticos, arreglos de cerradura, engrasado de herrajes. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

Unidad: Unidad (u.).

- Verificación y ajuste de medidas. La puerta tendrá la forma y dimensión del vano construido.
- Colocación de refuerzos de pletina de aluminio en los parantes de marco y hoja, en los sitios a fijar las bisagras de pivote. sujeción con tornillos auto

Matriz dir.- Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASY-013-2014
Página 25 de 43

roscales de 1/2" x 10-12,

- Colocación provisional y verificación de los junquillos macho.
- Cuidados generales para no maltratar, rayar o destruir los perfiles.
- Limpieza de grasas, polvos y retiro de toda rebaba.
- Alineamiento aplomado y nivelación del marco de puerta.
- Verificación del espaciamiento, nivelación y buen funcionamiento de la bisagra.
- Limpieza de polvos, rebaba, manchas y otros.
- Sellado interior y exterior con un cordón de silicón de 3 mm, en todo el contorno de contacto entre el marco de puerta y el vano. Los enlucidos serán secos, limpios, sin grasa u otros que impidan la buena adherencia del silicón.
- Las puertas serán perfectamente instaladas, niveladas, ajustadas a los vanos, sin rayones u otro desperfecto visible en los perfiles de aluminio, si han sido removidas para su mantenimiento.
- Verificación de sistemas de fijación, bisagras, viniles y otros instalados.
- Las uniones entre perfiles, no tendrán abertura alguna.
- Revisión de cerraduras y cierra puertas.

3.2 REPOCISIÓN DE BRAZOS CIERRA PUERTAS

Consiste en el reemplazo del brazo metálico hidráulico ubicado en las puertas de acceso a departamentos, tipo regulable similar al existente.

Unidad: Unidad (u.).

Materiales mínimos: Tornillos tripa de pato, tacos fisher

Equipo mínimo: Taladro, nivel, flexometro

3.3 MANTENIMIENTO DE PLANCHAS DE ALUMINIO

Será la provisión e instalación de placas de aluminio compuesto para puertas de acceso, color plata adecuada para los paneles, con resistencia a impactos. El espesor de los paneles será de 0.50mm y sus dimensiones estarán de acuerdo a los existentes.

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Placas de aluminio para exteriores, tacos de fijación, lengüetas, perfiles metálicos, pernos, arandelas y turecas de sujeción.

Equipo mínimo: Taladro, Escaleras, andamios, canastilla.

4. PISOS

4.1 REEMPLAZO DE PIEZAS DE PISO COMO PORCELANATO, CERÁMICA, AZULEJOS, GRES, BALDOSAS DE PIEDRA, ETC (INCLUYE RETIRO DE LAS PIEZAS DEFECTUOSAS, MASILLADO, PIEZAS NUEVAS Y EMPORADO)

Son todas las actividades para la reposición de un recubrimiento cerámico al contrapiso y/o entrepiso de una edificación, por lo general utilizada en ambientes expuestos a humedad constante y de tráfico medio o alto.

Unidad: Metro cuadrado (m².)

I.E.S.S. C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-69 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 26 de 43

Materiales mínimos: Cerámica(s) antideslizante, resistencia al desgaste, cemento portland, aditivo pegante, emporador (porcelana), agua, silicona;

Equipo mínimo: Herramienta menor, cortadora manual de cerámica, amoladora.

Requerimientos previos

- Selección y muestra aprobada del material cerámico a utilizar, con certificaciones del fabricante de sus características técnicas.
- Hidratación de la baldosa cerámica por medio de inmersión en agua, por un mínimo período de 24 horas.
- El material cerámico será ubicado en un sitio próximo al de la colocación.
- Verificación de las recomendaciones de dosificación, aplicaciones y uso de aditivos.
- Verificación de las indicaciones y recomendaciones del fabricante, sobre productos preparados para emporar (porcelana).
- Verificación de alineamiento, pendientes, impermeabilización (en ambientes interiores de baños, cocinas terrazas de servicio y similares), superficie de acabado (paleteado fino o grueso), nivelaciones y pendientes del masillado a revestir.
- Limpieza de polvo, grasas y otras sustancias que perjudique la adherencia del mortero. Hidratación previa del piso a instalar la cerámica.

Durante la ejecución

- Control de la aplicación adecuada de los aditivos a la pasta de cemento.
- Verificación de la uniformidad de color y tono de la cerámica para un ambiente.
- Verificación de la ejecución uniforme de pasta de cemento, que no exceda de 5 mm., distribuida con tarraja dentada.
- Revisión de la distancia de separación mínima entre baldosas cerámicas: será de 2 mm con tolerancias de +/- 0,5 mm. Separación mínima de la pared: 5 mm.
- El recorte de las piezas cerámicas se lo efectuará con cortadora manual para cerámica o amoladora.
- Remoción y limpieza del exceso de mortero.
- Revisión del emporado y sellado de juntas de la cerámica.

Posterior a la ejecución

- Eliminación y limpieza de manchas de pasta de cemento y emporador, utilizando detergentes, productos químicos o similares que no afecten a la cerámica.

PIEZAS DE PISO:

- Porcelanato
- Cerámica
- Azulejos
- Gres
- Baldosas de piedra

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesse.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-033-2014
Página 27 de 43

5. BATERÍAS SANITARIAS

5.1 REPOSICIÓN DE ACCESORIOS MENORES EN BATERÍAS SANITARIAS Y ÁREAS HÚMEDAS

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Consiste en desarmar las llaves y desagües, retirar empaques rotos o en mal estado y su reposición por nuevos, proceder con el ajuste y verificación de fugas de agua existentes. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

Revisión de las llaves de salida de agua y las piezas sanitarias como es el lavamanos. El objetivo será la revisión de todos sus elementos para su correcto funcionamiento,

Unidad: Punto

Materiales mínimos: desagüe, sifón, rejillas de piso, llaves angulares y tuberías de abasto, acople para el desagüe, uñetas, tacos y tornillos de fijación, sellantes, silicona;

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada, taladro.

Requerimientos previos

- Constatar la existencia del equipo y herramienta apropiada para ejecutar el trabajo, así como el personal calificado.
- Apertura del libro de obra, en el que se registran todos los trabajos ejecutados, las modificaciones o complementaciones.

5.2 REPOSICIÓN DE HERRAJES EN TANQUES DE INODORO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Cambio de herrajes interiores en tanques de inodoros, comprende: Torre dosificadora, sellos, flotadores, cadenas, sifón, sapo, etc. (Kit completo de reemplazo), verificando posibles fugas de agua. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

Será la reposición de herrajes de los inodoros de tanque bajo y todos sus elementos para su funcionamiento incluye sellado con silicona.

Unidad: Unidad.

5.3 REPOSICIÓN DE TUBERÍA PVC DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE O DE DESAGÜE

Consiste en el cambio de tuberías en material de PVC, que se encuentran rotas, avenadas o en mal estado, el cambio se realizara suspendiendo el uso de la red de suministro de agua potable y/o de desagüe en horarios no laborables o coordinando con el Administrador del contrato. Los materiales a usar son tubos de PVC, accesorios como codos, acoples, y pegamento.

5.4 REPOSICIÓN DE TAPAS DE INODOROS

Consiste en el cambio de tapas para inodoro que se encuentran rotas o en mal estado, para este procedimiento se desatornillada la tapa anterior, retirar la rota e instalar la nueva realizando los respectivos ajustes y acoples en el inodoro. Las dimensiones,

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.
Firma del responsable

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 28 de 43

colores y formas de las tapas dependerán del modelo instalado en las baterías sanitarias.

5.5 PUNTO DE AGUA POTABLE

Consiste en la reposición y reparación de tuberías de agua potable, en medidas de $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ de pulgada.

Esta reparación en algunos casos deberá estar acompañada de obra civil, ya que muchas instalaciones de agua potable están empotradas en la pared.

5.6 PUNTO DE AGUA SERVIDA

Consiste en la reposición y reparación de tuberías de agua potable, en medidas de 2 y 4 pulgadas.

Esta reparación en algunos casos deberá estar acompañada de obra civil, ya que muchas instalaciones de agua potable están empotradas en la pared.

6. MADERA Y ALUMINO

6.1 REPARACION DE ELEMENTOS DE MADERA

Reparaciones enfocadas a elementos de maderas como: puertas y pasamanos, que requieran mantenimiento, reparación y pintura, para lucir en óptimas funciones; aparte de ser totalmente funcionales.

6.2 CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS

Inspeccionar el estado de las cerraduras y repararlas o reemplazarlas según sea el caso.

7. SISTEMAS HIDRONEUMATICOS

7.1 CALIBRACIÓN DE PRESIÓN EN BOMBAS DE AGUA Y TANQUES HIDRONEUMATICOS

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Las labores básicas como: cerrar las llaves de paso, suspender la presión en bombas, quitar el tapón de cebado, dejar escapar aire acumulado, abrir llaves y dejar pasar un mínimo de agua, cerrar el tapón, ajuste y apertura de llaves de paso. Calibrar la presión de acuerdo a los PSI requeridos. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Bombas de presión de agua
- Tanques hidroneumáticos de agua

8. CIELO FALSO

8.1 REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE CIELO FALSO INCLUYE NIVELACION DE ESTRUCTURA

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Son todas las actividades que se requieren para la instalación de cielo falso desmontable sobre estructura metálica con planchas de fibra mineral y dimensiones institucionales. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Interior de oficinas, consultorios

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV 013-2014
Página 29 de 48

- Pasillos, hall de ingreso, etc.
- Áreas indicadas

8.2 REPARACIÓN DE PAREDES O TUMBADOS DE GYPSUM

Reparación de tumbado falso y paredes de gypsum incluye el desmontaje, nivelación de estructura, cambio de elementos defectuosos, sellado de juntas, sellado empastado y pintada de las correcciones. (el proveedor deberá contar con sus propios equipos, escaleras, andamios Etc).

Este rubro será cancelado por M2, se incluye material de yeso, perfiles de aluminio, empaste y pintura.

9. ILUMINACIÓN INTERIOR

9.1 REPOSICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Reposición de tubos fluorescentes de iluminación interior y/o exterior en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Tubos Fluorescentes 17-18W, T8 o TLD – 6500K
- Tubos Fluorescentes 17W-18W, T8 o TLD – 4100K
- Tubos Fluorescentes 32W-36 W, T8 o TLD – 4100K
- Tubos Fluorescentes 40W – 6500K

9.2 REPOSICIÓN DE FOCOS AHORRADORES TIPO ROSCA Y TIPO VELA

Reposición de lámpara fluorescente compacta de tipo ahorrador (conector tipo rosca) de la iluminación interior y/o exterior en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Focos ahorradores tipo rosca 15W, 20W, 26W, luz fría
- Focos tipo vela rosca pequeña

9.3 REPOSICIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA PL TIPO DULUX

Reposición de lámpara PL tipo dulux de la iluminación interior y/o exterior en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Focos tipo Dulux 13W luz fría de dos pin
- Focos tipo Dulux 26W luz fría de dos pin
- Focos tipo Dulux 26W luz fría de cuatro pin

9.4 REPOSICIÓN DE FOCOS DICROICOS

Reposición de focos dicroicos de la iluminación interior y/o exterior en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Focos Dicroicos 50W – 110Vac tipo rosca
- Focos dicroicos 50W – 12 Vdc dos pines

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA
Fecha: 01/09/2014

Matriz dir: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



- Focos Dicroicos 50W – 110 Vac dos pines.

9.5 REPOSICIÓN DE LÁMPARAS TIPO IODIN MHN-TD/MHN-WTD, 70W, 150W

Reposición de lámpara tipo yodín mhn-td-150w de la iluminación interior y/o exterior en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Reposición de focos tipo IODIN MHN-TD/ MHN-WTD 70W, 150W

9.6 REPOSICIÓN DE FILAMENTO PARA REFLECTORES 300W

Reposición de filamentos para reflectores 300w en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Reposición de filamento para reflectores de 300 W

9.7 REPOSICIÓN DE BALASTOS

Reposición de balastos para las lámparas en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluye materiales, mano de obra y herramientas. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Reposición de balastos de acuerdo al tipo de lámpara: Fluorescente, Halógena, Vapor de mercurio, vapor de sodio, dicroico, etc.

9.8 REPOSICIÓN INTEGRAL DE LUMINARIA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Implica la reposición por daño general del dispositivo defectuoso por uno de las mismas características. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para la provisión e instalación de la luminaria, así como también el desmontaje de la defectuosa.

Aplica para luminarias de tipo:

Luminarias tipo ojo de buey con lámpara tipo rosca o dulas

Luminaria para foco dicroico

Luminaria de tipo Fluorescente de 3X32 y 3x17, luminarias de 60X120, Y 60X60.

9.9 MANTENIMIENTO DE LUMINARIA

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Se considera al mantenimiento de los distintos tipos de luminarias instaladas en las dependencias, en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc., Incluirá el desmontaje, limpieza, reposición de zócalos (socket), revisión, ajuste y/o reemplazo de conexiones, aislamiento y demás acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la misma.

La reposición de las lámparas será considerada en caso de ser necesario, en el rubro de reposición de tubos fluorescentes y focos de los ítems anteriormente detallados.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV 013-2014
Página 31 de 43

9.10 REPOSICIÓN DE REJILLA DIFUSORA DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 60X120 o 60x60

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Se considera la reposición de la rejilla difusora de luminaria fluorescente en las medidas de 60x60 o 60x120, en todas las áreas de los edificios como: oficinas, pasillos, consultorios, etc.; Incluirá el desmontaje, limpieza, reposición y posterior instalación de la rejilla difusora nueva para el correcto funcionamiento de la misma luminaria fluorescente.

Equipo a Utilizar

Herramientas Menores
Escaleras
Equipo menor como destornilladores y más.

9.11 BREAKERS 20 AMP

Revisar el funcionamiento de los Breaker según sea el caso y el área, para solicitar su reemplazo.

9.12 ACOMETICA ELECTRICA

Complementar los trabajos a realizarse en las acometidas eléctricas de presentarse algún imprevisto.

9.13 MANTENIMIENTO DE LETRERO FRONTAL

Mantenimiento de letreros según la urgencia que se presente, hasta que la unidad de señalética lo repare permanentemente.

10. PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6A

10.1 INSTALACIÓN 6A

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: PUNTO (PTO)

Comprende la instalación de un punto de cableado estructurado de voz o datos, cumpliendo las normas de categoría 6A. Incluye mano de obra y herramientas. Todos los componentes deben ser de un mismo fabricante, incluido el cable de cobre, fibra óptica, patch cords de fibra y cobre, face plates, patch panels, odfs, jacks, conectores de fibra. Bajo los siguientes parámetros:

CABLE

Categoría 6A blindado (F/UTP) debe de cumplir con lo especificado en la norma TIA/EIA 568-C.2. El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, Categoría, tipo de listado. El cable debe ser tipo F/UTP con diámetro exterior máximo de 7.4mm. La chaqueta del cable debe ser LS0H. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG. Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz, probados por un tercero reconocido internacionalmente.

FACEPLATE

De uno y dos puertos, deben incluir etiquetas y deben ser de la misma marca del fabricante del cable.

IESS C.A.A. T13 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original

MAQUINARIA DE FOTOCOPIADO

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-011-2014
Página 32 de 43

JACKS

Categoría 6A, permitir conexión cable blindado de 4 pares, debe ser de dos piezas, el conector y la tapa protectora del cable. Debe tener desempeño certificado en un canal con 4 conexiones, de 100m bajo los requerimientos de la norma TIA/EIA 568-C.2 para soportar transmisiones de 10Gbase-T. Adjuntar el certificado de las pruebas de un tercero reconocido internacionalmente.

PATCH CORD

Categoría 6A, de 3 y 7 pies. Deben cumplir con los parámetros de la TIA/EIA 568-C, cable y conector blindado. Deben ser elaborados y probados 100% de fábrica.

Canalización

Tubería EMT, accesorios EMT, utilizar canaleta decorativa, con todos los accesorios de acoplamiento a techos falsos, placas de pared y codos. Utilizar cajas de paso, de acuerdo a norma EIA/TIA 569 A. Utilizar escalerilla metálica para guiar los cables por techo falso y gypsum. Las canalizaciones metálicas deben estar correctamente puestas a tierra cada 15 a 20 metros, esta tierra deberá ser conectada al tablero eléctrico. Tubo metálico galvanizado en caliente, para instalaciones eléctricas, liviano de 3m de longitud. Deberá cumplir con las normas de fabricación ANSI C80.3 y normas de seguridad UL797, así como el artículo 348 de la NEC.

MEMORIA TÉCNICA

La compañía contratada para realizar la construcción del cableado estructurado e instalaciones afines y/o relacionadas, deberá entregar la documentación correspondiente a través de una Memoria Técnica de los 10 puntos 6A instalados.

11. PUNTO DE TOMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

11.1 PUNTO DE ILUMINACIÓN

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: PUNTO (PTO)

Corresponde a la instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica en las estaciones de trabajo de oficinas a indicar según petición. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

11.2 SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL

Corresponde a la instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica sistema norma 115 Vac. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Los puntos de cableado eléctrico tendrán que ser instalados conforme a las normas técnicas de instalación requeridas en el código (NEC), se utilizara cable eléctrico flexible AWG – THHN 3 X # 12, se deberá mantener la siguiente codificación de colores: negro – línea de fase, blanco- línea de neutro, verde – línea de tierra, se utilizara tomacorriente doble polarizado con placa, el cable será guiado por ductería EMT ½" o ¾", manguera anillada de tipo BX, en los sitios de visualización directa por estética se instalara en canaleta plástica compartida, se deberá mantener la correcta identificación del numero de tablero, numero de circuito y tipo de sistema utilizado (T1 – C1 – NORMAL).
- Se considerara para la instalación de un punto para salida de toma una distancia promedio de 18 metros.

11.3 SALIDA DE TOMACORRIENTE REGULADO

Corresponde a la instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica sistema regulado 115 Vac. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

Matriz dir: Av. 9 de Octubre #20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-033-2014
Página 33 de 43

- Los puntos de cableado eléctrico tendrán que ser instalados conforme a las normas técnicas de instalación requeridas en el código (NEC), se utilizara cable eléctrico flexible AWG – THHN 3 X # 12, se deberá mantener la siguiente codificación de colores: rojo – línea de fase, blanco- línea de neutro, verde – línea de tierra, se utilizara tomacorriente doble polarizado con placa, el cable será guiado por ducteria EMT $\frac{1}{2}$ " o $\frac{3}{4}$ " , manguera anillada de tipo BX, en los sitios de visualización directa por estética se instalara en canaleta plástica compartida, se deberá mantener la correcta identificación del numero de tablero, numero de circuito y tipo de sistema utilizado (T1-C1 — UPS).
- Se considerara para la instalación de un punto para salida de toma una distancia promedio de 18 metros.

11.4 SALIDA DE TOMACORRIENTE ESPECIAL

Corresponde a la instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica 220 Vac. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Los puntos de cableado eléctrico tendrán que ser instalados conforme a las normas técnicas de instalación requeridas en el código (NEC), se utilizara cable eléctrico flexible AWG – THHN 3 X # 10, se deberá mantener la siguiente codificación de colores: rojo – línea de fase, negro- línea de fase, verde – línea de tierra, se utilizara tomacorriente Nema L6-30C polarizado, el cable será guiado por ducteria EMT de $\frac{3}{4}$ " , manguera anillada de tipo BX, en los sitios de visualización directa por estética se instalara en canaleta plástica compartida, se deberá mantener la correcta identificación del numero de tablero, numero de circuito y tipo de sistema utilizado (T1-C1 — ESPECIAL).
- Se considerara para la instalación de un punto para salida de toma una distancia promedio de 18 metros.

11.5 ARREGLO DE TOMACORRIENTE 110V

Corresponde a la reposición y posterior instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica de 110v existente, debido a que ya cumplió la vida útil el tomacorriente.

11.6 ARREGLO DE TOMACORRIENTE 220V

Corresponde a la reposición y posterior instalación de un punto para salida de toma de energía eléctrica de 220v existente, debido a que ya cumplió la vida útil el tomacorriente.

12. REUBICACIÓN DE PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

12.1 REINSTALACIÓN PUNTO DE VOZ O DATOS

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: PUNTO (PTO)

Comprende el desmontaje y la reubicación de un punto de cableado estructura de voz o datos categoría 5E, 6 o 6A. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Se considerara la reutilización de materiales como: cable UTP , face plate, cinta belcron. Sin embargo será necesario colocar Jack RJ 45 totalmente nuevos.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original.

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesg.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 34 de 43

con el fin de no afectar considerablemente la categoría del cableado, así como también se deberá etiquetar nuevamente conforme a la nueva ubicación del punto.

- Las reubicaciones no consideraran la entrega de pruebas de certificación, sin embargo al menos deberán pasar el test de continuidad para su correcta operación y aceptación.

12.2 DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS

Comprende el desmontaje y anulación parcial o total de los puntos de cableado eléctrico y /o electrónico, ya sean estos: cableado estructurado, alarmas, QMATIC, accesos entre otros.

13 REUBICACIÓN DE PUNTO DE TOMACORRIENTE ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

13.1 REINSTALACIÓN

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: PUNTO (PTO)

Corresponde al desmontaje y reinstalación de un punto de toma de energía eléctrica. Incluye materiales, mano de obra y herramientas.

- Se reutilizara el material del punto actual tal como: cable eléctrico, tomacorriente polarizado, placas. Sin embargo en caso de ser requerido se deberá considerar la instalación de cableado adicional por una distancia no superior a los 2 metros considerados por cada cable.
- Se deberá considerar una correcta etiquetación de los puntos reubicados.

14 SERVICIO DE LLAVES

14.1 Copias de Llaves de puertas de acceso

Se refiere al proceso mediante el cual se debe sacar las respectivas copias de llaves, puertas, de cajones o cerraduras tipo CR-450-451-452, cuando lo requiera la Administración del Edificio y la Dirección Administrativa. Se solicitará al custodio general de las llaves la copia, las que deberán ser debidamente identificadas. Se procederá a realizar el duplicado y entregar al custodio y devolver al custodio general la copia original.

15 SISTEMA DE APUERTAS DE PUERTAS FRONTALES Y TRASERAS (METÁLICAS TIPO REJAS)

15.1 CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, REAJUSTE

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Corresponde a la reparación, lubricación de mecanismos de apertura de garaje, puertas frontales de fachada, incluye la calibración de brazos mecánicos, cambio de rulmanes y más.

- Sistemas de apertura de puertas de garaje, puertas posteriores, puertas frontales de fachada.

16 VIDRIOS, LÁMINAS DE SEGURIDAD EN PUERTAS

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223610 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 35 de 43

16.1 REPOSICIÓN DE VIDRIOS ROTOS

Será el proceso mediante el cual se retirará el vidrio roto de determinado espesor, mediante ventosas para luego ser reemplazado por uno de las mismas características. Para esto se deberá incluir el vidrio, sellantes, empaques, masilla y mano de obra calificada, con sus debidas protecciones de seguridad.

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Corresponde a la reposición de vidrios rotos en espesores de 6mm – 8mm, colocación de silicón en vidrios y perfiles, realizar la lubricación periódica de los mecanismos de apertura en ventanas con guías metálicas.

16.2 – PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZAS CON MALLA ANTIMOSQUITO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde al desmontaje, de ventanas de aluminio y vidrio antiguas del sistema de barajas con vidrio por la provisión e instalación de ventanas corredizas, de aluminio color negro con el vidrio correspondiente, incluyendo la malla anti mosquito y el accesorio de seguridad. Incluye sellada con silicón.

Equipo mínimo:

Taladro
Destornilladores
Escaleras
Herramientas menores.

17. SOLDADURA

17.1 TRABAJOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA

Son todas las actividades que deberán comprender para el arreglo o reparación de cualquier elemento mecánico, metalmecánico o hidráulico que tenga que ser soldado.

Dentro de este rubro el oferente debe incluir mano de obra calificada para el trabajo así como la herramienta necesaria para solventar y arreglar los desperfectos dentro de los equipos y dispositivos.

Equipo mínimo:

Suelda eléctrica y Suelda Autógena
Tuberías de cobre, electrodos

18. VARIOS

18.1 RUPTURA DE PARED

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde a demolición de paredes, apertura de boquetes, y todo lo relacionado en la demolición de paredes de mampostería. Incluye la mano de obra y desalojo de escombros.

Equipo Mínimo

Herramientas menores.

IESS - C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO: Que es fiel copia
del original

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-69 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 36 de 43

18.2 PARED DE CONCRETO 9X19X39 LIVIANO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde a la levantada de paredes en bloques de concreto. Incluye mano de obra, materiales (mortero), limpieza de área de trabajo. Incluye dirección técnica. Gasto de transporte de materiales.

Equipo Mínimo

Herramientas de albañilería.

18.3 ENLUCIDO INTERIOR SIN ANDAMIO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: METRO CUADRADO (M2)

Corresponde a enlucido de paredes a plomo. Considerando toda la técnica correspondiente para este tipo de trabajos.

Equipo Mínimo

Herramientas de albañilería.

18.4 ARREGLO DE CHAPAS ELECTRICAS

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Corresponde a la desinstalación, y arreglo de una chapa eléctrica, incluye reposición de elementos menores como pulsadores, desconexión eléctrica y cualquier desperfecto que no permita el buen funcionamiento de la chapa eléctrica.

Equipo Mínimo

Herramientas como destornilladores y más.

18.5 ARREGLO Y REGULACION DE FLUXOMETRO DE INODORO

UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO: UNIDAD (U)

Corresponde al desmontaje, regulación, cambio de accesorios inservibles, y posterior regulación e instalación del mismo. De tal manera que permita una buena succión del sistema del inodoro a intervenir.

Equipo Mínimo

Herramientas menores de grifería y plomería.

19 RESIDENTES DE MANTENIMIENTO INCLUYE DOS PERSONAS EN DIFERENTES HORARIOS

El residente debe permanecer desde las 7:00 horas hasta las 23 horas (separados en 2 turnos de 8 horas).

El trabajo del residente es el de inspeccionar las áreas a trabajar y realizar reparaciones, notificaciones y reposiciones posteriormente, según la necesidad.

Se debe tomar en cuenta que las reposiciones posibles no están tomadas en cuenta según este requerimiento de la unidad médica, ya que no es posible prever posibles fallas o pérdidas por lo cual no han sido presupuestadas y deberán ser repuestas con presupuesto del centro de salud.

Matriz dr. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2229810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV 033 2014
Página 37 de 43

Estipúlese lo que la Entidad Contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de \$ 64.600,00 SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS DOLARES CON ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,1	PINTURA EN PAREDES INTERIORES. INCLUYE EMPASTE	1670	mt.2	\$ 4.275	\$ 7.139,25
1,2	ESMALTE EN PUERTAS METÁLICAS Y ELEMENTOS METÁLICOS	200	mt.2	\$ 4.275	\$ 855,00
1,3	LACA EN PUERTAS DE MADERA Y ELEMENTOS DE MADERA	250	mt.2	\$ 4.750	\$ 1.187,50
1,4	PINTURA DE ALTO TRAFICO	36	mt.2	\$ 4.750	\$ 171,00
1,5	PINTADA DE TUMBADO	500	mt.2	\$ 3.990	\$ 1.995,00
2,1	IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA A BASE DE PVC PLASTIFICADO	40	mt.2	\$ 19.000	\$ 760,00
2,2	IMPERMEABILIZACIÓN CON LAMINA ASFALTICA	30	mt.2	\$ 19.000	\$ 570,00
2,3	IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA LIQUIDA	25	ml.	\$ 19.000	\$ 475,00
2,4	APLICACIÓN DE SILICÓN PARA SELLADO DE ELEMENTOS	70	ml.	\$ 2.850	\$ 199,50
3,1	NIVELACIÓN Y AJUSTES DE PUERTAS DE ALUMINIO	20	U.	\$ 23.750	\$ 475,00
3,2	REPOSICIÓN DE BRAZOS CIERRAPUERTAS	10	U.	\$ 33,250	\$ 332,50
3,3	MANTENIMIENTO DE PLANCHAS DE ALUMINIO	12	mt.2	\$ 17,100	\$ 205,20
4,1	REEMPLAZO DE PIEZAS DE PISOS COMO PORCELANATO, CERAMICAS, AZULEJOS, GRESS, BALDOSA DE PIEDRA, ETC. INCLUYE RETIRO DE PIEZAS DEFECTUOSAS, MASILLADO Y PIEZAS NUEVAS	20	mt.2	\$ 23,750	\$ 475,00
5,1	REPOSICIÓN DE ACCESORIOS MENORES EN BATERIAS SANITARIAS Y AREAS HUMEDAS	10	U.	\$ 23,750	\$ 237,50
5,2	REPOSICIÓN DE HERRAJES EN TANQUES DE INODOROS	30	U.	\$ 20,900	\$ 627,00
5,3	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE PVC DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	50	ml	\$ 9,500	\$ 475,00
5,4	REPOSICIÓN DE TAPAS DE INODORO	5	U.	\$ 23,750	\$ 118,75
5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE	10	Pto.	\$ 28,500	\$ 285,00
5,6	PUNTO DE AGUA SERVIDA	10	Pto.	\$ 28,500	\$ 285,00

IESS - C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO Que es fiel copia
del original

Matriz dr. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iesgob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO N°: CAASV-013-2014
Página 38 de 43

6,1	REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA	10	U.	\$ 16,150	\$ 161,50
6,2	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS	50	U.	\$ 16,150	\$ 807,50
7,1	CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y TANQUES HIDRONEUMÁTICOS	4	U.	\$ 285,000	\$ 1.140,00
8,1	REPOSICIÓN DE PLANCHAS DE CIELO FALSO. INCLUYE NIVELACIÓN DE ESTRUC.	49	U.	\$ 26,800	\$ 1.303,40
8,2	REPARACIÓN DE PAREDES O TUMBADOS DE GYPSUM	50	m ²	\$ 26,800	\$ 1.330,00
9,1	REPOSICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES	250	U.	\$ 14,260	\$ 3.562,50
9,2	REPOSICIÓN DE FOCOS AHORRADORES TIPO ROSCA Y TIPO VELA	30	U.	\$ 7,600	\$ 228,00
9,3	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS PL TIPO DULUX	10	U.	\$ 62,700	\$ 627,00
9,4	REPOSICIÓN DE FOCOS DICROICOS	6	U.	\$ 6,650	\$ 39,90
9,5	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS DIMMABLES DIMMABLES 70W 120V	3	U.	\$ 57,000	\$ 171,00
9,6	REPOSICIÓN DE FILAMENTOS PARA FLECTORES 300W	10	U.	\$ 36,100	\$ 361,00
9,7	REPOSICIÓN DE BALASTROS	50	U.	\$ 18,000	\$ 900,00
9,8	REPOSICIÓN INTEGRAL DE LUMINARIAS	100	U.	\$ 57,000	\$ 5.700,00
9,9	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	100	U.	\$ 23,750	\$ 2.375,00
9,1	REPOSICIÓN DE REJILLAS DIFUSORAS DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE 50 X 120	5	U.	\$ 23,750	\$ 118,75
9,11	BREAKERS DE 20 AMP	20	U.	\$ 7,600	\$ 152,00
9,12	ACOMETIDA ELÉCTRICA	100	ml	\$ 14,250	\$ 1.425,00
9,13	MANTENIMIENTO DE LETRERO FRONTAL	1	U.	\$ 475,000	\$ 475,00
10,1	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT.6A	10	Pto.	\$ 95,000	\$ 950,00
11,1	PUNTO DE ILUMINACIÓN	20	Pto.	\$ 33,250	\$ 665,00
11,2	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE NORMAL	20	Pto.	\$ 23,750	\$ 475,00
11,3	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE REGULADO	20	Pto.	\$ 26,600	\$ 532,00
11,4	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE ESPECIAL	30	Pto.	\$ 23,750	\$ 712,50
11,5	ARREGLO DE TOMACORRIENTE 110V	15	U.	\$ 19,000	\$ 285,00
11,6	ARREGLO DE TOMACORRIENTE 220V	20	U.	\$ 21,850	\$ 437,00
12,1	REINSTALACIÓN DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	10	Pto.	\$ 83,600	\$ 836,00
12,2	DESMONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA O ELECTRÓNICA	5	Pto.	\$ 19,000	\$ 95,00
13,1	REINSTALACIÓN DE PUNTOS DE TOMACORRIENTES ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	15	Pto.	\$ 23,750	\$ 356,25
14,1	COPIA DE LLAVES DE PUERTAS DE ACCESO	50	U.	\$ 3,800	\$ 190,00
15,1	CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PTAS. FRONTALES Y TRASERAS	30	U.	\$ 28,500	\$ 855,00

Matriz de: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO N° CAASV-013-2014
Página 39 de 43

16,1	REPÓSICIÓN DE VIDRIOS DE 8 MM	10	mt.2	\$ 23,750	\$ 237,50
16,2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZO CON MALLA	50	mt.2	\$ 52,250	\$ 2 612,50
17,1	TRABAJOS DE SOLDADURA Y AUTÓGENA	20	Pto	\$ 14,250	\$ 285,00
18,1	RUPTURA DE PARED	150	mt.2	\$ 6,850	\$ 997,50
18,2	PARED DE CONCRETO 9X19X39 LIVIANO	100	mt.2	\$ 7,600	\$ 760,00
18,3	ENLUCIDO INTERIOR SIN ANDAMIO	100	mt.2	\$ 7,600	\$ 760,00
18,4	ARREGLO DE CERRADURAS ELÉCTRICAS	3	U	\$ 57,000	\$ 171,00
18,5	ARREGLO Y REGULACIÓN DE FLUXÓMETRO DE INCIDORO	8	U	\$ 71,250	\$ 570,00
19	RESIDENTE DE MANTENIMIENTO INCLUYE DOS PERSONAS	12	Mens uil	\$ 1.168,500	\$ 14 022,00
TOTAL					\$ 64.600,00

4.02 Las cantidades establecidas en el numeral anterior precedente, son de carácter referencial conforme se estipuló en el estudio previo; por lo que, el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA podrá llegar a comprar o no lo establecido de acuerdo a la necesidad de la Unidad Médica, acorde a la planificación aprobada por esta, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de la contratista, o constituya incumplimiento del contrato por parte del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

4.03 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO DEL CAA SUR VALDIVIA, se realizarán pagos mensuales contra facturas presentadas por el contratista. Por planillas realizadas (por rubros realizados). Toda factura deberá ser previamente aprobada por el Administrador del contrato de conformidad con los procedimientos establecidos que forman parte del contrato y que la Ley establece. Los pagos mensuales no pueden exceder del 1/12 del total del monto adjudicado para que el contrato dure los 12 meses como se estipula.

TOTAL 12 MESES	\$ 64.600,00
-----------------------	---------------------

IESS C.A.A. SUR VALDIVIA
CERTIFICADO - Que es fiel copia
del original

Mantiz dr.: Av. 9 de Octubre N20-88 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iessec.gub.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE: CAASV-013-2014
Página 40 de 43

Esta planilla incluirá los siguientes documentos habilitantes:

- Memorando del Administrador del Contrato del Informe del Servicio realizado.
- Planilla de liquidación mensual.
- Firma del Trabajo realizado al responsable del área. (Formato a acordar)
- Factura
- El pago del último periodo se efectuara previa suscripción del Acta de Entrega Recepción.

El contratista adjudicado deberá entregar al administrador del contrato el informe por los rubros realizados, donde se incluya la descripción de lo realizado, acción que deberá cumplir como requisito indispensable previo al pago mensual.

Los trabajos de mantenimiento se contratarán bajo la modalidad de Rubros y Precios Unitarios. Las cantidades que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 No se exigirá garantía alguna en concordancia con el Artículo 74 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA que indica: "Art. 74.- *Garantía de Fiel Cumplimiento.- Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*"

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO DEL CAA SUR VALDIVIA de ser el caso a entera satisfacción del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA es de 12 meses, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 EL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA designa a Lcda. Suggay Pincay Medina, Oficinista de Servicios Generales; en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Metriz dir. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223910 • www.iessec.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE-CAASV-013-2014
Página 41 de 43

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que el IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

IESS C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA
del original

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Matriz dir. Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223910 • www.ies.gov.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SE-CAASV-013-2014
Página 42 de 43

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA: Avenida 25 de Julio s/n y Calle Napo, 2493160-2555238-2430634-2436307, fgavilanezr@iess.gob.ec

ARQ. DIEGO ZAMBRANO GARCIA: SAUCES III Mz 140 Villa #09, 04 2572938 - 0999507339 - 0998249442, arq_fabianzambrano@hotmail.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Matriz dir.: Av. 9 de Octubre N20-58 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.iess.gob.ec • Quito Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. SUR VALDIVIA



IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA
CONTRATO SIE CAASV-013-2014
Página 43 de 43

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 11 ABR 2014


ING. FERNANDO GAVILÁNEZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
IESS SEGURO DE SALUD
CENTRO A.A. SUR VALDIVIA


ARG. DIEGO ZAMBRANO GARCÍA
R.U.C.: 1304337428001

IESS - C.A.A. 213 SUR VALDIVIA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original.

Matriz dr.: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington Edificio • 02-2544777 • 02-2223810 • www.ies.gov.ec • Quito Ecuador